

Isabel Mugartegui Eguia

Propietarios, cercamientos y fábricas en Gipuzkoa (1500-1880)

Una historia comparada con Granada

San Sebastián, 2012



Gipuzkoako Foru Aldundia
Kultura, Gazteria eta Kirol Departamentua
Departamento de Cultura, Juventud y Deporte



**ARCHIVO GENERAL
DE GIPUZKOAKO
ARTXIBO OROKORRA**

Ikerlanak / Estudios saila Gipuzkoako Artxibo Orokorraren bilddumetako bat da eta Gipuzkoari buruzko azterlan historikoak biltzen ditu, batik bat doktore tesiak

Ikerlanak / Estudios es una de las colecciones del Archivo General de Gipuzkoa, que reúne estudios históricos sobre Gipuzkoa: fundamentalmente, tesis doctorales

Erreferentzia bibliografiko gomendatua (ISO 690-2):

MUGARTEGUI EGUIA, Isabel. *Propietarios, cercamientos y fábricas en Gipuzkoa (1500-1880). Una historia comparada con Granada* [linean]. Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia, 2012 [kontsulta: urtea-hilabetea-eguna]. World Wide Weben eskuragarri:
<<http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/ikerlanak-estudios09.pdf>>.

Referencia bibliográfica recomendada (ISO 690-2):

MUGARTEGUI EGUIA, Isabel. *Propietarios, cercamientos y fábricas en Gipuzkoa (1500-1880). Una historia comparada con Granada* [en línea]. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2012 [consulta: año-mes-día]. Disponible en World Wide Web:
<<http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/ikerlanak-estudios09.pdf>>.



Liburu hau **Creative Commons** lizentziaren mendean dago.



Gipuzkoako Artxibo Orokorrak [**Aitortu-EzKomertziala-LanEratorrirkGabe**](#) 3.0 lizentzia hautatu du bere liburueta rako. Lizentzia honek obra kopiatu, banatu eta jendartean komunikatzeko aukera ematen du, betiere obra eratorriak egin gabe, baldintza hauek betez:

- Obraren kredituak berariaz aitortu behar dira
- Ezin da obra xede komertzialtarako erabili.
- Ezin da obra aldatu, eraldatu edo obra eratorrrik sortu.

Este libro está bajo una licencia **Creative Commons**.



La licencia que hemos elegido en el Archivo General de Gipuzkoa para nuestros libros es [**Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada**](#) en su versión 3.0, que permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin hacer obras derivadas, bajo las siguientes condiciones:

- Deben reconocerse los créditos de la obra de manera específica.
- No se puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Argitalpena / Edita:

Gipuzkoako Foru Aldundia / Diputación Foral de Gipuzkoa

Kultura, Gazteria eta Kirol Departamentua / Departamento de Cultura, Juventud y Deporte

Gipuzkoako Artxibo Orokorra / Archivo General de Gipuzkoa

<http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/index.php>

<http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/index-es.php>

Maketazioa / Maquetación: Eurosíntesis

Berrikuspen editoriala / Revisión editorial: Editorial Nerea

ISABEL MUGARTEGUI EGUIA

Propietarios, cercamientos y fábricas en Gipuzkoa (1500-1880). Una historia comparada con Granada

*A Victoriano y Miren,
nere gurasoak.
In memoriam*



PRÓLOGO

Los hay que en la vida se empecinan en nadar a contracorriente. No sé exactamente por qué, puede que sea por sus raíces marineras, pero la profesora Mugartegui merece figurar entre los que así se empeñan. Cuando en el mundo académico de hoy ha decaído la práctica de escribir libros y todos nos entregamos a publicar artículos, a poder ser en revistas extranjeras y, por descontado, indexadas, va ella y nos obsequia con un libro. Un nuevo libro, otro más, y ya van tres. El primero, *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen, 1700-1814*¹, fue una versión de su tesis doctoral, y de él me cupo también el privilegio de prologar. El segundo, *Estado, Provincia y Municipio. Estructura y coyuntura de las haciendas municipales vascas. Una visión a largo plazo (1580-1900)*², prosiguió, como su título sugiere, en la misma senda temática del anterior, pero aterrizando donde la historiografía hacendística y fiscal está hoy recalando, en niveles de más microhistoria, allí donde los contribuyentes estaban en última instancia encuadrados administrativa y fiscalmente, en el municipio. El que el lector tiene ahora entre sus manos, tercero y último, por el momento, discurre y transita por terrenos historiográficos muy distintos a los anteriores y no muy trillados por la historiografía vasca y española, con lo que ello entraña de nuevos planteamientos, marcos teóricos diferentes y fuentes documentales inexploradas. Un más difícil todavía a añadir al coraje de ir a contracorriente académica.

El objeto del libro es el sujeto de la historia. Y no se trata de paradoja alguna ni de juego de palabras. El objeto de esta investigación de historia económica no es, como la autora resalta en la introducción, ni la actividad económica en su conjunto ni la de un sector en particular, sino los agentes económicos, los hombres que hacen y forjan la historia al propio tiempo que son condicionados y determinados por ella. Más en concreto, como claramente especifica el título del libro, en él se abordan las pautas de comportamiento seguidas por unos determinados agentes económicos, la clase nobiliaria, en cuanto propietaria que era no solo de tierras, sino también de ingenios e infraestructuras industriales y bienes, todos ellos vinculados o amayorazgados. Las estrategias por ella seguidas ante la cambiante coyuntura que discurre entre el siglo XVI y las postrimerías del XIX, con el fin de aumentar, mejorar o diversificar su base patrimonial y fuente de renta, constituyen el objeto central del libro. En él se describe y analiza cómo la nobleza, aplicando su racionalidad económica, reaccionó ante cambios económicos estructurales y movimientos coyunturales de precios de la tierra, su renta, cotizaciones de los productos agrícolas e industriales, demanda y competencia interior o externa, etc., con objeto de incrementar sus activos o reasignar sus recursos, y a la postre optimizar sus ingresos. Ello, además, como se ha adelantado, se explora en el muy largo plazo, nada menos que cuatro veces secular, desbordando por tanto cesuras históricas convencionales entre era preindustrial e industrial que comúnmente suelen ceñir y zanjar la cronología de nuestros estudios. El comportamiento económico de la nobleza en la fase de tránsito hacia la industrialización ocupa buena parte del libro, donde se desvela que la actuación de esta en modo alguno fue indiferente y resignada ante el gran cambio en marcha, sino activa, cuando no emprendedora. La clase nobiliaria se revela desempeñando su papel tanto en la modernización de la agricultura como de la industria. Finalmente, el libro encierra otra propiedad, de singular alcance por su infrecuencia, y que aparece explicitada en su subtítulo: la de constituir un ensayo de historia comparada entre el comportamiento económico de la nobleza radicada en Granada, con sus cortijos latifundistas,

¹ Fundación Cultural Caja de Guipúzcoa. San Sebastián, 1990.

² Instituto Vasco de Administración Pública. Oñati, 1993.



sus telares sederos y sus almazaras, y el de la pequeña nobleza del País Vasco, más exactamente de Gipuzkoa, con sus caseríos minifundistas, sus montes y sus ferrerías, todo ello visto dentro del marco más general europeo, donde los modelos inglés y francés sirven de puntos de referencia. Tal despliegue de objetivos y pretensiones ha sido posible merced a la utilización de fuentes documentales no habitualmente explotadas, los archivos privados de antiguas familias nobiliarias, amayorazgadas, cuyos vínculos han servido de nexo secuencial de fondos documentales sin solución de continuidad a lo largo de siglos, mediando la diligente labor de los administradores con sus informes, cartas y libros de cuentas, sobre todo.

No voy a adelantar ninguna de las conclusiones a las que la profesora Mugartegui llega en esta variada y sugestiva agenda historiográfica comparatista. No quiero ahorrar al lector el esfuerzo ni cercenar la satisfacción de su propio descubrimiento. Pero como estudioso de la economía del País Vasco quisiera resaltar algunos temas que al hilo de la investigación y su objetivo central se abordan a lo largo del libro. Concretamente quisiera poner de relieve los que conciernen a los cambios ocurridos en dos importantes sectores de la economía vasca en aquella época: la agricultura y la industria del hierro. Soy consciente de que con ello invierto los términos del planteamiento del libro y de que traiciono su intención principal, que no es precisamente la de analizar la actividad económica en sí, pero me atrevo yo también a nadar a contracorriente de la marea del libro, porque estimo que en él asoman nuevos conocimientos y se abren perspectivas hasta ahora inéditas sobre dichas actividades, lo que merece su atención.

La historia de la agricultura en el País Vasco sigue tropezando con dificultades que van desde la escasez de fuentes hasta la opacidad de estas. La documentación explorada y explotada en el libro ha hecho posible no solo disponer por vez primera de series temporales de más de tres siglos de duración sobre precios de compra de tierras y de venta de productos agrícolas o de arrendamientos de terrenos, sino también detectar ciertos cambios que en otro tipo de fuentes, como las decimales o las de contratos de arrendamiento, no se traslucen. Uno de esos cambios, que en la historiografía europea, singularmente en la inglesa, ha tenido y aún sigue teniendo gran resonancia como elemento crucial que se considera para la modernización agrícola, me refiero a los *enclosures*, apenas ha tenido eco, si alguno ha merecido, en nuestra historiografía. La profesora Mugartegui ha levantado esta liebre historiográfica. La modernización agrícola en el País Vasco va, según ella, más allá de la *revolución del maíz*, se asocia con los cercamientos y se relaciona con la expansión misma de este cultivo y el desarrollo de la ganadería. El proceso de cercado y vallado de tierras, si bien venía de siglos atrás, alcanzó su punto crucial en el siglo XVII y se prolongó y consolidó en las siguientes centurias, sin alcanzar por ello, ni mucho menos, las dimensiones logradas en Inglaterra. Pero el modelo de *nueva agricultura* implementada en los *enclosures* ingleses tuvo su relativa réplica en la *cerca vasca*, y de cualquier manera colaboró positivamente en la intensificación de la agricultura y en el desarrollo de la ganadería. Ante el avance agrícola propiciado por las roturaciones y el cultivo del maíz, que dieron en el repliegue de eriales y barbecho así como en un intenso, casi ininterrumpido, aprovechamiento del suelo cultivado, el vallado estuvo orientado, fundamental que no exclusivamente, al cultivo de forrajerías y prados artificiales que facultaban el desarrollo de una ganadería bovina estabulada, cerrándose así más estrechamente las relaciones interactivas de la agricultura y la ganadería. Pero los cambios no se reducían al sistema y paisaje agrarios. Al propio tiempo se fueron modificando las relaciones contractuales entre propietarios e inquilinos. Los ancestrales contratos de arrendamiento a media ganancia fueron desapareciendo y se substituían por pagos estipulados exclusivamente en trigo o dinero, a unos niveles además superiores en términos agregados a los anteriormente vigentes, los cuales eran perfectamente abordables,



dada la mejora experimentada en la productividad de la tierra, consecuente con la intensificación y libertad de cultivos y cría de ganado. El proceso de cambios desvelado en el libro tiene un relieve incontestable.

La industria del hierro tampoco ha tenido una excesiva mejor suerte documental que la agricultura. Ni a nivel macro y menos al de microhistoria. Apenas se ha conservado algún “libro ferrial”, por lo que para el estudio de las *empresas* siderúrgicas preindustriales es preciso recurrir o a la documentación municipal o a la privada, dependiendo de quién fuera propietario de ferrerías, martinetes, fanderías y fraguas. Es sobradamente sabido que aquellos ingenios eran mayoritariamente de propiedad privada y que la nobleza vasca era poseedora de estos, disponiendo al propio tiempo de montes y de infraestructuras hidráulicas anejas a sus ingenios. Pero no es menos conocido que ni los concejos ni los propietarios privados explotaron por lo común directamente sus instalaciones. No actuaron como empresarios, sino como rentistas. Al igual que sus tierras, las familias nobiliarias arrendaban sus ingenios industriales a ferrones y artesanos emprendedores. Todas estas operaciones han quedado registradas en los archivos familiares, los cuales permiten documentar la evolución de algunos componentes y elementos del no fácilmente accesible mundo de la industria vasca del hierro. Precios de arrendamiento de las instalaciones, cotizaciones del hierro, costes, beneficios y hasta cambios técnicos, emergen de la documentación en forma de series estadísticas de más de dos siglos de duración que desvelan la importancia que las rentas de origen industrial tenían en la composición de los ingresos de las familias nobles vascas. Las nuevas series de rentas y precios dibujan además comportamientos que revalidan las conclusiones hasta ahora establecidas sobre la evolución del sector —sumariamente, contracción en el siglo XVII y recuperación y nuevo crecimiento en el XVIII—, contradiciendo una vez más a cuantos en un puro afán revisionista, faltos de pruebas, cuando no de mera información, pretenden alterar dichas conclusiones.

De la crisis de la siderurgia tradicional y ante todo de la reacción que el fenómeno provocó entre la nobleza tenedora de ingenios e instalaciones industriales, técnicamente obsoletos y económicamente irrentables a causa de la crisis, se ocupan los últimos epígrafes de la segunda parte del libro. En ellos se abre el ángulo de visión historiográfico hacia la actitud de la nobleza ante el fenómeno de la industrialización, sirviéndose para ello de nuevos y ricos filones documentales que permiten especificar el papel concreto desempeñado por la clase nobiliaria guipuzcoana en general, ya no solo por las familias protagonistas del libro, en el proceso industrializador de la provincia. Sin reservas ni paliativos, la profesora Mugartegui asevera, datos estadísticos en mano, que la nobleza guipuzcoana no fue la principal promotora de la modernización industrial de Gipuzkoa. Pero que su participación en el proceso no fuese mayoritaria no significa, según ella, que fuese ninguna. Intervino en él por diversas vías colaborando en la formación de capital. Indirectamente, a través del reempleo del suelo y del capital físico preindustrial para nuevos usos industriales, en concreto arrendando las infraestructuras hidráulicas de sus ferrerías y molinos, junto a sus pertenecidos, a los nuevos emprendedores industriales, con lo que las instalaciones se volvían rentables. Y directamente, bien aportando dichos recursos en forma de capital a las nuevas sociedades industriales constituidas, o bien a través de inversiones directas de sus rentas en activos accionariales, tanto industriales como financieros. En esta ocasión, el modelo que seguir no fue el inglés sino más bien el francés. Modelo que asociaba al noble propietario de suelo, subsuelo, infraestructuras y recursos preindustriales con el empresario industrial moderno, mediante la cesión en alquiler o la aportación de sus activos preindustriales a la nueva industria naciente. De especial interés resulta el rastreo que se hace de la participación de la nobleza en la renovada industria armera guipuzcoana. La condición social de esta y su radicación en Madrid, con lo que ello comportaba de contactos



personales e institucionales con la clase política del momento, permiten explicar su mediación e intervención en la modernización de la industria armamentística guipuzcoana, al propio tiempo que esclarecer la *competitividad* de esta frente a la asturiana, de mayor escala y alcance. Las aportaciones historiográficas concernientes a la industria vasca tienen, al igual que en la agricultura, un relieve indiscutible.

La agenda historiográfica del nuevo libro de Isabel Mugartegui Eguia es, como he pretendido apuntar y el lector atento podrá comprobar, amplia, añadiría que ambiciosa, desbrozadora de terrenos, caminos y fuentes hasta ahora poco frecuentados. Las pistas que en él se abren a través de los casos analizados merecen ser retomadas para avanzar en el conocimiento de la historia de la economía vasca, tanto la de sus agentes y actores, objeto central del libro, como la de sus actividades y sectores, argumento de este prólogo.

LUIS M.ª BILBAO

Universidad Autónoma de Madrid

Madrid, Navidad 2010



ÍNDICE

PRÓLOGO	4
ÍNDICE	8
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	10
INTRODUCCIÓN	13
Primera parte PROPIETARIOS Y CERCAMIENTOS (1500-1880)	
EL <i>ENCLOSURE</i> INGLÉS Y LA <i>CLÔTURE</i> FRANCESA, DOS EJEMPLOS CONTRAPUESTOS EN EL MARCO EUROPEO	19
1. INTENSIFICACIÓN AGRÍCOLA Y COYUNTURA AGRARIA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN	29
1.1. Los contrastes de la coyuntura agraria en la Corona de Castilla (1600-1815).....	29
1.2. Granada: coyuntura agraria y compra de tierra (1500-1815)	36
1.3. Gipuzkoa: coyuntura agraria, compra de tierra y cercamientos (1500-1700)	44
1.4. Los efectos de la cerca sobre el pequeño mayorazgo guipuzcoano (1500-1700)	61
1.5. Gipuzkoa: coyuntura agraria, compra de tierra y cercamientos (1700-1815)	66
1.6. Los avances de la agricultura intensiva en el mayorazgo guipuzcoano (1700-1815)	72
2. INTENSIFICACIÓN AGRÍCOLA Y COYUNTURA AGRARIA EN EL SIGLO XIX	85
2.1. Los contrastes de la coyuntura agraria en la Corona de Castilla (1815-1880).....	85
2.2. Granada: coyuntura agraria, compra de tierra y cercamientos (1816-1880)	89
2.3. Gipuzkoa: coyuntura agraria, compra de tierra y cercamientos (1816-1880)	96
2.4. Los avances de la agricultura intensiva en el mayorazgo guipuzcoano (1816-1880)	100
2.5. Evolución de la ganadería en Gipuzkoa.....	107
2.6. Balance-compendio final: Granada-Gipuzkoa, siglos XVI-XIX.....	112



Segunda parte PROPIETARIOS Y FÁBRICAS (1500-1880)

PROPIETARIOS Y SECTOR SECUNDARIO EN INGLATERRA Y FRANCIA	120
3. RENTA INDUSTRIAL <i>VERSUS</i> RENTA AGRARIA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN.....	133
3.1. Granada: el propietario y la manufactura de la seda	133
3.2. Gipuzkoa: el propietario y la manufactura del hierro	140
4. RENTA INDUSTRIAL <i>VERSUS</i> RENTA AGRARIA EN EL SIGLO XIX	150
4.1. Propietarios y nobles en la industria de Granada: entre el molino de aceite y la fundición de plomo.....	150
4.2. Propietarios y nobles en la industria de Gipuzkoa: el arriendo de las ferrerías	160
4.2.1. <i>Primer condicionante: el derrumbe de la siderurgia tradicional y los negocios alternativos (1800-1841)</i>	162
4.2.2. <i>Segundo condicionante: los efectos de la deflación, del traslado de las aduanas a la frontera y a la costa y del surgimiento de la empresa moderna (1841-1880)</i> ...169	
4.2.3. <i>Tercer condicionante: los negocios con respaldo institucional (1841-1880)</i>	177
CONCLUSIONES	182
APÉNDICES ESTADÍSTICOS	187
FUENTES DOCUMENTALES	230
BIBLIOGRAFÍA	231



ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

1. CUADROS

CUADRO 1. Compra de tierras en Granada. Siglo XVI	37
CUADRO 2. Compra de tierras en Granada. Siglo XVII	40
CUADRO 3. Compra de tierras en Granada. 1701-1815	43
CUADRO 4. Compra de tierras en Gipuzkoa. Siglo XVI	45
CUADRO 5. Estructura y evolución del ingreso municipal. Segura	51
CUADRO 6. Estructura y evolución del ingreso municipal. Idiazabal	52
CUADRO 7. Compra de tierras en Gipuzkoa. Siglo XVII	53
CUADRO 8. Estructura de los bienes de propios. Segura	59
CUADRO 9. Estructura de los bienes de propios. Idiazabal	60
CUADRO 10. Evolución de la ganadería y de la renta agraria	64
CUADRO 11. Estructura del ingreso municipal. Segura e Idiazabal	67
CUADRO 12. Compra de tierras en Gipuzkoa. 1701-1815	69
CUADRO 13. Estructura de los bienes de propios. Segura e Idiazabal	72
CUADRO 14. Estructura del ingreso en el mayorazgo de Alzolaras. 1731-1790	73
CUADRO 15. Avance de la cerca en los mayorazgos del conde de Villafuertes. 1807	78
CUADRO 16. Avance de la cerca en los vínculos de J. M. de Barrenechea y Lapaza. 1809	80
CUADRO 17. Estructura del capital vivo en la agricultura.....	82
CUADRO 18. Composición del diezmo. Patronatos de Urdaneta y Errezil	84
CUADRO 19. Compra de tierras en Granada. 1816-1880	90
CUADRO 20. Estructura del cultivo. Cortijos de Zujaira y Asquerosa. 1863	93
CUADRO 21. Distribución de la superficie de cultivo. Granada	93
CUADRO 22. Evolución de la renta. Cortijos de Granada	95
CUADRO 23. Compra de tierras en Gipuzkoa. 1816-1880	97
CUADRO 24. Modificaciones en la estructura del ingreso municipal.....	98
CUADRO 25. Estructura de cultivos en Gipuzkoa (1833) y en Midlands (1840).....	101
CUADRO 26. Composición del diezmo. Patronato de Errezil	104
CUADRO 27. Rentabilidad del capital invertido en tierras. 1833-1854.....	106
CUADRO 28. Estructura de la cabaña ganadera en Gipuzkoa. 1865	108
CUADRO 29. Estructura y evolución de la cabaña ganadera. Gipuzkoa. 1865 y 1906.....	109
CUADRO 30. Costes de producción por cabeza al año. 1906.....	111
CUADRO 31. Capital de explotación en el distrito de Irun. 1881.....	111



CUADRO 32. Procedencia de la tierra en el patrimonio nobiliario. Granada y Gipuzkoa 1500-1880	112
CUADRO 33. Evolución de la compra de tierra en el patrimonio nobiliario. Granada y Gipuzkoa. 1500-1880	113
CUADRO 34. Compra de tierra y precio agrario. Granada	115
CUADRO 35. Compra de tierra y precio agrario. Gipuzkoa	118
CUADRO 36. Establecimientos nobiliarios en la industria textil. Normandía, 1847.....	132
CUADRO 37. Estructura de la producción y de los costes en la fábrica de tejidos de seda del marqués de Villalegre. 1783	139
CUADRO 38. Estructura de la renta en Guadix. Marqueses de Villalegre	140
CUADRO 39. Estructura de la renta en 1556. Manrique de Arana.....	142
CUADRO 40. Estructura de la renta del marqués de San Millán. Gipuzkoa	147
CUADRO 41. Producto y comercialización del aceite de oliva	153
CUADRO 42. Ventas, precios y rentas en el negocio olivarero del marqués de Villalegre.....	153
CUADRO 43. Valor de la exportación de aceite y renta del negocio olivarero	155
CUADRO 44. Inversión de capital y dividendos en la empresa minero-metalúrgica	157
CUADRO 45. Estructura de la renta en Granada y en Guadix. Marqueses de Villalegre	158
CUADRO 46. Rendimiento de la inversión de capital a mediados del siglo XIX	159
CUADRO 47. Balance de explotación de las ferrerías guipuzcoanas	163
CUADRO 48. Estructura de costes, precios y producción en la ferrería de Alzolaras	164
CUADRO 49. Origen del capital invertido en la industria	170
CUADRO 50. Origen del capital invertido en la industria por sectores	173
CUADRO 51. Distribución de la fuerza motriz en la industria	175
CUADRO 52. Precios de los cañones producidos en Asturias y Gipuzkoa. 1850-1860	178
CUADRO 53. Precios de fusiles guipuzcoanos y extranjeros. 1864-1874	180

2. GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Renta de la tierra y precios del trigo. Castilla interior	30
GRÁFICO 2. Renta de la tierra y precios del trigo. Andalucía	32
GRÁFICO 3. Renta de la tierra y precio del trigo. Gipuzkoa	35
GRÁFICO 4. Evolución de los ingresos procedentes del ganado a media ganancia y de la primicia. Albiztur	62
GRÁFICO 5. Ingresos del mayorazgo de Alzolaras. 1731-1790.....	74
GRÁFICO 6. Renta de la tierra y precios del trigo. Castilla interior	86
GRÁFICO 7. Renta de la tierra y precios del trigo. Andalucía	87



GRÁFICO 8. Renta de la tierra y precios del trigo. Gipuzkoa	88
GRÁFICO 9. Renta y precio de la seda en Guadix. 1721-1785	135
GRÁFICO 10. Arriendo de la seda y renta de la seda. 1721-1785	136
GRÁFICO 11. Renta y precio del trigo y de la seda en Guadix. 1721-1800	137
GRÁFICO 12. Precios del trigo y de la seda en Valencia y Guadix. 1721-1785	138
GRÁFICO 13. Renta de la tierra y renta de la ferrería. 1581-1815	143
GRÁFICO 14. Renta de la ferrería y precio del hierro. 1731-1800	145
GRÁFICO 15. Renta y precio del carbón en leña. 1731-1800	146
GRÁFICO 16. Renta y precio del aceite de oliva. Granada	152



INTRODUCCIÓN

El origen del tema del presente libro es claramente documental y se desenvuelve en un arco temporal concreto. Desde una perspectiva macroeconómica, la intención es ofrecer al lector una información amplia y dilatada en el tiempo sobre la historia de la actividad económica, tanto en la época preindustrial como en la industrial. Pero es sobre todo la visión microeconómica la que prima en el análisis, porque tendrá como hilo conductor y como protagonista no a la actividad en sí, sino a sus agentes, en concreto a la clase propietaria, y más específicamente a las decisiones que en el ámbito de la economía dicha clase fue tomando para adaptarse a la cambiante coyuntura económica en el largo plazo. Este es el planteamiento general del presente estudio que, cronológicamente, abarca desde el año 1500 al de 1880, periodo de especial significación tanto desde el punto de vista agrario, al coincidir con el avance del sistema de cultivo intensivo en diversas zonas de Europa, como desde la perspectiva de la industria, al incluirse en él el paso de la manufactura al sistema de fábrica; en suma, el proceso de industrialización.

Dicho esto, también hay que añadir que los límites de este trabajo de investigación son bastante modestos. Geográficamente, el principal observatorio se ubica en una de las provincias marítimas del País Vasco: Gipuzkoa. Aunque ni este territorio, ni su clase propietaria, van a constituir el único caso de análisis en las líneas que siguen porque, hasta donde las fuentes documentales lo permiten, este estudio busca comparar experiencias.

El propietario y la pequeña nobleza de las provincias vascas, como en diversas zonas de Europa, no fue un mero observador de los cambios económicos que se sucedieron en la Modernidad, en la transición del feudalismo al capitalismo y en la propia era industrial, porque fueron varios los sectores de actividad que dependían de la propiedad de la tierra: uno de ellos, obviamente, el agrario; pero junto a este hay que situar también el ramo siderometalúrgico. Es cierto que el dueño de la tierra y del ingenio ferrero no fue el principal impulsor del cambio en el seno de la economía precapitalista, no al menos de aquel que hizo posible que cuajase el capitalismo moderno de base industrial, porque esto fue obra de la burguesía. Pero tampoco se limitó a vivir ajustado en las hendiduras del sistema feudal y del sistema capitalista al buscar, en la medida de sus posibilidades, la inversión productiva y el beneficio. Por ello, el análisis trata de demostrar, en primer lugar, que las limitadas posibilidades del campo vasco no fueron barrera para que el propietario diera empuje a una agricultura intensiva, que va más allá del maíz, antes de la llegada del siglo XIX. Y en segundo lugar, que cuando la actividad siderúrgica sustentada en las ferrerías entró en crisis y amenazó con comprimir la renta del mayorazgo, el dueño de este estrechó lazos con la burguesía para el fortalecimiento de la naciente industria moderna.

A través del propietario guipuzcoano puede seguirse el proceso de modernización agrícola e industrial en el País Vasco. Ahora bien, la relativa unidad histórica, política y administrativa que implica el término Corona de Castilla no se tradujo en un comportamiento económico homogéneo ni para sus regiones, ni para sus agentes económicos. Pruebas palpables de esta diversidad van a aportarlas Gipuzkoa y Granada, dos provincias que no solo representan al norte y al sur peninsular sino que, por su distinta dotación de factores y trayectoria económica, han creado una clase propietaria y noble diferenciada entre sí en aspectos relevantes. En primer lugar, si la pequeña propiedad es el apoyo del propietario del norte, el latifundio será la apoyatura del propietario del sur. Y en segundo lugar, si son las ferrerías las que implicaron al propietario del norte en el sector secundario, tradicionalmente



—aunque no en exclusiva— van a ser la manufactura de la seda y el molino de aceite los que conduzcan al propietario del sur hacia la actividad secundaria. Luego, sumando a los datos de Gipuzkoa los que se han obtenido sobre la provincia de Granada, se puede ensayar una comparación de la trayectoria de dos clases propietarias, comparar sus contrastes por desenvolverse en espacios agrarios de características distintas y en actividades manufactureras de diferente raíz. Ello dejará como último resultado un camino disímil hacia la modernización agrícola y manufacturera.

El presente estudio tiene como objetivo ahondar en esas diferencias, partiendo de un análisis exhaustivo del caso vasco y aportando todos los datos que se han encontrado en la documentación familiar de un noble granadino. Hay que añadir que la historia económica andaluza cuenta en la actualidad con sólidos estudios tanto sobre la economía de la región como sobre la economía nobiliaria de la zona. Y son estos estudios los que han servido de guía y de apoyo para este ensayo de aproximación a la economía nobiliaria granadina a través de un caso particular, el de una familia noble de esta provincia.

El contenido del libro, desde el punto de vista analítico, está estructurado en dos partes, según se aborden las relaciones del propietario con la agricultura o con la manufactura.

La primera parte, bajo el epígrafe general “Propietarios y cercamientos”, tiene como objetivo general seguir en el largo plazo el rastro de la modernización agrícola. Un breve bosquejo de la trayectoria de otras áreas geográficas de Europa introduce al lector en el estudio particular, al contemplarse el desenvolvimiento de dos clases propietarias y nobiliarias distintas en dos espacios agrarios bien diferenciados, Inglaterra y Francia. Este capítulo introductorio fija la amplitud y los límites del *enclosure* y de la *clôture*, el adelanto inglés frente al atraso relativo de la agricultura francesa, y los factores que condicionaron trayectorias tan disímiles. A partir de aquí se inicia el análisis propiamente dicho y se diferencian en él dos capítulos, el primero de los cuales se extiende a lo largo del Antiguo Régimen y el segundo durante el siglo XIX. Su guía en la provincia de Granada será el latifundio de los marqueses de Villalegre y, en Gipuzkoa, el mayorazgo de los condes de Villafuertes. En ambos casos se abordará el mismo cuestionario. Primero, la evolución de la renta de la tierra. Una vez conocida su trayectoria se reconstruye, en segundo lugar, el vínculo entre coyuntura agraria, compra de tierra y cercamientos. Y al descender aquí al detalle, comienza a prevalecer el contraste sobre la similitud porque Gipuzkoa conoció avances agrícolas de relevancia que le permitirían soslayar la crisis del siglo XVII y dar impulso a un crecimiento agrario que, para el propietario vasco y su mayorazgo, se prolongará en los siglos XVIII y XIX; mientras que en territorio granadino, tras la coyuntura favorable y el inicio de los cercados que dejó el siglo XVI, habrá que esperar hasta el XIX para ver claros signos de modernidad en la agricultura. A partir de los datos que deja este análisis, en tercer y último lugar se realizará el balance a largo plazo para el noble granadino y vasco, midiendo y comparando tres variables: la compra de tierra y su importancia en la formación del latifundio y del mayorazgo, el papel de la coyuntura agraria en la mayor o menor amplitud del patrimonio raíz, y el progreso de la cerca y de la agricultura intensiva en la propiedad del sur y del norte.

La segunda parte del estudio, que se señala bajo el epígrafe “Propietarios y fábricas”, aborda esta relación en el largo plazo desde la perspectiva de la inversión y de la renta del propietario. Y también abarcará en su cronología tanto a la época preindustrial como a la industrial propiamente dicha. Da inicio a este bloque un breve repaso por zonas de Europa diferentemente dotadas de recursos, como son Inglaterra y Francia, pero donde el



propietario y su negocio encontrarán asimismo más de una concordancia. Una Manufactura Real intensa en Francia no excluye en su proyecto al estamento nobiliario, ni en su extensión geográfica a Inglaterra; aunque este último país necesitará menos de ella por haber desarrollado sus manufacturas con capital privado, participando en ellas el noble de manera destacada. Tampoco se puede ignorar el proceso de formación de capital en la primera industria moderna, la inglesa, y en otra que arranca con retraso, la de Francia, para poder identificar entre la clase inversora a la nobleza o para poder concluir que, si bien con diferente cronología, el lazo entre el noble y la industria no siempre tuvo forma de desembolso de capital.

Pero es al descender al detalle, al comparar estos casos con los de Granada y Gipuzkoa, cuando va a surgir el contraste o la similitud en términos generales. En los dos territorios se guía el análisis en la misma dirección: el factor que atrae al noble hacia la actividad económica secundaria, tanto en el Antiguo Régimen como en la era del capitalismo industrial.

En el conjunto de la Corona de Castilla, tanto el sur como la cornisa cantábrica fueron focos de una importante manufactura: una de las zonas se sustentaba de manera destacada en la seda y la otra en el metal de hierro. Pero entre 1500 y 1814, periodo de análisis que da forma al primer capítulo, la actividad secundaria fue en ambas provincias de más a menos, aunque sin llegar a derrumbarse. Esta trayectoria obliga a poner de relieve las causas de la decadencia. Pero, en especial, conduce el análisis hacia el impacto que tuvo esta coyuntura sobre la renta de la clase propietaria. No obstante, hay que advertir que cualquier conclusión sobre el sector secundario, entendido de un modo aislado, no constituye un factor que explique las relaciones entre el propietario y la economía, y entre aquel y los sectores que en esta se están desarrollando, porque tanto en el mayorazgo vasco como en el latifundio granadino el dueño de la tierra, según fuese la coyuntura agrícola, marcó las estrategias para el resto de las inversiones.

La crisis del Antiguo Régimen puso fin a un modelo de sociedad, pero también a un modelo de crecimiento económico. La cronología no fue común a toda Europa, pero afectó a todos sus países. Y el desigual desarrollo económico posterior se agudizó por efecto de la industrialización. En este contexto se abre paso el siglo XIX, y es el segundo capítulo el que se encara con esta centuria.

El primer dato importante para el capital agrario es la crisis provocada por la caída de los precios agrícolas, poco después de finalizada la Guerra de la Independencia (1807-1814). Y el segundo dato destacable para la clase propietaria es su reacción en esta coyuntura deflacionista. Dicha reacción no solo iba a tener lugar en el agro del cortijo andaluz o en el del caserío vasco, sino también en un sector secundario que camina hacia la industria moderna, con el fin de sostener o incrementar la renta. En el conjunto de la monarquía hispana hubo zonas que, no sin dificultad, se industrializaron. En Gipuzkoa, las dificultades de la industria siderúrgica privarían a un sector de la pequeña nobleza vasca de una parte de sus ingresos; pero, a la par, esa misma crisis dejó en manos de aquella el futuro de importantes activos, es decir, sistemas hidráulicos utilizables por la futura fábrica. Se llega así en el norte al papel que desempeñó la nobleza y el pequeño propietario en el modelo tecnológico del siglo XIX y a su contribución a la Primera Revolución Industrial. En Granada, la nueva oportunidad para invertir tuvo otra forma y estará condicionada por un mercado y una demanda exteriores. Una coyuntura favorable para vender y exportar aceite atrajo al propietario: cultiva, cosecha, produce y hasta comercializa el producto en un intento por acceder a un mercado que se expande. Aunque hay que añadir que no todo el negocio del propietario del sur echa raíz en el campo porque, en paralelo, arriesga en el sector minero-



metalúrgico de Sierra Morena, cuando este iniciaba su andadura. Fueron estas dos las vías para compensar la caída en el ingreso que provocaban los bajos precios del cereal.

A través del esquema analítico propuesto hasta aquí se pretende dar respuesta al último objetivo del estudio: el papel de los propietarios en la modernización de la agricultura y en el paso de la manufactura a la fábrica. Y para conseguir llegar a este último fin, es necesario contar con fuentes documentales de solvencia. Por ello, es necesario explicar su tipología y riqueza informativas, porque se ha hecho uso exhaustivo del documento de archivo cuyo origen está tanto en el archivo privado como en el público.

Hay que dejar constancia de la utilidad que para este análisis histórico tiene el archivo privado: este es el marco en el que se ha indagado el desenvolvimiento económico del propietario y del noble. El Archivo Municipal de San Sebastián custodia los fondos del marquesado de San Millán y Villalegre y en ellos se sustenta el análisis de una familia de propietarios granadina. Para el núcleo principal del estudio, el noble guipuzcoano, se ha hecho uso de la documentación del Archivo Casa Zavala; en concreto, las ricas fuentes documentales que alberga van a sostener el análisis de una familia de propietarios guipuzcoana. Además, en el caso vasco, el obstáculo que supone seguir el rastro de diferentes familias que terminan en el tronco común, su origen, el de su mayorazgo, el de los bienes que se transmitirán y el de sus inversiones, ha disminuido considerablemente por la existencia de inventarios que reconstruyen genealógica y materialmente cada una de dichas familias. Esta reconstrucción ha guiado una búsqueda ordenada.

Con el apoyo de la documentación que guardan estos archivos y, en especial, gracias a los libros de cuentas que elabora cada administrador, a los contratos de arriendo, a las escrituras de compraventa, cartas de pago, inventarios de bienes que describen las características de la propiedad, además de otras fuentes documentales de variado origen, es posible reconstruir el funcionamiento del negocio privado de los marqueses de Villalegre y de los condes de Villafuertes en el largo plazo. El volumen de información es considerable. Pero aún así, el análisis topa con más de un obstáculo imposible de salvar, y a dichos obstáculos van referidas las siguientes líneas.

Uno de ellos nace en la serie de los arrendamientos de la tierra. Las dos familias nobles que aquí se analizan no provienen de la Edad Media, sino que van a pertenecer a lo que se conoce como la nueva nobleza que surgirá en los albores de la Edad Moderna. Su patrimonio comienza a formarse entre fines del siglo XV y comienzos del XVI, y es este condicionante el que dificulta la construcción de series de renta de la tierra en sus inicios, es decir, a lo largo del siglo XVI. Tanto en Granada como en Gipuzkoa hay para este siglo datos sueltos sobre la renta agraria de cortijos y de caseríos, pero no son sistemáticos hasta las últimas décadas del siglo XVI, en la provincia vasca, y hasta el inicio del XVII, en la provincia andaluza. No sucede exactamente lo mismo con el precio del cereal, el del trigo en concreto, porque si bien hay que constatar la existencia de lagunas cronológicas, parte de estas pueden cubrirse a través de las cartas de pago que justifican la venta del cereal en el mercado; sobre estas se puede construir una serie solvente para el siglo XVI.

El segundo obstáculo radica en las características de los contratos de compraventa de tierra. Esta fuente proporciona abundantes datos sobre la superficie que se va adquiriendo, el *mercado* —público o privado— del que proviene la tierra, el precio que se paga por ella. También hay referencias a la existencia previa o no de vallas en la superficie adquirida y, en su caso, el cultivo que se practica en dicha superficie en el momento de realizarse la compra. Esta información constituye un sólido pilar para comprender y seguir, a lo largo de casi cuatro siglos, la estrategia inversora agraria de las familias que dan forma al tronco común.



Es a través de dicha información, más de la que proviene de la serie de arriendos y precios, como se puede llegar a las razones del avance o del retroceso en la inversión. Ahora bien, la fuente documental muy pocas veces ahonda en la calidad de las tierras, por lo que a la hora de construir la serie del precio de la tierra no se puede precisar si se trata de suelos de primera o de escasa calidad³. Por ello, el análisis, tanto en Gipuzkoa como en Granada, obliga a calcular el precio medio ponderado de toda la superficie adquirida, sin tener en cuenta las calidades. El fin último de un estudio tan amplio cronológicamente no es dar varias series de precios de la tierra, sino conocer la superficie que se compró y el precio que se pagó por ella en una coyuntura agraria determinada. Más en concreto, el objetivo final es conocer lo que el comprador busca en el *mercado* de tierra existente y el precio al que estuvo dispuesto a comprar según fuesen al alza o a la baja sus indicadores de coyuntura de mayor relevancia, la renta de la tierra y el precio del trigo.

El último obstáculo lo constituye un gran hueco informativo. Hay que agregar que solo aparece en el análisis del marqués de Villalegre, y se concreta en la ausencia de referencias sobre la evolución de la cabaña ganadera. En Gipuzkoa, el caserío que se sitúa en tierra de pasto y el contrato a media ganancia permiten aproximarse al número de cabezas por explotación a lo largo de la Edad Moderna; y cuando llega el siglo XIX y desaparece el contrato ganadero que unía a propietario e inquilino, los cálculos obtenidos de siglos atrás pueden compararse con los que aportan los censos de ganadería que elabora la Diputación Foral de Gipuzkoa. De esta manera es posible aproximarse a la realidad guipuzcoana. En Granada, la especialidad del latifundio de los marqueses de Villalegre da forma a la fuente de la renta y esta se apoya, sobre todo, en el cereal, bastante menos en otros productos, y su vínculo con la crianza de cabezas de ganado es débil; es más, del análisis sobre el uso de los recursos en la provincia sureña concluyen, incluso para el siglo XVIII, que el ganado vacuno no era en la zona fuente de renta⁴. Estos datos dejan su impronta en la documentación contable que el administrador elabora para la familia propietaria y, por ende, no hay en ella noticia alguna sobre la cabaña ganadera. El administrador del marqués no hace seguimiento alguno de las evoluciones del sector pecuario en el cortijo.

A pesar de estos obstáculos, se ha indagado sobre fuentes inéditas en sus contenidos. Y gracias a ellas es posible realizar una aproximación bastante real a la estrategia del propietario en su ámbito natural: el cortijo y el mayorazgo. A través de ellas se podrá ver que la agricultura ensancha siempre la fuente de renta. Y a la par puede apreciarse cómo desde tiempo atrás, antes del siglo XIX, el propietario y la nobleza, fuese esta vasca o andaluza, buscan en la industria un segundo negocio del que extraer una renta. En Gipuzkoa, la ferrería es, junto al caserío, pilar del mayorazgo y deja huella en los libros de contabilidad siempre en forma de renta. Solo que mientras en el feudalismo desarrollado esa renta la paga el ferrón, en el siglo XIX se cobra del industrial, tras convertirse la clase propietaria en la gran oferente de fuerza motriz cuando la industria moderna comenzaba a ser un valor en alza. En Granada, tras la renta en especie que se extrae del cortijo estará la que dan los morales en forma de materia prima y de producto transformado. Una práctica invariable hasta que, debido a la favorable coyuntura, el olivar y el aceite sustituyan a la seda en el siglo XIX. El contable de la familia y el documento notarial, bajo forma de testamento, de inventario o de contrato, va a advertir de este tránsito tanto en el norte como en el sur.

³ Esta misma problemática ha sido abordada para Castilla por Robledo (1983, 271). Para Andalucía pueden consultarse Parias (1989, 195-208), y Gamero (1993, 177-229).

⁴ Calderón Espinosa y González de Molina (2004, 150).



El complemento al archivo privado está en el archivo público. Aunque esta complementariedad solo se ciñe a Gipuzkoa⁵. El motivo fundamental que obligará en Gipuzkoa a la consulta del documento público es doble. La primera razón estriba en el papel determinante que desempeña el mercado de tierra desamortizada en la formación del mayorazgo vasco, elemento que, por el contrario, pasa casi desapercibido en el latifundio que va constituyendo el marqués de Villalegre en la provincia de Granada. El recurso al archivo municipal va a permitir averiguar la causa y las condiciones de la venta de superficie pública, dato que no es baladí, ya que llevaba implícito el permiso o, en su caso, la no autorización de hacer cercados. Pero hay un segundo argumento que avala la consulta del documento público en el caso de Gipuzkoa: han sido los censos y catastros industriales que elaboró la Diputación Foral así como las escrituras de protocolos sobre la constitución de sociedades los que, con sus valiosos datos sobre la tecnología de la nueva industria, sacan a la luz el rol del noble en la Primera Revolución Industrial. En estas fuentes documentales es donde primero se descubre la clave explicativa del cambio técnico, de las evoluciones de la fuerza motriz en la industria de Gipuzkoa, con el fin de cerrar el ciclo abierto por la nobleza del país en la oferta de tecnología. También el noble de Granada dispone de estos activos en su cortijo, pero los usa directamente para producir y comercializar uno de los pocos productos que España exporta; y el rastro de este comportamiento distinto no la da el documento público, sino el privado.

En definitiva, la riqueza de este conjunto de archivos tiene como última consecuencia disponer de fuentes inéditas para un análisis a largo plazo sobre el vínculo entre el propietario, la tierra y la industria. El conocimiento de esta relación será, sin duda, limitado, y solo ambiciona aportar luz sobre los contrastes entre las provincias del norte y del sur.

No quisiera finalizar sin antes mostrar mi sincero reconocimiento a quienes han hecho posible que este trabajo de investigación saliera adelante. Agradezco a don Luis María de Zavala y Fernández de Heredia su gentileza al permitirme explorar durante muchos años, y sin límite alguno, las fuentes del Archivo Casa Zavala. En esta tarea de exploración han sido de gran ayuda el estudio genealógico sobre los ascendientes de la familia Zavala, realizado por don F. Borja de Aguinagalde en el año 2000, y el conocimiento documental de la archivera doña Ana Arcos. Mi agradecimiento para ambos. Quiero agradecer también desde estas líneas las facilidades que me ha dado el personal del Archivo Municipal de San Sebastián para la consulta de una masa documental bastante voluminosa, la concerniente a los marqueses de San Millán y Villalegre. Por su parte, doña Gabriela Vives, doña Carmen Álvarez y doña Begoña Irazu son las personas que han hecho posible que este trabajo de investigación fuera publicado. Por ello quiero agradecer su interés, que es también a la par el de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el de su servicio de publicaciones.

Solo me queda dejar constancia, una vez más, de mi deuda con don Luis María Bilbao, quien hace años dirigió mi tesis doctoral y es ahora el autor del prólogo de este libro. Gracias en mi nombre y en el de mis padres, a quienes va dedicado este libro.

⁵ Hay que añadir que los fondos públicos de que se dispone en Gipuzkoa también se amplían casi de forma continua, al incorporarse nueva documentación para uso del investigador. Quien investiga está en deuda con el personal que realiza esta tarea de búsqueda preliminar. Por ello quiero expresar mi agradecimiento al personal de los Archivos Municipales de Segura, Idiazabal, Zegama, Tolosa, Bergara e Irun. También agradezco las facilidades ofrecidas en el Archivo de Protocolos de Oñati para la consulta de un volumen de documentación significativo.



Primera parte

PROPIETARIOS Y CERCAMIENTOS (1500-1880)

EL *ENCLOSURE* INGLÉS Y LA *CLÔTURE* FRANCESA, DOS EJEMPLOS CONTRAPUESTOS EN EL MARCO EUROPEO

La conversión del propietario de la tierra en comerciante para beneficiarse de las ventajas que, a partir del siglo XVI, iba a ofrecer la economía-mundo y el desarrollo del comercio, fue un fenómeno que afectó a diversas zonas de Europa (Pach 1966; Wallerstein 1984). Lo que diferencia a estas zonas y a su clase terrateniente es la manera en la que logran sus excedentes: mientras que en el este la tendencia a largo plazo reforzará la Segunda Servidumbre, entre los propietarios del oeste van a surgir formas de explotación de la propiedad que mostrarán características innovadoras. Inglaterra, a causa del desarrollo temprano que experimentó el sistema de cercamientos en la agricultura, es un caso que la historiografía ha abordado desde distintos puntos de vista.

Según la historiografía tradicional⁶, tras los cercamientos se consolida en las Islas una clase agrícola capitalista, para la que la tierra es alienable y la carga feudal toma forma de renta. En Inglaterra, el *open fields system* predomina aún en el siglo XVI, de manera que el estercoleo, la labranza y la siembra tienen lugar en épocas fijas para todo el pueblo. Una vez recogida la cosecha, desde finales de julio hasta febrero las tierras permanecerán indivisas y constituyen una dehesa común para el ganado mayor. Paralelamente hay que mencionar la existencia del comunal, propiedad constantemente colectiva y cuyo disfrute proporcionaba al campesino más de una ventaja. Aunque de su aprovechamiento se beneficia, no todo habitante, sino todo propietario residente en la parroquia, y dicho aprovechamiento guarda relación con la amplitud de la propiedad. No obstante, el siglo XVI será también testigo de un lento pero progresivo abandono de estos sistemas, porque de las tierras sin cercado y del *common fields* se tratará de hacer propiedades cerradas: en la práctica se trataba de reunir la parcela dispersa, así como de usurpar y distribuirse los campos indivisos, rodeándolos de seto continuo y cercándolos. El estado de la propiedad territorial comienza a variar y la cerca se constituye en el signo y en la garantía de un sistema de cultivo individual.

En el siglo XVII, tras el movimiento del *enclosure*, cuaja la idea del progreso agrícola y el deseo de beneficiar la tierra. Ahora bien, mientras que en los siglos XVI y XVII el gobierno real combatía la cerca, en el XVIII el Parlamento protege y fomenta el cercamiento, en compañía de esfuerzos sistemáticos por aplicar la noción moderna del cultivo intensivo en el campo inglés. En esta centuria comenzaba la reforma de la agricultura inglesa a gran escala porque toda una generación de grandes propietarios llevó a la práctica el rastrillaje y el laboreo profundo, el drenaje de los campos, la rotación continua y el cultivo de plantas forrajeras para acumular forraje de invierno. El contexto resultaba idóneo para unos aristócratas que, desde la Revolución, estaban trabajando para enriquecerse y equipararse con la burguesía financiera y comercial. De esta manera, el *enclosure* inglés se iniciaría en época de la dinastía de los Tudor, continuará bajo los Estuardo y va a acelerar su ritmo después de la Restauración de 1660. Su ámbito de acción será doble porque abarcará

⁶ Bowden (1956); Mantoux (1962); Chambers y Mingay (1966); MacCloskey (1972); Slicher van Bath (1978); Hobsbawm (1982); Wallerstein (1984); Abel (1986); Ashton (1987); De Vries (1987); Deane (1988); Bennasar (1989); Overton (1996); Mingay (1998).



grandes territorios para pasto y, a la vez, tierras, para un cultivo que incrementará la eficiencia del trabajo.

La primera modalidad tiene una cronología determinada. El paso de la agricultura a una pasticultura intensiva parece obra del siglo XV y de inicios del XVI, en correspondencia a una escasa población y un precio bajo del cereal. A partir de aquellas fechas serán los precios relativos del grano y de la lana los que darán empuje a los cambios estructurales en el agro inglés. Así, desde el siglo XVII en adelante, los cercamientos para la cría de ovejas ganan terreno porque tienen tras de sí al sector manufacturero de los *new draperies*, una industria que irrumpie en escena con escasa exigencia de capital fijo y un producto más barato que el de la antigua pañería. El aliciente de una demanda de lana que va en alza hace que, aún en la segunda mitad del siglo XVIII, la cerca se vea con más frecuencia en las regiones pastoriles.

La segunda alternativa, el vallado de tierra cultivable, también estuvo sujeta a la modificación de los precios relativos. Pero en su avance, trajo consigo, primero, un aumento de la tierra arada, al incluir roturas de monte y de pastos así como de los *fens* situados al este del país; en segundo lugar, el que se aplicaron rotaciones más intensivas que incluyen la de cuatro hojas —nabo, cebada, trébol y trigo—, la cual va a sustituir lentamente a lo largo de varias centurias al antiguo sistema trienal de cosecha de primavera, cosecha de invierno y barbecho; y, por último, la obtención de alimento para el ganado durante el invierno, así como de más abono para cosechar cereales y bulbos, eliminándose paralelamente la prohibición de la venta de estiércol que se hacía expresa en los contratos de arrendamiento. El vallado de tierra reforzará dentro del sector primario a la agricultura más comercializable que, además, maximiza su rentabilidad vía renta y vía precios. La renta se multiplicó, rebasó incluso en algunos periodos de los siglos XVI y XVII el alza habida en el precio del producto del agro inglés. Pero lo que en verdad importa es que la renta, al constituirse en una parte de los gastos de producción, pasó a ser un elemento que determinaba los precios de los productos.

En resumen, pastoreo y cultivo van a promover la especialización económica. O dicho de otro modo: los métodos intensivos tienen como fin el aumento del producto que se mercantiliza, mientras descendía el número de activos agrarios, impactando profundamente sobre la estructura económica (Habakkuk 1965: 649-663).

Ahora bien, es este un proceso que se asoció con el de la concentración de la propiedad y con el de la erosión progresiva de los derechos comunales del campesinado. En primer lugar, porque había necesidad de una mayor hacienda para constituir unidades productivas eficaces. Y en segundo lugar, porque hubo de salvarse el escollo de la resistencia política a tal movimiento, que fue más intenso para el cierre de los pastizales que para el de las tierras de labor, al ser estas las que mayormente suministraban de alimentos a la población. El avance del *enclosure* y el acaparamiento de fincas son fenómenos inseparables, aunque el segundo no siempre fue consecuencia del primero sino que, a veces, le precedía. El proceso que transforma el campo comunal en cercado fue complejo: en 1700 quedaba aún por cercar el 50 % de la tierra agrícola inglesa; pero la carrera se desató a partir de aquella fecha ya que si en el periodo 1702-1714 se cercaron un promedio de 110 acres por año, entre 1724 y 1727 el número asciende a 1.260, entre 1727 y 1760 a 9.780 y en los años que van desde 1760 hasta 1800 sube a 70.000; en torno a 1820, solo en media docena de condados estaban sin cercar más del 3 % de las tierras, aunque aquí también se completó el vallado, por ley, antes de 1830. Esta cronología deja ver que, a partir de la Guerra Civil, se hizo débil la resistencia de la Corona británica a la expansión de las relaciones capitalistas en el mundo rural y, por ello, la ley comenzaría a abolir los primeros obstáculos para que se



desarrollasen: desaparecerán las leyes que reforzaban el arrendamiento feudal y, sobre todo, los *Prerogatives Courts*, un auténtico freno para los proyectos de cercamiento. En paralelo, los tribunales dan inicio a un apoyo fiel al mayorazgo con el fin de evitar que la tierra de la familia noble se enajene. En definitiva, el siglo XVII abre un ciclo legislativo para el polémico sistema de cercamientos, que prosiguió con posterioridad hasta alcanzar su madurez al inaugurar el siglo XIX, con la Ley General de Cercamientos de 1801, la que dio mayor rapidez al movimiento de cercados. El *enclosure* reconvierte los *open fields* en lotes de tierra privada y vallada, o bien distribuye la tierra del común —bajo la forma de bosque, herbaje o baldío—, que no se explota, en propiedad privada.

Pero los *enclosures* parlamentarios no fueron la única matriz del proceso de cambio en el campo inglés. Es cierto que las *Acts* relativas al cierre del suelo arable, el que se cultivaba según el sistema de campo abierto y terreno comunal, permitieron introducir nuevas técnicas de cultivo a gran escala, también la crianza de ganado estabulado, así como experimentar científicamente con procesos de mejora agrícola como el drenaje. De la misma manera, las *Acts* que promulgan el cercamiento de pastos del común y de la tierra yerma llevan el cultivo al suelo sin valor cuando el precio del grano era bajo. Pero para aumentar el producto del área cultivada y responder así a una demanda en ascenso y, por consiguiente, para que el campo abierto y el terreno común tuvieran un uso mercantil de provecho, el propietario buscó además la *enclosure* privada, es decir, la compra de los derechos al dueño y al arrendatario de la tierra, e incluso el acuerdo del receptor del diezmo; es más, no es nada desdeñable el número de pequeñas fincas absorbidas por las grandes ya que, entre 1740 y 1788, su número se situó entre 40.000 y 50.000, superando en importancia a la división de los comunales. Mientras que la *enclosure* no parlamentaria consolida grandes haciendas, la impuesta por ley del Parlamento produjo desde las postrimerías del siglo XVIII un alza en todas las categorías de propietarios que cultivaban su tierra. Pero en ambas, privada y parlamentaria, el avance de la cerca fue totalmente elástico al precio del grano: entre 1727 y 1760, con precios bajos, se cercarán por ley del Parlamento menos de 75.000 acres de pasto y yermo comunal, elevándose la cifra al medio millón de acres entre 1761 y 1792 y a más de un millón después de las guerras contra Francia, para caer por debajo de los 200.000 acres entre 1816 y 1845. Entre tanto, para los terratenientes que buscan consolidar su propiedad por acuerdos privados, el precio del cereal también constituye un factor nada desdeñable porque, en su coyuntura alcista, hizo que el campesino se aferrase a la tierra al dar esta rentabilidad hasta en el espacio de campo abierto más pequeño⁷. Y para unos y otros, el valor de las tierras se duplicó entre la primera y segunda mitad del siglo XVIII; primero en el condado de Norfolk y después en la nación entera.

Existe, sin embargo, otra corriente historiográfica sobre la revolución agrícola inglesa. Estos análisis reformulan primero su cronología. Deja de lado el siglo XVIII —el de los cercamientos parlamentarios— para centrarse en el XVI y XVII. Ello significa un cambio cualitativo nada desdeñable en la interpretación, porque las mejoras en la productividad no se asocian al cambio institucional y a ley parlamentaria del XVIII⁸. Sin anular el papel que desempeñan las instituciones, no se las considerará en cambio un mecanismo automático para la transformación de las fincas, llegándose incluso a afirmar que el cercamiento parlamentario y la gran hacienda fueron posteriores —y no precursores— a la revolución agrícola, cuyo resultado fue una redistribución de la renta obtenida por los pequeños agricultores hacia manos de la nobleza y la aristocracia (Allen 2004: 9-10). Las cifras apoyan esta línea de investigación: crecimiento sostenido de la producción desde 1520 hasta 1740,

⁷ Dahlman (1980: 72-92); Ashton (1987: 33-34); Deane (1988: 51 ss.); Shaw-Taylor (2001: 651 ss.).

⁸ Havinden (1961); Jones (1965); Kerridge (1969); Allen (1992); Clark (1998); Clark (2001).



insignificante desde 1740 hasta 1800 y una nueva alza después de esta última fecha⁹. Más en concreto, entre 1520 y 1740, el producto agrario se multiplica por 2, para aumentar solo un 10 % entre 1740 y 1800 —el periodo de cercamiento parlamentario— y un 65 % entre 1800 y 1850. Y un último dato: no hubo correlación entre el tamaño de las explotaciones y el rendimiento agrícola, porque este se disparó en fincas de todos los tamaños entre 1550 y 1725. Luego, un primer matiz distinto en las conclusiones conduciría a afirmar que el hecho de que se alterasen las dimensiones de los campos no explica el incremento del producto global.

Si se busca al promotor y agente del proceso, aparece la segunda diferencia respecto a las teorías más tradicionales. Se apunta hacia el pequeño agricultor de las zonas de campos abiertos de principios de la Inglaterra moderna, o lo que es lo mismo, hacia el campesino acomodado tipo *yeoman*, que predomina aún en el régimen de *open field*. Se le considerará capaz de introducir tres cambios de relevancia. El primero, el cultivo de las legumbres en lugar de los cultivos de primavera tradicionales; así, en lugar de cebada y avena, durante los siglos XVI y XVII van a introducirse el guisante y las judías, que cuentan con la ventaja añadida de tratarse de plantas que fijan nitrógeno en el suelo; y esta rotación se ampliaría más tarde, en el siglo XVIII, mediante el cultivo del nabo y del trébol. El salto no era pequeño: los campos abiertos innovadores pasan ya en la Edad Media de un sistema de dos campos a uno de tres; en el siglo XVII se incorporan nuevos cultivos y la hierba en sus rotaciones; y en el XVIII generalizarán y perfeccionarán los sistemas que ya se aplicaban, mediante una clara alternancia sistemática de pastos y cultivo, donde la parcela —y no el campo— era la unidad de operación fundamental. El segundo cambio pudo haberse concretado en una estabilidad en el número y en la calidad del rebaño, permitiendo así obtener abono en la búsqueda del alza en los rendimientos o de la productividad de la tierra; no es seguro un aumento del número de animales en relación a los cultivos, si bien no es desdeñable el dato sobre la densidad de la cabaña, que viene a consolidar la idea de que permaneció estable en muchas zonas de Inglaterra a lo largo de los primeros siglos de la Edad Moderna¹⁰. Y el tercer y último cambio apunta hacia una mejora de la semilla, extensible de zona a zona gracias al comercio interregional (Allen 2004: 22-23; 114-115). En régimen de campos abiertos, las decisiones de la rotación e innovación del cultivo afectaban a toda la comunidad. Cómo se actuó en los siglos XVI y XVII no es fácil de discernir, ya que no todos los campesinos estaban obligados a hacer lo mismo en cada parcela. La ley intervino en el siglo XVIII: en 1758 no se exigía la unanimidad, pero dominaba la mayoría; mientras que la ley de 1773 permitió gestionar el sistema con el voto favorable de las tres cuartas partes en número de agricultores y valor de la propiedad.

La pregunta que surge al hilo de estos nuevos estudios es el porqué de los cercamientos si la agricultura de los *open fields* era ya eficiente a fuerza de incorporar complejos sistemas de rotación que mejoraban elementos viejos y nuevos.

La cronología en el avance de los campos cercados (Wordi 1983: 483-505) apunta hacia un primer factor: el refuerzo de los pastizales. En primer lugar, a impulsos de cercamientos preparlamentarios, situándose el primero entre 1450 y 1525 y el segundo entre 1575 y 1650. Y en segundo lugar, como consecuencia de otras dos oleadas de cercamientos parlamentarios, de los que el primero abarca los años 1760-1780 y el segundo va desde 1795 hasta 1815. De las cuatro oleadas, las dos preparlamentarias y la primera de las parlamentarias se concentrarán casi en su totalidad en el distrito de pastos. En resumen, el

⁹ Crafts (1976); Jackson (1985); Allen (2004).

¹⁰ Yelling (1977: 157-158); Mingay (1984: 100-102); Allen (1992: 195-197).



cercamiento era un requisito previo para transformar tierra de cultivo en tierra de pastos a gran escala, algo que no atraía al granjero del sistema de *open fields* porque reducía la demanda de trabajo.

Un segundo factor podría estar en los patrones de uso del suelo o, si se prefiere, en la inclinación por innovar el cultivo de cereal. Pero aquí, una vez más, la cronología marca el avance generalizado de la cerca: su impacto en los distritos cuya especialidad es el cultivo y no el pasto coincide con el periodo parlamentario, porque la cerca entendida como un sistema de mejora de los cultivos no se generaliza hasta los siglos XVIII y XIX, al ser los agricultores de las tierras sin cercar bastante progresistas desde épocas atrás. Ahora bien, el aliciente para una mejora continua en los *open fields* disminuye con el tiempo por la relación contractual de muchos de los granjeros, que consistía en un arrendamiento muy a largo plazo que, además, no aumentará pese a incrementos en la eficiencia. Por contra, el siglo XVIII, con el acicate de precios del grano al alza, acorta plazos para el arriendo, se impone el corto plazo y por lo tanto una renta más cara; ello obliga al granjero a mejorar su productividad, lo que bien pudo traer anejo el cercamiento de los campos.

Y esto conduce al tercer y último factor de empuje en la política de cercamientos: la renta. El arrendamiento por hectárea era más elevado en los campos cercados que en los abiertos; el mejor argumento y la mayor ventaja de la cerca para el terrateniente, la nobleza rural tipo *gentry* y la aristocracia era precisamente cobrar una renta superior¹¹. Pero si de nuevo se mide el proceso en el largo plazo, la renta aumentó por igual en los campos abiertos y en los *open fields* hasta un siglo XVIII muy tardío que empalmaría con el periodo napoleónico, es decir, cuando el alza en los precios agrarios dio rentabilidad a los cercamientos (Allen 2004: 135). Este resultado confirmará para la corriente historiográfica revisionista, que el granjero de los *open fields* participó en la revolución agrícola previa a 1740 y que el cercamiento masivo y tardío daría lugar a una distribución de la renta desde los explotadores directos hacia los propietarios de las tierras.

Para concluir, la mayor parte del incremento de la productividad fue conseguida por el pequeño agricultor de los campos abiertos en el siglo XVII, lo que puede considerarse como la revolución agrícola de los pequeños campesinos (Turner 1984). Y los cercamientos como la fusión de pequeñas granjas en grandes unidades de explotación capitalista (Turner 1986: 691-692), entendida como la revolución de los terratenientes, va contribuir solo en una pequeña parte al alza de la productividad, al menos hasta un periodo bastante tardío; es en este cuando la agricultura inglesa expulsaría mano de obra del campo, favoreciendo así el avance de la Revolución Industrial. De hecho, datos sobre productividad comparada del trabajo agrícola en Inglaterra y Francia apuntan en esta línea: entre los años 1600 y 1800, el producto por trabajador aumentó un 73 % en este primer país y un 17 % en el segundo, de manera que en el año 1800 la productividad francesa solo alcanza a representar el 69 % de la de Inglaterra (Wrigley 1985: 720-722). Este aumento de la productividad del trabajo sirvió, al menos en el caso inglés, para compensar la posterior caída de los precios agrícolas, la que tuvo lugar tras el fin de las guerras napoleónicas (Chambers y Mingay 1966: 126-129), momento a partir del cual también se iniciará la segunda revolución agrícola (Thompson 1968: 69-75).

Frente a la costa británica, en el oeste europeo, se halla Francia, territorio que desde el punto vista rural experimentó un desarrollo diferente al inglés, ya que el binomio capitalismo

¹¹ Chambers y Mingay (1966: 8-10); Tate (1967: 153-154); Allen (1982: 937-943).

agrario-cercamiento de tierras no logra sustituir a las estructuras agrarias tradicionales¹². En líneas generales, se apunta hacia un débil desarrollo de la agricultura francesa en los siglos XVI y XVII, sobre todo, por falta de capital y de avances de consistencia, por el peso de la fiscalidad en forma de impuestos o de derechos de ferias y peajes, y por la ausencia del libre cultivo. Es más, se insiste en un retraso estructural hasta la segunda mitad del siglo XVIII en la que, con unos altos precios agrícolas de fondo, progresan los nuevos cultivos y la pradera artificial (Séé 1980: 39-44).

Si se observa el territorio en su conjunto, el siglo XVI, aquí, como en el resto de Europa, está marcado por el avance de la superficie cultivada. Salvo en el periodo de las guerras de religión, la agricultura y —aunque en menor medida— la cría de ganado penetran en el bosque y en la tierra erial: en los bosques de Laigns (Oise), el número de fincas en activo pasó de 1.063 a 1.336 entre 1507-1509 y 1547-1549, aumentando así un 25 %; mientras que en Montpellier, en los años que van desde 1547 hasta 1607, las hectáreas que se dedican al viñedo descenderán un 32 % favoreciendo así no tanto al pastizal, que solo crece un 2 %, como al suelo agrícola que se labra, que aumentará un 42 % apoyado, sobre todo, en el cultivo de cereales (Abel 1986: 153).

Más allá de 1600, la trayectoria del agro francés ofrece más de un matiz en el contexto de la llamada crisis del siglo XVII. En la primera mitad de este siglo, la geografía de la Guerra de los Treinta Años y la Fronda condicionarán la coyuntura agraria. Hasta 1625-1630 el producto agrícola neto, si bien no alcanzará el nivel de la primera mitad del siglo XVI, se expande, y a ello acompaña un arrendamiento, tanto en especie como en dinero, también al alza; la larga paz, mantenida sobre todo hasta 1620, va a influir en esta evolución y en la actividad del comercio y de la industria. Después de 1630 se abre un nuevo ciclo que diferencia al nordeste, donde la producción va a hundirse y arrastra consigo a la renta agraria y al precio de la tierra, del resto del reino, que mantiene el límite conseguido (Zolla 1893: 311-317; Goy y Le Roy Ladurie 1972: 22). En la segunda mitad del XVII, hasta los años 1680, es favorable para el producto agrario en casi la totalidad del territorio, ya que el ascenso se acompaña de una clara recuperación tras la Guerra y la Fronda, lo que, entre otros argumentos, hace oscilar a la baja el precio del grano (Goy y Le Roy 1972: 23). En paralelo, hay ganancias netas para los arriendos que tocarán techo durante los quince años que van desde 1660 hasta 1675 (Zolla 1893: 319-320). Y la crisis del siglo XVII solo es general en el conjunto de Francia a partir de 1680 cuando, pese a la reacción católica, cae el diezmo en cualquier comarca francesa sujeta a análisis (Goy y Le Roy Ladurie 1972: 23); ello también da lugar a la caída de la renta, por debajo incluso del nivel de comienzos de siglo, y contribuye a que el precio del suelo caiga igualmente a sus cotas más bajas (Zolla 1893: 319-320).

Desde mediados del siglo XVI y hasta la crisis de 1680 tiene lugar, como en Inglaterra, un aumento de la producción agraria. Pero, a diferencia de la isla, el alza tiene tras de sí al antiguo sistema de explotación agraria (Vivier 1999: 73-106).

Lo que sucede cien años después, a lo largo del siglo XVIII, sigue diferenciando a Francia de Inglaterra. Allí, entre 1720 y 1750, el producto agrícola se recupera respecto a la crisis que suelta el siglo XVII con el XVIII (Zolla 1893). Y con el arrendamiento agrario sucede otro tanto porque, pese a la larga Guerra de Sucesión de Austria, aquel crece de forma general (Labrousse 1932: 1970). Y tras 1750 hay un claro crecimiento del producto y renta agrarios, cuya rapidez y extensión constituyen uno de los fenómenos a remarcar en la

¹² Morineau (1968; 1970); Demonet (1990); Grantham (1991); Le Goff y Sutherland (1991); Rosenthal (1992); O'Brien y Heath (1994); Beaur (1999).

historia rural ya que supera en ciertas zonas aquellos habidos en una época pretérita. Pero a diferencia de Inglaterra, no se apoya en una revolución agrícola, por operarse en el marco de la tecnología tradicional (Goy y Le Roy Ladurie 1972: 23). Cualquier dato empírico corrobora este hecho, incluso si el balance se realiza tardíamente, es decir, entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX (Labrousse 1944: 500 ss.).

Primer dato: el sistema de cultivo. En Inglaterra, pero también en zonas de Bélgica y del Flandes francés, tenían por costumbre que al cultivo de cereales siguiese un año de forrajes —trébol y alfalfa— o de leguminosas; y la siembra de grano en pradera artificial proporcionaba cosechas que triplicaban a la que llega de la tierra sujeta a tiempo de descanso. En el conjunto, el campo francés avanza poco respecto al XVI y XVII porque da primacía al sistema trienal, con un primer año para el trigo, avena u otros cereales de segundo orden para el año siguiente y barbecho en la tercera anualidad (Chabert 1949: 34).

Segundo dato: la morfología agrícola. La especialización por regiones del cultivo tampoco es nueva ya que, al sur, el maíz, la seda, el viñedo y el olivo dominan en los campos. En la zona intermedia se combinan maíz y viñedo. Y el trigo inunda sobre todo la tierra del norte del país. Ahora bien, en el conjunto, los barbechos cubren gran parte del territorio, la pradera artificial está poco desarrollada y el uso de la planta leguminosa es restringido (Chabert 1949: 34).

Tercer dato: el capital de explotación. En conjunto, escaso, lo que significa un obstáculo para introducir mejoras, incluso en el utillaje agrícola. De ahí que en lugar de perfeccionar la propiedad disponible, el aumento del producto quedase sujeto a la compra de más tierra, o lo que es lo mismo, a la concentración horizontal: el alto precio del trigo es el motor que empuja la rotura de brezales, baldíos y bosque —perjudicando así a la propia agricultura y a la oferta de madera—, usurpando incluso dominio público (Chabert 1949: 48-50).

Visto así, no hay logro alguno en el país de los Fisiócratas y de la propaganda agronómica. Su labor podría definirse como *una declaración de intenciones* (Morineau 1970: 7-87). Sin embargo, esta labor va a contribuir a acortar distancias respecto a otros países avanzados como Inglaterra, lo que comenzó a verse entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Por el progreso del trigo en la hoja cultivada, disminuye la cosecha de cereal pobre, como el centeno, en zonas donde a la par se estrecha la superficie de barbecho en beneficio de la pradera artificial y donde las crisis de subsistencias de 1789, 1811 y 1816-1817 dan el empuje definitivo a la siembra de la patata. Mientras tanto, las hectáreas de viña crecen, por ser cultivo más lucrativo y con menor exigencia en capital de explotación para el pequeño propietario parcelario. Y a la mejora del arado acompañó la construcción de las primeras trilladoras, si bien en Inglaterra, por las mismas fechas y para esta misma máquina, comienza a emplearse la fuerza del vapor. La lenta transformación de la agricultura alcanza al norte, a los departamentos de Normandía, Alto Garona, Pas-de-Calais y al Franco-Condado (Chabert 1949: 38-40). En suma, la difusión de nuevos métodos de cultivo y el desarrollo urbano y su demanda, empujarán el crecimiento agrícola que va a darse en Francia en la primera mitad del XIX (Newel 1973: 701-725).

Pero la agricultura intensiva necesitaba de la pradera artificial, y esta, del cercado de terrenos. Y al final del Antiguo Régimen más de la mitad del territorio aún carece de vallas y de pradera artificial, porque domina el barbecho. Correlativamente, la falta de forraje —con el trasfondo de las guerras y un aumento importante del consumo de ganado por parte del ejército— mueve a la baja la cabaña bovina y al alza el número de cabezas ovinas (Chabert 1949: 42). De ahí que el incremento de la renta de la tierra obedezca no tanto a una mayor productividad del trabajo, sino a la coyuntura alcista en el precio del grano. A fines del siglo



XVIII, la renta que proporciona la agricultura inglesa era el triple de la que se obtiene en Francia; su apuesta era menos cereal y más ganado, o si se quiere, un rotar más intenso del cultivo por la supresión del barbecho, elevando así el rendimiento por unidad de superficie. A fines del siglo XVIII también subieron los arrendamientos en Francia pero sobre las mismas bases de las décadas que le precedieron (Chabert 1949: 33 y 66-70): entre 1726-1741 y 1771-1789 aumenta un 80 %, aunque detrás están la fuerte alza del precio del trigo y una subida ligera de la productividad allí donde se introdujo alguna mejora; entre 1798-1802 y 1817-1820 la renta avanza un 50 %, sea esta en especie o en dinero, mientras el precio del trigo dejó ganancias en torno al 25 % hasta que la coyuntura alcista fue alcanzada por la deflación (Labrousse 1932: 1970). Pero, para cuando esta alcanzó a Francia, sus efectos pudieron compensarse con el aumento del producto logrado, no intensivamente como en Inglaterra, y sí sobre la base de introducir constantes mejoras (Desert y Specklin 1976: 136-146).

En el conjunto del país hay sin embargo alguna evolución dispar y, en este sentido, Normandía, más concretamente su zona más oriental, territorio agrario por excelencia, constituye un caso singular. Estudios que centran su atención en la metalurgia y en el uso forestal aportan datos de interés para una centuria que va desde mediados del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII. El primero, es el de la rotura de pequeñas superficies que llegan hasta el baldío, aquel que usa como pasto el ganado ribereño, y hasta el límite del bosque. El segundo lo constituye el cercamiento; bien el de la parcela, para proteger así el suelo cultivable de la ganadería, y también el cercamiento del bosque, para paliar el retroceso de sus usos tradicionales (Belhoste y Lecherbonnier 1991: 102-104). Pero además, esta cerca es, en ocasiones, el apoyo a un uso intensivo de los recursos que se acompaña de la construcción de establos. Allí donde la propiedad privada del suelo está muy dividida no se generaliza el cercado, continuándose con el cultivo del cereal poco exigente, como el trigo sarraceno y el centeno, sobre una tierra que reposa entre tres y siete años. Ahora bien, donde la presencia de la cerca se intensifica, ello parece constituir la respuesta del campesino frente a una renta que el propietario sube, bien actualizando los censos o bien tras extender a un espacio antes exento o noval el cobro del diezmo (Botín 1987: 103-104).

Los sistemas de cultivo, los usos y aprovechamientos comunales, así como el funcionamiento de las estructuras agrarias en Normandía no difieren tanto en líneas generales con lo visto para Inglaterra. La propiedad colectiva (Follain 1998: 691-721) existe tanto para el campesino más pobre, que la usa como único pasto, como para el pequeño propietario, para el que se convierte en una prolongación de su propia finca. Y también como en Inglaterra, el derecho de pasto en las tierras del común, barbecho o tierra inculta era proporcional al número y extensión de las heredades que se poseen en el territorio o en la parroquia (Sion 1909: 208-209).

La desposesión del patrimonio público o asalto a los comunales, el conflicto entre propiedad privada y aprovechamiento colectivo es igualmente un hecho en los siglos XVI y XVII, aunque se agudizará en la segunda mitad del siglo XVIII. En las dos primeras centurias, los conflictos y guerras dejaron tras de sí parroquias y villas endeudadas que vendieron y enajenaron terrenos comunales para costear sus obligaciones. Si bien tampoco fue un caso aislado que en épocas de paz del XVI y del XVII, el labrador, propietario o noble, usurpase baldíos para roturálos, realizase plantaciones e, incluso, construyese caseríos, dando lugar de nuevo al choque entre el interés de la agricultura y el interés de la ganadería extensiva (Sion 1909: 209-210).

Pero la amenaza que aportó la segunda mitad del siglo XVIII a la propiedad y usos colectivos en general fue la política de colonización interior, la de las tierras incultas, para



forzar un incremento del producto agrícola; así, a diferencia de las dos centurias que le preceden, el siglo XVIII antepone el interés general a los intereses particulares. En Francia, bajo el impulso de los agrónomos, se aprobó una normativa que incidió, sobre todo, entre 1761-1766 y 1791, y que se tradujo en franquicia de tasas, impuestos reales y diezmos eclesiásticos durante cierto número de años, para las nuevas tierras que se roturasen (Sion 1909: 210-211); más en concreto, para el conjunto de Francia se afirma que el poder real, desde el siglo XVII y, sobre todo, en la época del despotismo ilustrado, comprendió el interés que ellos tenían en hacer inclinar la balanza a favor de la agricultura, donde el rendimiento parecía más estable y más importante... "Con los edictos de 1764 y 1766 sobre exención de diezmos y de impuestos durante quince años para las tierras nuevas roturadas... mucha gente se apropió y puso en cultivo comunales... Y bajo la presión ejercida por los agricultores sobre la opinión pública, el poder central abolió por edicto de 1767 la servidumbre de paso y permitió a los propietarios cerrar todas sus tierras libremente... Y la ley de 1791 daba a todos los propietarios el derecho a cercar, al mismo tiempo que sustraía las praderas artificiales al pastoreo, sin que fuese necesario cercarlas" (Lefebvre 1933: 220-228). Uno de los efectos de la normativa fue que se redujo la superficie de los comunales. Otro, la conversión de parte de este suelo en pradera artificial. Y un último, el incremento de las explotaciones nobiliarias, agregándoseles piezas de comunal, con la mira puesta en un incremento de la renta agraria. Por cualquiera de estas vías el valor de la tierra aumentó y, paralelamente, el aprovechamiento colectivo de pastos y el sistema económico rural que implicaba su conservación tendían a desaparecer, apoyando en la pradera artificial la existencia de un mayor número de cabezas de ganado (Sion 1909: 211-219). Normandía y, de forma más nítida, su zona más oriental son la excepción a esta trayectoria; no por oponerse a ella, sino porque se anticiparon en el tiempo a dicho proceso. Su camino hacia una agricultura intensiva permisiva del cercado, e incluso de su defensa legal, fue precozmente concebido entre la Edad Media y la Edad Moderna.

Las condiciones para un cambio tan temprano tendrán más de un pilar: presencia cercana de París y de grandes villas especializadas en el sector secundario y terciario y, por ello, zona nuclear para el consumo; un efecto de arrastre nada desdeñable de algunas de aquellas actividades, como la manufactura en concreto, sobre la agricultura, de la que demanda productos tintóreos; y un campesino, no solo libre de obligaciones de carácter servil, sino ejerciendo un trabajo en libertad, o lo que es lo mismo, con autonomía en lo que a sistema de cultivo se refiere. Este último factor llama la atención por lo que de novedoso aportará a la trayectoria de una agricultura intensiva. Porque mientras en algunos de los grandes departamentos, como Île-de-France y la Champaña, en los siglos XVII y XVIII, por decreto, el campesino debe mantener la rotación trienal, con trigo, cebada o avena y barbecho, en la Normandía oriental, salvo granjeros sujetos a estrictas cláusulas de arriendo, el agricultor pudo innovar y ensayar cultivos desconocidos e, incluso, modificar las rotaciones (Sion 1909: 224-225). Y entre el estímulo del mercado y la apuesta por la innovación se situó la ley, la que abrió el camino para una agricultura mercantilizada. Actuó sobre la tradición que desde el Medievo permitía la libertad de pasto en las tierras cultivadas, una vez recogida la cosecha —lo que en Castilla se conoce como la derrota de meses—, para defender frente ella el concepto de propiedad privada: las *Costumbres de Normandía* del siglo XIII, centuria en la que la expansión económica y agrícola europeas tocan techo, no permiten en dicho departamento la defensa de la tierra frente al aprovechamiento ganadero por ser tiempo de *banon*; pero la revisión de esta *costumbre*, y una vez hecha norma entre 1578 y 1585, teóricamente en los límites de otro ciclo alcista, acuerda proteger el campo con derecho a cercamiento ilimitado, lo que tanto en el siglo XVI como en el XVII supondrá construir fosas, setos y cercas en torno a las heredades, con la única condición para la finca que linda con



camino real o vecinal de respetar tanto su amplitud como la servidumbre de paso. Más aún, la *costumbre* tenía que ser cumplida estrictamente, lo que fuerza a cercar una tras otra todas las heredades de las que se compone una explotación agraria, y ello dio cobertura al desarrollo de la pradera artificial. Ahora bien, la innovación de técnica agrícola que impulsa Normandía no es la de Inglaterra. La pradera artificial solo duraba tres años sobre la misma superficie, plazo que cuando llegaba a su fin permitía romper cercas y tierras y trasladar el cultivo de las praderas artificiales sobre otros campos. Solo el coste de los cercamientos y la alta inversión en ganado retrajo a algunos campesinos a ponerlo en práctica, aunque la obligatoriedad legal les forzó a buscar fórmulas que les eximiesen del cercado. En la Generalidad de Rouen, una de ellas fue la plantación de manzano; y otra la siembra combinada de avena con trébol, porque esta planta sigue defendiendo el suelo agrícola de otros usos, incluso una vez cosechada la avena, al retrasar hasta después de la última siega de la pradera artificial la entrada en las hojas del rebaño de la parroquia o villa, para aprovechar el abono de estos. La innovación consistía en introducir el trébol, y también la alfalfa, en el curso regular de la rotación trienal, sembrándolo en compañía de la avena, en la hoja que había sostenido con anterioridad el cultivo de trigo; la avena, que crece con mayor rapidez, protege el inicio del desarrollo del trébol; y tras la siega de aquel queda este, lo que elimina el tiempo muerto del barbecho, proporciona además forraje, permite el aumento de la ganadería y de la oferta de estiércol para un mayor y mejor abonado, y de seguido el alza en el rendimiento de la tierra. Lo que se practica en Normandía no es un calco del modelo inglés, pero su innovación se aproxima bastante a la filosofía inglesa. Expandir el modelo significó para más de un propietario el asalto a la propiedad comunal, bien usurpándola o mediante su compra a unas haciendas con deuda e insolventes. Además de un beneficio añadido para la clase propietaria, ya que por decreto, desde 1620 en adelante, se le permite a aquella percibir el diezmo de algunas de estas plantas forrajeras de pradera artificial, siempre que hubiesen sido sembradas sobre tierras cultivadas anteriormente, es decir, no novales (Sion 1909: 220-225). Un aliciente más para el empuje de la pradera artificial.

Con la llegada del siglo XVIII y las Leyes Generales del Reino que se inician en la década de 1760 para su aplicación en toda Francia, el Gobierno permite al cultivador sustraer de la *vaine pâture* solo una quinta parte de sus tierras, con la condición de cercarlas. En 1769, esta facultad para cercar tierras se acuerda aplicar en el Béarn, Franche-Comté, Lorraine y en los Trois-Evêchés; en 1770 se extiende a la Bourgogne, Maconnais y Auxerrois; en 1771 a la Flandre y al Hainaut; y en 1777 al Boulonnais. En Normandía, la *vaine pâture* había sido abolida tiempo atrás, siendo la totalidad, y no solo una quinta parte de las tierras, la que la *Costumbre* y la ley dejaba cercar. Por eso desde comienzos del siglo XVII el Parlamento de Rouen permite el cobro de diezmos de las plantas forrajeras. Para el XVIII existe ya la plena concepción del derecho absoluto del propietario sobre sus bienes raíces. Y dentro del mismo siglo XVIII, con el fin de no condicionar el avance agrícola, el parlamento decreta leyes que limitan el trabajo textil y manufacturero del campesino porque “la réunion dans une même ferme des fabriques et de labourage n'est point aussi avantageuse qu'on le croit généralement; l'agriculture n'a pas de temps à perdre dans le cours rapide des saisons” (Sion 1909: 188-189 y 221-225).

A mediados del siglo XVIII la explotación agrícola modelo normanda medía unos 60 acres —34 hectáreas de tierra arable—, de las que el 31 % se destinaba a trigo, el 30 % a avena, que se cultiva combinada con el trébol, y el resto se ocupaba con leguminosas forrajeras. Una alta proporción de pasto y plantas de forraje capaz de sostener un total de 12 cabezas de ganado bovino (Sion 1909: 228-229 y 240).

El peligro para la agricultura intensiva de Normandía fue, sin embargo, el comercio irregular y el estado de atraso de las infraestructuras, lo que, tanto en el siglo XVII como en el XVIII, bloqueó más de una vez el abastecimiento a las villas manufactureras e incluso la exportación, pese al progreso del cultivo intensivo (Sion 1909: 230).



1. INTENSIFICACIÓN AGRÍCOLA Y COYUNTURA AGRARIA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

1.1. Los contrastes de la coyuntura agraria en la Corona de Castilla (1600-1815)

La Corona de Castilla abarca territorios extensos y diversos, tierra del interior y de la periferia marítima que siguieron trayectorias económicas diferentes. No puede afirmarse que los contrastes surgidos en el territorio hispano reproduzcan de manera mimética las diferencias que se han visto entre Inglaterra y Francia. Pero hay datos que apuntan hacia un diferente grado de desarrollo agrícola entre las zonas que integran la Corona. Y uno de esos datos es precisamente la evolución de la renta de la tierra, dato nada desdeñable porque, pese a las diferentes opiniones que existen entre los estudiosos, ella puede reflejar los incrementos o pérdidas habidos en la productividad del factor tierra¹³.

Si se observa el territorio castellano propiamente dicho en el largo plazo, el freno en la tasa de crecimiento, respecto a la trayectoria del siglo XVI, se constata con anterioridad al comienzo del siglo XVII —aunque se mantienen diferencias territoriales tanto desde el punto de vista demográfico como económico (Montemayor 1980: 163-178)—. El fondo de la depresión va a situarse en el decenio 1630-1640. Y mediada ya la centuria, el desplome económico se ha consolidado. La propiedad que el marqués de Villalegre mantiene precisamente en esta zona permite vislumbrar cuál fue la evolución de la coyuntura agraria en los siglos XVII y XVIII y este observatorio particular no desmiente a los análisis ya conocidos. El gráfico 1 recoge la renta de la tierra de varias heredades ubicadas en Burgos y Ávila.

La conclusión más evidente es que para mediados del XVII los arrendamientos habían descendido en torno al 40 % respecto al año 1600. Se sabe además que el abandono del cultivo en amplias superficies hizo descender la producción (López-Salazar 1986: 113-114 y 182-185), de manera que entre 1570-1599 y 1630-1659 cayó el 30 % (García Sanz 1986: 94-95), mientras los efectivos demográficos se reducían entre la mitad y un tercio (Piquero *et al.* 1991: 84). La segunda mitad del siglo XVII aporta algún matiz a la imagen anteriormente descrita: el arriendo conjunto de Ávila y Burgos se recupera ligeramente respecto al fondo de la depresión, lo que sitúa las pérdidas por debajo del 30 % para 1670, estabilizándose en estos valores hasta el fin de siglo. Este perfil, parece, es coincidente con el de provincias de Castilla interior¹⁴. Ahora bien, ni la tendencia a subir de los precios hasta los años 1680 puede compensar las pérdidas que hay en la renta en especie a lo largo de todo el siglo XVII, por situarse detrás una moneda de cobre cada vez más devaluada.

El siglo XVIII es en Castilla una época de crecimiento, aunque hay que hablar de crecimiento modesto para sus cotas de producción y de carácter extensivo; esta característica se impone sobre la de intensificación agrícola (Fernández de Pinedo 1981: 34-35). Solo al final del siglo XVIII se anuncia como novedad el cultivo de la patata. Este crecimiento toca techo en la década de 1780, que abre paso a un cambio de coyuntura. El dinamismo e ímpetu alcista de los precios agrícolas, que se confirma sobre todo en la segunda mitad del siglo, no trastoca la imagen de una agricultura con avances poco espectaculares (Sebastián 2004: 148-155). La trayectoria de la renta de la tierra y de los precios reflejada en el gráfico 1 responde a este patrón general de Castilla (García Sanz

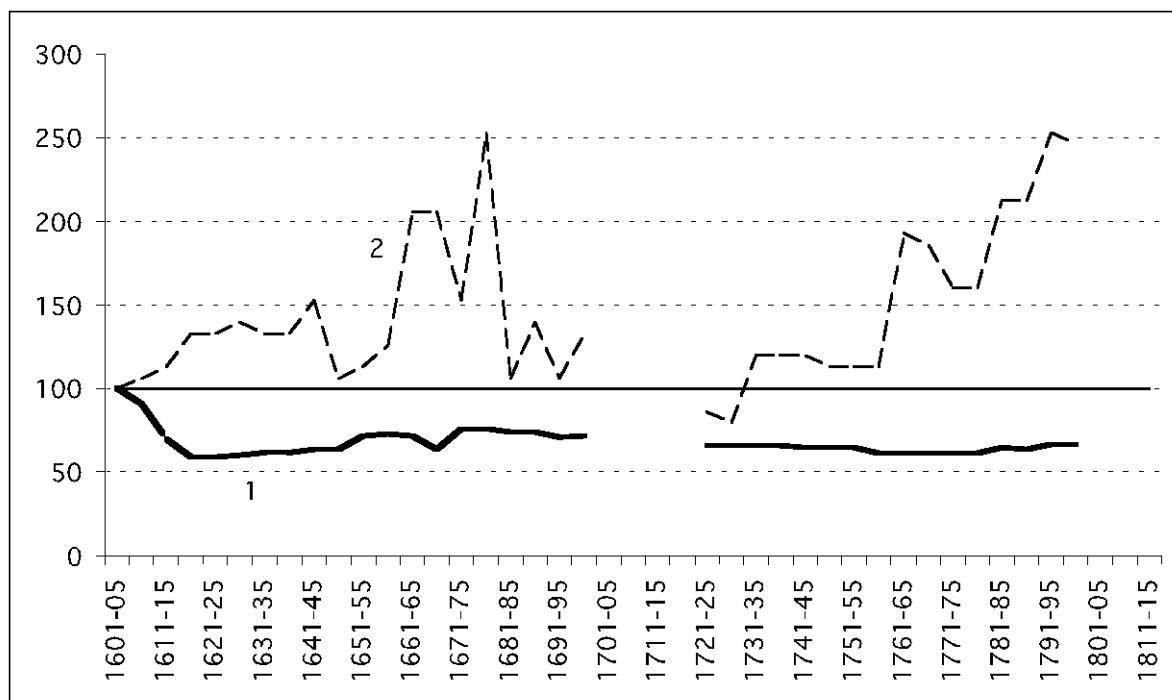
¹³ Goy y Le Roy Ladurie (1982); Bringas (2000); Álvarez Nogal y Prados de la Escosura (2007).

¹⁴ García Sanz (1986); Álvarez Vázquez (1987); Sebastián (1990; 1992); Cuervo (2006).



1986: 303-304; Álvarez Vázquez 1987: 416-439). En las heredades que el marqués de Villalegre posee en la Castilla interior, la renta de la tierra está particularmente estabilizada en el siglo XVIII; no se despega de las cotas del XVII, apenas varía entre 1721 y 1800 y solo entre 1696-1700 y 1796-1800 pierde un 5 %. Entre tanto los precios superan en su trayectoria el nivel de las rentas tanto en Ávila y Burgos como en las restantes provincias, si no en la primera mitad, sí claramente en la segunda mitad de la centuria. Las cotizaciones se multiplican de forma similar: por 3 en Ávila y Burgos y por 3,8 en Zamora entre 1721 y 1800-1815.

GRÁFICO 1. **Renta de la tierra y precios del trigo. Castilla interior**



¹ Renta de 14 heredades situadas en la jurisdicción de El Madrigal y Arévalo (Ávila) y de 13 heredades pertenecientes a la jurisdicción de Miranda de Ebro (Burgos) (fanegas de trigo expresadas en números índices).

² Precios del trigo declarados por los inquilinos de las propias heredades (reales de vellón expresados en números índices).

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 167-169; 172-173; 181.

Si se compara el siglo XVIII con el XVII, el balance de los arrendamientos es de simple recuperación. En las heredades de Ávila y Burgos, la crisis del XVII dejó graves pérdidas para la renta en especie que se sitúan entre el 30 y el 40 %. Y el siglo XVIII tampoco trajo un crecimiento neto ya que el máximo de la curva, el que se alcanza a fines de esta centuria, viene a suponer un 30 % menos que en 1600. En Zamora la caída queda en torno al 50 % entre 1630 y 1730; y pese a la escalada que vino después, dicha renta no logra ponerse en el nivel de partida, el del año 1600, quedándose un 9 % por debajo en la década de 1790 y un 20 % inferior a la altura de 1811-1815 (Álvarez Vázquez 1987: 416-439). Y las trayectorias de estas provincias son muy similares a las de los arriendos ya conocidos de Segovia. Los precios, por su parte, marcan un perfil distinto al del arrendamiento en especie pero sin diferencia acusada por territorios: precios al alza en un contexto de estabilidad monetaria tras la reforma de 1680 (García Sanz 1986: 304), con un crecimiento neto a partir



de 1760, de manera que antes de que finalice el siglo XVIII, en las series analizadas, el precio del cereal se multiplica por 2,5, superándose incluso esta cima entre 1800 y 1815.

En el Mediterráneo peninsular, donde se ubica Granada, la renta de la tierra muestra un perfil similar a la Castilla interior, pero también tiene más de un matiz diferente. En el gráfico 2 se analiza el comportamiento de la renta de siete de los cortijos de los marqueses de Villalegre: Oquedales, Lavorcillas, Córdoba, Guadahortuna, Cambrón, Cambrocillo y Sabariego, sitos en el término municipal de Guadix y que se adquieren antes de que diese comienzo el siglo XVII. Todos ellos conforman un conjunto de tierras de labor dedicadas básicamente al cultivo de cereal. El declinar del arriendo no es inmediato al inicio del siglo: en 1620 la renta es aún un 8 % más alta que en 1600 y entre 1621-1625 se alcanza el máximo con un incremento del 13 % respecto a 1600. Granada, pese a sus diferencias comarcales, parece entrar en el siglo XVII con una notable estabilidad en sus cifras de población (Sánchez-Montes 2004: 128-134), permitiendo esas pequeñas alzas en los arriendos. Es a partir del año 1626 cuando comenzará el descenso: entre 1630 y 1660 se sitúa la mayor de las pérdidas, con una caída del 23 % respecto a 1600. Después, la serie, tras tocar fondo, mantiene el nivel hasta el final de la centuria. El gráfico 2 constata también el comportamiento de la renta de la tierra en la Andalucía occidental, la que de comparar con la de la provincia oriental de Granada es diferente en dos tramos: al comienzo del siglo XVII, porque crece con bastante más vigor hasta 1611, estancándose después en lo que resta del primer tercio; y, sobre todo, en la segunda mitad del siglo XVII, donde se sitúa la hondonada de una caída en escalera que se inicia el año 1630 y que supone pérdidas mayores a las de Granada. En suma, si entre 1600 y 1700 los arriendos en Granada pierden un 23 %, en las provincias de Andalucía occidental bajan hasta un 40 % y, además, ininterrumpidamente —en el mismo sentido apunta la trayectoria de la renta de la tierra de los cortijos de la provincia de Córdoba (Ponsot 1986: 597-601)—.

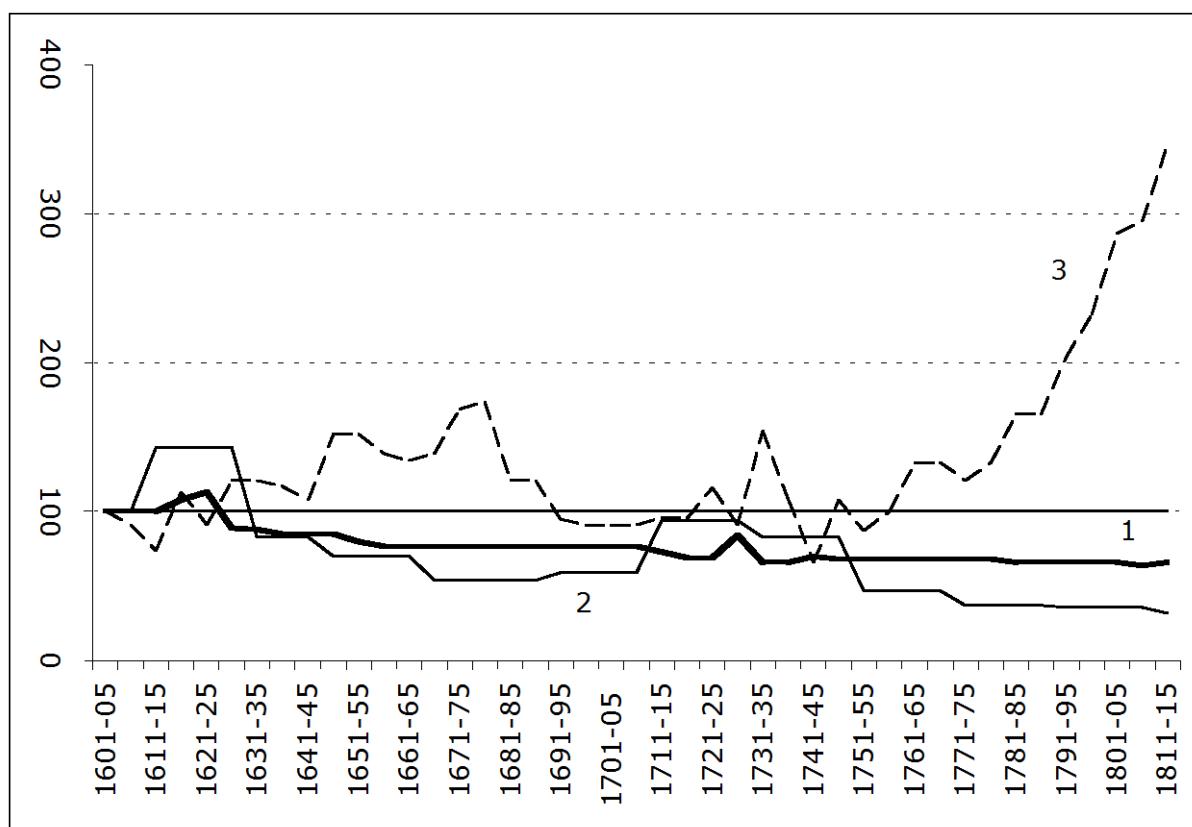
El deterioro de la renta de la tierra cobrada en especie coincide, en toda Andalucía, con una coyuntura de precios al alza que no es ajena al marasmo monetario del siglo XVII y que no comenzó a ceder hasta 1670 y, con más claridad todavía, hasta la década de 1690 a raíz de las reformas de Carlos II (véase gráfico 2). Ello provocó que la renta en moneda que cobraba el marqués de Villalegre también se deteriorase, cayendo escalonadamente desde el inicio mismo del siglo: en moneda constante, entre 1600 y 1650, cayó un 23 %, y entre 1600 y 1700 las pérdidas fueron del 59 %. La caída de la renta monetaria en moneda constante fue superior a la habida en la renta que se cobra en especie.

En el siglo XVIII, el campo andaluz y su latifundio tampoco ofrecerán una imagen totalmente opuesta a la de la centuria precedente, porque la estabilidad en cuanto a su superficie y unas escasas modificaciones en tecnología y aprovechamiento del suelo son características comunes al siglo¹⁵. Esto impidió que la renta de la tierra creciese por encima de la cota del siglo XVII (véase gráfico 2). Ahora bien, hay más de un matiz dentro de la propia Andalucía. En Granada, el marqués de Villalegre, aunque con oscilaciones, mantiene sus arriendos durante el primer tercio del siglo; y a partir de aquí y hasta 1815 sufre un descenso medio del 15 %. La serie que corresponde a la Andalucía interior muestra una mayor reacción en el primer tercio del siglo, con un alza de la renta en fanegas cercana al 60 %; pero el descenso en escalera posterior conducirá a una pérdida del 40 % entre 1700 y la Guerra de la Independencia (1807-1814). En la serie cordobesa (Ponsot 1986: 597-601) el crecimiento es aún mayor a lo largo de los primeros treinta años del siglo XVIII, tras superar

¹⁵ Gámez (1986: 111-115); Bernal (1988: 126-127); Llopis y González-Mariscal (2010: 17-25).

el 80 %; pero la tendencia a la baja se deja ver también desde mediados de la centuria: en el decenio de los sesenta las pérdidas son del 10 %, en el de los noventa serán del 50 % y casi del 60 % para el inicio del siglo XIX. Así, el saldo final entre 1700 y 1815 es una renta en especie que perderá el 61 %. Donde no hay diferencia alguna es en la evolución del precio del trigo. Los precios del grano en Andalucía, si bien de forma escalonada, crecerán hasta fin de la centuria: entre 1701 y 1800 el alza es importante ya que por término medio la cotización se duplica; y si se compara el periodo 1701-1815, los precios se multiplican por 3. Estas alzas en los precios hicieron posible que los marqueses de Villalegre enjuagaran las pérdidas sufridas en los arriendos cobrados en especie ya que el balance entre el año 1700 y el de 1815, en moneda constante, se cierra con un aumento que ronda el 50 %.

GRÁFICO 2. Renta de la tierra y precios del trigo. Andalucía



¹ Renta de la tierra de siete cortijos de Guadix (Granada) (fanegas de trigo expresadas en números índices).

² Renta de la tierra en Andalucía occidental (fanegas de trigo expresadas en números índices).

³ Precios del trigo declarados por el administrador de los cortijos de Guadix (reales de vellón expresados en números índices).

FUENTE: Para la provincia de Granada, AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 168-171; 173; 177-180; 222. Para Andalucía occidental, Bernal (1988: 167-168).

Con una perspectiva plurisecular, el gráfico 2 permite ver cuál fue la coyuntura agraria en el campo andaluz entre 1600 y 1815. En la Andalucía costera, para el propietario de Granada el descenso en el arriendo del crítico siglo XVII toca fondo en la década de 1660, al perder cerca del 40 %. En el Siglo de las Luces, la renta de la tierra tampoco experimenta una reacción destacable en los cortijos del marqués de Villalegre porque sigue sin igualarse el nivel de los primeros años del XVII: el año 1800 se salda con una renta que pierde un 20 % respecto a 1600; y además, las series cierran el XVIII, e incluso darán inicio al siglo XIX, con tendencia a la baja.



En resumen, el perfil que marca el gráfico 2 no parece llevar tras de sí un cambio agrario profundo, ni en tecnología ni en métodos de intensificación, lo que se atestigua en el latifundio nobiliario. Por un lado, la introducción de nuevos cultivos no cuajó entre los arrendatarios del marqués de Villalegre, ya que todavía en la década de 1720 su administrador hace constar para dos de los grandes cortijos, el de Laborcillas y el de Oquedales, que los inquilinos no cultivaban garbanzo, entregando el equivalente de su renta anual en fanegas de trigo y cebada. Y por otro, se insiste en que el *año y vez* y el *cultivo al tercio* son los sistemas de rotación utilizados en el conjunto de las propiedades, sin que se pueda llegar a delimitar la superficie que se cultiva bajo un sistema u otro¹⁶. La incidencia de este sistema de explotación agrícola sobre la evolución de la cabaña ganadera es difícil de medir. Se sabe que en la Andalucía occidental los cerramientos de tierra fueron muy precoces y que, además, estaban vinculados al sistema de *cultivo al tercio* porque este permitiría el aprovechamiento de una de las hojas para pasto exclusivo de un ganado estante, sobre todo en los términos municipales de señorío. De manera que en los latifundios andaluces el cerramiento de tierras tendría como objetivo, no tanto la intensificación de la agricultura como la integración entre actividades agrícolas y pecuarias¹⁷.

En líneas generales, se sabe también que el ganado se alimenta, sobre todo, del pasto fresco que proviene del monte y de la tierra inculta, ya que esta dará lugar a pasto espontáneo en suelo erial. Es más, el barbecho y la rotación al tercio, en una zona con bajas precipitaciones, compensaban de una cabaña ganadera insuficiente para asegurar una oferta elástica de fertilizante orgánico (Calderón y González de Molina 2004: 137 y 156-159). Y, aunque en menor medida, la alimentación se complementaba con cebada, maíz y leguminosas, además de la paja que dejaba el cereal (Calderón y González de Molina 2004: 150). El número de cabezas que puede sostenerse con estas apoyaturas no es cuantificable (Vincent 2002: 18-19). En los cortijos del marqués de Villalegre no hay ningún dato directo, que esté documentado, sobre el sector ganadero. Solo pueden hacerse apreciaciones indirectas, tomando como punto de partida algún componente alimenticio usual para el engorde de las cabezas de ganado que se dedican al tiro y al transporte: la cebada. Según la renta que cobra el marquesado entre 1623 y 1628 —tramo en el que se sitúa el máximo para el arriendo en trigo (véase gráfico 2)— y la década de 1730, con una renta en especie a la baja para el cereal mayor (véase gráfico 2), casi puede considerarse estable la cuantía de cebada que el marqués extrae de sus inquilinos, ya que si en la década de los veinte del siglo XVII era para el trigo el 69,25 % de la renta y para la cebada el 30,74 %, en los años treinta del XVIII las proporciones se sitúan en un 71,48 y un 28,51 %, respectivamente. Aunque la oferta de cebada no varió a lo largo de más de un siglo, de ello no se puede deducir que el inquilino del cortijo granadino mantuviese también un número de cabezas de ganado estable para apoyar su sistema de cultivo. El ciclo alcista en el precio del trigo, el que se iba a abrir en el siglo XVIII, debilitó algunas de las bases de este modelo alimenticio. Así, en la década de 1780, sin cultivo ni renta de maíz y leguminosa y con un cereal mayor que comienza a cotizarse al alza en el mercado, sobre un arriendo de tendencia estable (véase gráfico 2) las fanegas de trigo darán al marquesado el 80,73 % de su renta, y las de cebada, el 19,26 %. Las cifras apuntan ahora hacia un descenso en la oferta de cebada que,

¹⁶ AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 178.

¹⁷ Ladero (1976); Drain (1977: 30 ss.); Bernal (1988: 61-64); Lobo (1988: 320 ss.); Sánchez Salazar y Pérez Cebada (2007: 297-305); Pérez Cebada (2007); López Martínez (2007: 317-320). Para el caso específicamente granadino véase Sánchez Salazar (2002: 964 ss.; 2003: 187 ss.). Sobre la evolución del sistema de cultivo al tercio puede consultarse Sumpsi (1978: 35-69); López Ontiveros (1974: 1986); García Fernández (1979: 293 ss.).



de acompañarse de una restricción en oferta de pasto natural, sí pudo condicionar a la baja el número de cabezas de ganado por inquilino. Si bien hay que añadir que, a lo largo del siglo XVIII, en las tierras del marqués se mantuvo el sistema de rotación de *año y vez* y el *cultivo al tercio*, dejando así espacio aprovechable para pastizal. En cualquier caso, la lectura de estos datos no indica que se innovara en los campos del marquesado. Así resultó más difícil obtener un mayor rendimiento por unidad de superficie. Y sin más rendimientos, la renta que extrajo el propietario tampoco pudo ir al alza (Domínguez Ortiz 1976: 132-164). Y el retraso acumulado es el que hacía más sensible la agricultura de la zona a los efectos de las crisis agrarias (Anes 1970: 1999).

Por último, si se contempla cómo se distribuye el cultivo en el espacio a lo largo de estos dos siglos, tampoco hay cambios significativos, ya que el empuje mayor es para el cereal, siguiéndole la vid y el olivo (Gámez 1986: 105 y 114-125; Calderón Espinosa y González de Molina 2004: 149).

El sector agropecuario en la cornisa cantábrica ofrece en su trayectoria claras diferencias con el interior y sur del territorio castellano¹⁸. Y estas diferencias abarcarán también a las provincias marítimas del País Vasco. Su estructura económica durante el feudalismo desarrollado, sobre todo en las dos provincias de la costa, busca compensar las deficiencias del sector agrario impulsando el desarrollo de los sectores secundario y terciario. La insuficiencia de la oferta alimentaria doméstica, por un lado, obliga a la zona a depender de los mercados trigueros del exterior y, por otro, convertirá a la industria y al comercio en fuente de empleos subsidiarios para las economías campesinas (Bilbao 1977: 159). La crisis del siglo XVII hizo quebrar este equilibrio entre los tres sectores económicos. Las guerras marítimas en el Atlántico hicieron perder posiciones a los armadores de buques mercantes y de pesca, refugiándose algunos en la práctica del corso, intensa en aquella centuria (Stradling 1992: 35), y en la Armada del rey, donde sirvieron con sus naves. Y la pérdida de los mercados extranjeros, los más importantes para el hierro comercial vasco, sumió a las ferrerías en una fase depresiva que trajo asociado el descenso en las cantidades exportadas (Fernández de Pinedo 1988: 18-22) y, por tanto, producidas (Bilbao 1987: 52-61). Es así como se perdió la capacidad de generar y multiplicar puestos de trabajo, directos o indirectos, desapareciendo o mermándose a la par el ingreso transferible a una amplia masa de la población desde el comercio, los transportes y la siderurgia, lo que trajo tras de sí el hundimiento de los núcleos que habían cobijado buena parte de aquellas actividades, es decir, los centros urbanos. Y curiosamente, la crisis del XVII en el País Vasco costero se va a resolver gracias al sector más endeble de su economía, el agrario, porque la contracción del negocio mercantil e industrial, en último término, hizo que la actividad agraria se revalorizase. Da cuenta de ello el gráfico 3.

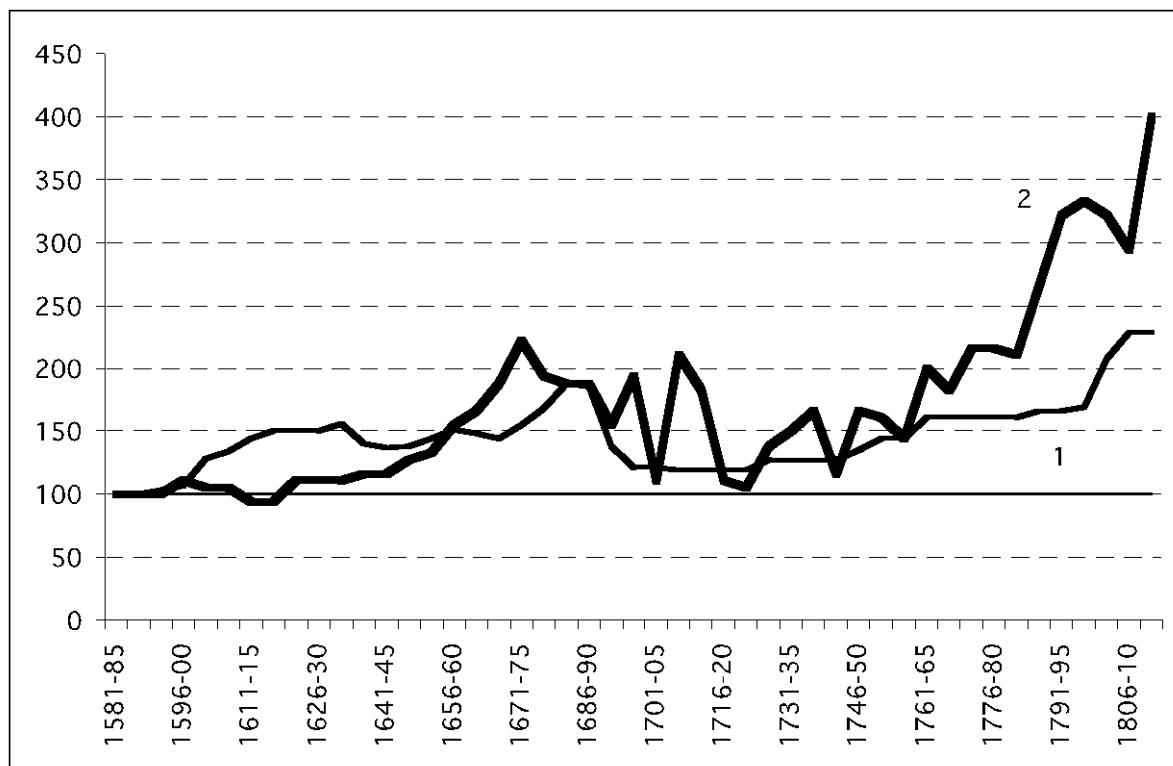
Lo primero que salta a la vista es que las rentas rurales, aunque con ritmos diferentes, ascendieron en el siglo XVII. La renta de la tierra crece hasta 1615, para después estancarse a partir de esta fecha, en paralelo a la crisis demográfica (Piquero 1991: 85). Ello se acompaña de unos precios que, partiendo de la coyuntura muy alcista de la centuria anterior (Piquero *et al.* 1998: 448-451), se estancan también en el primer tercio del siglo XVII: entre 1581 y 1615, si la renta de la tierra va a subir un 50 %, el precio del trigo lo hará en un 11 %. Desde la última década del siglo XVI las instituciones forales buscaban evitar el aumento del precio del cereal, bien haciendo frente a las villas de la costa —desde donde

¹⁸ Sobre las evoluciones del norte peninsular véase Eiras (1984: 393-413); Lanza (1991: 143 ss.); Saavedra (1994: 100 ss.); Domínguez Martín (1996: 43 ss.).



entraba el grano extranjero— al cobrar estas derechos por la medición del tonelaje importado, bien atendiendo a la solicitud de precio aforado para el alimento que por mar llegaba a Gipuzkoa o a la demanda de control sobre la “reventa de ceberas que se hacen en esta Provincia”. Unas importaciones que pudieron ser de choque y el intervencionismo de la institución foral sujetaron el precio del trigo.

GRÁFICO 3. **Renta de la tierra y precio del trigo. Gipuzkoa**



¹ Renta correspondiente a 6 caseríos del conde de Villafuertes: Urieta, Aquiegui, Yturbeguieta, Mayaga, Aguineta e Yndagarate (fanegas de trigo expresadas en números índices).

² Precios de venta del trigo declarados por los propios caseríos (reales de vellón por fanega expresados en números índices).

FUENTE: ACZ 23; 36; 66; 141; 286; 505; 531; 545.

La posterior alza de renta y precios se acompaña de un intenso proceso de roturas que se llevó a cabo en las provincias de la costa vasca en la segunda mitad de la centuria. Para la década de 1680-1690 el arrendamiento de la tierra, respecto a 1581, viene a situarse un 88 % por encima (véase gráfico 3). Y sucede otro tanto con el precio del cereal, al mostrar una coyuntura alcista desde la segunda mitad de la centuria, que llevó a los precios a multiplicarse por más de dos y que solo vio su fin en la fase 1700-1730, coincidiendo con la serie de malas cosechas que se prodigan entre fines del siglo XVII y comienzos del XVIII (Bilbao y Fernández de Pinedo 1984: 137).

En el siglo XVIII, con estabilidad monetaria, el sector agrícola busca, tanto a través de la renta de la tierra como de los precios, recuperar la mejor cima del siglo XVII desde el año 1720 en adelante, algo que costó conseguir porque el techo que marca el XVII no va a superarse hasta el gozne del siglo XVIII con el XIX. El gráfico 3 muestra esta trayectoria. De comparar el comportamiento de la renta de la tierra y de los precios se advierte un crecimiento más suave en la primera variable que en la segunda. Entre 1701 y 1765 la renta crece un 34 % y se estanca más o menos en este nivel hasta el fin del siglo; así que la



centuria deja un alza del 42 %. El crecimiento no es desdeñable, pero el de los precios es aún mayor: estos, entre 1701 y 1765, pese a las interrupciones en su tendencia, crecerán un 80 %, en tanto que si el periodo de análisis se lleva de 1701 a 1800, el precio al que se cotiza el trigo se multiplica por 3. Lo común para ambos es que el ascenso continúa más allá del siglo XVIII, hasta el periodo 1811-1815, lo que viene a suponer ganancias del 42 % entre 1765 y la Guerra de la Independencia (1807-1814) para la renta y el multiplicarse por algo más de 2 para los precios. En resumen, entre 1701 y las guerras napoleónicas el conjunto agregado de la serie de renta crece un respetable 92 %, aunque este porcentaje se queda corto ante la espectacular alza habida en los precios del trigo, porque estos se van a multiplicar por 3,6.

Pero con los caseríos que se analizan en el gráfico 3 se puede realizar un último balance más amplio, de largo plazo. Si se observa la trayectoria desde 1581 hasta 1815, la renta en especie más alta del siglo XVII se sitúa entre 1681-1690 con 220 fanegas, siendo este volumen un 88 % mayor que en 1581; y la que cierra el ciclo alcista, fechada en 1815, supera a la de 1681-1690 en un 23 %, lo que equivale a 271 fanegas de trigo. El precio del trigo marca una senda más dinámica: antes de 1681 cuesta ya más del doble respecto a 1581, con 37 reales por fanega; pero el año 1815 casi dobla esta cifra, con 72 reales la fanega, y se constituye en el cuádruplo de la de 1581.

Para concluir, mientras que el centro y el sur siguen evoluciones muy parejas, el norte se desmarca y sigue una dirección diferente. Detrás del perfil de la renta agraria que se analiza en el gráfico 3 está, sin duda, *la revolución del maíz* y el proceso de ruralización que trajo consigo en la zona septentrional-holohúmeda del País Vasco, tema en el que este análisis no va a incidir. Pero tras la coyuntura alcista en dichos arriendos estuvo también un proceso de intensificación de la agricultura, que va más allá de la siembra de maíz, y que impulsa el propietario vasco. Para ello, este llevó a cabo una estrategia de adquisición de tierras muy concreta que aprovecha en beneficio propio mediante los cercamientos. Por el contrario, la aparición de estos en los cortijos que el marqués de Villalegre tenía en el sur será tardía, condicionando de esta manera la trayectoria de la renta que el propietario percibe de su patrimonio raíz. Por ello, el análisis que se desarrolla en adelante profundiza en esta diferencia y en la existente entre la estrategia de los propietarios de Granada y Gipuzkoa.

1.2. Granada: coyuntura agraria y compra de tierra (1500-1815)

La provincia andaluza de Granada se ubica en el Mediterráneo peninsular. Su reciente conquista, de compararla con la cronología que afectó a los territorios de la Castilla interior, dota a la zona de características propias. Sin embargo, no por ello su economía escapa a las coyunturas alcistas o depresivas que trajo consigo la Edad Moderna. De ahí que la estrategia de las compras seguida por los propietarios se ajuste con bastante exactitud a los cambios de coyuntura económica que mostrará la Corona de Castilla y a sus efectos sobre el sector agrario.

La compra de tierra en Granada está documentada para el marquesado de Villalegre desde el siglo XVI en adelante¹⁹. El cuadro 1 recoge la que esta familia noble realiza a lo largo del siglo XVI.

¹⁹ En Granada, el 74 % de las operaciones de compraventa que se llevan a cabo entre los siglos XVI y XIX se apoyan en la fanega como medida de referencia. Lo que resta, en torno a una cuarta parte de las escrituras hechas ante notario, usan como medida el marjal. Y además, la escritura pública y el inventario de bienes del Diecinueve completarán el dato de la superficie en fanegas y en



CUADRO 1. **Compra de tierras en Granada. Siglo XVI¹**

	Compra de tierra (fanegas)	Precio tierra (reales de vellón/fanega)	Precio trigo (reales de vellón/fanega)
1501-10	93,546 (100)	78 (100)	4 (100)
1511-20	93,381 (99)	93 (119)	5 (125)
1521-30	78,000 (83)	128 (164)	6 (150)
1531-40	1,500 (1)	220 (282)	7 (175)
1541-50	475,694 (508)	85 (108)	9 (225)
1551-60	68,000 (72)	368 (471)	14 (350)
1561-70	21,500 (23)	341 (437)	10 (250)
1571-80	40,486 (43)	670 (858)	11 (275)
1581-90	7,000 (8)	551 (706)	21 (525)
1591-00	74,907 (80)	273 (350)	26 (650)
Total (fanegas)	954,01		
Total (hectáreas)	607,65		

¹ El 80 % de las compras de tierra que se realizan a lo largo del siglo XVI se pagan en moneda de vellón. Pese a ello, se mantienen los valores originales, porque a lo largo del siglo se mantuvo constante el contenido del real en gramos de plata (Feliú 1991).

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 51-54. AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 51-54. AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 51-54.

Destaca en el cuadro la cuantía que se adquiere: un conjunto nada desdeñable de 954 fanegas, lo que equivale a una superficie superior a las 600 hectáreas. Un segundo dato que resaltar es la primacía de las compras de suelo privado: es de este origen el 98,28 % de las tierras que se incorporan a los cortijos, lo que deja un insignificante 1,71 % para las de procedencia concejil que, además, se van a acumular en el último tercio de la centuria. Y un último dato de interés: la variación en el ritmo de compras a lo largo del siglo XVI. No es

marjales con su equivalente en hectáreas. Durante el feudalismo desarrollado una hectárea comprendía aproximadamente 1,57 fanegas, resultado que se aproxima bastante a las 1,49 fanegas por cada hectárea que se ha calculado para las tierras que cubre el cultivo de caña de azúcar en la Andalucía mediterránea a lo largo del Antiguo Régimen (Birriel 1993). La correspondencia que deja el siglo XIX granadino entre hectárea y marjal es de 18,91 marjales por cada hectárea, dato que aún va a aproximarse mucho más a las tierras azucareras de la Andalucía mediterránea, donde la hectárea equivale a 18,93 marjales en aquel mismo periodo (Birriel 1993). Con estas apoyaturas, y una vez establecida la relación de la fanega y el marjal con la hectárea, se ha deducido la existente entre marjal y fanega para reducir a esta última unidad esa pequeña parte de superficie descrita en marjales. De esta manera, el total de la tierra que los marqueses de Villalegre van a adquirir entre los años 1500 y 1880 se computará en fanegas.



posible averiguar si este ritmo fue o no elástico a la renta de la tierra²⁰, y sí, en cambio, el papel que desempeñaron otras dos magnitudes que recoge el cuadro 1: el precio de la propia tierra y el precio del cereal mayoritario que se cosecha en cada cortijo del latifundio, el trigo. Es posible un primer acercamiento al análisis mediante los valores que dejan los coeficientes de correlación. De calcular el que existe entre la superficie adquirida y el precio que se paga por dicha superficie a lo largo de toda la centuria, el resultado dejará la cifra de (-) 0,461465736. Su signo negativo apunta a que el crecimiento de una de las variables tiene relación con la disminución de la otra y a la inversa. Pero un valor que, tomado en sí mismo, no es muy alto, también indicaría que, más allá del precio de la tierra, el propietario granadino compró suelo agrario para dar forma y agrandar el mayorazgo en un siglo de crecimiento económico y de expansión agrícola. Si ahora se mide el coeficiente de correlación entre el precio de la tierra y el precio del trigo, su resultado es de 0,508561438, una cifra que, por situarse ligeramente por encima de la anterior, podría avalar la hipótesis de una cierta incidencia de la coyuntura de los precios del cereal mayor en la trayectoria del precio de la tierra si se observara la estrategia de compras en el largo plazo; aunque sería más correcto afirmar que el noble de Granada, entre otras variables, tuvo en cuenta la de la cotización del trigo al comprar tierra para cultivar.

Estos resultados estadísticos no desentonan con lo que se desprende del análisis del cuadro 1, donde se combinan todas las variables en una perspectiva a largo plazo. En el cuadro se puede comprobar que, a lo largo del siglo, la tendencia del precio de la tierra y del precio del trigo fue al alza, aunque el perfil de esta alza ofrezca más de un matiz. En la primera mitad del siglo XVI, y en una coyuntura agraria favorable al crecimiento, la compra de tierra se mantiene siempre que el precio de la tierra crezca por debajo del precio del cereal. Así, destaca el volumen de suelo cultivable adquirido en los años cuarenta: con respecto a la primera década de la centuria, en fanegas, la superficie adquirida se multiplica por 5; incluye "tierras ronpidas" pero sobre todo "tierras por romper", que permitirían acceder a suelo más barato, ya que lo que se paga por fanega solo aumenta un 8 % respecto al año 1500, mientras que en el mismo plazo de tiempo la cotización del trigo se duplica. A partir de 1550, el comportamiento del comprador va a alterarse y sus adquisiciones disminuirán. La fase expansiva en la agricultura arrastró a la demanda de tierra y presionó su precio al alza. Esta alza es espectacular e iguala a la habida en la cotización del cereal: en la etapa 1551-1590, la primera cuesta un 50 % más, es decir, un alza equiparable a la que experimenta el precio del grano; aunque si se compara el incremento entre 1500 y 1590, la fanega de tierra se multiplicará por 7, mientras que la fanega de trigo va a hacerlo por algo más de 5. Solo el último decenio del siglo XVI dio un ligero empuje a la demanda; por un lado, porque la década viene a coincidir con casi el grueso de las ventas municipales; y por otro, porque el precio de la cosecha da un salto importante. La superficie cultivable que los ayuntamientos sacan al mercado de tierra surgirá del "reparto de tierras confiscadas a los moriscos" y que el ayuntamiento se apropiara para su posterior venta en subasta pública: el 42 % de las compras que refleja el cuadro 1 entre los años 1590 y 1600 tiene este origen. La adquisición de tierra confiscada abarató el precio de la que se consigue en este fin de siglo, mientras el precio de cereal se dispara: entre 1551 y 1600 la fanega de tierra baja un 26 % y la fanega de trigo se revaloriza un 85 %.

²⁰ El proceso de formación del latifundio comenzará en el siglo XVI, periodo en el que los límites de los cortijos van adquiriendo forma y también se iniciarán las roturaciones de más de una adquisición. Pero hay que esperar hasta finales del siglo XVI para obtener los primeros datos sobre la renta que produce un número significativo de cortijos, momento a partir del cual puede construirse una serie relevante de arriendos.



El último balance que dejará la centuria entre los años 1501 y 1600 es una fanega de tierra cuyo precio se multiplica por 3,5 y unas cosechas cuya cotización vale 6,5 veces más en el mercado. La actividad compradora en el mercado de tierra se desarrolla sobre todo en la primera mitad del siglo XVI; aquí se engloban las tres cuartas partes del conjunto de las fanegas adquiridas. Después, una tierra cara y que, además, encarece tanto como el producto que de ella va a obtenerse, retrajo al propietario. Pero este tampoco fue ajeno a otro argumento: los rendimientos decrecientes a que condujo la falta de innovación en los campos y que darían fin a la fase agraria expansiva. De hecho, la aplicación de métodos intensivos en las tierras del marqués deja un rastro insignificante: no hay noticia de procesos de cercado en las tierras que constituyen ya el mayorazgo; y entre las nuevas adquisiciones, solo en el año 1551 se declara la compra de 15 fanegas de tierra —el 22 % del total adquirido en la década de los cincuenta— “con su balladar, e ribazos, braçales y acequia principal”. Esto podría significar tierra de riego y utilizable incluso para pasto, cuando las roturas comienzan a presionar sobre la superficie de cultivo. Se sabe que el prado próximo a los ríos permitía no solo disponer de hierba casi permanente, sino también de un espacio para la siembra de plantas forrajeras (Argente del Castillo 2002: 28-29). Luego, lo que se adquiere en 1551 es una dehesa privada, un espacio pecuario particular para mantener a la ganadería de labor de los cortijos. Entre los siglos XVI y XVIII parece que el cercamiento de parcelas para provecho del ganado propio no fue una excepción ni en las áreas del Mediterráneo²¹ ni en la propia Castilla. Pero en el marquesado de Villalegre, tras la fecha de 1551 y hasta la segunda mitad del siglo XIX, no hay señal de cercamiento alguno en las tierras de los cortijos. Luego el ganado que usa el inquilino debió de depender del espacio que liberan los sistemas de *año y vez* y del *cultivo al tercio* para su alimentación, así como del aprovechamiento de la cebada. Ello concuerda más con los sistemas de cultivo de Castilla la Vieja (García Fernández 1965: 693-695) que con los datos que se conocen para la Andalucía occidental, porque el adehesamiento y cerramiento de fincas, al estilo de los *enclosures* ingleses, parece ser temprano en esta zona (Bernal 1988: 61-64).

La coyuntura agraria que depara el siglo XVII para Andalucía se ha analizado ya en el gráfico 2, siendo su balance el de un deterioro de la renta en una coyuntura de precios alcista por el empuje del marasmo monetario en la Corona de Castilla. Por todo ello, el siglo XVII fue una época de escasas compras (véase cuadro 2). Que la disminución en las compras tuvo tras de sí razones muy concretas lo advierte, de nuevo, el coeficiente de correlación. El primer resultado lo arroja el que existe entre la superficie adquirida y su precio a lo largo del siglo XVIII, con un valor de (-) 0,706842496. Su signo es, otra vez, negativo porque, salvo por motivos muy específicos, el comprador adquiere más si el precio es bajo, y a la inversa. Pero si se compara este resultado con el del siglo XVI, que era de (-) 0,461465736, se puede concluir que en el XVII el precio de la tierra condicionó bastante más la compra de esta para su puesta en cultivo. Si bien parece que no fue el único condicionante de las operaciones de compra-venta, porque si se relaciona la superficie que adquiere el marqués de Villalegre con la renta en especie que obtiene de sus cortijos en la misma centuria, el resultado es de 0,862587733, cifra esta que advierte sobre una alta correlación entre una renta de la tierra que disminuye y un retroceso en la compra suelo agrario. Y este comportamiento no varió ni siquiera pese a la coyuntura alcista en los precios del trigo, ya que no hay correlación entre la trayectoria de estos y la del precio de la tierra que en el largo plazo compró el marqués de Villalegre: 0,053885857. Si en el siglo XVI el noble de Granada parece tener en cuenta, entre otros condicionantes, el de la cotización del

²¹ Badosa y Coll (1984); Congost Colomer & Li. To (1999); Congost Colomer (2000; 2002); Lemeunier (2002: 86).

trigo a la hora de comprar tierra para cultivar, en el XVII no lo hizo porque, en el contexto de marasmo monetario propio del siglo, la fanega de trigo puesta en el mercado fue perdiendo poder adquisitivo.

De pasar ahora al análisis de las cifras del cuadro 2, se puede precisar aún más el comportamiento del propietario de la provincia del sur a lo largo del siglo XVIII.

CUADRO 2. **Compra de tierras en Granada. Siglo XVII**¹

	Compra de tierra (fanegas)	Precio tierra (reales de vellón/fanega) corriente constante	Renta de la tierra (fanegas de trigo)	Precio trigo (reales de vellón/fanega) corriente constante
1601-10	59,622 (100)	153 (100)	153 (100)	650 (100)
1611-20	84,059 (140)	140 (91)	138 (90)	675 (104)
1621-30				656 (101)
1631-40	1,218 (2)	4.059 (2652)	3.490 (2281)	560 (86)
1641-50	27,058 (45)	427 (279)	290 (189)	551 (84)
1651-60	25,870 (43)	124 (81)	79 (51)	528 (81)
1661-70	6,000 (10)	1.168 (763)	537 (350)	499 (76)
1671-80	27,767 (46)	1.139 (744)	398 (260)	499 (76)
1681-90	1,234 (2)	3.691 (2412)	2.251 (1471)	504 (77)
1691-00				504 (77)
Total (fanegas)	232,83			
Total (hectáreas)	148,30			
Total S. XVI	954,01			
Total (hectáreas)	607,65			

¹ El 88 % de las compras de tierra y el total de las ventas de trigo se realizan en moneda de vellón. Por ello, los valores monetarios se han reducido a moneda constante (Feliú 1991).

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 46; 51-54; 61-62.

Si se compara con la centuria anterior, el primer dato que destaca es la propia cuantía de tierra que se adquiere: casi 233 fanegas, equivalentes a una superficie algo superior a las 140 hectáreas, y que suponen en volumen la cuarta parte del siglo XVI —un comportamiento muy similar al que tuvo en el mismo periodo la alta nobleza (Mata 1984: 687-690)—. Y el segundo dato que llama la atención, por su diferencia con lo visto en el siglo XVI, es el ligero predominio de la compra de suelo público, ya que Granada tampoco escapó a la venta de patrimonio real para cubrir los déficits hacendísticos de la monarquía hispana (Soria 1995: 37-52): en el conjunto, la tierra de origen municipal constituye el 52,87 % de las que se incorporan a los cortijos, restando un 47,23 % para las de procedencia privada. Ahora bien, pese a que buena parte de las enajenaciones llevaban implícita la facultad de cercar, en la

compra de tierra pública y privada, que recoge el cuadro 2 no hay rastro de valla alguna. Ambos datos difieren claramente de los que caracterizaban las compras del siglo XVI.

Es bien conocido que la nobleza hispana tenía problemas de liquidez, lo que podría condicionar la compra de tierra (Domínguez Ortiz 1984: 521). Aunque en una centuria de devaluaciones monetarias y de inflación, frente a otras alternativas para invertir, la tierra se convirtiera en un activo seguro, a pesar incluso de que el rendimiento que se pudiese obtener de ella en un siglo de crisis no fuera el óptimo. Además, hay que agregar que eran más los interesados en que las tierras se mantuvieran abiertas para poder beneficiarse del aprovechamiento comunal, que los interesados en su cerramiento (Domínguez Ortiz 1984: 521). Pero también hay que advertir que la inversión y la introducción de mejoras en la agricultura, como cien años atrás, no fue ajena a los vaivenes de la coyuntura agraria a lo largo del siglo XVII.

En términos corrientes y constantes, el precio que se paga por cada fanega de tierra cae ligeramente en las dos primeras décadas de la centuria; y ello ocurría antes de que se frenase la coyuntura alcista en la renta de la tierra. Después, los precios de compra se disparan, multiplicándose por más de 20 para los años cuarenta, cuando los arriendos apuntan con claridad a la baja. Y aunque en las décadas posteriores cede el impulso de ese incremento de precios tan espectacular, su nivel casi siempre se sitúa muy por encima del que inauguraba el siglo XVII. En este contexto, lo que frenó la escalada del precio de las compras de tierra del marqués de Villalegre será precisamente el recurso a la oferta de tierra desamortizada. Entre 1611 y 1620, tras expulsar a los moriscos de España, el propietario sujeta lo que paga por fanega gracias a que el 90,41 % de lo que adquiere es "tierra de pan sembrar que compramos de Su Majestad". Y este hecho sigue haciéndose visible más adelante, ya que el 74 % de las compras que se realizarán en los años cuarenta proviene de suelo municipal desamortizado, llegando incluso al 100 % en los años cincuenta. Ello rebajó de forma considerable lo que se paga por fanega durante estas décadas y reduce en la última el nivel que establece el primer decenio del siglo. Es más, cuando el precio de la fanega de tierra se dispara, sin que en paralelo haya un mercado de oferta pública, la compra es insignificante: los años treinta, sesenta, setenta y ochenta respaldan esta hipótesis. Pero hay que añadir que tras unos precios tan altos de la fanega de tierra en estas décadas hay una clara explicación, que también se repetirá en el siglo XVIII: se trata en todos los casos de tierra de regadío que incorpora además "todo ello con el agua y las acequias que les perteneciere para su riego". El administrador del marqués de Villalegre registra en estos casos un precio por fanega de tierra que incorpora no solo lo que se paga por la propia tierra, que al ser de regadío era bastante más cara, sino también por las infraestructuras que llevaba anexas. Bajo este punto de vista, las adquisiciones son muy escasas en lo que a superficie se refiere, pero importantes como inversión ya que se trata de "tierras de riego y... tierras del plan del río".

Al margen de estas excepciones, en el siglo XVII se va a invertir en tierra, sobre todo, cuando surge un mercado de tierra pública que abaratará su precio. Lo que no impide que la caída de la superficie que se adquiere, de compararla con el siglo XVI, sea importante. Por ello, habría que apuntar hacia otros dos factores más que pudieron sujetar la inversión: la trayectoria de la renta de la tierra y del precio del trigo. En el largo plazo, la tendencia de ambos fue dispar a la del precio del suelo cultivable. Las fanegas de trigo que se recaudan vía renta, tras cerrar el primer tercio del siglo con estabilidad, perderán un 23 % en lo que resta del siglo XVII. De observar el cuadro 2, esa renta estable de las primeras décadas de la centuria es la que empuja a realizar en el mismo periodo el 61,71 % de las compras de tierra del siglo XVII; mientras que el 38,29 % de las adquisiciones restantes se reparte en un



margen de tiempo bastante más amplio que va desde 1630 a 1690, cuando los arriendos en especie inician la baja. Si se observa el perfil que dibuja el precio del cereal, en términos corrientes se cotiza al alza y establece el máximo en los años setenta, al crecer un 81 % respecto a 1600. Pero en términos constantes, solo fue capaz de mantenerse sin mucha oscilación hasta los años sesenta, para perder después hasta el final de siglo por encima del 30 %.

En resumen, una tierra cara, con el trasfondo de una coyuntura agraria en la que la renta desciende y el marasmo monetario condiciona los precios de los cultivos, constricta el beneficio futuro del propietario, por lo que este compra bastante menos en cualquiera de los mercados de tierra disponibles.

En el siglo XVIII, el campo andaluz y su latifundio ofrecerán una imagen menos negativa que la de la centuria precedente, pero tampoco del todo optimista para el propietario —lo que se extiende también a la evolución del diezmo—. La estabilidad en cuanto a su superficie y unas escasas modificaciones en tecnología, aprovechamiento y evolución económica son característica común al siglo XVIII²². Esta imagen se confirma en el latifundio del marqués de Villalegre. En primer lugar, cualquier intento por expandir el cultivo de legumbre encontró la oposición de la mayor parte de los arrendatarios, que prefieren mantenerse sembrando trigo y cebada. Datos que reafirman lo que se conoce respecto a cómo se distribuye el cultivo en el espacio, donde el empuje mayor es para el cereal, siguiéndole la vid y el olivo (Gámez 1986: 105-125). En segundo lugar, los arrendatarios sustentaban su ciclo agrícola en una rotación donde casi domina por completo el *año y vez* y el *cultivo al tercio*, añadiendo que la documentación sigue sin especificar la superficie que alcanzaban uno y otro sistema de cultivo. Y en tercer lugar, la cerca tampoco encuentra hueco en las tierras del marqués de Villalegre en el siglo XVIII, ni siquiera a partir del momento en que la legislación de los ilustrados permitiera su uso en las fincas particulares. Este contexto impidió que la renta de la tierra creciese por encima de la cota del siglo XVII, lo que se precisaba en el gráfico 2, condicionando a su vez la inversión de capital en tierras. El cuadro 3 reproduce, para el siglo XVIII, el volumen de las compras en los mayorazgos sujetos a análisis.

Su rumbo es el del siglo XVI y da así un claro protagonismo a la compra de suelo privado: de un total de 101,181 fanegas que suma el ciclo hasta el final de la Guerra de la Independencia (1807-1814), tiene aquel origen el 98,24 % de la superficie que se adquiere, no llegando al 2 % la que proviene de instituciones públicas. Las diferencias están en el volumen de superficie comprada, porque el retroceso de las compras en el siglo XVII se prolonga en el siglo XVIII: del total de tierra adquirida en las tres centurias, 1.288 fanegas, 954 corresponden al siglo XVI, es decir, casi las tres cuartas partes; cerca de 233 fanegas corresponderán al XVII y algo más de 100 al XVIII. La caída es intensa, sin que sea compensada por el marqués de Villalegre a través del proceso de desamortización que se lleva a cabo en la Guerra de la Independencia (1807-1814), porque en él no compró tierra. No puede decirse que no participara en el mercado de bienes inmuebles que surgió de aquel proceso, ya que va a adquirir bienes desamortizados, no en la provincia andaluza, sino fuera de ella —Madrid es un punto preferente en la política de nuevas inversiones— y realizando un desembolso que se orientará en buena medida al patrimonio raíz de origen urbano.

La razón que explica el descenso en las compras y que constricta la demanda será la falta de incentivo. Primero, por la carestía del precio del suelo agrario. En segundo lugar, porque la renta de la tierra en especie baja ligeramente tras el comienzo de la centuria y se estabiliza en esa cota. Y en último término, porque el precio del trigo, pese a mostrarse más

²² Artola *et al.* (1978: 116-117); Gámez (1986: 111-115); Bernal (1988: 126-127).

dinámico en las cuatro primeras décadas —donde se concentra el 76 % de las compras—, solo despegó con el fin de siglo, para rozar máximos entre 1800 y 1815, donde sin embargo no consta adquisición alguna de tierra.

CUADRO 3. **Compra de tierras en Granada. 1701-1815¹**

	Compra de tierras (fanegas)	Precio tierra (reales de vellón/fanega) corriente constante	Renta de la tierra (fanegas de trigo)	Precio trigo (reales de vellón/fanega) corriente constante
1701-10	1,462 (100)	4.174 (100)	504 (100)	22 (100) 22 (100)
1711-20	37,053 (2534)	326 (7) 277 (6)	459 (91)	23 (104) 19 (86)
1721-30	3,411 (233)	2.414 (57) 2.027 (48)	494 (98)	25 (113) 21 (95)
1731-40	35,641 (2437)	1.688 (40) 1.367 (32)	427 (84)	31 (141) 25 (113)
1741-50			446 (88)	21 (95) 16 (72)
1751-60			442 (87)	22 (100) 17 (77)
1761-70			442 (87)	32 (145) 25 (113)
1771-80	23,614 (1615)	1.087 (26) 826 (19)	442 (87)	30 (136) 23 (104)
1781-90			426 (84)	40 (182) 30 (136)
1791-00			426 (84)	52 (236) 39 (177)
1801-10			418 (83)	70 (318) 52 (236)
1811-15			426 (84)	83 (377) 62 (281)
Total (fanegas)	101,18			
Total (hectáreas)	64,44			
Total S. XVII	232,82			
Total (hectáreas)	148,30			
Total S. XVI	954,01			
Total (hectáreas)	607,65			

¹ El 100 % de las compras de tierra y de las ventas de trigo que se realizan a lo largo del siglo XVIII se paga en moneda de vellón. Por ello, los valores monetarios se han reducido a moneda constante (Feliú 1991). En el periodo 1801-1815 se han aplicado las equivalencias del finales del siglo XVIII, dado que las leyes y tallas se mantuvieron inalterables (Sardá 1998).

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 57-62.

Ahora bien, se compró poco, pero las compras fueron selectivas. El 27,69 % de la superficie que engrosa el mayorazgo del marqués de Villalegre es de riego, lo que supone de nuevo, al igual que en el siglo XVIII, la incorporación de suelo agrario, que se denomina como “tierra en vega”, dotado de infraestructuras para la conducción de las aguas; y una vez más, el cálculo del administrador recoge este hecho al señalar el precio por fanega. Otro



20,80 % es tierra plantada de viña, que se recoge como “puestas de viña”, precisamente cuando la demanda se fortalece (Gámez 1986: 114-119 y 293-298). Y otro 6,93 % es “tierra de plantar caña dulce”, que sale al mercado en volumen significativo tras iniciarse un periodo de decadencia para este cultivo en las zonas productoras más importantes de España²³. Todo ello arroja un saldo del 55,42 % sobre el conjunto, que además tiene tras de sí unos precios por superficie adquirida bastante elevados: por ejemplo, según los datos que recogen los administradores del marqués de Villalegre, entre un marjal de tierra de riego plantado de caña de azúcar y un marjal de tierra baldía había una diferencia en el precio por cada marjal de hasta 425 reales. Junto con estas adquisiciones tan selectivas, el resto del suelo que se agregó a las propiedades del marqués será de secano para cereal que, en su mayor parte, se adquirió entre 1711 y 1720, pagándose menos por la fanega y abaratando así el precio medio que corresponde a dicha década.

Resumiendo, a lo largo de más de tres siglos, si bien la compra de superficie agraria cae de forma considerable, el recurso al mercado de tierra por parte del propietario andaluz no constituye una excepción. La búsqueda es incluso, a veces, selectiva en lo que al tipo de tierras se refiere. Y estas características volverán a aparecer en el siglo XIX.

1.3. Gipuzkoa: coyuntura agraria, compra de tierra y cercamientos (1500-1700)

En términos generales podría decirse que el sector agrícola es el más endeble en la zona marítima vasca. Y aún así, en el siglo XVI hubo un crecimiento del Producto Agrícola Bruto en las provincias de la costa, próximo al 40 %. Una producción al alza (Bilbao y Fernández de Pinedo 1984: 106) asociada, como se verá más adelante, a una coyuntura también alcista de los precios. En esta coyuntura, quien dispuso de capital compraba tierras²⁴.

La compra de tierras está documentada desde el siglo XVI en adelante y a través de ella se puede seguir la forma que adquiere, a lo largo de varias centurias, el patrimonio de lo que será más adelante el mayorazgo de los condes de Villafuertes. El rastreo de la hacienda en formación hace posible sacar a la luz la geografía del proceso de roturaciones, ya que el bien raíz de aquellas familias surge y se va extendiendo desde las proximidades de la costa hasta Tolosa y Segura, atravesando así toda la provincia hasta llegar a la zona más meridional de la provincia, que se articula en torno a la sierra de Aizkorri, incluyendo la Parzonería de Gipuzkoa con su comunidad de montes que integra a los términos municipales de Segura, Idiazabal, Zegama y Zerain (Urzainqui 2001).

Lo que se refleja en el cuadro 4 corresponde a la propiedad raíz que comenzará a configurar los mayorazgos del futuro conde de Villafuertes: Zavala, Aramburu, Alzolaras e Yllumbe. El cuadro recoge solamente la compra de tierra para siembra y a ella acompaña la

²³ El marqués se hizo con buena parte de estas propiedades aprovechando las ventas por impago de deudas de los labradores, sobre todo en el caso de las tierras de cultivo destinadas a caña de azúcar. Lo que en el tiempo viene a coincidir con la decadencia de su producción en el Siglo de las Luces. Blume (1958: 98-100); Birriel (1993: 135); Castellanos (1993: 231-233, 239 y 241-242).

²⁴ En la provincia vasca, invariablemente y hasta un siglo XIX muy avanzado en el que comienza a aparecer el área como medida de superficie, la unidad en la que se apoya el documento familiar hecho ante escribano público es la postura. Se sabe que la postura equivalía, según la zona y el pueblo del que se trataba, a 400, 441 y 576 pies cuadrados. Dado que el mayorazgo de los condes de Villafuertes se va a extender, no con exclusividad, pero sí de manera destacable, por el Goierri guipuzcoano, la base del cálculo será la equivalencia que utiliza el término municipal de Tolosa: postura de 49 varas cuadradas o 441 pies cuadrados, equivalentes a 0,343 áreas por postura. De Balzola (1917: 13-16).



serie de precios del trigo²⁵. Hay un primer dato en el cuadro que coincide con lo visto para Granada a lo largo del siglo XVI, pero que no volverá a aparecer en la provincia de Gipuzkoa: el predominio de la compra de tierra privada, relegando a un lugar casi anecdótico al mercado de tierra amortizada de origen público. Así, de un total de 4.539 posturas adquiridas en el siglo XVI, el 97,92 % proviene de compras a particulares y el 2,07 % es de titularidad pública. Y un segundo dato de interés, aunque ahora en contraposición a lo que se infiere para Granada, es la cuantía de la tierra adquirida: su volumen queda muy lejos de lo cuantificado en la provincia andaluza. Para una zona donde el *hambre* de tierra es importante, el cómputo final de las adquisiciones, un total de 15,568 hectáreas, pone de manifiesto la dificultad que entrañaba hacerse propietario de suelo cultivable.

CUADRO 4. **Compra de tierras en Gipuzkoa. Siglo XVI¹**

	Compra de tierras (posturas)	Precio tierra (reales de vellón/postura)	Precio trigo (reales de vellón/fanega)
1501-1510	399 (100)	3 (100)	5 (100)
1511-1520	180 (45)	7 (233)	5 (100)
1521-1530	242 (60)	6 (200)	7 (140)
1531-1540	204 (51)	6 (200)	7 (140)
1541-1550			9 (180)
1551-1560	296 (74)	9 (300)	11 (220)
1561-1570	216 (54)	11 (366)	11 (220)
1571-1580	268 (67)	11 (366)	15 (300)
1581-1590	2.255 (565)	8 (266)	15 (300)
1591-1600	479 (120)	8 (266)	19 (380)
Total (posturas)	4.539		
Total (hectáreas)	15,57		

¹ El 100 % de las compras de tierra y de las ventas de trigo se expresan en moneda de plata en la documentación consultada.

FUENTE: ACZ 5; 18; 28; 50; 68; 180; 192; 193; 218.

Queda por averiguar el comportamiento del comprador. Aquel factor que marca el ritmo de sus compras. En definitiva, su relación con el precio del suelo y el precio del cereal —hay que descartar cualquier hipótesis sobre la renta de la tierra por la inexistencia de datos sobre esta variable—. De nuevo, para una primera aproximación, van a utilizarse los valores que

²⁵ Tampoco se puede reconstruir en Gipuzkoa la trayectoria de la renta de la tierra a lo largo de todo el Antiguo Régimen. Faltan datos para el siglo XVI, ya que las familias no pertenecientes a la nobleza de origen medieval comenzarán a formar sus mayorazgos en esta centuria. Es a partir del último tercio del siglo XVI cuando la existencia de una contabilidad más rigurosa asegura la continuidad en los valores de los arrendamientos. Los datos sobre el precio del trigo son, sin embargo, bastante más abundantes y proceden, sobre todo, de ventas de trigo declaradas por los propietarios y de los contratos de arrendamiento en dinero de algunos caseríos que, para fijarlos, recurren invariablemente a la cotización del cereal.



dejan los coeficientes de correlación. De medir la superficie adquirida respecto al precio que se paga por postura a lo largo del siglo, su resultado es de (-) 0,185565212, cifra no solo baja de por sí, sino además bastante inferior al (-) 0,461465736 que dejaba Granada. En este caso, pese al signo negativo, el crecimiento de una de las variables parece que dependió bastante poco de la disminución de la otra y a la inversa. Así, al encarecimiento de la postura de tierra durante la primera mitad del siglo XVI, que se multiplica por 2, se responde con un retroceso leve de la demanda, que cae solo un 50 % (véase cuadro 4). Ello fue posible en parte a que, en esta coyuntura de una *tierra cara*, se recurrió a la escasa oferta de suelo concejil: la compra de este se centra en la década de 1530, arrastrada por su menor precio, que se queda en la mitad del que se paga al particular —4 reales la postura frente a los 8 del mercado privado—; esto hizo que casi se equiparasen compras privadas y públicas en este último decenio —110 posturas privadas y 94 públicas—. Es cierto que tras la venta municipal está la deuda en forma de censo consignativo, la que el prestamista ejecutará en forma de patrimonio raíz. Pero en cualquier caso, el ayuntamiento del siglo XVI, sin la presión de las guerras del siglo XVII y del gasto que generarán, vendió poco. Y ello trajo para el comprador precios aún más altos en la segunda mitad del siglo XVI, periodo donde precisamente se sitúa algo más del 77 % del total de las posturas adquiridas.

Respecto al comienzo de siglo, el precio de la postura de tierra se multiplica por 3 y 3,6 entre 1551 y 1580, y sitúa aquí su máximo. Aunque ello no sujeta la compra de suelo cultivable porque esta se mantuvo más o menos en el mismo nivel de la primera mitad del siglo. La excepción está en el descenso de la cotización del precio por postura que se atisba al fin de la centuria, el que se señala entre 1581 y 1600. Esta disminución si provocó un alza espectacular en las adquisiciones que tiene como respuesta que las compras de superficie se multipliquen por 5,6 en los años 1580 y que en los noventa superen aún el techo que marcó el inicio del siglo. Los contratos de compra-venta dan dos datos de interés para comprender el volumen de compras del periodo 1581-1590. A comienzos de siglo aparece con más frecuencia la compra de “tierras de pan llevar” bajo la forma de parcela en cultivo o que ha sido previamente cultivada, mientras que cuando este mismo siglo toca a su fin, comienzan a mencionarse “posturas de tierra nueva” siempre de origen privado y no cultivadas en el momento de su adquisición; de hecho, el 78,40 % de las posturas que se adquirirán en la década de 1580 son monte jaral que se destinarán a cultivo. Ello explicaría el ligero descenso en el precio de compra y el aumento en la superficie adquirida. A la par, que el 60 % del suelo cultivable que se adquiere a lo largo de cien años vaya a concentrarse en las dos décadas de finales del siglo XVI, avala de por sí el vigor del sector agrario vasco en este tramo intersecular. Por ello, en el caso guipuzcoano, aún más que en el de Granada, se puede afirmar que, más allá del precio de la tierra, familias con un origen económico bastante diverso —sobre todo mercantil— compraron suelo agrario y se convirtieron en propietarios, dando inicio a la formación de mayorazgos en un siglo de crecimiento económico y de expansión agrícola. Por el contrario, el propietario granadino que aquí se analiza, a diferencia del sujeto económico que compra tierra en Gipuzkoa, consiguió por merced real una buena parte de la superficie de uso agrario que engrosará su patrimonio, lo que le llevó a concentrar un importante patrimonio inmueble rural antes de que la coyuntura económica cambiase de signo.

Seguidamente hay que analizar el papel que desempeñó la evolución del precio del trigo en la compra de tierras. El coeficiente de correlación entre el precio de la tierra y el precio del trigo en Gipuzkoa es de 0,617246665, es decir, muy próximo al 0,508561438 que dejaba el caso de Granada. En Gipuzkoa este coeficiente se sitúa bastante por encima del que se ha calculado para el conjunto de datos de superficie y precio de dicha superficie, algo que podría estar indicando que la coyuntura de los precios del cereal mayor fue, a largo plazo, un



factor más determinante que el precio de la tierra al realizar las operaciones de compra; sobre todo, cuando la cotización del trigo despegó con fuerza, algo que sucederá a finales de la centuria, en paralelo al grueso de las adquisiciones de suelo para cultivar (véase cuadro 4). Pero aún se puede precisar algo más. Durante la primera mitad del XVI, el precio de la tierra creció con mayor rapidez que el precio del trigo: para 1540, el primero se multiplica por 2 y el segundo sube un 40 %. Pero su consecuencia no fue la desaparición de las compras, sino una demanda de tierra decreciente, a la que acompaña la búsqueda de un suelo municipal, muy escaso pero más barato. En la segunda mitad de la centuria cambió algo la coyuntura. El precio de la superficie agraria cultivable crecerá más deprisa que el del cereal solo hasta 1580, invirtiéndose las tendencias a partir de esta fecha: la fanega de trigo casi cuadriplica su valor entre 1580 y 1600, mientras que la postura de tierra no llega a triplicarse. Luego, tras el impulso de la compra de tierra de fines del siglo XVI, estuvo un proceso de roturación de tierra nueva; esta se adquiere por la ligera rebaja en su precio, mientras se mantiene alto el precio del cereal y con una trayectoria creciente y más rápida que la de aquella.

Hay que plantearse ahora hasta qué punto la cerca dejó su huella en la superficie adquirida. Que la cerca se conoce ya en el gozne entre la Edad Media y la Edad Moderna es algo que se constata a través de fuentes documentales que los historiadores han rescatado para su posterior tratamiento (Lema *et al.* 2000). Entre dichas fuentes están las Ordenanzas Municipales. Y las de zonas alejadas entre sí como la villa de Deba, en el año 1477, o las de la villa de Legazpi en 1533, dejan huellas no solo del cercamiento de tierra concejil, sino de un cierre que se acopla al sistema de cultivo (Lema *et al.* 2000). El ayuntamiento regula y, a la vez, es garante de un orden económico que afecta e implica al conjunto de la comunidad. Pero más allá de esta reglamentación, está la propiedad privada.

De los datos del cuadro 4 puede inferirse que se compra tierra previamente cercada y de origen privado entre los años 1521 y 1530: de las 242 posturas de tierra privada que corresponden al periodo, 101 están valladas en el momento mismo de su compra, es decir, el 41,73 %. Ahora bien, el cercamiento continuó tras las compras y, además, estuvo acompañado de condiciones en la búsqueda de un equilibrio entre el monte —sobre el que presiona la ferrería—, el cultivo y un pasto que se estrecha en superficie por la presión de la siembra. La documentación privada deja ver qué es lo que defiende la cerca del siglo XVI.

El mismo año de 1530, el licenciado Estensoro da en arriendo en Tolosa parte del suelo agrícola previamente adquirido, pero con la facultad de ampliar los cercados:

E dixo que él abía comprado del bachiller Martín Sánchez de Oribietta, vezino de la dicha villa, una huerta e bergel con sus cercas e con sus árboles... la qual dicha tierra huerta e bergel abía comprado por çinuenta e çinco ducados. Y él daba e dió e relaxaba y relaxó a Joannes de Aburruça, beynte e seys estados o braças e un quarto de estado de tierra en el dicho bergel, entrando en la dicha a renta la media tierra de la cerca... quedando el resto para suyo propio. Y ninguno de ellos no agan en el dicho bergel, ni parte alguna del, ningunas casas, ni passadizos, ni otros edificios algunos,... y tengan para huerta e bergel todo aziendo sus cercas cada uno en la manera que quieran²⁶.

En esta primera mitad del siglo XVI, el monte no quiere ceder superficie al caserío ni a la tierra de labranza que lleva anexa —y es posible que tampoco al pasto—; para ello se pacta no construir en *bergel*, superficie destinada a arbolado. Y paralelamente, la obligación de roturar no es explícita en el contrato, aunque la cerca delimita el perfil del suelo cultivable, o en cultivo, a la parcela de tierra sin caserío.

²⁶ ACZ 34/10.

En esta primera mitad del XVI hay aún más indicios en el mismo sentido. Es el caso del apeamiento y acuerdo de concordia “sobre cortar, labrar y plantar” que algunos años más tarde, en 1544, llevará a cabo Juan Pérez de Idiacaiz, señor de la casa y solar de Alzolaras y vecino de Aizarna —partido judicial de Tolosa—, con Martín de Izeta, Domingo de Zulaica, Juan Aramburu de Suso y Juan Aramburu de Yuso. Aquí, el apeamiento tiene como fin poner límite a la propiedad colindante de los firmantes y define lo que la cerca cierra:

Y junto a algunos de los dichos veinte y quatro mojones, y en su lugar, pusimos y fixamos algunos mojones de otras piedras maiores, por ser los antiguos de pequeñas piedras, todos los quales juzgan los unos a los otros de mojón a mojón en cordel. Que ninguno ni alguno de nos no tengamos ni puedan tener cerrada su heredad y tierra en el suelo con valladar, ni seto, ni otra cerradura, desde los dichos mojones e límites de los confines en cada quatro codos de cada una braçada, y que cualquier otro con cuia tierra confinara, se lo pueda derribar y desembarazar y abrir, por sí o por otro, libremente y sin pena. Que cada uno e qualquiera de nos o quien de nos obiere caussa, por siempre pueda plantar y tener robles y otros qualesquier árboles frutíferos y no frutíferos libremente, junto y pegante a los dichos mojones e límites de los dichos confines cada uno en su tierra..., excepto donde confinare y se juntare con heredad de otro que la tubiere y estoviere cerrada y sembrada de cebera; que entonces no plante ninguno en cada cuatro codos. Pero declaramos y queremos que los robles y árboles que obo o están o estubieren en tierra de uno o de algunos, de antes que se cerrase e hiciese la otra tierra cercana labradía de cebera, e los que se sostuviesen, non se puedan cortar ni quitar por mandado de ningún juez ni por la otra parte ni partes. Y que junto pegante a las piedras de los mojones, cada uno pueda plantar en lo suyo, aunque sea plantío nuevo, libremente, aunque confine con tierra labradía de otro o otros²⁷.

El monte, sobre todo el que puebla el manzano, comenzaba así a quedarse rodeado de terreno con cerca, lo mismo que las huertas y la tierra de labranza.

Pese a fijar mediante documento privado el límite de la cerca, las derivaciones que a mediados del siglo XVI iba a tener el cercado generarán controversia, por lo que la práctica del cercado no va a ser aceptada en su integridad. De los problemas por resolver deja constancia la venta y reparto de un caserío y sus pertenecidos entre sus trece compradores en la localidad de Gaintza —partido judicial de Tolosa—, en torno a 1550²⁸:

Que no podamos... hacer ni edificar casa, ni choça, ni cabaña, ni edificio alguno ni cerradura de la dicha casa de Aranguren echea, ni en sus pertenencias, como en lo que quedare por repartir para todos los parconeros en común. Que todos los dichos parconeros y compradores y cada uno de nos, ayamos de tener y tengamos las tierras, o mançanales, o sembradías que asi nos cupiere en la dicha casa de Aranguren echea y sus pertenencias, cada uno la parte que nos cupiere o la que de nuevo labremos o hizieremos nuevos mançanales, bien cerrado con setos o estancones, de manera que ningún género de ganado pueda hacer daño a los tales mançanales e tierras sembradías. Que ninguno de los sobre dichos compradores... no puedan prender... ni calunyar ni maltratar... ningund genero de ganado de los dichos sus parcioneros y consortes en la dicha su parte que asi le cupiere agora, sea heredad sembrada o no sembrada, de mançanal o castañal, o prado cerrado con setos y estancones o de otra manera, o no cerrado, aunque el tal ganado o ganados hallen haciendo el dicho daño.

Sin que estalle aún, hacia 1550 se hace tensa una doble relación: economía agrícola/economía forestal y economía agrícola/economía pecuaria. Cada registro documental no ha hecho sino revelar que en el siglo XVI se amojona la propiedad para delimitar lo que es bosque frente a la tierra de siembra antigua y nueva. Algo que no sorprende si se añade que algunas de las familias que compran propiedades, como los Aramburu o los Estensoro, serán propietarios de una ferrería y de una fragua, además de

²⁷ ACZ 18/13.

²⁸ ACZ 194/12.



abastecer con madera a una siderurgia que prolonga aún en la primera mitad del siglo XVI su momento de esplendor (Bilbao 1987: 49-52). Pero paralelamente, el propietario particular está haciendo propiedades cerradas de las tierras sin cercado, que se rodean con seto o de valla para asegurarse una autonomía que el sistema de los *open field* negaba. Ello incluye también el cierre del suelo con cerca siempre que su fin sea el de "sembradura para severa". El término *cebera* sería equivalente de alimento humano o animal. Pero la palabra cebero equivale también a un cesto o capazo para pienso. Y además, en la zona Parzonera compartida por alaveses, navarros y guipuzcoanos, la *cebera* es pasto de bellota, o lo que es lo mismo, zona de bosque o monte adecuado para surtir de alimento al ganado porcino (Urzainqui 1990: 148 y 243-245). El documento de archivo con data en 1544 y 1550 no habla de monte sino de *siembra de severa* o *prado cerrado con setos* lo que implica que, antes de mediados del siglo XVI, el cierre de tierras con cerca se conoce y practica en Gipuzkoa no solo para la tierra que se labra y cultiva, sino para aquella destinada a alimentar al ganado. En la zona norte, y más en concreto en Cantabria, también existe el prado segadero, cercado y con cabaña desde 1561 (Lanza 1991: 165-166). Pero lo que más llama la atención es que sea también en fechas muy próximas, el año 1551, cuando, en el sur, el propietario de Granada compre tierra cercada para pastizal. Lo que diferenciará a los casos que aquí se analizan es que, mientras que el cortijo granadino del marqués de Villalegre no seguirá ampliando la superficie cercada, el pequeño mayorazgo de Gipuzkoa sí lo hizo, al abrigo de una coyuntura agraria favorable.

El contrato privado de algunos años después, el que fija el arrendamiento, confirma este aserto. En 1577, en jurisdicción de la villa de Ordizia —perteneciente al partido judicial de Tolosa—, Domingo Martínez de Arramendía y Zavala, Señor de la casa solar de Arrue, al establecer las condiciones a cumplir por su inquilino en el caserío de Ursuegui, especifica primero las que afectan a la renta y cuyo contrato se fija para seis años²⁹:

Yten, que haya de goçar la mitad de toda la mançana que obiere en los dichos mançanales. Yten, que el dicho señor Secretario le aya de dar bacas, e yeguas, obejas e puercos para que el dicho Martín tenga a medias y a media ganaçia e pérdida durante los dichos seis años... y que si obiere pasto de vellota y castaña en los montes y términos de la dicha casa... se ayan de engordar y repastar ellos; y si por falta dello obieren de yr a otros pastos fuera de ellos, ayan de pagar el pasto y guarda de ellos a medias. Y que... el dicho Martín de Yraola sea obligado de pagar en cada un año al dicho señor Secretario... doce fanegas de trigo y seis anegas de abena y seis fanegas de mijo, cada cosa de ello en su tiempo... y çinquenta libras de queso bueno... y más dos capones por navidad de cada año.

Está claramente establecida la variedad de frutos que incluye la renta, aunque no se fija la fecha de vencimiento anual —no hay referencia a un mes concreto al año—, que sí existe sin embargo cuando se establece la renta menor —queso y capones—, mientras que el grueso de los ingresos guardará para el dueño una estrecha relación temporal con la recogida de la cosecha, al especificarse el término "cada cosa en su tiempo". Conviene precisar que el contrato entre dueño y arrendatario se estableció tarde para lo que se considera año agrícola, por ello 'por este año se le a obligado a pagar cosa alguna al dicho Martín por ninguna cosa de lo que se pudiere aprovechar de las tierras, por ser tarde para azer sementera por entero y las dichas tierras estar maltratadas'. Evidencia que no contradice la autonomía que el campo cercado da al inquilino en la forma en que se explota el caserío. O lo que es lo mismo, el uso que tiene la tierra cercada, porque hasta la puesta en explotación de la finca y su cercamiento, el arrendatario puede hacer uso del patrimonio

²⁹ ACZ 1/37.

del dueño, aunque ello conlleva el pago de prestaciones añadidas que tienen su origen en usos intensivos de la tierra:

Y con que para azer setos y cerraduras a las dichas heredades de la dicha casería, se pueda aprovechar de los montes del dicho señor Secretario, aunque al cabo del dicho arrendamiento aya de dar la dicha casería e bienes libremente, y los setos y estiércol y paja de trigo y abena y centeno que tubiere el dicho año.

La instalación de la cerca se prolonga durante el tiempo de vigencia de la relación contractual —seis años— y delimita y protege la “sembradura para severa”. El inquilino hace uso del producto del monte para sacar el material con el que construye las vallas y setos, los que cercarán las heredades que en un futuro inmediato deben producir; y lo que el dueño se cobra en especie por ceder aquel uso, al margen de la renta, es el seto o valla, el estiércol y la paja —comportamiento que se extiende a otras zonas del Cantábrico en el siglo XVI (Lanza 1991: 155)—. Seis años con cerca asegurarán renta, alimento del ganado, abono en las propiedades y el inicio en algunas fincas de la ganadería estabulada.

Pese a la imagen que este dato ilustra sobre el caserío de comienzos del siglo XVII, resulta arriesgado afirmar taxativamente la existencia temprana de tímidos intentos de estabulación que estrechan lazos con el uso de vallados. Lo que sí se vislumbra de las fuentes consultadas es que la cerca se extiende en el siglo XVI, si bien no es fija ni estable, usándose para delimitar lo que es espacio agrícola o espacio de pasto privado. Pero surge a impulsos de un proceso de roturaciones que comienza a cobrar intensidad. De ahí que las condiciones de uso del bosque y del cerramiento de tierras para “cevera” se recojan en los contratos privados, entre propietarios particulares que tienen fincas que colindan entre sí y en el contrato de arriendo entre propietario e inquilino.

En el siglo XVII, el cuadro económico varía. En el sector secundario se consumará la crisis de las ferrerías. Pero en el sector agrícola guipuzcoano, frente a la crisis que atrapó al propietario de Granada, hubo un proceso de roturaciones. Su contrapartida, después de un siglo XVI expansivo para la agricultura, fue la disminución, más acusadamente aún, de la superficie que se destinaba a pasto y monte. Los propietarios, de forma privada, buscarán el equilibrio en el propio caserío. Aunque a la par, el afán de roturar reactivará el papel del ayuntamiento y de la ordenanza municipal como instrumento regulador entre la economía agrícola, ganadera, y la que se desarrolla en el monte. Algo necesario, porque el siglo XVII prolonga la demanda de suelo cultivable que nació en el XVI, en el contexto de una coyuntura agraria alcista. Como se ha podido apreciar en el gráfico 3, las rentas rurales, aunque con ritmos diferentes, ascendieron en el siglo XVII. Y a este perfil de renta y precios agrarios va a corresponder el propietario con una estrategia de adquisición de tierras que prolonga la demanda de suelo cultivable que nació en el siglo XVI. Dicha demanda tiene ritmos diferentes en la Gipuzkoa del siglo XVII, satisfaciéndola los propietarios mediante la compra en un mercado privado estrecho y, sobre todo, en otro que surge con más intensidad, aunque de forma muy coyuntural: el de los municipios.

El proceso de ruralización, la progresiva configuración de Gipuzkoa como provincia y las contribuciones realizadas por ella a la Hacienda Real transformarán la organización hacendístico-fiscal de los ayuntamientos a lo largo del siglo XVII, y a su vez van a empujar la venta de patrimonio concejil. Estos hechos pueden comprobarse conduciendo el análisis al erario de los municipios de la zona parzonera, la que se ubica en un territorio que económicamente depende menos de la agricultura y mucho más de la ganadería, del monte y de las ferrerías. Cuál fue su devenir durante el siglo XVII lo reflejan los cuadros 5 y 6, donde se recogen los datos que arrojan dos municipios como el de Segura y el de Idiazabal. Ambos difieren en su trayectoria histórica debido a que el primero era una villa desde su



origen y el segundo un término que jurídica y administrativamente va a depender de la villa hasta 1615. Aunque, pese a estas diferencias, el resultado que dejan los dos casos sujetos a análisis es prácticamente el mismo: una estructura del ingreso insuficiente para hacer frente al gasto ordinario, pero sobre todo extraordinario, en un contexto económico cambiante.

CUADRO 5. **Estructura y evolución del ingreso municipal. Segura¹**

	1581-1584	1611-1625	1626-1645	1653-1667	1688-1700
Repartos foguerales	1.921 17,52 %	200 3,34 %		23 ² 0,63 %	53 ² 1,94 %
Bienes de propios	5.030 45,88 %	4.206 70,38 %	4.920 79,57 %	3.458 99,36 %	2.536 92,96 %
Impuestos sobre comercialización	2.221 20,25 %	1.563 26,15 %	1.262 20,41 %		
Arbitrios y Sisas					95 3,48 %
Otros	1.791 ³ 16,25 %	7	1		44 1,61 %
Total	10.963	5.976	6.183	3.481	2.728

¹ Todos los valores del cuadro se han reducido a reales de vellón constantes (Feliú 1991).

² Pago de pleitos.

³ Réditos de censos consignativos que cobra el ayuntamiento por delegación del beneficiario.

FUENTE: AMS C/2/2/3; C/2/3/3; C/2/3/6; C/2/4/4.

Primer dato que destacar: tratándose de una zona que puede ser considerada como *portal* de Gipuzkoa, tanto para las mercancías como para la población procedente de otros territorios, en las dos demarcaciones se recauda una variada gama de gravámenes sobre el tráfico mercantil, que fiscalizará la alhóndiga y su peso real, y cuyo importe se usa para cubrir el encabezamiento de la Alcabala Real³⁰. Esta modalidad de ingreso destaca sobre todo en la villa de Segura, porque aquí aglutina entre el 20 y el 26 % del total desde fines del siglo XVI hasta mediados del XVII. Dichos gravámenes están no obstante desnaturalizados, por rematarse en subasta pública cada año y darlos el ayuntamiento en arrendamiento al mejor postor. Ahora bien, el cuadro 5 muestra que allá donde su presencia es mayor, como es el caso de la villa de Segura, van a desaparecer en la segunda mitad del siglo XVII, hecho que podría deberse al proceso de ruralización y al descenso en el tráfico mercantil en la provincia vasca. De hecho, las noticias que aportan los propios ayuntamientos apuntan en este sentido al afirmar “no tener gasto ni comercio... porque los becinos de la dicha villa assen probisión para sus cassas por mayor para todo el año”. Ello obligó a que la financiación de la Alcabala Real fuera asignada a otras partidas del ingreso.

El segundo resultado que se desprende de los cuadros 5 y 6 es la inexistencia —caso de Idiazabal— o retraso en el surgir —caso de Segura— de las exacciones de naturaleza indirecta sobre el consumo, como son los arbitrios y sisas. En Segura, el impuesto sobre el consumo surge prácticamente cuando el siglo XVII toca a su fin, e Idiazabal obtuvo la Real Facultad para imponer un arbitrio sobre el vino en 1725, es decir, bien entrado el XVIII³¹.

³⁰ AGS DGR 24/2/547.

³¹ AGS DGR 24/2/537 y 24/2/547.



Una tercera conclusión extraíble de los cuadros 5 y 6 conduce a resaltar el protagonismo que a largo plazo tendrá la renta de los bienes de propios, sobre la que recaerá en lo fundamental la cobertura del gasto ordinario: en la villa de Segura es casi el único ingreso del erario en la segunda mitad del siglo XVII; y a la hacienda que está configurando el concejo de Idiazabal, le aportará también de media en torno a las tres cuartas partes del total de lo que se recauda entre el fin del siglo XVI y el término del XVII.

CUADRO 6. **Estructura y evolución del ingreso municipal. Idiazabal¹**

	1586-1602	1651-1675	1676-1698
Repartos foguerales	42 1,68 %	673 ² 24,67 %	124 ² 7,31 %
Bienes de propios	2.101 84,24 %	1.761 64,55 %	1.322 78,04 %
Impuestos sobre comercialización	79 3,16 %	60 2,19 %	62 3,65 %
Arbitrios y sisas			
Otros	272 10,90 %	234 8,57 %	186 10,97 %
Total	2.494	2.728	1.694

¹ Todos los valores del cuadro se han reducido a reales vellón constantes (Feliú 1991).

² El 3 % del importe total corresponde al pago del salario del médico.

FUENTE: AMI Libro de Cuentas de Propios y Arbitrios (1568-1698).

Y el cuarto y último resultado que dejan ver los cuadros 6 y 7 guarda relación con el papel que desempeña el sistema de los repartos foguerales en esta estructura del ingreso. A fines del siglo XVI la derrama ordinaria es todavía un elemento estructural del ingreso para financiar una parte del gasto ordinario: en la villa de Segura aquella constituye más del 17 % de lo que se recauda; mientras que la tierra de Idiazabal, subordinada a la villa, completa por este procedimiento el montante que Segura ha repartido. Pero desde las primeras décadas del siglo XVII, las derramas se convertirán en un expediente coyuntural que, tanto en Segura como en Idiazabal, solo se va a usar para sufragar unos gastos muy específicos, como son el de los pleitos y el que proviene de las contribuciones que han de pagarse a la Hacienda Real. Y aún así, su insuficiencia para la cobertura de estas obligaciones es lo que hizo que al expediente de los repartimientos foguerales hubiera de añadirse el de la venta de patrimonio concejil, precisamente en una centuria en la que la demanda de suelo agrario fue al alza. Es este patrimonio el que adquirirán los particulares tras comprar tierra a bajo precio. El cuadro 7 da cuenta de este proceso.

El primer dato que resalta en las cifras del cuadro 7 es la diferente estrategia de compras entre los propietarios del sur y del norte: frente a un descenso del 76 % en la superficie que el marqués de Villalegre compra en Granada entre los siglos XVI y XVII, en Gipuzkoa el aumento es espectacular y las posturas de tierra que se compran en el siglo XVII se multiplican por más de 7 respecto a las que se adquirieron en el siglo XVI. Un segundo contraste entre ambas provincias: frente al ligero predominio de las adquisiciones de suelo agrario municipal en las compras del propietario de Granada en el siglo XVII, en el País Vasco la primacía del suelo amortizado es inapelable ya que abarcará al 88,30 % del total de las posturas adquiridas, para dejar en un 11,69 % a la tierra de procedencia privada. Una situación inversa a la vista en el siglo XVI en el territorio guipuzcoano. Ello tendrá una consecuencia muy concreta: el precio de la tierra en su conjunto, al menos hasta el fin del



siglo XVII, creció bastante menos que la renta de la tierra y el precio del trigo. La salida al mercado de suelo concejil hizo aumentar la oferta del suelo en su conjunto y, en consecuencia, su precio se abarató, espoleando al comprador: de medir el coeficiente de correlación entre la superficie adquirida y el precio pagado por ella a lo largo del siglo XVII deja un resultado altamente significativo de (-) 0,81222729.

Luego, por encima de la evolución de la renta de la tierra y del precio del cereal, la razón que condujo al propietario guipuzcoano a la compra de tierra fue el abaratamiento de su precio. Y solo cuando el siglo toca a su fin, sin la oferta alternativa de tierras municipales, el precio de la tierra privada se dispara, supera cualquier alza de la renta agraria y del precio del trigo y hace que la demanda de tierra prácticamente desaparezca (véase cuadro 7).

CUADRO 7. **Compra de tierras en Gipuzkoa. Siglo XVII¹**

	Compra de tierra (posturas)	Precio tierra (reales de vellón/postura)	Renta tierra (fanegas de trigo)	Precio trigo (reales de vellón/fanega) corriente constante	
1601-10	1.790 (100)	10 (100)	154 (100)	19 (100)	19 (100)
1611-20	5.025 (280)	4 (40)	173 (112)	17 (89)	17 (89)
1621-30	28 (1)	9 (90)	177 (114)	20 (105)	17 (89)
1631-40	7.148 (399)	4 (40)	174 (113)	21 (110)	18 (94)
1641-50	8.281 (462)	4 (40)	161 (104)	22 (120)	15 (79)
1651-60	7.301 (407)	4 (40)	173 (112)	26 (136)	17 (89)
1661-70	4.144 (231)	1,5 (15)	171 (111)	32 (168)	15 (79)
1671-80			190 (123)	37 (194)	13 (68)
1681-90	42 (2)	18 (180)	220 (142)	33 (173)	20 (105)
1691-00			152 (98)	31 (163)	19 (100)
Total (posturas)	33.759				
Total (hectáreas)		115,80			
Total S. XVI		4.539			
Total (hectáreas)	15,57				

¹ El 100 % de las compras de tierra y de las ventas de trigo se realizan en moneda de plata.

FUENTE: ACZ 1-5; 16; 20-24; 37; 38; 52; 63; 69; 72; 76; 89; 90; 94-97; 110; 124.

Se han planteado someramente las razones del surgimiento del mercado de tierra amortizada, al presentar la organización hacendístico-fiscal de los ayuntamientos de la zona parzonera guipuzcoana. Pero aún se pueden ofrecer más argumentos en el mismo sentido. Aquel mercado aparece teniendo tras de sí un proceso complejo, que echa raíz en el largo camino de configuración interno de la provincia de Gipuzkoa. Los diferentes municipios fueron moldeándose paulatinamente y, en este proceso, los siglos XVI y XVII trajeron consigo cambios de magnitud, en cuyo telón de fondo se encontrarán las tensiones entre los propios ayuntamientos, y entre estos y la provincia: representatividad, voto y reparto de



poder, participación en el gasto de la Hacienda Foral, harán que el mapa de Gipuzkoa se modifique porque se separan y disgregan los entes municipales en más y nuevos (Truchuelo 1997). Y la conflictividad entre villas y aldeas, entre cabezas de partido y lugares, se agudiza a partir de finales del siglo XVI y alterará la composición de las Juntas Generales en las primeras décadas del XVII (Truchuelo 1997: 2004). Ahora bien, estos sucesos no pueden desligarse, porque van a coincidir en el tiempo, del proceso roturador que proviene del siglo XVI y que aprovechará de manera bastante intensa el área rural de Gipuzkoa porque esta generó riqueza: riqueza para mantener una hacienda municipal propia y, por consiguiente, la lucha por perder la categoría de aldea y lugar, desagregarse de la cabeza jurisdiccional y dar forma a un municipio independiente. En el siglo XVII, los pleitos a que dará lugar la emancipación de los lugares de su cabeza jurisdiccional y su correspondiente gasto, al que ya se ha hecho mención, es una de las razones que hace que aparezca una oferta de suelo amortizado. Las segregaciones necesitaban, incondicionalmente, sanción real, algo que siempre se logra tras el previo pago de una cantidad de dinero determinada a la Real Hacienda, máxime en un siglo XVII en el que el déficit acuciaba a esta. El pago del gasto conjunto —pleitos y Hacienda Real— llevó a la desamortización, convirtiéndose esta en la salida mayoritaria para aquellos lugares donde el consumo y la fiscalidad indirecta se desarrollan con obstáculos, y también en los que el trato y comercio descendió. Y esto es lo que se corresponde con la primera irrupción de ventas de tierra pública que se señala en el cuadro 7, que abarca en el tiempo el periodo 1611-1620: 4.700 de las 5.025 posturas que se adquieren en esta década son de origen concejil, cuyo importe destinarán los ayuntamientos exclusivamente al pago de los pleitos que trajo consigo dejar de ser tierra y convertirse en villa³². El proceso afecta a zonas varias como las segregaciones de la villa de Ordizia, sita en el interior de Gipuzkoa, aunque la amplitud del fenómeno se refleja a la par en el confín de la provincia, el territorio que se conoce como Unión de Alzania y que, como ya se ha indicado, constituye también la Parzonería de Gipuzkoa. El año 1615, de los cuatro enclaves que lo componen, Segura, Idiazabal, Zegama y Zerain, los tres últimos se segregarán del primero y, bajo la naturaleza jurídica de universidades, comienzan su andadura como circunscripción independiente. Y mientras que en el año 1615 Idiazabal, Zegama y Zerain comenzaban su andadura fuera de la jurisdicción de la villa de Segura, en 1618 sucedía lo mismo con Gaintza, Altzaga y Zaldibia respecto a la de Ordizia. Por la similitud de todos los casos, se reproduce aquí lo que en el año 1615 respondía el rey a la villa de Zerain:

Por quanto por parte del concejo, justicia y regimiento de la villa Cerayn, de la provincia de Guipuzcoa, me fue fecha relación... sobre la merçed que le hize de esimirla de la jurisdiccion y juzgado de la villa de Segura y hazer la villa de por sí y sobre sí con jurisdiccion civil y criminal en todos sus términos... se obligó de servirme con veynte y cinco ducados que valen nueve mil y trezientos y setenta y cinco maravedís, por cada vezino de los que huviere en la dicha villa y en sus términos, pagados a ciertos plazos. Y que por una de las condiciones del dicho assiento se ofreció a la dicha villa se le daría facultad mía para que pudiese tomar a censo sobre sus bienes propios y rentas lo que montasen las costas justas que en persecución de este negocio se havian hecho y se hiziesen. Y para que para redimir y quitar el dicho censo y pagar los réditos del, pudiesse hechar sissa en los mantenimientos que en la dicha villa y sus términos y jurisdiccion se bendiesen, excepto en el pan cocido, hasta haver sacado della las dos tercias partes de lo que montasse la dicha su esencción y costas della y los reditos de los censos que para ello tomasen; y para que pudiese repartir la otra tercia parte sobre los vezinos de la dicha villa y sus términos y jurisdiccion. Y porque

³² ACZ 501/32; 501/35-36.

el arbitrio de la dicha sissa no hera bastante para su desempeño, así por no tener gasto ni comercio como porque los becinos de la dicha villa assen probisión para sus cassas por mayor para todo el año..., me suplicó de nuevo fuese servido de mandarle dar Facultad para que en lugar de la dicha sissa pudiesse bender entre sus becinos algunos pedaços de tierras conçegiles y algunos montes y castañales del dicho concejo, con lo que podrá pagar la dicha su exención... Y todo ello tierras de distancia de asta diez y seis mil y diez pies de mançanos... de más de otros ocho mil que adelante ban declarados...³³.

Las ventas tuvieron como primera condición la de "co cerrar" ninguno de los espacios adquiridos, en un intento por salvaguardar el aprovechamiento de los comunales; y como segunda "que no se puedan bender las dichas posturas ni parte alguna dellas a persona alguna que no sea vecino desta villa de Çeraín". El año 1618, tres después de promulgarse la Facultad Real, se reunían "en la huerta cercada del licenciado Estensoro, estramuros de la villa de Segura, ante Domingo de Arimasagasti", el licenciado Estensoro y los vecinos de la villa de Zerain Miguel de Gorosavel, Santuru de Tellería, Alexos de Herçilla, Juan de Lasa, Pedro de Tellería —en representación de Pedro de Olea—, Martín de Altolaguirre, Juan de Galfarsoro de Oyararte, Pedro de Echeverria y Juan Goyaz para "partir y dividir ciertos términos que tienen comprados juntos y proindivisamente en la villa de Çeraín". Los partícipes en la reunión eran solo testaferros del licenciado Estensoro, alcalde ordinario y vecino de la villa de Segura, traspasándole a este con posterioridad la tierra adquirida en almoneda pública en términos de Zerain, tierra que en parte fue cercada y que en parte se aprovecha por el licenciado Estensoro para construir caseríos de nueva planta.

Los límites del crecimiento agrícola y la crisis demográfica podrían haber puesto fin a este proceso e interrumpir la compra de tierras entre 1620 y 1630, ante unos precios agrarios que no se recuperan y una renta que, tras estancarse, caerá (véase gráfico 3), porque el volumen cosechado se había estabilizado ligeramente (Bilbao y Fernández de Pinedo 1984: 122-123). Se sabe que el producto agrícola bruto tuvo un alza posterior cuando comienza a expandirse el cultivo del maíz, proceso que no se inauguró pero que sí adquiere fuerza después de 1630, convirtiéndose en un esfuerzo intensivo del agro en las provincias marítimas vascas (Bilbao y Fernández de Pinedo 1984: 122-123). Y ello forzó la búsqueda de nuevas extensiones de suelo agrícola que, de nuevo, van a buscarse sobre todo allí donde su oferta sigue siendo significativa, es decir, entre los bienes del común de los pueblos. El cuadro 8 avala este aserto ya que entre los años de 1630 y 1670 se acumula el grueso de las ventas: más de 25.000 posturas vienen a significar casi el 75 % del conjunto de la superficie adquirida a lo largo del siglo XVII. Estas ventas concejiles tienen tras de sí un factor nuevo: el gasto que generaron los conflictos bélicos, o lo que es lo mismo, los gastos del Imperio. La guerra va a impulsar cambios de cierta magnitud en el sistema hacendístico-fiscal vasco del siglo XVII y en las relaciones entre las provincias vascas y la Corona (Bilbao 1984). La hacienda foral de Gipuzkoa tuvo que ajustarse a necesidades y objetivos que surgen en coyunturas bélicas y, en el siglo XVII, contribuye de forma extraordinaria a la hacienda real mediante los servicios monetarios y los servicios armados. Más exactamente, en aquella centuria hubo ciclos desde el punto de vista contributivo según se reactivasen o aminorasen los conflictos bélicos. El gasto de estos se sufragó con el recurso al préstamo, que tomando la forma de censo consignativo permitirá distribuir su costes de amortización en el largo

³³ ACZ 501/32; 501/35-36.

plazo; y paralelamente, haciendo recaer también parte de él en los municipios (Mugartegui 1990). A lo largo del siglo XVII, el alza más acusada de la contribución guipuzcoana vino a coincidir con la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) y los enfrentamientos con Francia. El ayuntamiento, y el ámbito municipal en su conjunto, no será una realidad independiente, al quedar subordinado a instancias superiores, como son la provincia y la Corona, y al gasto que respectivamente generaron. De ahí que, por las mismas fechas y por la misma causa, la hacienda concejil hubo de ajustarse al gasto extraordinario, desamortizando. Lo que responde el rey a los municipios que solicitarán autorizaciones para vender propiedad concejil se repite en cada uno de ellos:

Don Felipe por la Gracia de Dios. Por quanto nos fue fecha relación que esa villa y sus vecinos estavan muy fatigados a causa de la paga de los maravedís con que nos havía servido por la merced que le hicimos de eximirla de la jurisdicción de Billafranca, y porque en ocasiones de Guerra que se havian ofrecido en la dicha provincia desde el año de treinta y seis a esta parte essa villa nos avía servido con la gente de su obligación para las campañas que se avían ofrecido, dándoles harmas y lo necesario para el ministerio militar... y havia echo excesibos gastos con los tránsitos de los soldados así de pie como de caballo... y particularmente quando el francés havía entrado en la dicha provincia...la hicimos merced de darla licencia y facultad para bender algunas tierras que esa dicha villa tenía...hasta cantidad de cinco mil ducados, para que con ellos se rediman y quiten los zensos que así tiene tomados... porque del arbitrio de la dicha sisa no se puede sacar cantidad considerable, así por no tener gasto ni comercio como porque los vecinos azen probisión para sus casas por maior para todo el año³⁴.

El precio pagado por la crisis del siglo XVII no fue el mismo para los municipios de la Corona de Castilla que para los del territorio foral³⁵. Sin embargo, ello no evitó que la presión del fisco también se extendiese hasta las provincias vascas, lo que en los municipios condujo a la venta de patrimonio concejil³⁶. Esta oferta la alimenta el gasto bélico. Mientras que la razón que alimenta la demanda de tierra es el empuje de más y nuevas roturaciones, que alcanzan incluso el límite más meridional de la provincia. Dan fe de ello los casos de Segura e Idiazabal. Un primer dato significativo lo da la villa de Segura, a través de los sucesivos mayordomos que responden de la contabilidad del erario: los moradores del valle de Ursuarán, con empleo mayoritario directo e indirecto en la ferrería municipal de Ursuarán, tras el cierre y posterior venta de esta en 1654, son los primeros en dar inicio no solo a rozaduras, sino también a un proceso de estercoleo y siembra en tierra del común³⁷. Los mayordomos declaran que "en el Libro de quentas por menor de la villa de Segura, desde el año 1613 hasta el de 1649, no consta que ninguno pagó nada por tierras de estercolar a ella, ni que las cultivasen... El año 1656 fue el principio de las tierras de estercolar de Ursuarán". Y fue así desde el punto de vista hacendístico, pero no bajo el prisma agrario porque, desde antes de esta última fecha, daba comienzo un proceso de apropiación de tierra municipal por particulares. Lo atestiguan los concejos de Segura

³⁴ ACZ 5/37-38; 193/5; 322/23.

³⁵ En el interior castellano, la Hacienda Real, mediante la fiscalidad, logró aumentar la recaudación; mientras que el propietario, vía renta de la tierra, absorbe en progresión decreciente. Entre tanto, en el País Vasco, mientras que el arriendo de la tierra crece, la fiscalidad lo hizo menos y, además, se mantuvo en niveles inferiores a los de Castilla. Mugartegui (1998).

³⁶ Las coincidencias cronológicas con el resto de los territorios castellanos en el surgimiento de la deuda municipal subsisten, así como en las medidas para hacer frente al endeudamiento. Se puede consultar al respecto Ruiz Martín (1978: 37-39 y 43). Soria (1995: 37-70).

³⁷ AMS C/2/3/4; C/5/2/4.



e Idiazabal, que comparten la propiedad del valle de Ursuarán al comentar "que los arrendadores e ynquilinos de las caserías de Bustarolaza, las dos Pagoetas bieja y nueba, Olazarra, Yribe, Ubitarte y la Herrería, que son en el dicho Balle, hazían sembradías de trigo y otras ceberas en los Propios de ambas las dichas Villas, estercolando y abonando las tierras sin licenzia ni permiso... deviendo tener primero por causa que, en términos conzexiles, ninguno puede hacer sembradías abonando con estiercol las tierras... porque de consentir y permitir esto...con el tiempo los podrían ando las tierras, sino tan solamente haciendo roçaduras. Y por haverlos estercolado, los havian multado... porque tan solamente se estilla el hacer roçaduras en los comunes, donde no hazen daño a la guía de árboles ni salida del ganado al pasto". En el año 1656 representantes de las villas de Segura e Idiazabal investigaron el avance roturador de los seis caseríos y la ferrería privatizada sitos en el valle, lo que dio como resulta "50 anegas de tierra sembradía" perteneciente a suelo concejil y que los arrendatarios habían usurpado y sembrado. Además, hay que añadir que cada caserío procuró que aquello que se agregaba fuese siempre tierra "pegante a una heredad, o guerta, pegante a otra que trae la casería" o, en el caso del ferrón, "una heredad entre el camino y el río". La finalidad aparente de los vecinos del valle de Ursuarán fue el incremento del producto agrícola en un contexto que tiene tras de sí al proceso de ruralización, sobre todo, una vez que desaparece el puesto de trabajo que ofrece el sector secundario o terciario. La finalidad del ayuntamiento de Segura y también del que rige en Idiazabal va a ser la de lograr un nuevo ingreso para el erario ya que, el mismo año de 1656, legalizarán aquello que se prohibía, o lo que es lo mismo, convertirán propiedad comunal en tierra de propios a cambio de una renta:

Por lo qual, visto el dicho reconocimiento... consienten y permiten en que los arrendadores e ynquilinos... puedan labrar y estercolar y tratar dichas heredades... como propios durante veinte y ocho años, pagando en cada uno de ellos treinta ducados a medias, a quinze a cada villa. Y aquellos veinte y ocho años pasados, los dejarán libres asta que obtengan nuevo permiso y licenzia de las dichas villas.

En 1680, los moradores del valle de Ursuarán solicitan de nuevo a las villas de Segura e Idiazabal "permiso para continuar con las rozaduras que tienen labradas". En 1692, la autoridad del municipio de Segura acordó "que los que cultibaban y estercolaban tierras de la villa, otorgassen escrituras de arrendamiento a favor de ella, o que en defecto fuessen castigados". Y en 1695, porque el asalto a la propiedad comunal continúa aún, se recurrió al apeo y amojonamiento de los caseríos de la jurisdicción "porque las heredades litigiosas se hallan fuera del amojonamiento de los pertenezidos de las dichas casserías y dentro de las propiedades de la villa".

Lo que muestran Segura e Idiazabal es uno de los dos procesos que van a tener lugar a lo largo del siglo XVII: la extensión de la superficie cultivada merced a la compra-venta de tierras que se realiza entre particulares, pero más aún gracias a la adquisición de tierra comunal. El propietario privado orientó hacia aquí sus compras. Pero, paralelamente, hay que dar cuenta de un segundo proceso: la apropiación por el labrador de suelo privado pero también del municipal, cercando la heredad usurpada —comportamiento que también se extiende por Cantabria (Lanza 1991: 158-163)—. Según las cifras del cuadro 8, el que reproduce la compra de tierra para los que serán los mayorazgos del conde Villafuertes, la tierra cercada aparece en el mercado, sea este público o privado. Del total de la superficie que el ayuntamiento vende entre 1610 y 1620, un 11 %, equivalente a 517 posturas, pasa a manos de particulares tras autorizarse explícitamente su cierre con cerca. Y en la década de 1640, de la tierra privada que sale al mercado, el 27 %, es decir, 350 posturas, están



ya valladas; los años cuarenta marcan además el segundo techo de todo el siglo XVII para las compra-ventas privadas, de ahí que el dato no sea nada desdeñable como indicador del proceso de cercado en la primera mitad del siglo XVII, antes de la segunda oleada de roturaciones. Que no se trata de datos aislados dan fe las mismas zonas de Segura e Idiazabal. Y de la rapidez en instalar cercas da cuenta la cronología de las propias rozaduras y cierres: si la década de 1650 da un nuevo impulso a la roturación de tierras y al cercado clandestino y sin licencia, la de 1660 es la que empuja el cercamiento de suelo concejil³⁸. En los años 1650, antes incluso del acuerdo de 1656, el ferrón de Ursuarán y los inquilinos de Bustarolaza, Pagoeta viejo y Pagoeta nuevo, Olazarra, Yribe y Ubitarte usurparon suelo concejil para añadirlo a heredades colindantes que pertenecen a cada caserío y cercan la propiedad, ya que la escritura otorgada en 1656 por Segura e Idiazabal para estercolar tierras en el valle de Ursuarán advierte de que "no an de poder cerrar los caminos de las salidas de ganado a los pastos". No obstante, la multa del erario se prodiga por "haver echo y zerrado heredades en términos prohibidos" que, entre 1665 y 1668, alcanza ya a "terrenos para leña, algunos pastos y puestos de herbaje". Y por las mismas fechas, en concreto a partir de 1669, llegaba la respuesta del erario de la villa de Idiazabal, pero en sentido contrario, para contrarrestar los efectos del combinado cercamiento-roturación³⁹: de aquel año en adelante se autoriza el cierre de tierras de propios para "aprovechamiento de herbajes", cobrándose renta por ello; y a partir de 1676, se agregan ingresos por "cierre de términos para cortar yerba" y por "chozas construidas en términos de la villa" para albergue de ganado que un avanzado siglo XVIII sigue manteniendo e incluso construye más en los Propios de la villa. Esta situación vuelve a asemejarse a la que se está desarrollando en la zona montañosa de Cantabria donde ya desde el siglo XVI parece retrase el pastoreo extensivo en favor de prácticas más intensivas; en concreto, en los montes de Pas, el muro rodea prado de guadaña con choza en su interior, que a su vez almacena hierba obtenida de aquel y que alimenta al ganado (Lanza 1991: 164-165).

Mientras tanto, en el campo estrictamente hacendístico, el ayuntamiento y su erario aprovecharán esa misma coyuntura agraria que deja el siglo XVII para convertir el communal en bienes de propios, mediante su arrendamiento. Dicho en otros términos, en el siglo XVII, la titularidad sobre el bien inmueble de que goza el concejo se debilita por la vía del bien communal, porque este se vende coyunturalmente para hacer frente al gasto extraordinario, pero se refuerza por la vía de los propios porque la demanda de tierra, incluso por aquellos brazos que practicaban otras actividades, hizo que el bien communal se convirtiese en propio arrendable. Los cuadros 8 y 9 recogen la estructura y la evolución del ingreso que dejan los bienes de propios en los dos municipios de la zona parzonera guipuzcoana que se vienen analizando.

³⁸ AMI Libro de Cuentas de Propios y Arbitrios (1659-1698).

³⁹ AMI Libro de Cuentas de Propios y Arbitrios (1659-1698).



CUADRO 8. Estructura de los bienes de propios. Segura¹

	1581-1584	1611-1625	1626-1645	1653-1677	1688-1700
Aprovechamiento de monte	1.813 36,04 %	1.487 35,72 %	2.362 50,60 %	880 26,50 %	1.243 49,02 %
Tierras sembradías				390 11,77 %	188 7,42 %
Ferrerías ^{2 3}	21 0,71 %	21 0,60 %	12 0,27 %		
Alhóndiga	3.182 63,26 %	2.651 63,71 %	2.293 49,13 %	2.049 61,73 %	1.104 43,55 %
Casas urbanas ²	14	2			
Total	5.030	4.161	4.667	3.319	2.535

¹ Los valores monetarios se han reducido a reales de vellón constantes (Feliú 1991).

² Su propiedad es compartida tanto por propietarios privados como por el Ayuntamiento, correspondiendo a aquellos los dos tercios y al ente municipal el tercio restante.

³ El significado porcentual es la suma de ambos.

FUENTE: AMS C/2/2/3; C/2/3/3; C/2/3/6; C/2/4/4.

La ubicación estratégica de la villa de Segura, como lugar de tránsito y de comercio entre Gipuzkoa y los territorios situados al sur de ella se reflejó en la estructura de los bienes de propios que el ayuntamiento arrienda ya que, en esta parcela del ingreso, el erario municipal va a depender principalmente de los rendimientos de la alhóndiga, al menos hasta la última década del siglo (véase cuadro 8): entre 1581 y 1677 su producto se sitúa entre el 50 y el 63 % de las rentas de propios, aunque con valores siempre en descenso para el recaudador municipal. Es en el periodo 1688-1700 cuando cae lo que aporta esta fuente de ingreso hasta el 43 %, en paralelo a la desaparición de los gravámenes sobre el intercambio y comercio que ya se ha hecho constar, en paralelo a unas pautas de consumo de los vecinos que “assen probisión para sus cassas por mayor para todo el año”. En una perspectiva de largo plazo, lo que el ayuntamiento recauda por esta vía desde el fin del siglo XVI hasta 1700 cae un 66 % y, por tanto, algo más que el ingreso total en concepto de propios, que dejará una pérdida del 50 %.

Al mismo tiempo, la hacienda municipal pierde también rentas en concepto de una ferrería y de una casa urbana que dejan de arrendarse antes de mediada la centuria (véase cuadro 8), y pasa a depender del aprovechamiento del monte (véase cuadro 8). El producto que se obtiene del corte y trasmocho, más el de la venta de castaña y el que surge del arrendamiento de los pastos pasará del 36 al 50 % en el ingreso total entre 1581 y 1700 y ello evitó que disminuyera aún más lo que se ingresa por el conjunto de bienes de propios (véase cuadro 8).

Y por último, tras privatizar usos y aprovechamientos de la comunidad de vecinos, llama la atención que en tierra parzonera los bienes de propios incluyesen como fuente de ingreso la renta de tierras para *siembra y estercoleo*, a las que debió empujar una agricultura que avanza incluso en una zona como esta donde dominaba claramente el sector pecuario, además del manufacturero. Su producto se sitúa entre el 11 y el 7 % (véase cuadro 8). Y pese a su caída con la serie de malas cosechas que cierran el siglo XVII, dejará por detrás al rendimiento de la imposición indirecta que irrumpió con el fin del siglo y, a la vez, también amortigua la caída del ingreso total en concepto de propios.

Idiazabal tiene, como ya se ha advertido, un punto de partida distinto al de Segura tanto jurídica como administrativamente. Sin embargo, de compararse con la villa, su evolución va



a ser bastante similar. Antes de constituirse en municipio independiente, usufructúa el aprovechamiento que proviene del monte —su corte, más castaña y bellota, y pasto— y las ferrerías; aquel aportará algo más del 67 % del ingreso y estas el 31 % (véase cuadro 9). Pero, a la par, la caída que experimentarán sus ingresos entre 1586 y 1698, estimada en un 20 %, también tendrá su origen en estas partidas tradicionales de aprovechamiento de monte y renta de ferrerías, al perderse en el primero un 37 % y en la segunda un 22 % en el largo plazo (véase cuadro 9).

CUADRO 9. **Estructura de los bienes de propios. Idiazabal¹**

	1586-1602	1651-1675	1676-1698
Aprovechamiento de monte	1.416 36,04 %	1.620 61,24 %	894 52,89 %
Tierras sembradías		151 7,58 %	125 7,39 %
Ferrerías	653 31,08 %	381 19,12 %	509 30,11 %
Casas urbanas	49 2,33 %	240 12,04 %	162 9,58 %
Total	2.101	1.992	1.690

¹ Los valores monetarios se han reducido a reales de vellón constantes (Feliú 1991).

FUENTE: AMI Libro de Cuentas de Propios y Arbitrios (1568-1698).

Ahora bien, como hiciera la hacienda concejil de Segura, las pérdidas se fueron amortiguando vía aumento de la infraestructura municipal arrendable, que toma forma de casa urbana y suelo agrícola para cultivo, sobre todo en la segunda mitad de la centuria: lo que se edifica en el casco urbano, tras arrendarse, va a rendir entre el 12 y el 10 % desde 1650 en adelante, en tanto que la tierra de siembra se estabiliza en algo más del 7 % durante el mismo periodo (véase cuadro 9). Pero además, en la política de reajustes y de reequilibrios que practicó la hacienda municipal a lo largo del siglo XVII con la intención de ajustar su ingreso a la cobertura del gasto ordinario y extraordinario, se abrió paso la cerca.

La primera mitad del siglo XVII fue para los erarios municipales un periodo de venta de tierras y de superficie arbolada. En tierra parzonera, el documento municipal advierte de que el 89 % de la superficie vendida se destina a “plantío y no cerrar”, autorizando al mismo tiempo al 11 % de la superficie que restaba un destino “para pan llevar y cerrar”. En condiciones muy similares a estas salió a subasta suelo público en el primer tercio del siglo XVII, es decir, con anterioridad al cese de roturas y a la crisis demográfica. Sin embargo, a partir de 1650, con la apertura de un nuevo ciclo roturador, la tierra de siembra irrumpe en los erarios de las villas parzoneras, aprovechándose así monte y suelo agrícola, solo que ahora la cerca salpica también al ingreso municipal porque envuelve a la tierra sembradía y a la de pasto. En el último tercio del siglo XVII, Idiazabal autoriza el cierre de los terrenos de pasto, lo que da forma al 3 % del ingreso que proviene del monte (véase cuadro 9). Mientras que las tierras de estercolar, cuya jurisdicción comparten Segura e Idiazabal y que tiene además un rendimiento en términos relativos muy similar en ambas que ronda el 7 % del ingreso en concepto de propios (véanse cuadros 8 y 9), están cercadas por quien las explota. La multa impuesta por el ayuntamiento al campesino que cierra terreno concejil arrendado confirma este hecho ya que, entre 1650 y 1700, aporta además una media de 41 reales de vellón al año. El arrendatario paga renta y multa, pero consigue cercar la superficie cultivada; el arrendador, en este caso la hacienda de los municipios, cobra al año renta y multa, pero da al cercamiento carácter de hecho consumado.



En suma, la cerca alcanza a los bienes de propios, más al suelo cultivable que al pasto; aunque en ambos casos beneficia al particular, atentando a la par contra el principio de libertad de uso y aprovechamiento del patrimonio concejil.

En el campo estrictamente económico, la cerca que se instala en terrenos privados como la que rodea a parte del suelo municipal es, en primer lugar, el indicador básico de un crecimiento del sector agrario en el siglo XVII. En segundo lugar, es también el indicador de la consolidación de los derechos de propiedad, porque servirá como instrumento para que el propietario consolide el dominio directo sobre el suelo con valla y el disfrute del dominio útil, en el caso de suelo municipal, casi siempre a cambio del pago de una renta a la hacienda concejil; aunque si el propietario ostentaba algún cargo, el uso llegaba inclusive a ser gratuito. En este último caso, el dominio directo podría lograrse en un futuro, bien con el trueque o permuta de terrenos entre el propietario particular y el ayuntamiento, o también vía compra en esa coyuntural desamortización que va a practicarse a lo largo de la centuria. Y en tercer lugar, a consecuencia de las cercas, va a ir aumentando el tamaño del caserío guipuzcoano en un siglo con la renta al alza, preparando a la explotación para un cambio más de fondo, que tendrá lugar abiertamente en el siglo XVIII en forma de una agricultura intensiva más allá del cultivo del maíz.

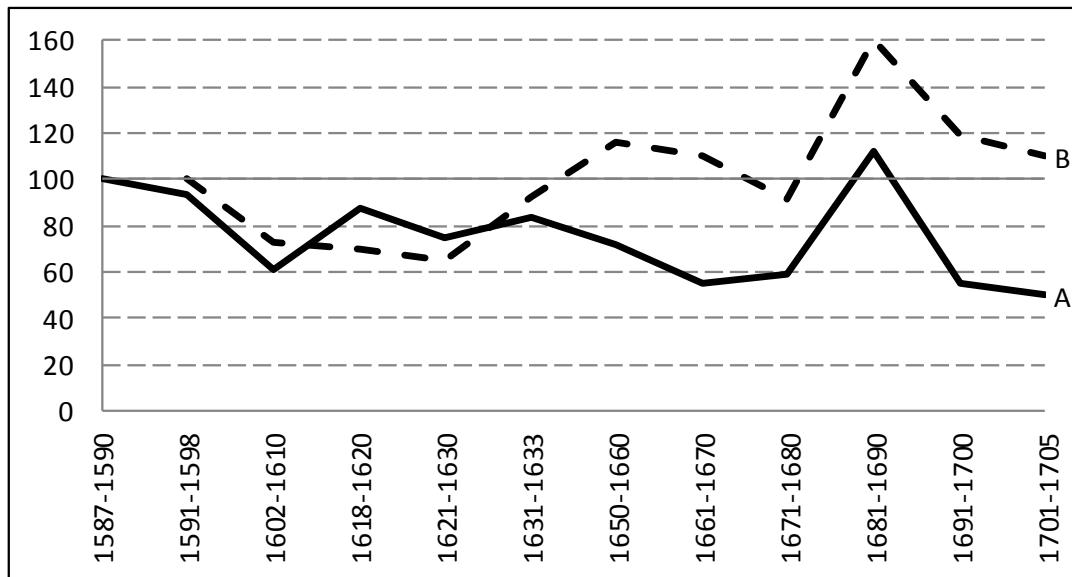
1.4. Los efectos de la cerca sobre el pequeño mayorazgo guipuzcoano (1500-1700)

La historia comparada de otras zonas de Europa deja trazos nítidos sobre la existencia de la cerca. No es un movimiento general en la agricultura europea, ni en el siglo XVI ni en el XVII. De contraponer estas centurias con la del XVIII, aquellas dan luz a un proceso, difícil de medir en su extensión, que el Siglo de las Luces trata de acelerar y desarrollar en los países europeos continentales. Dentro del País Vasco, la provincia de Gipuzkoa parece amoldarse a la pauta europea. Una primera característica común en el siglo XVI es la inestabilidad de los cercados, a lo que contribuye el caserío disperso. Una segunda característica que también aparece en la zona vasca es que el contrato de arrendamiento no fue un mecanismo automático que permitiera multiplicar un modelo y un sistema de cultivo al conjunto de caserías que pertenecen al mismo dueño; de ahí que, en el transcurso de la centuria, impulsar una valla generalizada fuera irrealizable. Pero hay un tercer punto de encuentro, definible más bien como obstáculo, para quien comparte espacios con el ferrón y con la cabaña ganadera: la actitud del defensor del espacio forestal y la del parzonero, que respeta o no la cerca según la coyuntura económica; y no es este un problema que surge solo del campesino que aprovecha los comunales, sino también del propietario particular que convive y firma acuerdos de aprovechamiento con sus vecinos. En contraposición, el siglo XVII, sin ser definitivo para el proceso de vallado, alterará alguna de estas pautas. Más en Inglaterra que en ningún otro lugar. Pero también en la zona vasca porque, para su caserío, el cercado se tradujo en pequeñas ganancias de espacio, que lo ampliarán lentamente, mientras se expande al mismo tiempo un sistema de cultivo más intensivo que incorpora la pradera artificial.

A lo largo de un siglo roturador como el XVII hay datos que apuntan a un descenso de la cabaña ganadera en Gipuzkoa. El gráfico 4 recoge el perfil evolutivo de la renta pecuaria y, en concreto, de los beneficios obtenidos en la cría de ganado a media ganancia en el partido judicial de Tolosa.



GRÁFICO 4. Evolución de los ingresos procedentes del ganado a media ganancia y de la primicia. Albiztur¹



¹ Todos los valores están calculados en reales de vellón constantes (Feliú 1991) y en el gráfico van expresados en números índices.

A. Beneficios del ganado a media ganancia.

B. Recaudación total en concepto de primicia.

FUENTE: DEAH CF Santa María de Albiztur 13050100/P025.

Su hundimiento en el largo plazo es evidente. Este comenzó a gestarse a finales del siglo XVI, aunque fue en la segunda mitad del XVII cuando se consumó la caída, dejando pérdidas de entre un 30 y un 50 % para los beneficiarios. A la misma conclusión conduce la trayectoria de esta fuente de ingreso para algunos de los caseríos de los Zavala, reduciéndose sus beneficios por el ganado a media ganancia de 1800 ducados a 301 entre 1622 y comienzos del siglo XVIII, es decir, más de un 80 %⁴⁰. Y la hacienda municipal beneficiaria de la venta de monte comunal llevada a cabo por las parzonerías de Gipuzkoa y Álava también constata la existencia de pérdidas en los municipios guipuzcoanos: lo que corresponde al erario de las villas de Zegama e Idiazabal como miembros parzoneros por el arrendamiento de tierras para *herbaje* pierde un tercio entre la primera y la segunda mitad del siglo XVII. Esta caída en los ingresos con mayor tradición en la zona habría que vincularla con el aumento de la superficie cultivada y con la autorización de cierre para “tierras de herbaje”. Los datos del arrendamiento de la primicia —la total proveniente tanto de las especies agrícolas como ganaderas—, que recoge el mismo gráfico 4, también insinúan la misma conclusión: su recorrido en la villa de Albiztur, que se enmarca en una comarca de tierras altas como la del Goierri, pese a la importancia que tenían en la zona los caseríos dedicados a la cría de ganado, es inverso al de los beneficios pecuarios desde 1630-1640 en adelante ya que, aunque con moderación, crecen sus valores desde aquellas fechas, empujados no por la trayectoria del sector ganadero, sino del agrícola.

⁴⁰ ACZ 28/342; 29/378.

Pero allí donde la cerca es fija, las cifras indican una trayectoria al alza en el número de cabezas de ganado. El resultado de la política de cercados puede apreciarse en el cuadro 10, que recoge la evolución del caserío Manchola, sito en la villa parzonera de Zerain. Se trata de una unidad de explotación donde prima la especialización pecuaria y su trayectoria a lo largo del siglo XVII puede seguirse a partir de cifras absolutas que se corresponden con el número de cabezas de ganado, la renta agrícola en fanegas y arrendamiento en dinero. El cuadro 10 refleja la evolución del ganado *a media ganancia* entre propietario e inquilino. Y dicha evolución, en el caserío de Manchola, difiere de la que se observaba en el gráfico 4.

La primera observación permite concluir en la idea de un estancamiento en la cabaña ovina en el largo plazo. Sin embargo, la trayectoria no es la misma para la cabaña bovina. El número de cabezas de ganado vacuno, tras un aumento del 20 % en el segundo cuarto del XVII, experimenta un alza aún mayor, cifrable en un 60 % y coincidente con el nuevo impulso roturador que se inicia en la provincia marítima vasca mediado el siglo XVII. Y el nivel alcanzado aquí, casi sin variar, permanecerá hasta los años sesenta, de manera que, aún en 1665, la estabilidad es la característica más destacable en la ganadería del caserío. Pero las cifras que muestran la evolución de la ganadería bovina permitirán aún una segunda observación: no crece el capital que representan los animales de tracción, ya que la yunta de bueyes permanece invariable a lo largo del siglo XVII, y sí en cambio el capital que se invierte en ganado de producción. Entre tanto, el beneficio que le corresponde al propietario —e inquilino— también sube y, además, lo hace al mismo ritmo que el número de cabezas: un 19 % entre 1638 y 1646 y casi un 61 % entre 1638 y 1653, para permanecer estable en esta cuantía hasta el año 1665.

Paralelamente, y aunque poco, se cultiva. El alza de la renta agraria, se cobre esta en especie o en dinero, solo tiene lugar tras la habida en la renta pecuaria, es decir, entre 1653 y 1665, cuando hay más cabezas de ganado. Pero tras este incremento hay más de un matiz que destacar. El primero, la transformación del manzanal en tierra sembradía. El dueño de la casería ya no cobra la renta de aquel el año 1665 y ello le permite percibir, este mismo año, igual cantidad de fanegas, pero un 50 % más en cereal mayor que en 1638, porque el trigo pasa a ser el único componente del arriendo en especie. Luego, con la permuta, sube la renta en trigo que percibe el dueño del caserío. El segundo matiz se encontrará también el mismo año de 1665, porque se consumará en esta fecha una subida del arriendo en dinero, del 63 % en moneda corriente y del 45 % en moneda constante, lo que certifica una perspectiva de beneficio a futuro, tanto pecuario como agrario, alcista. Y el tercer y último matiz es la coincidencia de una renta en especie y en dinero al alza con un ligero retroceso en el número de ejemplares y en el beneficio del ganado a media ganancia: en 1686 la cabaña pierde un 13 % en la especie vacuna y un 6 % en la ovina siempre que se lleve la comparación hasta el nivel más alto, el que marca el año 1653; pero así y todo, el resultado final conjunto del año 1686 se sitúa aún por encima del punto de partida, el del año 1638. No sucede lo mismo con el beneficio del ganado a media ganancia ya que el del año 1686 queda un 13 % por debajo del obtenido en 1638 y un 46 % respecto al mejor resultado, el de los años 1653 y 1665.



CUADRO 10. **Evolución de la ganadería¹ y de la renta agraria**

	Número de cabezas y beneficio (ducados de plata)	Renta agraria (fanegas)	Renta agraria (ducados de plata)
1638	10 bovinos 41 33 ovinos	6 trigo 3 avena	dinero: 10 manzanal: 1
1646	12 bovinos 49 33 ovinos	6 trigo 3 avena	dinero: 10 manzanal: 1
1653	16 bovinos 66 33 ovinos	6 trigo 3 avena	dinero: 10 manzanal: 1
1665	15 bovinos 66 33 ovinos	9 trigo	dinero: 18
1686	14 bovinos 36 31 ovinos	9 trigo	dinero: 18

¹ No se recoge en el cuadro el ganado de tiro que mantiene el caserío a lo largo de todo el periodo, consistente en una yunta de bueyes los años 1638, 1653, 1665 y 1686, y una yegua y una potranca el año 1646.

FUENTE: ACZ 309/11; 322/29; 323/1; 323/6-7; 323/1; 323/13-14; 323/19; 323/56.

De todo lo dicho hasta ahora parece concluirse que la estrategia del propietario fue la de presionar con fuerza el arriendo en especie y el que se cobra en dinero para compensar el retroceso que hay en el beneficio pecuario. Sin embargo, esta imagen es, en parte, falsa. En primer lugar, porque el balance del siglo XVII no es negativo para la ganadería. Sirven de muestra los once caseríos propiedad de la familia Estensoro que, además, se ubican también en la misma comarca parzonera del caserío Manchola. Para una de estas caserías, la de Galfarsoro, si bien se desconoce su trayectoria a lo largo de la primera mitad de la centuria, entre 1651 y 1688 es uno de los que posee más cabezas de ganado vacuno, pasando de cuatro a seis entre aquellas fechas; duplica así la media por unidad de explotación que el propio dueño declara situarse en ese fin de siglo en 3,5 cabezas de ganado vacuno, además de una yunta de bueyes en el 60 % de las dichas once caserías. Pero esta misma media de cabezas de bovinos también ha variado entre 1651 y 1688 en el mayorazgo, al pasar de 2,9 a 3,5 para el conjunto de las once caserías. Y en segundo lugar, porque los cambios que el cuadro 10 refleja para el periodo 1665-1686 obedecerán a una previsión económicamente correcta: atajar, a corto plazo, los efectos que sobre el ingreso iba a tener una diferente relación contractual entre propietario e inquilino. La llegada de la cerca, y con ella la de forrajes para alimentar al ganado, ayudará a extinguir el contrato de ganado a media ganancia. Va a ser este un proceso que comienza en el siglo XVII y que culminará en el XVIII —como se podrá comprobar más adelante—. Y también va a ser este el proceso que refleja el cuadro 10: en 1638, en 1646 y en 1653, el beneficio que deja el ganado del caserío Manchola se reparte entre el dueño y el arrendatario; pero en 1665, el trueque de la renta en especie, dando la hegemonía al trigo, y el alza de la renta en dinero serán el coste que tiene para el inquilino la crianza de algún ganado libre de canon o renta. El caserío Manchola, sito en la villa parzonera de Zerain, no constituye una excepción. En otro punto de



la provincia, en la villa de Elgoibar, limítrofe casi con tierras vizcaínas, el caserío Lerún declara lo mismo en 1681: su contrato se fija en Todos los Santos por un plazo de 9 años, bajo la condición de compartir a medias la manzana y 'todo el ganado que le entregare el dueño, de todo género. Y por la libertad de tener su propio ganado con algunas obejas, aya de pagar lo que juzgaren y digeren dos personas nombradas por ambas partes', lo que se tradujo, prácticamente en las mismas fechas, en un alza casi idéntica a la que recoge el caserío Manchola en el cuadro 10 para la renta en dinero, es decir, 8 ducados al año⁴¹.

Para concluir, la primera secuela que dejó la cerca fija en la pequeña unidad productiva guipuzcoana es una transformación en la estructura de los cultivos, porque se va a producir grano, pero también pienso suficiente para evitar, en un siglo de intensa roturación, el descenso de la cabaña ganadera. De comparar los datos que deja el año 1688 en los once caseríos del mayorazgo de la familia Estensoro con otros de 1775, es decir, casi cien años después y en tierra también de pastos y colindante además con la de parzonería, como lo es el término municipal de Oñati, el resultado es el siguiente: 3,5 cabezas de ganado vacuno en 1688 y 3,37 cabezas de ganado mayor por explotación en 1775 (Fernández de Pinedo 1974: 222). Y por las mismas fechas, en el año 1780, el mayorazgo de José Agustín de Monzón, que se expande por la zona costera que va desde San Sebastián a Pasaia, mantiene para sus ocho caseríos una media de 3,95 cabezas de ganado vacuno por caserío⁴². Tras dos siglos de roturaciones casi ininterrumpidas, las cifras sobre la evolución del número medio de animales vacunos por caserío, tanto en la zona más interior como en la costera, dan una imagen de estabilidad; y a ello pudo contribuir el que irrumpiese en el paisaje agrario el cultivo de planta forrajera en tierra cercada. Pero esta dejaría también una segunda secuela: una relación contractual entre propietario e inquilino que se modifica. La innovación en los campos la puso el maíz, pero también la planta forrajera que crece entre cercas. Ello brindaba al inquilino la oportunidad de una crianza pecuaria con menos riesgo y al margen del sistema de *media ganancia*. Y la respuesta del propietario a un rotar ininterrumpido de las cosechas y más ganado fue la de exigir más renta en especie, pero siempre en trigo, y más renta en dinero.

Hay que insistir en que esta práctica de agricultura intensiva no es general en el paisaje guipuzcoano, pero fue penetrando en más de un caserío. Y en algunos de los que son propietarios las familias Estensoro y Aramburu, la cerca estable es la gran diferencia que establece el siglo XVII respecto al XVI; esta cerca fija solo desapareció tras el retroceso de la agricultura como consecuencia de las malas cosechas que sueldan el XVII y XVIII⁴³. Y en ambos casos, el propietario las volverá a instalar al abrigo de la nueva coyuntura alcista en la renta que trajo el siglo XVIII, estableciendo además tres condiciones para el arrendatario: primera, "que después de ejecutado el referido cerramiento, aian de cuidar... de que se conserve y mantenga, para que por este medio no entre ganado ni haga daño", segunda, que una vez realizado el cercamiento, "si los arrendatarios no introducen mejoras, al menos no dejen las tierras con esterilidas", y tercera, "que acabado el tiempo de este arrendamiento... aian de entregar... las dichas casa y todas sus tierras bien cerradas y tratadas, labrantes y corrientes"⁴⁴. Entre tanto, a lo largo del siglo XVII esta cerca estable sirvió para mantener la ganadería; de hecho, el caserío Manchola declara un doble sustento

⁴¹ ACZ 398/20.

⁴² ACZ 286/18.

⁴³ Aún en la primera década del siglo XVIII los administradores hacen constar para el mayorazgo de Aramburu que "no hay rastro de las cercas instaladas en el caserío de Aramburu". ACZ 35; 36.

⁴⁴ ACZ 37/19.

para su cabaña ganadera que está, tanto en verano como en invierno, "en la dicha casería y en términos conzeguiles".

Es imposible medir lo que las cercas vienen a significar en extensión dentro de la superficie cultivada, porque no hay referencias documentales ni para el siglo XVI ni para el XVII. Sin embargo, se conoce lo que las cercas significaron en términos de renta. En la hacienda de los Aramburu, la cerca afecta a los caseríos de Ydiso y Aramburu, lo que en términos de renta viene a significar el 12 % de lo que el propietario ingresa en concepto de renta agraria, cuantificable en 5.725 reales de vellón por año entre 1680 y 1700. Y en la hacienda de los Estensoro, el rendimiento que da el terreno vallado en los caseríos Galfarsoro y Sagastibirivil será del 18,54 % sobre un ingreso agrario total de 2.488 reales de vellón en el último cuarto de siglo. De ambos casos se infiere lo gradual que estaba siendo el proceso de intensificación en los campos de Gipuzkoa.

En resumen, el espacio agrario se transforma apoyándose en el cultivo del maíz pero también de la mano de la valla, en un siglo XVII que sancionará además la crisis de las ferrerías. Puede medirse su impacto conjunto en la zona más meridional de la provincia, la parzonera y ferrona, a través también del perfil evolutivo de sus efectivos demográficos. La tierra de Idiazabal cuenta en la última década del siglo XVI con 101 casas y sobre ellas se realiza cualquier tipo de derrama, sea esta ordinaria o eventual, para el pago de los gastos comunes; en la década de 1660 aquel número se eleva a 107,5; y, al finalizar los años 1680, se estabiliza en 105. La crisis de las ferrerías y el descenso en el arriendo de pasto municipal no van a traer una pérdida de población⁴⁵. En la villa de Zegama la perspectiva es más corta por la inexistencia de libros de cuentas para algo más de la primera mitad de la centuria, aunque el resultado es el mismo: los datos fiscales de la década de 1660 dejan para los repartimientos foguerales un cómputo de 133 casas, que entre 1671 y 1680 sube a 140, para situarse en 136 en 1685⁴⁶. El interés de ambos datos no radica tanto en las ganancias de población que pudieron estar detrás, como en su no pérdida, dadas las características de la economía de esta zona de Gipuzkoa. Tras la crisis manufacturera, un modelo agrícola solo extensivo hubiese concluido con una importante pérdida de efectivos demográficos, máxime de tener en cuenta la reducida superficie del caserío y del área cultivable en la provincia. Y no fue así. Primero, porque el sector primario absorbe el desempleo del secundario, al aumentar la oferta de tierra y trabajo en paralelo a un proceso de privatización de tierras del común. Segundo, porque dicho sector primario avanza mediante autorizaciones de cierre de tierra, que provendrán tanto del ayuntamiento como de los propietarios privados. Y en tercer lugar, porque allí donde llegó la valla, esta significa una agricultura más intensiva, con soluciones para el mantenimiento de la cabaña ganadera.

1.5. Gipuzkoa: coyuntura agraria, compra de tierra y cercamientos (1700-1815)

El sector agrícola vasco del siglo XVIII muestra una trayectoria en la que la renta de la tierra y los precios recuperarán la mejor cima del siglo XVII. Y el techo que marca esta centuria va a superarse en el gozne del siglo XVIII con el XIX (véase gráfico 3). Luego, en líneas generales, la coyuntura agraria es favorable para el propietario. De hecho, al albur de dicha coyuntura, la clase propietaria vasca buscó de nuevo tierra en el mercado aunque, salvo en coyunturas muy concretas, salió poca superficie al circuito comercial.

⁴⁵ AMI Libro de Cuentas de Propios y Arbitrios (1586-1650 y 1656-1698).

⁴⁶ AMZ 367/1.



Desde el punto de vista del análisis comparativo hay que advertir que la demanda sigue pujante en Gipuzkoa, mientras alcanza su mínimo en la provincia de Granada. En el País Vasco dicha demanda sigue además, no la senda del siglo XVI, sino la del XVII en lo que respecta al protagonismo del suelo amortizado que pone en venta la administración municipal: de un total de 18.093 posturas que suma el ciclo hasta el final de la Guerra de la Independencia (1807-1814), el 88,55 % es venta pública y el 11,45 % es venta privada; reparto que, en porcentaje, se aproxima mucho al que se cifraba en el siglo XVII, 88,28 y 11,71 %, respectivamente. De hecho, solo entre 1731 y el fin de siglo, ante la ausencia de un mercado de tierra concejil, es cuando se recurrió, de forma puntual y para un volumen muy escaso, al mercado privado; en este, los altos precios van a superar cualquier alza habida en el arrendamiento y en el precio del trigo, y ello retrajo al comprador. Esta situación quedará rota por la Guerra de la Independencia (1807-1814), porque traerá consigo una reacción del mercado ante una oferta pública más barata que se configura a comienzos del siglo XIX. Un segundo punto en común entre el XVII y XVIII es el trasfondo de las ventas municipales: la transferencia desde las Juntas Generales de la provincia a la hacienda local de una buena parte de las cargas que por la fiscalidad, sobre todo de guerra, pesaban sobre aquel órgano y, en definitiva, sobre la hacienda foral. En términos hacendísticos, de modo general, hubo otra vez un desajuste entre ingresos y gastos, algo que, en el País Vasco, —como ya se ha dicho— por su sistema hacendístico y fiscal, con sus fueros vigentes, se dio más en unas coyunturas que en otras.

Los municipios, como un agente más de la economía, tampoco se aislarán del contexto económico del siglo XVIII y fueron transformando sus fuentes de ingresos para hacer frente al gasto ordinario y extraordinario. Da cuenta de ello el cuadro 11, que recoge de nuevo datos correspondientes a las villas parzoneras de Segura e Idiazabal.

CUADRO 11. **Estructura del ingreso municipal¹. Segura e Idiazabal²**

	1701-1730 (Segura)	1753-1770 (Segura)	1771-1800 (Segura)	1770-1800 (Idiazabal)
Repartos foguerales	73 ³			
Bienes de propios	6.994 77,97 %	6.385 64,79 %	7.063 53,93 %	8.141 94,70 %
Impuestos sobre la comercialización				
Arbitrios y Sisas	1.556 17,34 %	3.287 33,35 %	5.985 45,70 %	393 4,57 %
Otros	347 3,86 %	182 1,84 %	47	62
Total	8.970	9.854	13.095	8.596

¹ Todos los valores monetarios se han reducido a reales de vellón constantes (Feliú 1991).

² En la villa de Segura no existen cuentas para el periodo 1730-1750. En la villa de Idiazabal no existe contabilidad municipal para los años anteriores a los de 1770.

³ Pago de gastos de armamento foral.

FUENTE: AMS C/2/4/4; C/2/6/1; C/2/7/9.1. AMI Libro de Cuentas de Propios y Arbitrios (1769-1827).

Desde el punto de vista del ingreso, el primer cambio claro que muestra el cuadro es la práctica desaparición de los repartos foguerales; este aporte coyuntural que ayudaba al erario en el pago del gasto extraordinario a lo largo de la centuria anterior desaparece según



avanza el siglo XVIII. La segunda transformación importante que trajo consigo el Siglo de las Luces para el ingreso municipal es el progresivo protagonismo del impuesto indirecto; es cierto que este no será hegémónico, pero se consolidará como una de las fuentes de recaudación básicas de la hacienda concejil. Por último, el mismo cuadro 11 muestra la única característica que se mantuvo inmutable en los siglos XVII y XVIII: la importancia que, a largo plazo, seguía teniendo el rendimiento procedente de los bienes de propios (Mugartegui 1993).

Solo el gasto extraordinario, y fundamentalmente el que surgía en los períodos de guerra, sacaba a luz la insuficiencia de estas fuentes de recaudación y daba protagonismo en las villas a las ventas municipales. Y en el mercado de tierra desamortizada buscará el propietario de Gipuzkoa más superficie agrícola para ampliar el mayorazgo y maximizar el cobro de la renta agraria. Es más, el coeficiente de correlación entre la superficie adquirida y el precio que se paga por ella no deja, como siglos atrás, un valor alto, al quedarse en $(-)$ 0,327630046, lo que podría estar indicando que el interés por adquirir tierra estuvo por encima de cualquier otro condicionante. Pero, a la par, el coeficiente de correlación entre la superficie que se compra y la renta de la tierra, con un resultado de 0,66278554, también avalaría la hipótesis de que la coyuntura agraria se convirtió en un factor que el comprador tuvo en cuenta al adquirir tierra desamortizada. Una hipótesis que se verá avalada por datos muy concretos: de las inversiones que entre 1778 y 1816 realizó el III conde de Villafuertes, el 73,79 % fue a parar al sector agrario, el 16,52 % se destinó a la compra de suelo urbano y el 9,67 % sirvió para adquirir monte. Estos datos dejan fuera de toda duda el atractivo del bien inmueble de uso agrario para el propietario vasco.

En una perspectiva a largo plazo que abarca el periodo 1700-1815, el cuadro 12 reproduce el volumen y la orientación de la demanda del propietario guipuzcoano.

En el cuadro puede identificarse, al igual que en el siglo XVIII, conflicto bélico y desamortización, ya que las ventas de los municipios y las compras de los particulares se concentra tras las guerras que tuvieron lugar a comienzos de siglo XVIII, las cuales dejarán un saldo de 4.516 posturas de tierra para el III conde de Villafuertes, y las que se libraron contra Francia nada más iniciarse el siglo XIX, que arrojarán un saldo de más de 11.000 posturas para el mismo propietario. En este contexto, la compra-venta privada, por su carestía, adolece de significado frente al volumen de tierra desamortizada. El inicio de la Guerra de la Independencia (1807-1814) empujó a la demanda por el incentivo de las subastas públicas, lo que permitirá comprar a un precio que no guardaba una relación exacta con las leyes de oferta y demanda.

Ahora bien, hay algo que diferencia a los siglos XVII y XVIII: el volumen de tierras que el propietario adquiere en la segunda de aquellas centurias. Las operaciones que coinciden con la desamortización de la Guerra de la Independencia (1807-1814) impactan porque, en un muy corto espacio de tiempo, se adquirió una superficie extensa y además bastante repartida geográficamente⁴⁷. Sin embargo, las cifras del siglo XVII, correspondan estas a suelo de origen privado o público, se sitúan bastante por encima de las del XVIII: 33.759 posturas frente a 18.093, es decir, que la superficie que se adquiere en el siglo XVIII es un 47 % inferior a la que se compró en el siglo precedente. Siguiendo con la comparación entre las dos centurias, es cierto que en el Siglo de las Luces la compra de suelo en el mercado privado cayó hasta un 56 %, pero las cifras están también un 45 % por debajo en el mercado de tierra municipal.

⁴⁷ Sobre la desamortización en el País Vasco puede consultarse Fernández de Pinedo (1974). Y sobre el proceso desamortizador en Gipuzkoa véase el análisis de Otaegui (1984; 1991).



CUADRO 12. **Compra de tierras en Gipuzkoa. 1701-1815¹**

	Superficie de tierra (posturas)	Precio tierra (reales de vellón/postura) corriente constante	Renta tierra (fanegas de trigo)	Precio trigo (reales de vellón/fanega) corriente constante
1701-10	23 (100)	3 (100) 3 (100)	141 (100)	24 (100) 24 (100)
1711-20			141 (100)	26 (108) 22 (91)
1721-30	4.516 (19634)	4 (133) 3 (100)	150 (106)	22 (91) 18 (75)
1731-40			151 (107)	28 (116) 23 (95)
1741-50	662 (2878)	11 (366) 8 (266)	150 (106)	25 (104) 20 (83)
1751-60			171 (121)	27 (112) 22 (91)
1761-70			190 (134)	34 (141) 27 (112)
1771-80	407 (1769)	8 (266) 6 (200)	190 (134)	39 (162) 31 (129)
1781-90	100 (434)	10 (333) 7 (233)	193 (136)	42 (175) 33 (137)
1791-00	36 (156)	19 (633) 14 (466)	198 (140)	59 (245) 47 (195)
1801-10	5.147 (22378)	12 (400) 9 (300)	258 (182)	55 (229) 44 (183)
1811-15	7.202 (31313)	5 (166) 4 (133)	271 (192)	72 (300) 57 (237)
Total (posturas)		18.093		
Total (hectáreas)		62,06		
Total S. XVII		33.759		
Total (hectáreas)		115,80		
Total S. XVI		4.539		
Total (hectáreas)		15,57		

¹ El 100 % de las compras de tierra y de las ventas de trigo se realiza en moneda de vellón. Los valores monetarios se han reducido a moneda constante (Feliú 1991). En el periodo 1801-1815, se han aplicado las equivalencias de finales del siglo XVIII, dado que las leyes y tallas se mantuvieron inalterables (Sardá 1998).

FUENTE: ACZ 7; 8; 11; 12; 24; 63; 76; 96; 97.

Lo que el siglo XVIII tiene en común con el XVII es la continuidad del proceso de cercados, si bien su extensión, intensidad y significado será bastante mayor en el Siglo de las Luces. En el mismo ámbito geográfico de la Parzonería de Gipuzkoa, en el año 1720, las cuatro villas de Segura, Idiazabal, Zegama y Zerain van a renovar el decreto parzonero que "prohibe rozar en el término común de las cuatro Repúblicas". Aunque de inmediato, los años de 1722 y 1723, la roza de tierra municipal que hasta entonces aprovechaba la ganadería, obliga a visitar de continuo diferentes zonas de los municipios para que "los capitulares que concurriesen, concediesen o negasen las licencias de rozar, conforme les pareciese convenía para la conservación del ganado". De nuevo se plantea un conflicto entre



agricultores y ganaderos que terminó por enfrentar a la propia comunidad ganadera, porque la hacienda municipal continuó con su estrategia de privatización de comunal, lo que dio lugar al arrendamiento de propios con derecho a su cierre. En el año 1742 ello trajo más de un litigio entre vecinos, como atestigua la villa de Idiazabal, dejando constancia de que "los vezinos y moradores de esta dicha villa han estado y están... en posesión de tener en sus propios concegiles barracas y cerrados de yerva, para la manutención del ganado... Y es a su noticia que el dicho Astigarraga, contraviniendo a dicha inmemorial posesión de uno y otro, intenta derribar dichas barracas, abrir dichos cercados... en dicha jurisdicción privativa..."⁴⁸. La primera mitad del siglo XVIII reproduce así una problemática surgida en la centuria anterior, enfrentando a modelos de economía diferentes, pero que se agudizará a medida que aumente la presión de una población al alza (Piquero 1991: 61-66), así como de una renta de la tierra y de un precio del cereal que comienzan a crecer (véase gráfico 3). De ahí que este periodo se cierre en las cuatro villas con el Acuerdo de 1747 que "prohibe para todos tiempos, a cualesquier personas, el rozar parage contencioso... de estas Repúlicas, pena de perder lo que se hallare y 200 reales multa".

Pero las condiciones demográficas y económicas de la segunda mitad del siglo XVIII seguirán impulsando la roturación de tierra, sea esta origen de conflicto o no, fuese ella municipal o particular. Y al mismo tiempo se intensificará el uso de la cerca, la que privatizaría su aprovechamiento por encima de cualquier ley o decreto. Dos fechas ilustran estos hechos, la de 1756 y la de 1786. En 1756, el vecindario del otrora valle de ferrerías conocido como valle de Ursuarán, sito entre las villas de Segura e Idiazabal, y que —como ya se ha dicho— en el siglo XVII afrontó la crisis del sector secundario ruralizándose y cercando el suelo cultivable, asalta los terrenos del común, concretamente de la Parzonería de Gipuzkoa, para una siembra diversa a la que de nuevo protege el seto y la cerca:

... se nos impusieron las penas de que paguemos a ambas villas el valor o importe regulado por los nombrados, de los linos, hierbas y mijo que tenemos sembrados en diferentes términos dellas, y la de que se nos quiten los setos. No ha sido nuestro ánimo el de contravenir a las providencias de ambas villas, sino que impelados de la necesidad que esperimentamos con tantas penalidades de la enfermedad contagiosa y mortandad de gentes que ha avido... hemos acudido a hacer dichos sembrados y cerrados de hierbas en los montes comunes de ambas villas y al parecer en los parajes donde menos embarazo hagan para los pastos del ganado⁴⁹.

La pérdida del sembrado y la multa consiguiente no detuvo al labrador ya que el alcalde y el edil de la zona parzonera promulgarán órdenes del mismo cariz aún en 1786, incluso para la permuta de suelo agrícola que afecta al propio ayuntamiento y que implica a un miembro del gobierno municipal, Juan Lorenzo de Altolaguirre, quien "deseaba permutar porción de terreno llamado Perusoroeta, propio de la su casa de Zabarain de Abajo, con otra porción de terreno erial propia de esta villa... mediante la utilidad que de hacer dicha permuta se les sigue a ambas partes. Acordaron condescender en dicha pretension... con la espresa calidad y condición de que el dueño... por ningún pretesto pueda cerrar de valladar, seto ni de otro modo el terreno recibido en cambio del referido terreno de Perusoroeta... como tampoco hacer embarazo al ganado que paiciere en él"⁵⁰.

La casuística de municipios en los que la economía ganadera es dominante —además de manufacturera—, como los de la Parzonería de Gipuzkoa, muestra el hambre de tierra en una coyuntura agraria favorable. La tierra a la que accede el vecino se cierra y se cultiva, asegurándose así en la práctica el derecho de propiedad en una centuria en la que salió poca

⁴⁸ AMI Libros de Decretos (1720, 1722/1723 y 1742).

⁴⁹ AMI Libros de Decretos (1747 y 1756).

⁵⁰ AMI Libro de Decretos (1786).



tierra al mercado. Después, las guerras contra Francia, en especial la Guerra de la Independencia (1807-1814), y las deudas que trajeron consigo arrastrarán a la desamortización, un proceso este que permite vislumbrar la presencia de los cercados en los campos de Gipuzkoa. En el contexto de guerra, el III conde de Villafuertes compró en el mercado tierra cercada. Del conjunto de las compras de tierra concejal destaca ese 57 % que se adquirió con la condición de no cerrar "por servidumbre de paso" y destaca igualmente el 7 % de superficie cercada ya de antemano y que equivale a 1.309 posturas. Y estas significan el 11 % de lo que se adquiere en el ciclo bélico y un 8 % de las adquisiciones públicas del periodo 1700-1815. También va a ser la guerra contra el francés de comienzos del siglo XIX la que saque al circuito comercial superficie agraria de propiedad privada, y además vallada, que los condes comprarán. Su balance se cierra con 367 posturas de tierra que estarán cercadas, lo que viene a suponer un 80 % sobre el total del decenio 1801-1810 y un 21 % sobre el conjunto de las compras privadas que se llevarán a cabo entre 1700 y 1815.

Si el propietario compraba suelo público de uso agrícola que está cercado, se debía a que el uso y disfrute de los comunales se perdía en favor de la privatización. Es imposible medir este proceso en términos de superficie. Pero puede rastrearse el impacto de los cercados en la hacienda concejal a través de la recaudación que dejan los bienes de propios, lo que se recoge en el cuadro 13. En las villas de Segura e Idiazabal, tras un apartado de bienes de propios que se consolida, hay unas pautas de comportamiento que sigue el propio municipio para el máximo aprovechamiento de este patrimonio. Una de estas pautas radicaba en invertir para crear nuevas propiedades. Así, mientras la ferrería desparece, surgirán el frontón, la casa urbana concejal y el caserío. El número de caseríos iba en aumento desde 1750 en adelante, especialmente en Segura, y este aprovechamiento del inmueble agrícola compensaba del descenso habido en el uso del monte y casi se equiparará con el que el ayuntamiento obtenía del arriendo de edificios que controlaban el tráfico y venta de mercancías. En Idiazabal, más que el caserío, la nueva alternativa es la vivienda urbana arrendable, cuyo aporte se aproxima a una cuarta parte del ingreso proveniente de bienes de propios en el último tercio del siglo XVII.

La segunda pauta importante es la que en lo fundamental consumará la privatización de algunos aprovechamientos comunales, sobre todo en los bienes de uso pecuario y agrícola, siguiendo así el erario de los municipios del siglo XVIII un comportamiento que guarda continuidad con el del XVII.

El cuadro 13 también muestra lo que se recaudaba arrendando el corte de monte, el pasto y las tierras para roturar; es en estos espacios donde aparecerá la cerca. En Segura, hasta que irrumpió con fuerza el caserío en 1753, el ingreso agrario provenía de la tierra sembradía; su aportación a las arcas municipales se sitúa entre el 6,74 y el 8,79 % del ingreso total y todo él proviene de tierras que los arrendatarios han puesto "bedadas" y "con cercas" para ganar superficie de cultivo; y es esta una característica que se mantiene a lo largo de todo el siglo XVIII. Entre tanto, también en Segura, el albergue y alimento del ganado hace que casi el 4 % del ingreso en concepto de aprovechamiento de monte provenga del cercado de pradera entre comienzos y finales del siglo.

Idiazabal no rompe este cuadro porque los espacios que van a cercarse tienen el mismo origen. Desde el punto de vista agrícola, ese último tercio del siglo XVIII deja para el ingreso que proviene del aprovechamiento de tierras sembradía unas cifras absolutas y relativas muy parecidas a las de Segura: 524 reales de vellón que significan casi el 6,5 % del total recaudado en concepto de bienes de propios. Luego, el cercado de tierra concejal iniciado en el siglo XVII se consolida en el XVIII, pese a los acuerdos de las villas parzoneras contra



rozas y cierres de la primera mitad del siglo XVIII, en beneficio de dominio útil del pequeño propietario. Y respecto al segundo protagonista, el pastizal, se construye choza y albergue para la cabaña ganadera que incorpora tierra de pasto, lo que da al impacto de la cerca un significado del 2 % en el ingreso por aprovechamiento de monte; un descenso en términos relativos respecto al siglo XVII, pero un aumento claro en cifras absolutas, al pasarse de 27 a 111 reales de vellón por año de media.

CUADRO 13. **Estructura de los bienes de propios¹. Segura e Idiazabal**

	1701-1730 (Segura)	1753-1770 (Segura)	1771-1800 (Segura)	1770-1800 (Idiazabal)
Aprovechamiento del monte	4.966 71,01 %	2.500 39,15 %	2.746 38,87 %	5.569 68,40 %
Tierra sembradía	472 6,74 %	536 8,39 %	621 8,79 %	524 6,43 %
Caseríos	103 1,47 %	1.152 18,04 %	1.551 21,95 %	231 2,83 %
Ferrerías				
Alhóndiga, taberna, carnicería y abacería	1.448 20,70 %	1.701 26,64 %	1.741 24,64 %	
Otros	4 ²	496 ³ 7,76 %	404 ³ 5,71 %	1.817 ² 22,31 %
Total	6.993	6.385	7.063	8.141

¹ Todos los valores van expresados en reales de vellón constantes (Feliú 1991).

² Arrendamiento de casa urbana.

³ Arrendamiento del frontón.

FUENTE: AMS C/2/4/4; C/2/6/1; C/2/7/9.1. AMI Libro de Cuentas de Propios y Arbitrios (1769-1827).

Pero si algo caracteriza al cercamiento de tierras entre los años 1700 y 1814 es que se extiende en el interior del mayorazgo, a impulsos del propietario y de los arrendatarios.

1.6. Los avances de la agricultura intensiva en el mayorazgo guipuzcoano (1700-1815)

Si los siglos XVI y XVII son más difíciles de contrastar desde el punto de vista bibliográfico, el siglo XVIII, e incluso el XIX, cuentan con más de un estudio de interés sobre el caserío vasco, la base fundamental del mayorazgo⁵¹. Y sobre el paisaje que aquí se describe siguió avanzando, de forma progresiva, la modernización agrícola.

El mayorazgo de Alzolaras, propiedad del conde de Villafuertes, con sus pequeños caseríos, ferrería de Alzolaras y monte de Urdaneta que se ubican entre San Sebastián y Tolosa, constituye un observatorio privilegiado para el análisis de la agricultura del siglo XVIII. El cuadro 14 muestra la estructura del ingreso proveniente de este mayorazgo.

En dicho cuadro puede apreciarse que la renta agraria es hegemónica a lo largo de todo el periodo de análisis y viene a significar algo menos de la mitad del ingreso conjunto entre 1731 y 1780 y por encima del 50 % en la década de 1780. En orden de importancia, la segunda fuente de ingresos proviene del monte y toma forma de leña que, una vez convertida en carbón, tiene sobre todo un uso industrial tanto en la ferrería propia como en la ajena. Es esta una fuente que, a largo plazo, aportó de media el 25 % de la renta que

⁵¹ San Martín (1791); Larramendi (1950); Gorosabel (1899: 84 ss. y 367 ss.); Caro (1957; 1975); Jiménez Aberásturi (1973); Aranzadi (1975); Garmendia (1976); Cruz (1991).



ingresaba el conde de Villafuertes en el mayorazgo de Alzolaras. Tras ella, el tercer lugar es para la renta del ingenio férreo, ya que de este va a provenir algo más del 19 % sobre el total. Y solo el negocio que integra al monte y a la ferrería llegará a alcanzar una media del 44 % del ingreso conjunto entre 1731 y 1790, equiparándose así con lo que produce la renta agraria. Por último, queda en cuarto lugar la renta pecuaria, o lo que el propietario declara como producto del ganado a media ganancia. Dicha renta aportaba al total del mayorazgo algo más del 11 %.

CUADRO 14. **Estructura del ingreso en el mayorazgo de Alzolaras. 1731-1790¹**

	Renta agraria	Renta pecuaria	Carbón en leña	Renta ferrería	Ingreso total
1731-35	3.854 43,35 %	1.399 15,73 %	1.927 21,67 %	1.710 19,23 %	8.890 (100)
1736-40	4.701 46,99 %	1.392 13,91 %	2.164 21,63 %	1.746 17,45 %	10.003 (112)
1741-45	3.468 38,95 %	1.409 15,82 %	2.327 26,13 %	1.699 19,08 %	8.903 (100)
1746-50	4.255 41,83 %	1.398 13,74 %	2.675 26,30 %	1.843 18,12 %	10.171 (114)
1751-55	4.207 38,69 %	1.566 14,40 %	2.853 26,24 %	2.246 20,65 %	10.872 (122)
1756-60	3.815 35,98 %	1.593 15,02 %	3.033 28,61 %	2.160 20,37 %	10.601 (119)
1761-65	4.963 45,14 %	1.276 11,60 %	2.307 20,98 %	2.448 22,26 %	10.994 (123)
1766-70	5.023 40,48 %	1.271 10,24 %	3.753 30,24 %	2.361 19,02 %	12.408 (139)
1771-75	6.020 42,93 %	731 5,21 %	4.873 34,75 %	2.397 17,09 %	14.021 (157)
1776-80	6.217 47,91 %	805 6,20 %	3.772 29,07 %	2.180 16,80 %	12.974 (145)
1781-85	6.127 52,22 %	802 6,83 %	2.513 21,42 %	2.290 19,51 %	11.732 (131)
1786-90	7.193 55,19 %	792 6,07 %	2.318 17,78 %	2.730 20,94 %	13.033 (146)

¹ Todos los valores van expresados en reales de vellón constantes (Feliú 1991)

FUENTE: ACZ 23/4.

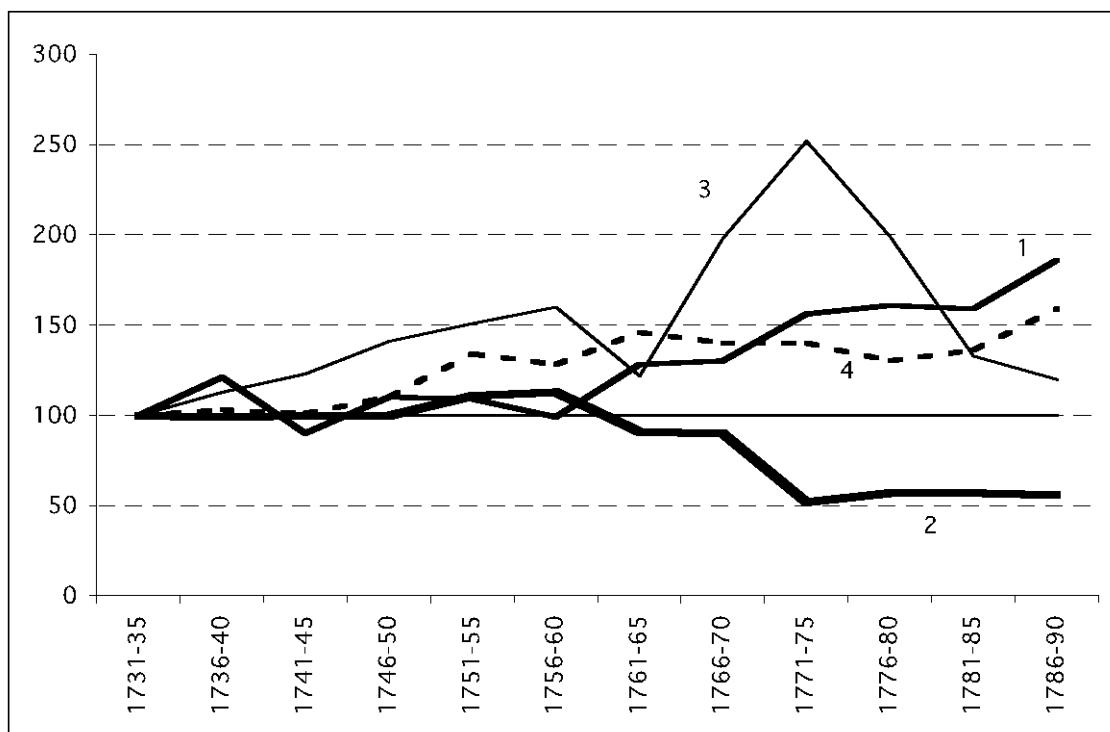
El mismo cuadro 14 deja ver que la suma total de estas fuentes de recaudación tuvo tendencia al alza, aunque no de forma sostenida antes del año 1750 y sí con bastante más claridad en la segunda mitad de la centuria: respecto a 1731-1735, el ingreso alcanzó su punto máximo en 1771-1775 al registrar en estas fechas un aumento del 57 %, manteniéndose después, tras una ligera pérdida, en un nivel más bajo, pero todavía en torno a un 40 % por encima del periodo inicial. Ahora bien, no todas las partidas marcaron de igual modo la evolución de la renta conjunta del mayorazgo de Alzolaras. Por ello, en el gráfico 5 se ha recogido el rendimiento conjunto de este mayorazgo, un rendimiento que además permitirá observar la estrategia de la pequeña nobleza vasca en la coyuntura alcista del siglo XVIII.

El gráfico muestra el ingreso monetario, en reales de vellón constantes (Feliú 1991) —expresados en números índices—, que los Zavala obtienen de aquel mayorazgo. En él se aprecia una primera mitad del siglo XVIII en la que, en el ingreso, la posición más ventajosa es para el aprovechamiento forestal y para la ferrería sobre el conjunto agropecuario. Y el mismo gráfico deja ver que, para el último tercio de la centuria, frente al resto, despuntarán



los ingresos agrícolas. Sin embargo, esta imagen esconde más de un matiz, los que en definitiva aportarán luz sobre el proceso de intensificación del agro vasco.

GRÁFICO 5. **Ingresos del mayorazgo de Alzolaras. 1731-1790**



¹ Renta de los caseríos.

² Beneficios del ganado a media ganancia.

³ Ingresos procedentes de la venta del carbón en leña.

⁴ Renta de la ferrería.

FUENTE: ACZ 23/4.

El cambio más importante se halla tras la evolución de la renta agraria. El proceso de cercamiento llevó al propietario a subir el arriendo al inquilino, mientras el precio del grano comienza a elevarse. Y tras la cerca que los inquilinos expanden, se encuentra el avance de la agricultura intensiva. El impulso a la cerca tiene como razón de ser una renta de la tierra que, en las tres primeras décadas de siglo no despegaba, y la ausencia de un mercado de tierra en condiciones de compra favorables para lograr extender la propiedad, ya que a partir de 1730 la venta de superficie municipal es inexistente y la tierra que ofertan los particulares es bastante cara. A la escasa actividad compradora a partir de aquella fecha y hasta el fin de siglo (véase cuadro 12), se responderá desde el interior del mayorazgo con un proceso de cercamientos y de modernización agrícola. La valla cerca las heredades en la década de 1740 y, sobre todo, en las de 1750 y 1760⁵²; y además, dicha cerca se construye con mano

⁵² El caserío Sarobeverría es el más temprano en el cierre de tierras; en 1748 paga "ocho reales de veinte peones ocupados en azer vallados"; en 1750 "ha de haver de veinte peones ocupados en dicho año en azer vallados en la jurisdicción de la casa, a razón de dos reales"; en 1753, "ha de haber de treinta peones en azer vallados... al precio de a dos reales"; y en 1762 "ha de haver cincuenta y seis reales por jornales de veinte y ocho días... en azer vallados"; a partir de esta fecha, el trabajo es solo de renovación, lo que tiene lugar en 1767 y 1771. El caserío Urdaneta declara en 1753 "haver de ochenta y cuatro peones ocupados en azer los vallados a las heredades de la casa que abita"; y contabiliza aún en 1765 un gasto de 30 reales "por varios peones que ha metido en renovar vallados".



de obra francesa⁵³. La consecuencia es una subida generalizada de la renta en especie que afecta, casi exclusivamente, al trigo: en los años cuarenta el conjunto de los caseríos suman de media 109 fanegas de trigo, 40 fanegas de maíz y 19 fanegas de avena; mientras que a partir del año 1760 en adelante, de forma progresiva, el alza se va extendiendo por las diferentes unidades productivas y para el año 1780 ha subido a 134 fanegas de trigo, 42 fanegas de maíz y 6 fanegas de avena. En el tránsito, la última pierde un 69 %, la segunda solo suma un 5 % más y el cereal por excelencia contribuye con un plus del 26 %. Además hay que advertir que en el mismo periodo el arriendo en dinero, en términos constantes, creció un 53 %. Fue todo esto lo que empujó hacia arriba el ingreso agrícola (véase gráfico 5) en un periodo, la segunda mitad del siglo XVIII, en el que los precios también comienzan a subir (véase cuadro 12). Visto lo que se desprende de los libros de cuentas y de las declaraciones del administrador del noble vasco, hay dos conclusiones claras: la primera es que la cerca trajo consigo un costo que absorbió el propietario y la segunda que la cerca parece traer de facto una subida de la renta. No pueden aportarse cifras sobre la resolución del problema coste-beneficio. Solo cabe suponer que debía dirimirse en el largo plazo y, como el proceso de cercamientos continuó, tanto el propietario como el arrendatario debieron salir beneficiados: introducir nuevos sistemas de rotación en las tierras del caserío supuso la intensificación del cultivo y el aumento de la productividad del factor tierra; de hecho, si el arrendatario accedió a pagar más renta en especie es porque pudo lograr mayores rendimientos agrícolas. Lo que no se puede esclarecer con los datos disponibles es si esto fue así con igual o menor productividad del trabajo.

Casi en paralelo, el propietario del mayorazgo presionará sobre la economía forestal (véase gráfico 5). Cada nuevo contrato con el inquilino incluye —además de un arriendo de más fanegas para la superficie cultivable— un arriendo de más plantíos en el monte: hasta 1760 el conde de Villafuertes comprometió a sus arrendatarios a entregarle 2.586 árboles —robles, castaños y fresnos— “presos en dos ojas”. Los contratos que se fijan a partir de aquella fecha obligan a la creación de un nuevo vivero por inquilino, a su costa, y que en conjunto “sea capaz de transplantar veinte y cuatro mill pies de árboles, de ellos veinte y un mill robles y los dos mill y quinientos restantes fresnos”. Los viveros también se rodearán de valla, aunque lo habitual fue el uso de seto y para reforzar este “y para que redunde menos perjuicio en dichos árboles, se les admirtirá en dicho vivero, de su obligación, saucos,

El caserío Maiaga tiene en el año 1753 un gasto de 30 reales “de jornales de los que han trabajado en los ballados”; en 1757 son 50 los reales “de los jornales de los que han hecho vallados”; y el caserío continúa con la tarea de “renovar y levantar vallados en sus pertenecidos y sus heredades” entre 1771 y 1773. El caserío Yndagárate, el año 1753, gasta “ochenta reales en cuarenta peones ocupados en azer vallados a las tierras de su casería”; en 1755 son “sesenta y nueve peones empleados en azer vallados”; en 1758 el gasto de 64 reales corresponde a “azer vallados”; y en 1762 se pagan “ochenta y dos reales por cuarenta y un jornales en cerrar de vallados sus heredades”. El caserío Vista Alegre comienza con el mismo proceso en 1758, pagando el haber de “treinta peones en azer vallados”. ACZ 23/4.

⁵³ El inquilino del caserío Sarobeverría declara el año 1758 que “ha empleado 40 días el francés valladero en azer vallados a las heredades”. En 1761 declara que “ha de haver 56 reales por 28 días de los franceses en azer vallados”. En 1772 es el administrador quien informa que “hay en data a inquilinos, por el jornal del francés en renovar vallados, 2 reales”. El caserío Rezaval declara en sus gastos el año de 1771 “que ha de haver primeramente 12 ducados... por el mucho trabajo que ha tenido en cerrar... valiéndose de franceses”. El caserío Maiaga declara entre sus gastos el año 1762 “que ha de haver 56 reales por 28 días de jornales de franceses que han trabajado en azer ballados, a razón de dos reales”. Y en 1770 se incluyen “39 jornales a franceses por renovar y levantar vallados en sus pertenecidos, a dos reales por cada uno”. ACZ 23/4.



vulgarmente llamados saratras". Como se verá más adelante, la trayectoria del negocio que integra al monte y a la ferrería justificará el interés por el recargo en esta partida de la renta.

Parece imposible que la hacienda, toda ella, creciese al unísono, así que la presión sobre la agricultura, el monte y la ferrería va a tener como damnificado al sector pecuario. El gráfico 5 deja ver que la inflexión del beneficio del ganado a media ganancia se produce en la década de 1760 lo que, curiosamente, viene a coincidir con el proceso de cercado de muchas de las heredades en todas las caserías. A partir de aquella fecha, las pérdidas en la renta de origen pecuario, cercanas al 50 %, no se detienen hasta mediados de 1770, momento a partir del cual se estabiliza esta modalidad de ingreso en ese nivel bajo, mientras que, por el contrario, el agrario va en alza. La conclusión que del gráfico 5 puede deducirse es que, por ampliación de la superficie cultivable, hubo reducción del espacio de pasto y, por tanto, del número de cabezas de ganado. Sin embargo, no hay aquí un desequilibrio agropecuario, consecuencia de un modelo de agricultura extensiva, porque tras la caída del beneficio del ganado a media ganancia no habrá un retroceso del sector pecuario. Lo que el mayorazgo de Alzolaras muestra es la ruptura de la relación propietario-arrendatario en la crianza y venta de las cabezas que guarda cada caserío, o lo que es lo mismo, la desaparición del denominado contrato de ganado a media ganancia y de los beneficios que de él pudieran derivarse. Lo que se debe a que el arrendatario va a conseguir la crianza de ganado por su cuenta, sin obligatoriedad de implicar al dueño del caserío. Ello significa una nueva relación contractual entre propietario e inquilino, con mayor libertad de gestión económica para el inquilino, y que tendrá tras de sí el avance de las cercas.

En cada nuevo contrato, el arrendador llegará a establecer nuevas reglas al arrendatario que optase por la crianza de una ganadería libre de todo canon o renta. Una de ellas implicó a la economía forestal, aumentando la presión sobre ella. A partir de 1760, con una valla fija y estable en las tierras de los caseríos, el dueño del mayorazgo busca compensar la pérdida del ingreso pecuario creando nuevos viveros para árboles que sufraga el inquilino:

que porque dicha casa y sus respectivos ynquilinos han tenido hasta aquí la obligación de entregar añalmente un buey cevón a sus dueños, a precios de siete reales y medio de vellón el relde de quarenta y cinco libras, y excediendo de este peso lo demás a precio corriente... la entrega de cuia pensión se les relieva por la razón de la obligación de los referidos nuevos viveros... además lo que por mio útil añal que han pagado doce libras de queso... por motivo del encargamento del nuevo vivero han de quedar, como quedan, libres de pagar ellá y de las tres fanegas de avena hasta aquí acostumbradas.

Pero la segunda y más importante, fue la exigencia del pago de más renta en especie. Así, también a partir de 1760, cuando comienza la caída en el ingreso pecuario (véase gráfico 5), en los términos del ajuste con los caseríos Yndagárate, Sarobeverría Aguineta, Urdaneta, Rezaval y Maiaga se agrega "que respecto a la libertad de ganado bacuno que le queda al ynquilino, dará en renta en adelante... más fanegas de trigo sobre las que da de renta". Los acuerdos se extienden por el mayorazgo a partir del año 1774, es decir, el momento preciso en el que el beneficio pecuario toca fondo (véase gráfico 5). Luego, lo que a simple vista parece un desequilibrio agropecuario esconde tras de sí otra realidad bien diferente, que había comenzado a perfilarse en el siglo XVII: un sistema de cultivo intensivo que cuenta con la ayuda de la pradera artificial. Es por ello que los inquilinos del mayorazgo de Alzolaras declaran tener una zona "para hacer o usar oja para alimento del ganado".

No obstante, la práctica del cultivo intensivo planteaba al propietario problemas para establecer el inicio del arrendamiento, el cobro de la propia renta e incluso del diezmo, ya que a lo largo del año la cosecha se sucede de forma continua. El administrador del mayorazgo de Alzolaras dibuja a su dueño el paisaje agrario de sus caseríos, le explica el



nuevo sistema de rotaciones que ha implantado el arrendatario y le ofrece las posibles respuestas a las nuevas interrogantes que plantea la práctica de un cultivo ininterrumpido⁵⁴:

Carecemos de Leyes que establezcan la forma de dividir los frutos y rentas entre la testamentaría del último poseedor y el sucesor del Mayorazgo, pero la opinión quasi conforme en juicio... ha establecido el prorrato proporcionado a la parte del año que haya vivido el último poseedor. Más aun admitiendo el prorrato, resta averiguar desde quando debe empezarse a contar el año para el cómputo de los frutos... Deviendo manifestar mi modo pensar... no puedo menos que decir que, si el arriendo fuese de tierras que producen una especie de fruto, debería contarse el año desde el tiempo en que regularmente se percibe aquel; pero que respecto de esta Provincia deben hacerse otras reflexiones, porque aquí logra el colono diferentes productos de la tierra en diversas estaciones del año; a saber: por agosto el trigo, por octubre el maíz; más tarde la castaña, el navo, yerbas y prados artificiales para sus ganados, con algunos otros frutos de menor consideración, de manera que todo el año es una sucesión no interrumpida de varios aprovechamientos. Todos ellos se tienen en consideración para arreglarse la renta. Y aunque se establece esta comúnmente en trigo, es siempre proporcionada, no a solo este grano, sino a todos los demás productos de la tierra ya indicados, siendo la renta pagada en trigo una compensación de todo. Lo expuesto hasta aquí demuestra la diversidad de razón que hay en esta Provincia respecto de la mayor parte del Reino, en que las rentas de vino, trigo, aceite, son respectivas a las cosechas de cada uno de estos productos. A estas comprende la opinión general de arreglarse el año al tiempo de su percibo, aunque el año del arrendamiento no concluya entonces. Pero para este País... es más necesario el señalamiento de un día, desde el que generalmente se compute el año, para que siendo todo él, como se ha insinuado, una serie de productos convenía fixar una época desde la qual se empezase su cómputo. Así es que por una costumbre general de toda la Provincia, el día de San Martín, once de noviembre, es el que da principio y fin a los arrendamientos. Y siendo tan justa y necesaria en el País esta costumbre, que determine un punto desde el qual empiece el círculo y serie de las producciones sucesivas de la tierra... deben computarse desde el mismo tiempo de noviembre... En apoyo de esto mismo debe también tenerse presente que, si se computase el año desde agosto, resultaría que el sucesor en los Mayorazgos se vería precisado a mantener a los colonos hasta San Martín graciosamente y sin renta alguna... y aún entonces despidiéndolos con anticipación de un año... del aprovechamiento que el colono tuviera en quince meses, solo pagase al sucesor la renta de un año... A igual prorrato parece que deben sugetarse los trigos procedentes de los diezmos pertenecientes al Patronato Real de la Universidad de Régil. Es tan general en esta Provincia la costumbre de empezarse a contar el año de frutos desde San Martín, once de Noviembre, que aún para la división de las rentas de la Mitra, Dignidades, pensiones y beneficios eclesiásticos, entre los herederos del último poseedor y sucesor, en él está autorizada y mandada observar en el Capítulo Segundo, Título de Prevendis de las Constituciones Sinodales de este Obispado...; las razones de combenencia y utilidad han entendido la misma costumbre aún a éstos... Se que se ha ejecutado lo mismo en otros Patronatos de esta Provincia.

El texto constituye la respuesta a los problemas que para el cobro de renta y diezmos estaban surgiendo desde el año 1768, fecha en la que los condes de Villafuertes entraron en posesión del Patronato de Régil. Y desde aquella fecha se buscó una periodicidad para los arriendos en su conjunto y bajo cualquiera de sus formas. Ello fue necesario a partir del siglo XVIII, porque este marca el inicio de una valla estable en la práctica totalidad de los caseríos del mayorazgo de Alzolaras y consuma el aumento de la renta a los inquilinos, visible ya para la década de 1770. Prácticamente en los mismos plazos, el mayorazgo de Yllumbe sigue la senda que marca el vínculo de Alzolaras, "al pagar su renta por todos los Santos" y abrir el camino al ganado estabulado, en lugar del contrato a media gananacia que el propietario se cobra, en este caso, en dinero: el caserío Echarre "por la libertad del ganado, habrá de pagar en adelante dos pesos de a quinze reales de vellón" y el de Yravaneta "tiene libertad

⁵⁴ ACZ 86/6.

de ganado propio suio... pagando cinco pesos para el dueño⁵⁵. En la propiedad del conde de Villafuertes, el mayorazgo de Alzolaras y el mayorazgo de Yllumbe fueron los precursores de una agricultura intensiva que no solo permitió mantener cabaña ganadera estante, sino que produjo más renta en trigo y en dinero y dejó atrás al beneficio pecuario de *media ganancia*. El cercamiento de tierras permitió al propietario elevar la renta de la tierra, a lo que parece que accedió el arrendatario a cambio de aumentar también sus propios ingresos, los ingresos por trabajo, a través de la crianza de ganado libre cualquier canon.

Respecto a la amplitud adquirida por la cerca en los cuatro mayorazgos de la familia Zavala, el cuadro 15, construido sobre todas las informaciones precedentes, advierte de que, desde su inicio en la década de 1740, ha sido diferente en cada uno de ellos.

La superficie total del mayorazgo suma 59.313 posturas de tierra de cultivo el año 1807. De estas 59.313 posturas de tierra cultivable, 49.574 posturas son de siembra efectiva, es decir, el 83,58 % del total; y el 16,41 % que resta corresponde a terreno erial y de árgoma, que también se aprovecha para alimentar al ganado. En este conjunto, la superficie cercada abarca a 6.794 posturas, o lo que es lo mismo, el 11,45 % del suelo de uso agrario del mayorazgo y un 13,70 % de la superficie de siembra efectiva. Estas cifras relativas dejan ver que hay tierra cercada, pero que también hay aún mucha tierra abierta. Luego, no puede hablarse aún de una revolución agrícola, si bien el impacto de los cercamientos fue muy distinto en los cuatro mayorazgos del III conde de Villafuertes.

CUADRO 15. **Avance de la cerca en los mayorazgos del conde de Villafuertes. 1807**

	Total de posturas	Posturas cercadas	Sobre total (%)	Total renta (reales de vellón)	Renta de cercados sobre total (%)
Alzolaras	16.409	4.422	26,94	20.732	30,62
Yllumbe	5.029	1.969	39,15	4.109	40,78
Aramburu	20.146	403	2,00	16.458	4,14
Zavala	17.729			14.484	
Total	59.313	6.794	11,45	55.783	15,60

El vínculo de Alzolaras, uno de los más grandes del conjunto de la hacienda, es el más precoz en cuanto al impacto del binomio cerca-intensificación, porque marcó sus inicios en la década de 1740. Pero es también uno de los que más empujó para que la valla se extendiese. Se ubica, no en la costa propiamente dicha, sino entre esta y la comarca interior del Goierri, es decir, en el tramo entre las comarcas marítimas y el municipio de Tolosa, situado en el interior de la provincia. De un total de 16.409 posturas de tierra que se cultiva en dicho mayorazgo, el cercado que se inició en las tierras de sus caseríos antes de mediado el siglo XVIII abarcó a 4.422 posturas, es decir, el 26,94 %. En cuanto a la renta, que se eleva en su conjunto a 20.732 reales, 6.350 provienen precisamente del suelo que se cierra con valla, lo que supone el 30,62 %. Las cifras medias, no obstante, esconderán cifras absolutas más significativas para más de un caserío: en el de Maiaga y en el de Yndagárate el 53,02 % de los pertenecidos “está del todo cerrado... por lo que puede producir dicha casa con atención de utilidades”. Hay que añadir que en el conjunto de los caseríos que dan

⁵⁵ ACZ 23/4.

forma a la propiedad de Alzolaras, la cerca rodea, casi en su mayor parte, a tierra de siembra. La excepción se encuentra únicamente en el caserío de Aguineta Berria, cuya valla cierra terreno de pasto permanente, sistema practicado en los cercamientos prearlamentarios ingleses (Allen 2004: 44-45); el perímetro de este uso vino a suponer el 29,17 % del cercado total en el mayorazgo de Alzolaras. A excepción de este caserío, las tierras cercadas se asignan a cultivos de sembradío.

El mayorazgo de Yllumbe se ubica prácticamente todo él en la costa, entre las villas marítimas de Mutriku y Zarautz. Es el más pequeño, en cuanto a superficie, de los cuatro que posee el conde de Villafuertes. Sin embargo, en términos relativos, será el que presente las cifras más altas de superficie vallada. Sobre 5.029 posturas sembradas, la cerca rodea a 1.969, lo que deja un 39,14 % sobre el conjunto y una renta por encima del 40 % sobre un total de 4.109 reales.

Los ejemplos del mayorazgo de Alzolaras y del mayorazgo de Yllumbe atestiguan que el cercado no solo se extiende por el territorio que tan rápidamente conquistó el maíz, el más próximo a la costa, sino que se adentrará en la provincia hasta abarcar a los caseríos de las zonas pecuarias del interior.

Quedan otros dos mayorazgos. Uno de ellos lleva el nombre de Aramburu y casi en su totalidad se extiende de nuevo por la zona del Goierri, salpicando a las jurisdicciones de Tolosa, Alegia y Albiztur. Siendo otro de los vínculos de mayor superficie, marca una diferencia clara con los dos anteriores, porque la valla solo rodeará al 2 % de sus 20.146 posturas de tierras sembradías, lo que suponen 403 posturas. En realidad, estos cercados son los únicos que provienen del siglo XVII, aunque su extensión es menor en el XVIII por la venta de uno de los caseríos en los que se prodigó la valla. La tierra vallada que resta, sobre una renta de 16.458 reales de renta por año, viene a significar el 4,14 %.

Y por último está el mayorazgo de Zavala. Tampoco escapa al Goierri guipuzcoano, al extenderse por Ordizia, Arama, Altzaga, Beasain y Abaltzisketa. Sin ser el de mayor perímetro, no desmerece respecto a los de Alzolaras y Aramburu, con 17.729 posturas de suelo cultivable y 14.484 reales de renta. Si bien se diferencia de todos los demás por no dejar constancia de cercamiento alguno. Hay que esperar a la compra de tierra que los condes de Villafuertes realizarán tras la Guerra de la Independencia (1807-1814), para que se ampliase tanto la superficie del mayorazgo como la cercada, porque casi todo lo que se adquirió en aquel periodo fue a parar, precisamente, a los mayorazgos de Aramburu y Zavala, es decir, aquellos en los que la cerca dejó bastante menos huella en el proceso que se inició en el siglo XVIII (véase cuadro 15).

La hacienda del conde de Villafuertes no era la única en Gipuzkoa expuesta al avance de la valla. Hay un segundo observatorio que permite conocer un poco más lo que el proceso de cercamiento significó en la provincia: el apeo de los bienes perteneciente a sus vínculos que realiza José Manuel de Barrenechea y Lapaza —quien fuera administrador de los Zavala— el año 1809. El documento abarca en amplitud a los caseríos diseminados por todo el territorio, salvo en la costa, donde no hay mayorazgo. Los cuatro vínculos responderán a los nombres de Lijalde, Ceraín, Garín y Zarauz que, en su conjunto, suman 105.927 posturas de tierra de diferente uso, y cuyo valor se sitúa en 2.080.599 reales. El primero se ubica en el término concejil de las villas de Azkoitia y Eibar y aporta el 35,80 % de la superficie total. Y el resto se reparte bajo las municipalidades de Beasain, Berrobi, Mutiloa, Astigarreta, Anoeta, Tolosa y Legazpi, concentrándose sobre todo —de ahí su importancia para este análisis— en la zona de la Parzonería de Gipuzkoa, es decir, en Segura, Idiazabal, Zegama y Zerain, que fijan bajo su jurisdicción el 49,25 % de la superficie conjunta y el 50,81 % del



valor del mayorazgo. Si esto se traduce en términos de renta, significa el 56,35 % de la que se cobra en especie y el 43,41 % de la que se cobra en dinero. Los datos que deja esta fuente se presentan en el cuadro 16.

CUADRO 16. Avance de la cerca en los vínculos de J. M. de Barrenechea y Lapaza. 1809

	Total posturas	Sobre total posturas (%)	Posturas cercadas	Sobre total posturas (%)	Sobre total posturas cercadas (%)
Monte	52.323	49,39	3.085	5,89	23,30
Tierra de sembradío	40.720	38,44	8.489	20,84	64,13
Pastos	6.197	5,85	953	15,37	7,19
Eriales	6.687	6,31	710	10,61	5,36
Total	105.927		13.237	12,49	

FUENTE: ACZ 525/4.

Si se contempla el espacio agrario en su conjunto, el aprovechamiento del monte constituye la especialidad más importante en el mayorazgo. La extensión de aquel absorberá prácticamente la mitad de las tierras de este. Lo pueblan, sobre todo, la especie del castaño, roble, haya y algún frutal. La plantación necesaria para mantener la economía forestal se cifra, en esa fecha de 1809, en 18.360 nuevos plantíos extendidos por todo el mayorazgo: 10.280 deberían ser castaños —el 56 % del total—, otros 6.830 robles —lo que viene a ser el 37 % del total—, 900 hayas —el 5 % del conjunto— y 350 entre manzanos, ciruelos y cerezos —el 2 % sobre el conjunto—. El poblamiento del monte tiene detrás la venta de madera, más si cabe en esta zona que aún mantiene un número no pequeño de ferrerías. Ahora bien, el mismo cuadro 16 muestra que el avance del cultivo en el linde de Gipuzkoa con la provincia alavesa da también un alto protagonismo a la economía agraria, ya que la tierra de siembra ocupa el 38,44 % de la superficie del vínculo. Frente a estas áreas de especialización económica, la pecuaria, otra de las que puede considerarse tradicional en la mayor parte de las tierras por donde se distribuyen los caseríos, cede mucho terreno. De ahí que no sorprendan los datos del cuadro 16, o lo que es lo mismo, que las posturas que suman el conjunto de los pastos en forma de *tierra herba* no signifiquen más que el 5,85 %. Y por último hay otra conclusión de relevancia: el escaso significado de la tierra erial. Se extiende sobre 6.687 posturas y con ellas abarca el 6,31 % de la superficie del mayorazgo. Y tras ella hay terreno sin labrar, pero también tierras no aprovechables para el cultivo por tratarse de pedregales.

Sobre este espacio irrumpen la cerca. Las posturas a las que rodea la valla suman 13.237, lo que viene a suponer el 12,49 % de la superficie total, es decir, un saldo muy similar al cercado del conde de Villafuertes, que se quedaba en un 11,45 %. Ahora bien, bajo este prisma, el paisaje y el uso agrario varían de forma significativa. Primer cambio importante: lo que sostiene al mayorazgo no es el monte sino la tierra de siembra (véase cuadro 16). La cerca solo se ciñe sobre un 6 % escaso del espacio forestal, lo que en términos relativos lo sitúa por debajo del cercado forestal del conde de Villafuertes, por quedarse este en un 11,45 %. Y sobre la extensión de tierra conjunta cercada, el monte significa un 23,30 %. La valla, cuando rodea a los montes, tiene un doble significado: mayormente se declara proteger viveros para árboles pero también se dice “delimitar espacio para el ganado” en un 25 % de la superficie de monte cercada, lo que en términos relativos viene a significar un



porcentaje muy similar al “pasto permanente” que declara el mayorazgo de Alzolaras, propiedad del conde de Villafuertes. Ambos propietarios parecen reservar un espacio vallado en beneficio de una ganadería que —sin ningún dato que lo confirme— podría estar semiestabulada o adehesada. En cualquier caso, donde incidió con más fuerza el proceso de cercados fue en la superficie de cultivo, o lo que es lo mismo, en la tierra destinada a siembra. Se cercó casi el 21 % sobre el total de esta, si bien esta media esconde una realidad distinta según la propiedad que se analice: el vínculo Ceraín no conoce vallado alguno, el vínculo Lijalde extiende sus cercas al 17,88 % de sus sembradíos, los del vínculo Garín abarcarán al 21,52 % de sus tierras de cultivo y el vínculo Zarauz llevará los suyos al 25,42 % del suelo agrícola. Pero el dato más relevante es que las vallas de las tierras de cultivo significaban más del 64 % del total cercado (véase cuadro 16). Desde esta perspectiva, la especialidad económica del mayorazgo que sale reforzada, por su modernización, es la agricultura. Tras este cierre está la compra de “todos los terrenos que los inquilinos cultivaban pertenecientes a las villas de Segura e Idiazabal con el nombre de tierras estercoleras de Ursuarán”, es decir, terrenos que se situaban en el confín de la provincia de Gipuzkoa; terrenos que, a su vez, sostuvieron a los brazos que la crisis del siglo XVII expulsó de la siderurgia; tierras también conocidas desde el siglo XVII como “estercoleras de Ursuarán” y que estuvieron rodeadas de cerca en el siglo XVII. Y lo que se les añade a los cercados del Valle de Ursuarán, contra el espíritu de la ley municipal del XVIII en defensa de la Parzonería, también va a provenir de la compra de terreno concejil que se realizó precisamente para “su reducción a cultivo”. Su conjunto da forma ahora, en el año de 1809, a ese 64,13 % de tierra que se cultiva cercada.

Tanto en el caso del conde de Villafuertes como en el de J. M. de Barrenechea y Lapaza hay tres elementos, cerca-intensificación-ganadería, que parecen ir unidos al cambio en las rotaciones del cultivo que trajo consigo el cercado de tierra de siembra. De ahí que la superficie de pasto siga sin ser relevante en el espacio cercado, quedándose con algo más del 7 %. Esto solo sería explicable, inclusive en esta comarca parzonera, por el avance en el cultivo de plantas forrajeras para alimento de una ganadería que se cobija y se cría en establo.

Por último, la cerca salpica mínimamente a la tierra erial; en concreto, a la que es apta para el cultivo pero se encuentra sin labrar y dispuesta para entrar en la rotación de cultivos. El cierre se ceñía sobre algo más del 5 % del conjunto vallado.

Un balance final obliga a añadir el producto, en forma de renta, que deja el perito Francisco Bernardo de Aguirre el año 1809 para el propietario de los vínculos. El inventario solo incluye trigo y dinero en concepto de renta, al igual que en la Hacienda Mayor de Alzolaras, y teniendo en cuenta que únicamente el 12,49 % de la superficie estaba cercada, de aquí se extrae el 16,42 % del arrendamiento en especie y el 27,92 % del arrendamiento en dinero.

En definitiva, el avance de la cerca, un proceso lento, pero continuo en el tiempo, dejará tres consecuencias a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII.

La primera, una modificación del paisaje agrario. No es posible concretar con exactitud el patrón de uso de la tierra cultivable hasta pasada la Guerra de la Independencia (1807-1814), porque solo tras el conflicto aparecen las primeras referencias. Pero por las declaraciones que realizan los expertos en el último tercio del siglo XVIII para el III conde de Villafuertes, sobre la manera en que debían cobrarse las rentas “porque todo el año es una sucesión no interrumpida de varios aprovechamientos” —tal y como ya va referido con anterioridad—, cabe suponer que no debió variar entre fines del siglo XVIII y comienzos del



siglo XIX, ya que fue en el siglo XVIII cuando comenzó a aumentar el aprovechamiento de suelo agrario, en paralelo a la introducción de la pradera artificial para sostener a la ganadería. La siembra ganó terreno a costa del pasto y de la roturación de eriales, pero no solo con métodos extensivos sino con el apoyo de la agricultura intensiva. Solo así pueden explicarse las cifras de estabilidad en el número de cabezas de ganado por caserío entre los siglos XVII y XVIII: en la zona parzonera, entre 1650 y 1770, la media por caserío se mantenía por encima de 3, con valores que oscilaban entre 3,37 y 3,90, sin contabilizar la yunta de bueyes que declaran la totalidad de las caserías. Además, los caseríos de la costa —más prolíficos en su información sobre la cabaña ganadera— mantienen a finales del siglo XVIII la misma característica que la de la centuria anterior: dentro del capital vivo en la agricultura, el que se destina a la producción, y por tanto aprovechable también para obtener abono, prevalece sobre el que se usa en las labores de tracción. El cuadro 17 muestra los datos de cómo invierten los caseríos de los condes de Villafuertes en capital vivo.

CUADRO 17. **Estructura del capital vivo en la agricultura¹**

	Capital vivo total	Tracción	Producción y abono
1653	59 ducados (100)	29 ducados (100) 49,15 %	30 ducados (100) 50,84 %
1688	74 ducados (125)	36 ducados (124) 46,15 %	42 ducados (140) 53,84 %
1770	84 ducados (142)	40 ducados (137) 47,61 %	44 ducados (146) 52,38 %

¹ El cuadro recoge la media por caserío en moneda constante. Se ha elaborado a partir de los valores que fijan propietario e inquilino para las diferentes cabezas de ganado bovino que albergan los caseríos.

A lo largo de más de un siglo el conjunto del capital aumentó, cerrándose el balance con un alza del 42 % entre 1653 y 1770. Sin embargo, de observar la estructura del capital vivo y su trayectoria a largo plazo, la imagen varía bastante más. El primer dato que destaca es que, a mediados del siglo XVII, lo que se invierte en animales de tracción y en cabezas destinadas a producir y obtener abono se reparte de manera equitativa, al 50 %; en 1653, el caserío tipo alberga una yunta de bueyes y 2,9 cabezas de ganado bovino. El segundo dato salta antes de que finalizase el siglo XVII, ya que el capital invertido en tracción ha crecido lo mismo que el capital vivo en su conjunto, en torno al 25 %, pero no así el que corresponde a producción y abono que aumentó un 40 % y comienza a absorber más de la mitad del desembolso conjunto; de hecho, en 1688 los caseríos siguen teniendo una yunta de bueyes, pero han subido a 3,5 las cabezas de ganadería vacuna de que disponen. Y el tercer dato que deja el cuadro 17 para el siglo XVIII es el de una tendencia muy similar a la de fines de la centuria anterior: el capital vivo en su conjunto ha vuelto a incrementarse, pero con un capital en tracción que crece algo por debajo del conjunto y un capital en producción y abono que aumentó ligeramente por encima de dicho total. Debido a ello, la estructura de lo que se invierte va a mantener una pequeña diferencia favorable al caudal que se destinaba a producir y a obtener abono; en 1770, el caserío medio posee su yunta de bueyes y su número de cabezas de ganado vacuno oscila entre 3,37 y 3,90, lo que significa que casi no varía respecto a 1688, tras casi dos centurias de roturaciones intensas⁵⁶. La segunda

⁵⁶ Otras estimaciones sobre la evolución de la cabaña ganadera en Cabo (1960); Barreiro (1984: 287-318); Cordero, Dopico y Rodríguez (1984: 270 ss.); Arizcun (1988: 265 ss.); Eiras (1990: 140 ss.); Pérez García (1998: 70 ss.); Lana (1999: 50 ss.); Sobrado (2001: 270 ss.).



consecuencia, más importante aún que la primera, fue una diferente relación contractual entre propietarios e inquilinos, que tendrá como colofón la caída en desuso del contrato de ganadería a media ganancia. Y de aquí surgió la tercera y última consecuencia, ya que un contrato distinto vino a significar un alza del arriendo en especie y del que se cobra en moneda por parte de la clase propietaria.

El reflejo de esta situación cambiante en las fuentes tradicionales que maneja el historiador es casi inexistente, algo que en algunos estudios se advertía hace algún tiempo⁵⁷. El caso que aquí se analiza, confirma este hecho. En el siglo XVIII, la renta que el conde de Villafuertes cobra en trigo, e incluso la que va a percibir en moneda, tapa una realidad agrícola mucho más variada, ya en el siglo XVII, pero en especial desde el XVIII en adelante. Y lo mismo sucede con el diezmo, porque tampoco la estructura de este se corresponde a la realidad agraria del momento. Los documentos privados del conde de Villafuertes informan sobre lo que este recaudaba con este gravamen en sus dos dezmatarios, el de Urdaneta y el de Errezil, y también sobre lo que en estos mismos correspondía a la casa excusada del rey en 1797. El cuadro 18 ilustra los artículos que diezmaban, su producto y su distribución.

El resultado que se aprecia en el cuadro es que son sobre todo maíz y trigo, por este orden, las dos apoyaturas más sólidas del diezmo; otros productos como el haba, la manzana y la castaña van a diezmar en pequeñas cantidades; y el lino, único vestigio de planta industrial, tampoco es significativo. Donde surgen más dudas, por la transformación que se estaba operando en el interior de los mayorazgos, es en el diezmo que paga la ganadería: la cuantía que en concepto de ganado mayor y menor perciben los patronos, bien podría tratarse no del diezmo propiamente dicho sino de una renta en dinero por la libre crianza de cabezas. Pero aún así, esta estructura del tributo de fines del siglo XVIII no varía de comparársele con lo que se conoce de los pagos que realizaba el caserío vasco centurias atrás. Y, sin embargo, desde estas fechas, el caserío guipuzcoano era mucho más rico en cultivos de lo que el cuadro 18 refleja, mientras a la par se modificaban de un año para otro las relaciones contractuales entre el dueño y el arrendatario.

Luego, pese a la imagen que se desprende del cuadro, hubo un proceso de cambio en el agro de Gipuzkoa que, además, va a proseguir tras el fin de las guerras napoleónicas. Sobre una agricultura que se está transformando va a impactar la compra de tierra que se inicia tras la Guerra contra Francia; pero no de una forma generalizada, sino discriminando el objeto de la compra. Allí donde la agricultura intensiva es un hecho, apenas varió la extensión de tierra cultivada: antes de la Guerra de la Independencia (1807-1814), el vínculo de Alzolaras abarcaba 16.409 posturas de tierra cultivable; después del conflicto bélico, el conde de Villafuertes suma a estas solo 269 posturas más. Porque el grueso del volumen de la tierra que va a comprarse en el siglo XIX tiene como destino reproducir, desde el año 1814 en adelante, en dos mayorazgos más, el de Zavala —que no conoce la cerca antes de

⁵⁷ "En Asturias sabemos que el área dedicada a prados de guadaña, es decir, destinados a producir hierba para ser consumida en el establo, aumentó y que este ascenso estaba unido a la cría de ganado de leche estabulado y, por tanto, productor de abono aprovechable. El cura de Porrúa, en la Asturias oriental, acabó por transigir con sus feligreses porque lo que perdía en los campos de maíz y alubias transformados en prados lo ganaba en el diezmo de la leche. Todos estos microavances del XVIII son difícilmente medibles y más que a elevar el nivel de vida debieron de contribuir al aumento del número de habitantes por superficie cultivada. Además, el diezmo, nuestra casi exclusiva fuente cuantitativa, no capta con exactitud el incremento de los rendimientos por unidad de simiente, tiendiendo a minimizarlos. El paso de 4 a 5 por unidad de semilla supone un incremento del 25 por 100 en las cantidades dezmadadas, pero la cosecha neta en manos del campesino asciende al 35 por 100". Fernández de Pinedo (1981: 51-52).

la invasión napoleónica— y el de Aramburu —donde la valla solo alcanza al 2 % de la superficie cultivable—, el modelo agrícola que los vínculos de Alzolaras e Yllumbe habían puesto en práctica en el siglo XVIII. Serán pues el mayorazgo de Zavala y el de Aramburu los destinatarios de la inversión, con vistas a agrandar el tamaño de la heredad que se arrienda. El mayorazgo de Alzolaras, por el contrario, va a abastecerse de terreno para monte, en cantidad que no hay que desdeñar, condicionado por la ferrería de Alzolaras, la más rentable y perdurable como ingenio productivo de cuantas dispuso este propietario: 11.270 posturas en montes públicos; ello va a constituir “el cerrado grande” que, cercado, va a absorber hasta un 15,04 % del terreno destinado a arbolado.

CUADRO 18. **Composición del diezmo. Patronatos de Urdaneta y Errezil**

	1797		
	Patrono	Casa Excusada	Total
Trigo ¹	30	7	37 fanegas
Maíz ¹	40	13	53 fanegas
Trigo ²	28	4	32 fanegas
Maíz ²	50	10	60 fanegas
Haba ¹	1	1	2 fanegas
Haba ¹	1	1	2 fanegas
Manzana ^{1 3 4}	7,5	1	8,5 fanegas
Castaña ⁴	4	1	5 fanegas
Lino ²	50	2	52 manojo
Lino ²	10	10	20 manojo
Corderos ¹	8	medio	8,5 unidades
Corderos ²	3		3 unidades
Cría de Ganado Vacuno ¹	49	33	82 reales de vellón
Cría de Ganado Vacuno ²	30	14	44 reales de vellón

¹ Casas dezmeras del Patronato de Urdaneta.

² Casas dezmeras y casa excusada del Patronato de Errezil.

³ Equivalente a 34 cuartales.

⁴ No hay manzana ni castaña en las casas dezmeras y casa excusada de Errezil.

FUENTE: ACZ 124.



2. INTENSIFICACIÓN AGRÍCOLA Y COYUNTURA AGRARIA EN EL SIGLO XIX

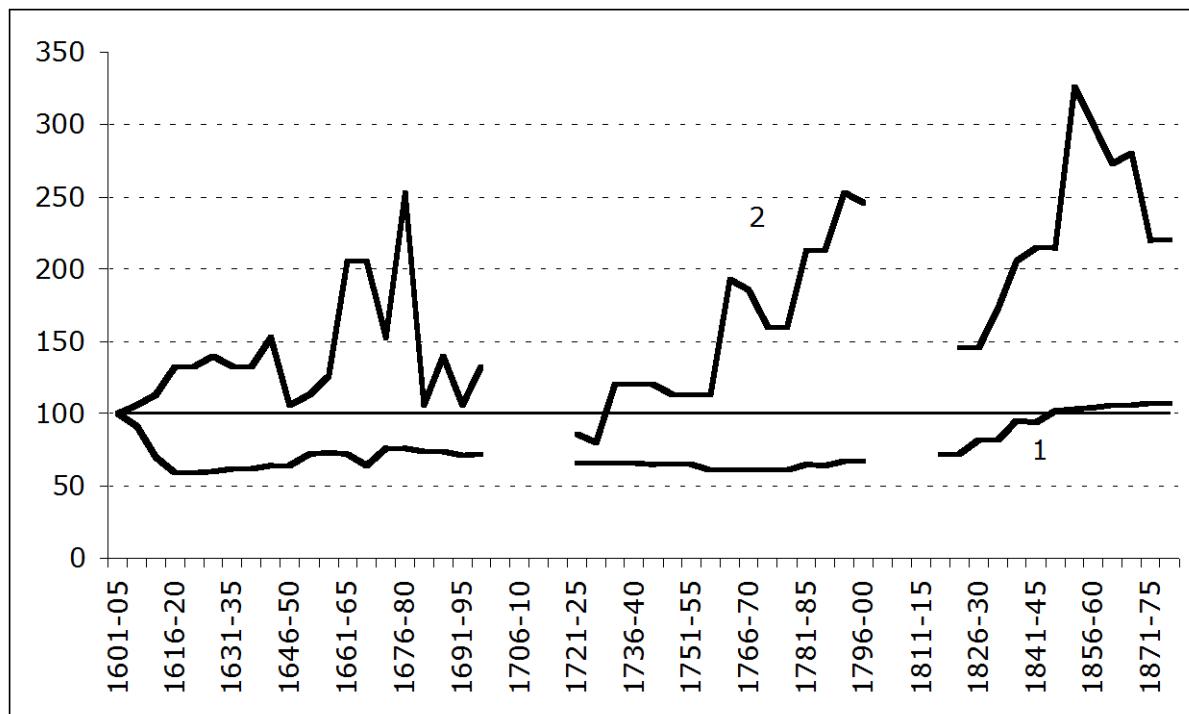
2.1. Los contrastes de la coyuntura agraria en la Corona de Castilla (1815-1880)

Las guerras libradas contra Francia entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX coinciden en Europa con el máximo de los precios agrícolas. Después, su hundimiento anunció la llegada de una fase depresiva que, a partir de 1814, afectaría también a España (Fontana 1985: 118 ss.). Aunque al mismo tiempo, en el siglo XIX, el progreso de la agricultura, pese a su lentitud, fue continuo (Bringas 2000: 147-153), con un incremento anual de la productividad del 0,5 % (González de Molina 2001). Estos van a ser los parámetros de referencia tanto para el propietario de la pequeña como de la gran explotación (Heer 1978; 1989). Si bien los datos no cubren la totalidad del periodo, el gráfico 6 reproduce de nuevo la imagen del ingreso agrario nobiliario en algunas provincias de la Castilla interior, dejando un resultado que no difiere de los análisis ya conocidos (Robledo 1983; 1984).

Los datos que entrecortadamente deja el administrador del marqués de Villallegre para las heredades que este conserva en Ávila y Burgos dan cuenta de la caída en la cotización del grano, no solo tras finalizar las guerras napoleónicas, sino en este periodo respecto al fin del siglo XVIII. Después, el giro en la política económica de los años veinte, aplicándose en el reino un proteccionismo que inaugura el arancel de aquel mismo año y que se reforzará en 1834 para reservar el mercado interior a la producción nacional, libera el tráfico y el comercio interior de todas las provincias y prohíbe la extracción de granos (Fontana 1985: 331; Garrabou y Sanz 1985: 9-12), frena la caída y permite a los precios recuperarse. Pero hay que esperar a la Guerra de Crimea (1854-1856) para apreciar un salto de relevancia en la trayectoria, porque las consecuencias del conflicto sobre el mercado del trigo actuarán como revulsivo de las cotizaciones a mediados de la centuria. Por último, a partir de los años 1860, la tendencia es de nuevo a la baja, que se prolongará prácticamente sin interrupción hasta 1880. En paralelo, el camino que recorre la renta en especie que cobra el propietario, al parecer en concordancia con la aplicación de la política económica proteccionista, crece, si bien de manera bastante escalonada: de comparar las cifras que deja el siglo XIX con las de la última década del siglo XVIII, el alza es de un 26 % para el periodo 1826-1830 y se sitúa en torno al 40 % hacia 1880. Ello permite que, en el largo plazo, el arriendo alcance y supere algo las cifras del punto de partida, las del año 1600, tras más de doscientos de pérdida de aquellos niveles.

Si bien las series que se han reconstruido para estas zonas son más cortas que las de Gipuzkoa, ello no impide vislumbrar que, a largo plazo, el ingreso del propietario castellano dependió más del precio de venta del grano en el mercado que de la renta de la tierra, ya que el alza de esta es muy tardía y por lo tanto la ganancia pequeña. De comparar con otra provincia castellana, como la de Zamora (Álvarez Vázquez 1987: 416-439), el perfil de la renta agraria en especie es algo distinto, porque su serie es más corta. Pero aún así, también aquí hay una recuperación, y esta puede fecharse también en el periodo 1821-1825, si bien al terminar el ciclo a mediados de la centuria las pérdidas son del 30 % respecto a 1600.



GRÁFICO 6. **Renta de la tierra y precios del trigo. Castilla interior**

¹ Renta de 14 heredades situadas en la jurisdicción de El Madrigal y Arévalo (Ávila) y de 13 heredades pertenecientes a la jurisdicción de Miranda de Ebro (Burgos) (fanegas de trigo expresadas en números índices).

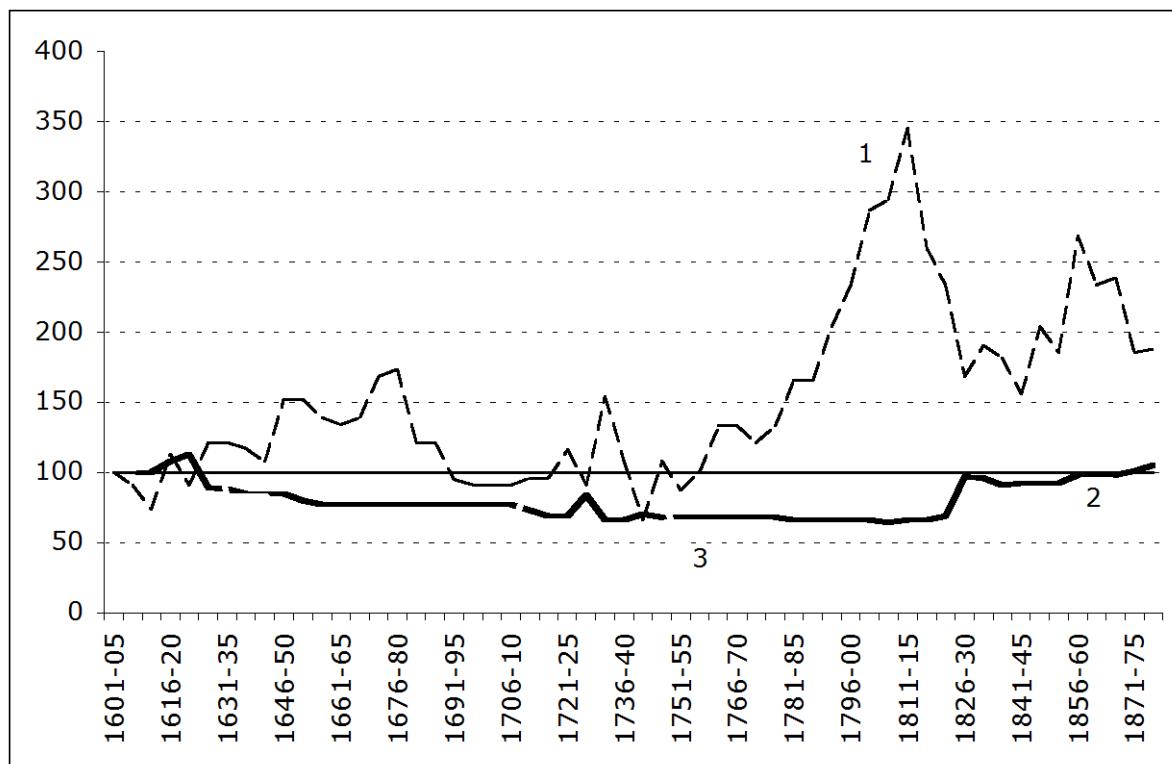
² Precios del trigo declarados por los inquilinos de las propias heredades sitas en Ávila y Burgos (reales de vellón expresados en números índices).

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 167-173; 181-183.

Con una perspectiva plurisecular, el gráfico 7 permite ver cuál fue la coyuntura agraria en el campo andaluz durante los siglos XVII, XVIII y XIX. En la Andalucía costera, para el propietario de Granada el descenso en el arriendo del crítico siglo XVII toca fondo en la década de 1660, al perder cerca del 40 %. En el Siglo de las Luces la renta de la tierra tampoco deja ganancia alguna para el marqués de Villalegre y sigue sin igualarse el nivel de los primeros años del siglo XVII: el año 1800 se salda con una renta que pierde un 20 % respecto a 1600; y además, las series cierran el XVIII, e incluso darán inicio al siglo XIX, con tendencia a la baja. Hay que esperar al último tercio de esta centuria, entre 1870 y 1880, para que la renta de la tierra iguale la cota inicial, la que marca el año 1600.

Los precios por su parte, marcan un perfil distinto al del arrendamiento en especie, pero por incidir en buena parte de su recorrido la manipulación monetaria. Esta hizo subir el precio del grano en el siglo XVII. Y también tuvo que ver en el crecimiento que se inicia a partir de 1760, que lleva al precio del cereal a multiplicarse por más de 2, igualando así el nivel que dejó el marasmo monetario del segundo tercio del siglo XVII. Se superará esta cima entre 1800-1815, porque dichos precios se triplican. Pero la posterior deflación, en sintonía con la coyuntura de precios internacional, corrige aquellas alzas y deja una ganancia algo superior al 80 % entre 1600 y 1880.

GRÁFICO 7. Renta de la tierra y precios del trigo. Andalucía



¹ Precios del trigo declarados por los siete cortijos de Guadix (reales de vellón expresados en números índices).

² Renta de la tierra de siete cortijos de Guadix, en la provincia de Granada (fanegas de trigo expresadas en números índices).

³ Renta de la tierra en Andalucía occidental (fanegas de trigo expresadas en números índices).

FUENTE: Para la provincia de Granada, AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 168-170; 184-186; 188-192; 202-203; 206-209. Para Andalucía occidental, Bernal (1988: 167-168).

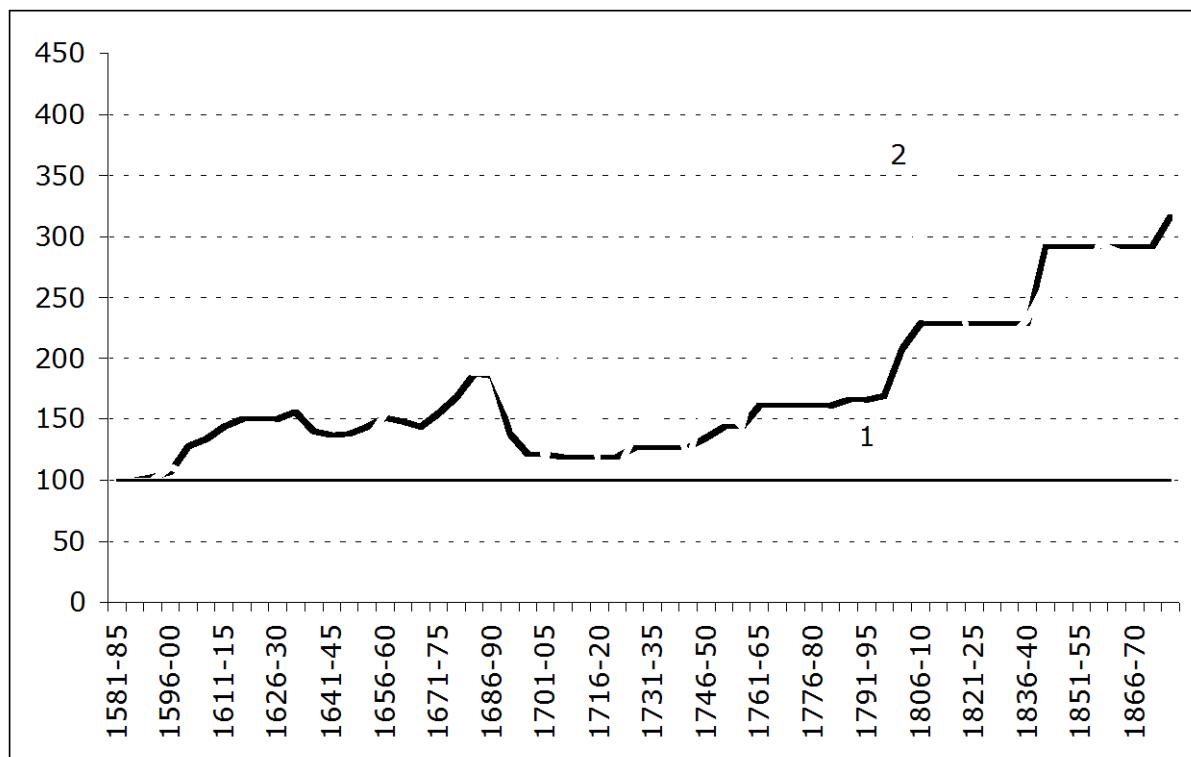
De abordar solo el periodo 1816-1880, el gráfico 7 permite ver que la cotización del grano cae nada más finalizar la Guerra de la Independencia (1807-1814). El primer revulsivo para atenuar la caída llega en los años veinte a través del giro en la política económica hacia el proteccionismo, de manera que un precio que desciende casi el 30 % entre 1816 y 1820 prácticamente se estabiliza en ese nivel entre 1820 y 1850. Y a mediados de la centuria llegará un segundo revulsivo para que dichos precios se recuperen algo más con el estallido de la Guerra de Crimea (1854-1856) y sus consecuencias en el abastecimiento de granos. Pero aún así, el nivel que se alcanza a lo largo del siglo XIX queda lejos del que marca el año de 1816 ya que, entre esta fecha y la de 1880, la cotización del trigo mantiene pérdidas en torno al 30 %. Desde el punto de vista de la renta de la tierra, poco se puede extraer de la serie de la Andalucía occidental, porque es más corta que la de Granada (véase gráfico 7). Pero de centrarse en esta provincia, lo que se vislumbra es un crecimiento de los arriendos: la recuperación, visible desde el periodo 1826-1830 en paralelo con el giro proteccionista en la economía, deja un alza no desdeñable del 40 % para los años cuarenta, de casi un 20 % entre los años cuarenta y ochenta y, en conjunto, del 56 % entre 1816 y 1880.

Desde una perspectiva a largo plazo, el gráfico 8 muestra para Gipuzkoa hasta donde han llegado la renta agraria y el precio del grano entre fines del siglo XVI y el año 1880. La gran diferencia del caso vasco con el andaluz reside en la trayectoria de la renta agraria. En el norte hubo para esta crecimientos netos que, además, tras el fin de las guerras



napoleónicas, van a permitir superar cualquier techo de época anterior; de hecho, cuando finaliza la Primera Guerra Carlista (1833-1839), el volumen de fanegas que percibe el conde de Villafuertes en concepto de renta es casi tres veces más alto de lo que se cobraba en 1581; y cuando termina la Segunda Guerra Carlista (1872-1876), la cantidad, respecto a aquella misma fecha, se multiplica por algo más de 3.

GRÁFICO 8. **Renta de la tierra y precios del trigo. Gipuzkoa**



¹ Renta correspondiente a 6 caseríos del conde de Villafuertes: Urieta, Aquiegui, Yturbeguieta, Mayaga, Aguineta e Yndagarate (fanegas de trigo expresadas en números índices).

² Precios de venta del trigo declarados por los propios caseríos (reales de vellón por fanega expresados en números índices).

FUENTE: ACZ 23-29; 36; 66; 75; 97; 100; 104; 141; 173; 286; 300; 505; 531; 545; 590; 596.

Sin embargo, como cabía esperar, el recorrido del precio de venta de cada fanega de trigo no es tan diferente en Granada y en Gipuzkoa. Aquí se salda con ganancias, aunque algo por debajo de lo visto para el arrendamiento, es decir, multiplicándose por 2,83 entre 1581 y 1880. Pero la trayectoria que marcan los precios del grano a partir de los máximos que fija el año 1815, ni en el siglo XVI, ni en el XVII, ni en el XVIII, había quedado tan claramente por debajo del crecimiento de la renta. De mirar solo al siglo XIX, el gráfico 8 deja ver cuál fue la coyuntura agraria tras la Guerra de la Independencia (1807-1814). El balance para la nobleza y los propietarios de la costa vasca será muy distinto del que se ha visto para centurias atrás: entre 1816 y 1880 su renta en especie crece un 29 %, pero el ingreso de los condes de Villafuertes solo ha ganado un 4 % tras la venta del cereal en el mercado, por la evolución descendente del precio del trigo. Ahora bien, si el análisis se concreta entre el decenio 1821-1830, el de mayor desplome en los precios, y el año 1880, el trigo en especie que se recauda en las caserías deja el mismo saldo positivo de un 29 %, pero los ingresos por la venta del trigo en los mercados van a subir bastante más, porque creció la cotización del cereal hasta un 42 %.



Concluyendo, a largo plazo, Castilla y Andalucía ofrecen una coyuntura agraria bastante similar, con una renta agraria que solo recupera el nivel del año 1600 tras el fin de la Segunda Guerra Carlista (1872-1876), es decir, más de doscientos años después. No sucedió lo mismo en el norte, ya que aquí el arriendo se desmarca y sigue una dirección diferente, claramente alcista. Tras esta coyuntura al alza estuvo el proceso de intensificación de la agricultura y la práctica del cercamiento. La aparición de estos elementos de modernización en los cortijos que el marqués de Villalegre tenía en el sur será tardía, condicionando de esta manera la trayectoria de la renta que este propietario percibe de su patrimonio raíz. Será en el siglo XIX cuando el sistema de agricultura intensiva aparezca en las tierras de este noble granadino y ello hizo posible que la renta en especie que se cobra de los cortijos se recuperase. De hecho, hay un dato que no diferencia al propietario del sur y del norte: en una coyuntura de bajos precios del cereal generalizados (Sánchez Albornoz 1975: 41-46) que, en teoría, desincentiva la inversión en tierras, el siglo XIX va a marcar el segundo impulso en la política de compras, tras el que se lograba en el siglo XVI en Granada y en el siglo XVII en Gipuzkoa.

2.2. Granada: coyuntura agraria, compra de tierra y cercamientos (1816-1880)

Hasta el siglo XIX, la estrategia de las compras seguida por los marqueses de Villalegre se ajustaba con bastante exactitud a los cambios de coyuntura económica que mostrarán, en general, los territorios de la Corona de Castilla y a sus efectos sobre el sector agrario. En aquella nueva centuria, a tenor de la evolución que deja el gráfico 7, diríase que el propietario exige más renta en especie al inquilino para compensar, no solo los bajos precios del cereal, sino también la caída habida en estos. Y sin embargo, el siglo XIX esconde tras de sí modificaciones más profundas para la propia agricultura y la relación contractual entre propietarios e inquilinos, que van a conducir al dueño de los cortijos a comprar más tierra y, como ya se ha dicho, a que se lograse así el segundo impulso en la política de compras, tras la cima del siglo XVI. Esto es lo que ilustra el cuadro 19.

Las 868,910 fanegas que deja el periodo 1816-1880, equivalentes a algo más de 600 hectáreas, no van a provenir, al menos en su mayor parte, de la intensa desamortización española del siglo XIX: solo el 7,65 % es superficie desamortizada que se adquiere en el Trienio Liberal (1820-1823)⁵⁸, y el resto, un 92,34 %, se compra a particulares. Así que el siglo XIX refuerza con claridad la característica de los marqueses de Villalegre a lo largo de varias centurias: una escasa dependencia del mercado de tierra pública en la formación del patrimonio, común también a otras sagas nobiliarias (Bernal y De la Peña, 1974: 132-135). De hecho, las cifras que dejan la desamortización de Mendizábal (1836) y Madoz (1855) en Granada, de compararlas con las de otras provincias españolas, son bastante menos relevantes: no alcanzan el 4 % de las hectáreas puestas en venta en la etapa de Mendizábal (1836) y llegarán al 2,5 % en la etapa de Madoz (1855). Entre tanto, en el propio espacio andaluz (García 1993), Sevilla se sitúa a la cabeza, con un 14 % de la superficie vendida en la etapa de Mendizábal (1836) y el 4,6 % en la de Madoz (1855) (Parias 1989). Y por último, no hay que descartar el atractivo que pudo ejercer para el comprador la oferta de tierra que surgía en otro mercado, es decir, la que pudo adquirirse tras abolirse el mayorazgo y los señoríos (García Pérez 1993: 151-156).

⁵⁸ En origen, las tierras que compraron los marqueses de Villalegre pertenecieron al clero. La intensidad que alcanzó el proceso de desamortización eclesiástica en la provincia de Granada durante el Trienio Liberal puede seguirse en Gay, González de Molina y Gómez Oliver (1986: 214-215).



CUADRO 19. Compra de tierras en Granada. 1816-1880¹

	Superficie (fanegas de tierra)	Precio tierra (reales de vellón/fanega) corriente constante	Renta tierra (fanegas de trigo)	Precio trigo (reales de vellón/fanega) corriente constante
1816-20			426 (100)	60 (100) 60 (100)
1821-30	66,533 (100)	392 (100) 392 (100)	537 (126)	46 (76) 46 (76)
1831-40			606 (142)	43 (71) 43 (76)
1841-50	662,905 (996)	104 (26) 101 (25)	598 (140)	41 (68) 40 (66)
1851-60			619 (145)	52 (86) 50 (83)
1861-70	139,472 (208)	118 (30) 112 (28)	638 (149)	55 (91) 52 (86)
1871-80			667 (156)	43 (71)
1881-90				
1891-00				
Total (fanegas)	868,91			
Total (hectáreas)	553,44			
Total S. XVIII	101,18			
Total (hectáreas)	64,44			
Total S. XVII	232,83			
Total (hectáreas)	148,30			
Total S. XVI	954,01			
Total (hectáreas)	607,65			

¹ El 100 % de las compras de tierra que se realizan en los años 1840 se pagan en moneda de vellón y el 100 % de las compras que se realizan en la década de 1860 se pagan en moneda de plata. Las ventas de trigo aparecen invariablemente en moneda de vellón. El precio constante se ha calculado a través del equivalente en moneda de vellón del valor del marco fino de plata acuñado (Sardá 1998).

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 61-72; 168-170.

Desde el punto de vista del volumen de superficie comprada, aquellas 868,910 fanegas representan solo un 9 % menos de las que se computan para el siglo XVI, es decir, el siglo en el que más se compró. Pero esas mismas fanegas multiplican casi por 4 a las del siglo XVII y suponen ocho veces más que las que se adquieren en el XVIII. Luego, en el largo plazo, el siglo XIX aportó el segundo empuje a las adquisiciones. Aunque estas no se repartirán equitativamente a lo largo de la centuria. Al contrario, es perceptible una concentración temporal en las compras. En cifras esto significa que solo el 7,65 % del suelo agrícola procede de la época del Trienio Liberal (1820-1823), lo que equivale a hablar de superficie desamortizada que, además, está plantada de olivos en el momento de su



adquisición. El grueso de las compras de los marqueses de Villalegre —un 76,29 % de las fanegas que se declaran comprar en el siglo XIX— se adquirirá entre 1841 y 1850.

No parece ser el precio del trigo el que empuja a invertir en tierra, porque aquel no solo no despega, sino que alcanzó su mínimo en esta década (véase cuadro 19). Cabe pensar que las compras son atractivas por otra serie de razones. En primer lugar, por el abaratamiento del precio de la tierra según avanzaba el siglo XIX, ya que, respecto a las adquisiciones del Trienio Liberal (1820-1823), lo que se compró después resultó bastante más barato (véase cuadro 19)⁵⁹. En segundo lugar, el desembolso de los marqueses tiene detrás el aliciente de la supresión de las aduanas interiores, dejando solo las del litoral y la frontera, lo que para el productor de grano significa ensanchar el mercado. Además, a todo ello acompaña una política económica que, si bien de manera más atenuada, mantiene todavía el corte protecciónista (Costas 1988: 90-93); y, asimismo, con la posibilidad de exportar entre 1830 y 1850 (Prados de la Escosura 1982: 38-39). Pero desde el punto de vista del propietario, también hay que tener en cuenta un tercer y último factor en la estrategia de adquisición de suelo agrario: más tierra significaba más renta, porque el alza de los arriendos, que se inicia en los años veinte, se había consumado entre 1830 y 1840, lo que compensaba el bajo precio del cereal. Bajo estas premisas se consigue el punto máximo en las compras (véase cuadro 19). Con posterioridad, estas vuelven a descender. En algunas zonas de España este retroceso podría explicarse por el encarecimiento de la tierra, un hecho constatado para Castilla (Robledo 1983: 256-257). Sin embargo, no es este factor el que hizo que el marqués de Villalegre invirtiera menos, porque el precio de las 139,472 fanegas que se concentran en los años 1860 se mantuvo en un nivel muy similar al del periodo anterior. Esta adquisición va a suponer algo más del 16 % sobre el conjunto de la superficie que se adquiere en el siglo XIX y va a realizarse en vísperas de la entrada en vigor del arancel librecambista de Laureano Figuerola (1869), el que iba a dejar libre de derechos la importación de trigo y harina y aquel que derogó también la prohibición de exportar productos agrarios (Costas 1988: 90-91). Así se puso fin a las inversiones en tierra de los marqueses de Villalegre en la provincia de Granada.

En definitiva, todo apunta a que se compra suelo agrario para un latifundio que se sostuvo mayoritariamente en la producción de cereal y en una renta que se apoya sobre todo en el trigo que se cosecha en los cortijos. Sin embargo, la política de compras del siglo XIX tiene aún otros dos matices que habría que resaltar. El primero es la asignación de parte del suelo adquirido, porque no va a destinarse a cultivar trigo, sino a reforzar el olivar: se puede asegurar que este cultivo se convirtió en negocio y fuente de renta para el marquesado de Villalegre en el siglo XIX y es el fin último de su impulso el que sostuvo parte de las compras que el noble realizó en esta centuria. El segundo matiz lo pone el proceso de cercado de tierra. Es cierto que irrumpió con timidez sobre el paisaje cerealístico, pero es el inicio de los cercamientos el que explicaría el escaso volumen de compras en la segunda mitad del siglo XIX, ya que el uso intensivo de la tierra iba a permitir un rendimiento mayor en forma de renta en la misma superficie.

Primer dato de interés: la cronología de los cercamientos. La fuente documental fecha su inicio después de la Guerra de Crimea (1854-1856), es decir, cuando la competencia del grano extranjero amenaza al mercado español y hace variar a la baja la tendencia de los precios agrarios (véase gráfico 7); de ahí que los primeros cercamientos tengan como data

⁵⁹ No coincide esta tendencia a la baja en los precios declarados por el marqués de Villalegre con la tendencia general del precio de la tierra en España. Pese a la salida masiva de tierra al mercado entre 1835 y 1876, la tierra subió escalonadamente de precio. Robledo (1983: 262-263).



el año de 1861. En torno a 1870, en otras regiones como Castilla la Vieja, los cercados que buscan intensificar los métodos agrícolas son un hecho consolidado: mientras que en los campos abiertos se practica el cultivo al tercio, los que se cierran permitirán intercalar la leguminosa sobre el terreno que se destinaba a cereal (García Fernández 1965: 715-717). Y en la propia Andalucía, las innovaciones introducidas en el latifundio de los marqueses de Villalegre vienen también a coincidir con los intentos de mecanización de la agricultura⁶⁰.

Segundo dato importante: la extensión de los cercados. Las “heras empedradas” no se generalizan por los cortijos. Más en concreto, es en los dos mayores, el de Zujaira y el de Asquerosa, donde abre brecha la agricultura intensiva. Y en ellos, el inquilino de las “heras empedradas” se alejará del sistema de rotación ordinario que impera en el resto de las parcelas que, aún en la década de 1860, se basaba en el “año y vez en toda la vega” y en el “cultivo al tercio en las tierras de secano”.

Y un tercer dato que destacar: las diferencias y las similitudes entre las provincias de Gipuzkoa y Granada en el proceso de intensificación de la agricultura. El primer contraste surge del retraso considerable de la segunda respecto a la primera en el inicio de los cercados. Y el segundo radica en la financiación de los gastos del cercamiento, que en el norte corre a cargo del propietario mientras que en la provincia andaluza la “hera empedrada es hecha y costeada por el labrador”⁶¹. En lo que no difieren Granada y Gipuzkoa es en las consecuencias que trajo la cerca en la relación contractual. Su estructura varió en el norte, pero la transformación es aún más profunda en el sur porque, junto al propietario, incluye también al inquilino labrador como beneficiario del excedente; el origen de este estuvo en el incremento de la productividad y se repartió de manera asimétrica entre propietario y arrendatario. En lo que tampoco difieren Granada y Gipuzkoa es en la forma que toma ese arriendo ya que, en ambos casos, se paga en especie —trigo— o en dinero. Y por último, tampoco va a diferenciar a Granada y Gipuzkoa la tendencia de los arrendamientos, que va a ser al alza, sustentándose en la innovación.

El cuadro 20 reproduce la estructura del cultivo y la superficie que se destina a cada uno de ellos en los cortijos de Zujaira y Asquerosa, sitos en el partido judicial de Santafé. La muestra no carece de interés porque ambos cortijos aportaban, por término medio, en este siglo XIX, el 60,46 % de la renta en especie que recibían los marqueses de Villalegre, equivalente a una media de 1.406 fanegas de trigo al año.

El cuadro resalta las características del latifundio de los marqueses de Villalegre. En primer lugar, domina el suelo de uso exclusivamente agrícola sobre el monte, ocupando aquel el 82,28 % de la superficie y este el 17,71 % restante. En segundo lugar, dentro de la superficie agraria destaca el predominio del cereal sobre cualquier otra variedad de cultivo: su siembra ocupará el 88,72 % de la superficie total y supera así, por mucho, a la del olivar, que representa el 4,59 % de las hectáreas destinadas a cultivo, muy lejos de las dimensiones recogidas para otras provincias (De Hidalgo 1870: 306-313). Y en tercer lugar, la ocupación de cultivos intensivos es pequeña, un total de 131,54 hectáreas, equivalentes a poco más del 5 % sobre el suelo de uso exclusivamente agrícola. Sin embargo, lo que la

⁶⁰ En Cádiz, en la década de los sesenta y siguiendo el patrón europeo, la máquina orientada hacia las labores de la recolección penetra en algunos cortijos, aunque no logra aún desplazar de modo sustancial a los aperos y a los sistemas tradicionales. Cabral (2000: 49-58). E igualmente esta misma cronología coincide con las referencias al uso de fertilizantes, como el guano, en la propia vega granadina. Martínez Martín (1996: 142).

⁶¹ AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 52/160.

“hera empedrada” significa en términos de renta es más del doble: su producto, en un total de 1.661 fanegas en el trienio 1863-1865, llegará a las 226 fanegas, es decir, el 13,60 %.

CUADRO 20. **Estructura del cultivo. Cortijos de Zujaira y Asquerosa. 1863**

	Superficie en hectáreas	Total hectáreas	Sobre superficie total
Cereal de riego	336,89		
Cereal de secano	1.410,75	1.747,64	73,00 %
Heras empedradas	131,54	131,54	5,49 %
Olivar de riego	23,13		
Olivar de secano	67,37	90,50	3,78 %
Monte y coto	424,15	424,15	17,71 %
Superficie total	2.393,84		

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 52 y 53.

Los datos relativos a la rotación del cultivo en la “hera empedrada” escasean. Solo se puede aportar la imagen de ella en sus inicios, en el periodo 1863-1865. Esto se ilustra en el cuadro 21, diferenciándose en él la estructura de cultivos en la “hera empedrada” de los cortijos del marqués de Villalegre y la estructura del conjunto de la provincia andaluza.

CUADRO 21. **Distribución de la superficie de cultivo. Granada**

Estructura del cultivo ¹	Sobre total hectáreas (%)	Estructura del cultivo ²	Sobre total hectáreas (%)
Cereal	54,91	Cereal	57,42
Plantas forrajeras	17,60	Plantas forrajeras	
Hortaliza y legumbre	10,13	Monte	5,91
Otros ³	4,36	Otros ⁴	9,12
Erial y baldío	12,94	Pastos y baldíos	27,16

¹ Trienio 1863-1865: sobre 131,54 hectáreas que conforman las “heras empedradas” de Zujaira y Asquerosa.

² Año 1886: sobre 485.365,83 hectáreas del conjunto de la provincia de Granada.

³ Plantas industriales, en especial el cultivo de cáñamo, y viña.

⁴ Sobre todo viña y olivar y, en menor medida, hortaliza, legumbre y otros.

FUENTE: Para los cortijos de Zujaira y Asquerosa, AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 52-55. Para la provincia de Granada, Lara (1995: 43). Este análisis se apoya en los estudios de Ventué y Peralta (1885) y Morell (1888).

En la “hera empedrada” no desaparece el predominio del cultivo del cereal, el que caracteriza al latifundio, ya que su siembra absorberá cerca del 55 % del suelo cultivable.



Pero sobre este van a expandirse además las plantas forrajeras, en concreto el nabo, hasta ocupar un significativo 17,60 % del espacio agrario. Y con su extensión, más la que se dedica a hortaliza y legumbre, que alcanza el 10,13 %, disminuyó el perímetro de la tierra erial y baldía, que se queda en torno al 13 %. Un logro que no se puede desdeñar si se compara con la estructura de cultivos que domina aún en el conjunto de la provincia granadina en 1886. El elemento diferencial en esta última fecha no lo aporta el cultivo cerealístico, con un significado relativo muy similar al de la tierra con cercas y que ronda el 58 %. La diferencia se centra, sobre todo, en la inexistencia de cultivo de forrajes y, como consecuencia, en una mayor superficie para el pasto y la tierra baldía de uso libre que, con una representatividad del 27,16 % para el conjunto de Granada, viene a suponer casi lo mismo que el cultivo de forraje más el erial y baldío en las "heras empedradas" de los cortijos de Zujaira y Asquerosa. Aquí, con la valla, se logra reducir el espacio de tierra que no se aprovecha directamente, plantando en parte de él nabo y semilla para forrajes, e introduciendo en la rotación hortalizas y legumbres. Fue esta una vía para obtener de manera segura y continuada alimento para el ganado, lográndose así mismo abono para forzar el alza en los rendimientos de los restantes cultivos. Además, este logro iba en compañía de un monte que también comienza a ofrecer, por su cierre con cercas, tierra de pasto permanente: de las 424,15 hectáreas de monte y coto que comprenden los cortijos de Zujaira y Asquerosa en 1863 (véase cuadro 21), el 12,40 % se encuentra "empedrado o rodeado de pedrías" para uso del ganado. El saldo conjunto que deja la superficie cercada sobre la extensión conjunta de ambos cortijos, en el año 1863, es del 7,69 %. Y su significado era el de renovar allí donde la densidad ganadera era baja y donde el rendimiento agrario dependía de la calidad de los suelos de secano.

Pese a los efectos positivos de la reforma agraria⁶², los datos conocidos señalan para el conjunto de España un descenso general de la cabaña ganadera dependiente de los pastos comunales para su alimentación (Navarro 2002) —si bien existen diferencias en los análisis (Barquín 2003: 12-13)—; es lo que sucedió con la ovina, la de cabrío y la vacuna entre 1750 y 1865. En la Andalucía Oriental, esta caída puede cifrarse en un tercio para el ganado vacuno y en algo más del 40 % para el cabrío, aumentando un 12 % el lanar (Navarro 2002: 363). En el sur en su conjunto, esta trayectoria contribuyó al mantenimiento de una baja densidad ganadera. Y desde el punto de vista del agricultor, la manera de hacer frente al riesgo de agotamiento de los terrenos era bajando la intensidad de las rotaciones, al menos hasta el final de la centuria, ya que según finaliza el siglo XIX adquiere un mayor empuje el uso de abonos químicos. Si establecemos comparaciones, hay que reconocer que las tierras del norte reciben entre cuatro y cinco veces más estiércol animal por hectárea de tierra cultivada que el resto del país (Simpson 1997: 151-157). En este contexto hay que encajar los procesos de modernización agrícola en algunos de los cortijos del marqués de Villalegre, como los de Zujaira y Asquerosa. El aumento de la densidad ganadera y la obtención de abono serían un fin en sí mismo. Pero no el único, porque el alza de los rendimientos era otra asignatura pendiente.

No hay paralelismo alguno entre la agricultura inglesa y la española. Allí, el avance tuvo lugar bajo diferentes formas y tanto en los campos abiertos como en los cerrados; y lo que el cercamiento trajo consigo fue más un cambio importante en las prácticas agrícolas y no tanto alzas espectaculares en el producto y en productividad (Allen 2004: 149). En España, y más en concreto en la España del sur, cualquier acción sobre una agricultura mucho más atrasada que la británica haría crecer la productividad y los rendimientos: en 1863, por

⁶² Malefakis (1970: 31 ss.); García Sanz (1994: 81-119). Pueden consultarse también Sumpsi (1994); Carmona y Simpson (2003).

ejemplo, el administrador del marqués de Villalegre declaraba en relación a algunas parcelas de secano del cortijo de Asquerosa la posibilidad de incrementar entre un 34 y un 60 % la cosecha “habiéndola, la rotación de *año y vez* o incluso el *cultivo al tercio* reducían hasta un 69 % el producto de más de una parcela arrendada. De ahí que no sea baladí medir el efecto de las cercas sobre la superficie cultivable. No obstante, resulta difícil aportar alguna luz sobre el impacto del proceso del cercado de tierra sobre los rendimientos de la superficie cultivada. No hay más dato que el que aporta la trayectoria de la renta en especie que cobra el marqués de Villalegre. Y el cuadro 22 recoge esa trayectoria del arriendo en especie para los cortijos de Zujaira y Asquerosa, donde tímidamente irrumpen una agricultura más intensiva, y para los seis cortijos que se vienen analizando.

CUADRO 22. **Evolución de la renta. Cortijos de Granada**

	Renta (fanegas de trigo) ¹	Números índices	Renta (fanegas de trigo) ²	Números índices
1821-30	1.351	100	542	100
1831-40	1.402	103	610	112
1841-50	1.422	105	598	110
1851-60	1.471	108	619	114
1861-70	1.661	123	638	117
1871-80	1.653	122	670	123

¹ Cortijos de Zujaira y Asquerosa, los primeros en los que irrumpen la cerca.

² Cortijos de Lavorcillas, Córdoba, Guadahortuna, Cambrón, Cambrocillo y Sabariego, sitos en el término municipal de Guadix.

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 52; 168-170; 184-186; 188-192; 202; 203; 207.

Los datos permiten dos conclusiones. Una de ellas es que, a partir de 1821, las nuevas roturaciones son un hecho, declarado además por el administrador, para el conjunto de los cortijos. Luego, tras la inauguración del arancel proteccionista se amplía la superficie cultivada, e incluso se va a recuperar superficie de siembra en tierra inculta desde años atrás y se incrementa la renta: entre 1830 y 1860 el alza se sitúa entre el 3 y el 8 % en Zujaira y Asquerosa y entre el 12 y el 14 % en el resto de las unidades productivas. Este sería un incremento que se apoya en métodos extensivos. La segunda conclusión se centra en la llamativa alza del arriendo en Zujaira y Asquerosa, superior a cualquier otra registrada con anterioridad, coincidente con el inicio del empedrado de algunas eras: la renta en especie gana un 24 % respecto al punto de partida y un 13 % respecto al punto más alto habido hasta entonces, el de los años 1850. No toda el alza se sustentará en las innovaciones que se introducen en el sistema de cultivo, pero sí una parte de ella, ya que, significativamente, del 5,49 % del suelo agrario cercado se extrae el 13,60 % de la renta total. Al igual que en los campos cercados de la Gipuzkoa del siglo XVIII, la propiedad cercada tuvo efectos de arrastre sobre la renta y contribuyó a que esta marcase una trayectoria alcista.

No es posible afirmar rotundamente que los otros seis cortijos evolucionasen de igual manera, ya que no hay documento explícito que lo avale. Pero el camino que recorre la renta en especie del conjunto de ellos compartirá con los de Zujaira y Asquerosa, primero, una subida de los arriendos tras ganar tierra para siembra, cuantificable en un 14 % hasta 1851-1860; y después, con una década de retraso respecto a Zujaira y Asquerosa, un alza prácticamente igual para el año 1880. Aunque con timidez, bien podría estar extendiéndose la “hera empedrada” por otros cortijos del marquesado de Villalegre, como vía para una renta más alta y como aliciente para un inquilino que también puede beneficiarse de ella. Y



todo ello, tras el fin de la Guerra de Crimea (1854-1856) y el retorno de la competencia a los mercados del trigo.

2.3. Gipuzkoa: coyuntura agraria, compra de tierra y cercamientos (1816-1880)

Como ya se ha visto, en el largo plazo, la gran diferencia del caso vasco con el andaluz reside en la trayectoria de la renta agraria; en el norte hubo crecimientos netos. Y tras finalizar la Guerra de la Independencia (1807-1814), su balance para la nobleza y los terratenientes de la costa vasca será el mismo ya que, entre 1816 y 1880, las fanegas en especie que cobra el dueño de la tierra crecen un 29 %. Lo que no diferencia al norte del sur es el comportamiento del precio del trigo, porque, en el mismo periodo, la subida es escasa, al coincidir el periodo con la etapa de deflación internacional. El cuadro 23 resume cuál fue la política de compras que desarrolla el conde de Villafuertes en este contexto.

En primer lugar, de comparar con los siglos anteriores, solo hay un primer hecho que coincide en Granada y en Gipuzkoa: entre 1816 y 1880 también en la provincia vasca se registrará el segundo impulso en la compra de tierra, tras la cima que marca el siglo XVII. Un total de 29.752 posturas de superficie, que vienen a significar un 6 % menos que en el XVII, pero un 64 % más que en el siglo XVIII y casi 7 veces más que en el XVI. En definitiva, si en el sur son los siglos XVI y XIX los que marcan los máximos de la superficie adquirida, en el norte lo serán el XVII y el XIX.

En segundo lugar, una vez más hay que advertir sobre la hegemonía de las compras de suelo público de origen municipal, que representa un 71,22 % de la superficie adquirida, frente al 28,77 % de las privadas. Y si se observa solo el tramo 1816-1850, por ser en él donde se concentra el total de superficie pública que adquiere el conde de Villafuertes, y se compara con la superficie comprada a particulares, la supremacía es aún mayor, arrojando porcentajes del 85,02 % y del 14,97 %, respectivamente. Entre 1816 y 1820 el conde adquirió 6.845 posturas de tierra desamortizada a 2 reales la postura, y entre 1821 y 1830 fueron 5.909 a 7. En el periodo 1831-1840 la cifra baja hasta las 3.575, pagándose la postura a 4 reales, y en la década de los cuarenta va a adquirir 4.863 al mismo precio de 4. Detrás de las operaciones de venta públicas estarán, sobre todo, los procesos de desamortización civil y la cancelación de las deudas de guerra. Lo que el conde de Villafuertes compra hasta 1850 es terreno, sobre todo inculto, que se ubica mayormente en los concejos del Goierri, y buena parte de él "pegante a terrenos del conde y como liquidación de créditos". Solo al reducirse la oferta más amplia y barata, la de los municipios, el noble dejó de mirar hacia ese mercado y adquiere suelo cultivable de particulares, pese a su mayor precio. De hecho, si se mide el coeficiente de correlación entre la superficie de tierra adquirida y el precio que se pagó por ella, el resultado no deja lugar a ninguna duda: (-) 0,954309403, un valor negativo muy alto que pone de manifiesto la importancia que tuvieron para el comprador los bajos precios de suelo desamortizado. La superficie adquirida en el mercado público y en el privado se va a utilizar para seguir ampliando el perímetro del caserío.



CUADRO 23. Compra de tierras en Gipuzkoa. 1816-1880¹

	Superficie (posturas)	Precio tierra (reales de vellón/postura) corriente constante	Renta tierra (fanegas de trigo)	Precio trigo (reales de vellón/ fanega) corriente constante
1816-20	6.941 (100)	2 (100) 2 (100)	271 (100)	48 (100) 48 (100)
1821-30	7.251 (104)	13 (650) 13 (650)	271 (100)	35 (72) 35 (72)
1831-40	5.728 (82)	18 (900) 18 (900)	271 (100)	40 (83) 40 (83)
1841-50	5.005 (72)	5 (250) 4 (200)	345 (127)	45 (93) 44 (91)
1851-60	4.668 (67)	30 (15.000) 29 (14.500)	345 (127)	49 (102) 47 (97)
1861-70	107 (1)	72 (36.000) 69 (34.500)	345 (127)	51 (106) 48 (100)
1871-80	52	75 (37.500)	350 (129)	50 (104)
1881-90				
1891-00				
Total (posturas)	29.752			
Total (hectáreas)	102,049			
Total S. XVIII	18.093			
Total (hectáreas)	62,058			
Total S. XVII	33.759			
Total (hectáreas)	115,793			
Total S. XVI	4.539			
Total (hectáreas)	15,568			

¹ Entre 1816 y 1860, el total de las compras de tierra se paga en moneda de vellón y en las décadas de 1860 y 1870, el pago se efectúa en moneda de plata. Las ventas trigo se expresan invariablemente en moneda de vellón. El precio constante se ha calculado a través del equivalente en moneda de vellón del valor del marco fino de plata acuñado (Sardá 1998).

FUENTE: ACZ 52; 63; 69; 72; 89; 90; 94; 95; 97; 110; 124; 174.

Fueron las desamortizaciones impuestas por los conflictos bélicos y el gasto que generaron los que se llevaron consigo buena parte de la propiedad concejil, sobre todo la de origen rústico más rentable. El cuadro 24 muestra la desigual evolución de los ingresos municipales tras estallar la Guerra de la Independencia (1807-1814) en la villa de Tolosa, es decir, allí donde se concentraron parte de las compras del conde de Villafuertes. El cambio más apreciable en la villa proviene del retroceso en las recaudaciones con origen en el ramo de propios. Si bien los efectos de las pérdidas fueron compensados, en parte, con los ingresos fiscales y los que se obtendrán mediante la implantación de adehalas. La instrumentalización de los abastos por parte de los ayuntamientos dejará como primera consecuencia el incremento de la presión fiscal y, en segundo lugar, la reducción de la



fuentede ingresos más rentable para la hacienda municipal, los bienes de propios. Por tanto, entre los años de 1808 y 1814 se sentaron las bases para la modificación de la política hacendística desarrollada desde centurias atrás por los ayuntamientos: el ajuste a una nueva coyuntura pasaba por el reforzamiento progresivo del sistema fiscal, medida de escasa rentabilidad, habida cuenta del descenso operado en los precios tras la finalización de la Guerra de la Independencia (1807-1814).

CUADRO 24. **Modificaciones en la estructura del ingreso municipal**¹

	1700-1807	1808-1814	Diferencia
Bienes de propios	70.846	51.762	19.084 (-) 26,93 %
Adehalas e impuestos fiscales	45.833	58.437	12.604 (+) 21,56 %
Otros	34.632	34.954	322

¹ Dada la importancia de la compra de tierra en la comarca del Goierri, el cuadro, además de los datos de las villas parzoneras de Segura e Idiazabal, incluye también la información de la hacienda municipal de Tolosa. Todos los datos se expresan en reales de vellón.

FUENTE: AMS C/2./6/1; C/2/6/2; C/2/8./9.1. AMI Libro de Cuentas de propios y Arbitrios (1769.1827). AMT C/2/I/1-10.

Después de finalizado este conflicto, también se abarató la postura de tierra privada que sale al mercado: perderá un 24 % en su cotización al pasar de 38 a 29 reales, y esta última cota se estabiliza hasta 1850. Pero aún así, hasta esta fecha, se pagará 8 veces más por la tierra que se compra a particulares que por la que se adquiere a la institución pública. Solo cuando cesen de manera ostensible las ventas de terrenos públicos, y tras la estabilización en el precio del suelo en torno a los 30 reales por postura, alcanzará su punto más alto la oferta privada, lo que sucederá en la década de los cincuenta. Después, las compras carecen de significado (véase cuadro 23). El encarecimiento del precio de la tierra hace que la pequeña nobleza ceda en su impulso comprador, pero esta cesión está también condicionada por la muerte del III conde de Villafuertes y la segregación de la propiedad entre los herederos, toda vez que se suprime el mayorazgo.

En definitiva, tanto en Gipuzkoa como en Granada, la segunda mitad del siglo XIX fue de escasas compras de tierra por parte de la clase nobiliaria.

Ahora bien, por primera vez en el largo plazo en que se fue formando el mayorazgo, el comportamiento del precio que el propietario paga por la tierra supera, y por mucho, al del precio al que se cotiza el grano que vende en el mercado. Y además, sin que la deflación generalizada pueda compensarse con el cobro de una renta más alta, ya que de nuevo la guerra, la Primera Guerra Carlista (1833-1839), retrasará su despegue hasta la década de 1840. Pero así y todo, el volumen de suelo agrario que se agrega al mayorazgo es considerable porque el propietario vasco, al mismo tiempo que compra tierra, busca fórmulas de ajuste para la coyuntura económica adversa para él en la primera mitad del siglo XIX. En primer lugar, con sus fueros vigentes, en esta etapa de deflación las provincias vascas estarán al margen del régimen aduanero común al resto del reino y al margen, consecuentemente, de los efectos que tuvo el giro proteccionista en la política arancelaria de los años veinte, por lo que quedaron reducidas a un oasis para el importador de trigo. La manera de frenar la caída en los precios del grano fue el abandono de la filosofía



librecambista que preconizaba el Fuero y la extensión del proteccionismo al norte de la línea aduanera del Ebro, bajo la máxima de que "lo que se halla prohibido por las leyes del Reyno" se prohíba también en la provincia y, a partir del año 1825, la institución foral prohibió la entrada de grano extranjero y fijó el precio del que se vendiese en la provincia⁶³. En una palabra, se privilegiaba y protegía al sector agropecuario frente a cualquier otro para que la clase terrateniente vendiese su cereal en un mercado protegido, permitiendo a su vez a los precios recuperarse, lo que tiene lugar a partir del año 1830, antes de la Primera Guerra Carlista (1833-1839) (véanse gráfico 8 y cuadro 23). Y en segundo lugar, tras cerrarse el acceso al *pan de la mar* va consolidándose en las provincias vascas de la costa un nivel medio de precios más alto que en las restantes del reino (Kondo 1990: 43), que finalmente preparó y posibilitó el alza de la renta agraria. Esta va a ver la luz en 1841 (véase cuadro 23), es decir, el mismo año del traslado definitivo de las aduanas a la frontera y costa, en el contexto de una política proteccionista en el conjunto del reino, y en la misma fecha en que se suprime el diezmo y el mayorazgo. Fue difícil superar estos techos con posterioridad. El alza de la renta de la tierra del año 1841 se mantuvo estable hasta el fin de la Segunda Guerra Carlista (1872-1876), de manera que, entre 1816 y 1880, lo que cobra el conde de Villafuertes de sus arriendos en trigo creció un 29 %. La evolución de los precios es similar, porque ni van a escalar de forma vertiginosa, ni van a situarse holgadamente por encima de la renta de la tierra después de 1850. Lo que a estas alturas frena un alza más sostenida de las cotizaciones del trigo es el lazo entre el cereal de la Meseta y el mercado de las provincias periféricas, entre las que se encuentra Gipuzkoa, un lazo que el ferrocarril y la política proteccionista intensificarán aún más en el futuro (Bilbao y Fernández de Pinedo 1984: 176-177).

Por último, el balance que deja el periodo que se abre a partir del año 1816 es un cambio brusco de coyuntura tanto en precios de la tierra como del cereal. Su consecuencia fue un retroceso de la tierra vallada que sale al mercado. De hecho, esta solo alcanza a la oferta privada. Y el conjunto de la superficie de suelo privado cercada supondrá solo el 3 % de las posturas vendidas al conde de Villafuertes a lo largo del siglo XIX, en concreto, 245 posturas sobre un total de 8.560. Pero si se computan esas 245 posturas sobre el conjunto de tierra privada y pública adquirida, el porcentaje es del todo irrelevante. Puede añadirse que una tierra cercada es ahora una tierra más cara y, por tanto, menos accesible; de hecho, el suelo sembradío y de pasto vallado que se adquiere a particulares en la década de 1820 pero, sobre todo, entre los años 1861 y 1880, es el que alcanza precios máximos, con una postura que supera los 70 reales de vellón, cuando con anterioridad no se llega en ningún caso a la barrera de los 50 reales.

No obstante, cualquier conclusión final obliga a contrastar estos datos con el avance de la agricultura intensiva en el interior del mayorazgo, a impulsos del propietario y del inquilino.

⁶³ ACZ 91/7; 103/19.

2.4. Los avances de la agricultura intensiva en el mayorazgo guipuzcoano (1816-1880)

El periodo de deflación que se abre tras el fin de las hostilidades con Francia atrapó al mayorazgo vasco en pleno proceso de cambio hacia un sistema de cultivo más intensivo. La caída de los precios del grano no trajo consigo el descenso del de la tierra, pero no por ello el propietario dejó de invertir capital en la compra de suelo rústico. En este contexto continuaron los avances y la transformación en los campos de Gipuzkoa.

Entre 1816 y 1880, el III conde de Villafuertes compró 29.752 posturas. Puede reconstruirse el uso que se hizo de 23.128 de ellas, es decir, del 77,73 %, no del resto. De sus cuatro mayorazgos, Alzolaras, Yllumbe, Aramburu y Zavala, no hay noticia alguna sobre el menor de ellos, el de Yllumbe, no pudiéndose por tanto asegurar si las nuevas compras ampliaron o no su extensión; se sabe que cerró el periodo anterior a 1815 con una superficie que abarcaba 5.029 posturas, de las que el 39,14 %, equivalentes a 1.969 posturas, estaban ya cercadas. Luego el análisis debe centrarse obligatoriamente en los tres mayorazgos restantes: Alzolaras, Aramburu y Zavala. En ellos, la transformación fundamental es ya un hecho a mediados de siglo. He aquí su resultado.

El mayorazgo de Alzolaras fue el que, del conjunto de tierra adquirida en el mercado entre 1816 y 1880, menos absorbió, porque había sido también el más precoz en la aplicación de métodos intensivos, al desarrollarlos en el siglo XVIII. De ahí que su superficie total variase poco, pasando de 16.409 a 16.678 posturas, lo que significa un aumento irrelevante de 269 posturas, un 1,16 % más de extensión. Pero si el cómputo se hace con las posturas valladas, las 4.422 alcanzadas antes de 1815 se convierten ahora en 4.691, lo que significa un aumento del 6 %. El perímetro de las fincas que engloban los vínculos Aramburu y Zavala es, por contra, el que más se transformará, porque su proceso de cercamientos comenzará a producirse tras el fin de la Guerra de la Independencia (1807-1814).

Los mayorazgos de Aramburu y Zavala son, junto con el de Alzolaras, los de mayor superficie. Hasta 1815 suman entre ambos 34.138 posturas, que se convierten en 56.997 para mediados de la centuria. Pero la tierra cercada aumentará relativamente más: ambos mayorazgos extienden un 66 % su superficie agraria en forma de tierra, pero multiplican por más de 19 la que está cercada, por lo que esta pasa a significar del 1,18 % en 1815 al 14 % en 1850.

Concretando, la superficie total de las propiedades del conde tras el fin de las guerras napoleónicas aumentó un 50 %, pasando de 59.313 a 89.065 posturas. Pero la ganancia para el suelo agrícola cercado fue mayor y deja un saldo total de 14.947 posturas rodeadas de valla para el año 1850, multiplicándose así por más de 2 el perímetro con cerca respecto los logros del siglo XVIII. De manera que si la cerca llegaba a rodear al 11,45 % del conjunto de las tierras del mayorazgo entre 1740 y 1815, en el periodo 1816-1850 aquella se extiende al 16,78 % del total —aunque el avance pudo ser mayor ya que las cifras no incluyen las modificaciones que pudo haber en el mayorazgo de Yllumbe—.

Si en la centuria anterior no era posible aportar datos concretos sobre la organización del cultivo en los campos cercados, ahora sí es posible hacerlo para un total de 8.153 posturas, que equivalen a 28 hectáreas. Sobre ellas se va a reproducir el sistema de cultivo intensivo que surgió en la centuria anterior, comparándolo con datos procedentes de Inglaterra. Y sobre cuál era este hay ahora datos concretos que se recogen en el cuadro 25.



De observar Gipuzkoa, lo primero que hay que destacar es que la pauta del mayorazgo más precoz en las innovaciones, el de Alzolaras, difiere de la que fija el de Zavala. En aquel, la cerca tiene como consecuencia el retroceso del cereal y el desarrollo de otras plantas, destacando las leguminosas, como plantas que fijan el nitrógeno y que sustituyen a cultivos de primavera como la avena, aunque también es relevante el tubérculo, que se concreta en la patata; y ambos cultivos van a abarcar el 61,46 % de la tierra de siembra. Por detrás está el cultivo de forraje para ganado de establo, mayoritariamente alfalfa y alholva, con algo más del 12 % de las posturas de sembradío, alcanzando casi la misma importancia que los cereales —trigo y maíz— con un 19 %. Y en último término está la hortaliza, cuya aportación es difícil de medir al combinarse con tierra erial, aunque no cabe duda de que su cultivo contribuyó al retroceso de esta última superficie.

Nada se puede aportar sobre la alternancia de los cultivos ya que no hay información al respecto. Declaran cultivar una sola clase de trigo —que no se especifica—; un maíz temprano que dejaba un grano de tamaño mediano y grande; unas habas, cuyos granos mayores se separaban para venta y consumo en fresco; y unas judías blancas y rojas que pertenecen a las variedades “petri, riñón y pintarrada”.

CUADRO 25. **Estructura de cultivos en Gipuzkoa (1833) y en Midlands (1840)**

	Gipuzkoa		Midlands	
Estructura del cultivo	Sobre total posturas (%) ¹	Sobre total posturas (%) ²	Sobre total posturas (%) ³	Sobre total posturas (%) ⁴
Leguminosas	35,96	12,95	4,11	7,22
Tubérculos	25,50	0,90		
Cereal	19,02	55,41	44,00	53,34
Plantas forrajeras	12,24	22,34	43,22	28,55
Hortalizas y erial	8,53			
Barbecho		8,39	3,39	11,22

¹ Mayorazgo de Alzolaras.

² Mayorazgo de Zavala.

³ Aldeas con cercamientos.

⁴ Aldeas sin cercamiento, pero con cultivo de nabo.

FUENTE: ACZ 88-90 y 97; R. C. Allen (2004; 45).

Parece que en vísperas de la Primera Guerra Carlista (1833-1839) la tierra que se aísla con vallas permitió al inquilino del caserío de Gipuzkoa libertad en la organización del cultivo, bajo el patrón común del pago de una renta en trigo o en dinero —nada se puede aportar sobre su rotación, salvo lo que ya apuntaban los informes realizados para el III conde de



Villafuertes—. Y a tenor de la estructura de cultivos del mayorazgo de Alzolaras, se podría concluir que el productor de la periferia marítima, por tener que competir con el cereal importado y con el del interior peninsular, busca en la rotación cuatrienal nuevas alternativas, como la leguminosa y el tubérculo, frente al binomio trigo/maíz. Cosa que no es del todo cierta, como demuestra el uso de la tierra cercada en el otro mayorazgo, el de Zavala. Aquí se prima al cereal, al que se dedica más de la mitad de la superficie de siembra y, por detrás, posiblemente por una mayor cabaña, a las plantas forrajeras —alfalfa, alholva y nabo—, que se extienden por casi una cuarta parte. Esto es posible al reducir espacio para leguminosas y, sobre todo, para la patata.

La segunda conclusión que salta a la vista es que el caserío vasco conquista el barbecho, aunque su retroceso respecto al siglo XVIII no es medible con la exactitud deseada. Hasta 1815, en el mayorazgo de Alzolaras, la barbechera se situaba en torno al 16,41 %, reduciéndose posteriormente a algo más de la mitad. Y en 1833, en el de Zavala han conseguido igualar al de Alzolaras en términos relativos, pese al aumento de la extensión de ambos vínculos. El terreno que se gana a los eriales y barbechos se usará para otros cultivos, pero más en particular en favor de forraje para engordar la ganadería estabulada —algo que ya se estaba practicando en otros pueblos guipuzcoanos (Cruz 1991: 251)—.

Y la última certeza que proyecta el caserío vasco, en vísperas de la primera contienda civil carlista, es la diferente senda seguida en el proceso de intensificación agrícola.

La imagen que ofrece la comarca inglesa de las Midlands del sur para las aldeas con cercamientos, casi en las mismas fechas y recogida en el mismo cuadro 26, solo coincide con Gipuzkoa en la práctica desaparición del barbecho. Pero ambos casos difieren en el sistema de rotación, el que llevaba pareja la mejora organizativa para el sector pecuario. En Inglaterra, trigo, cebada y avena, junto a trébol y nabo, dan forma a una rotación cuatrienal que ocupa casi el 93 % de la superficie total. De compararse este dato con lo visto para el caserío vasco, el productor inglés practica una agricultura mucho más intensiva en hierba que, sin abono químico, permitió elevar el rendimiento del cereal y convertir en rentable su cultivo; por ello, este ocupa prácticamente la mitad del suelo agrario en las explotaciones. Hay también distancia entre estas y las que se engloban en aldeas sin cercamientos, pero con siembra de nabo, en la propia Inglaterra (véase cuadro 25): proporcionalmente, en las últimas es mayor el suelo que absorbe el barbecho —por encima del 11 %— y menor el que va a destinarse al forraje —con el 28,55 %—. La comarca de las Midlands en su conjunto solo va a coincidir en la inexistencia del tubérculo y la baja representatividad de la leguminosa (véase cuadro 25).

La comparación, de cualquier manera, permite confirmar que la agricultura vasca innovó —la innovación fue menor en otras zonas del Cantábrico (Carmona 1990: 37-41)—. Allí donde la cerca es un hecho, llegaba más allá de la aldea sin cercamiento inglesa, porque el barbecho está en torno al 8 %. Sin embargo, allí donde la cerca es un hecho, el cultivo de forrajes es menos intenso que en el distrito inglés, por situarse entre un 12 y un 22 %. Si bien hay que añadir que la primera cifra corresponde a los caseríos más próximos a la costa, el portal del cereal importado, lo que pudo llevar a una menor especialización en cereal y plantas forrajeras. En cambio, la segunda cifra va a provenir de los caseríos situados en el Goierri —Ordizia, Arama, Altzaga, Abaltzisketa y Beasain—, es decir, tierra adentro, y con suficiente altitud para desarrollar vocación ganadera en las pequeñas caserías. Granada, más de veinte años después, está bastante más próxima al modelo guipuzcoano que al propiamente inglés. Ahora bien, hay que agregar que el uso intensivo del suelo pudo variar de unas zonas a otras por depender, en primer lugar, de los factores que condicionaban lo que se podía producir —ambientales, climáticos, orográficos, etc.— y en segundo lugar



porque también dependía del fin perseguido con la intensificación, es decir, lo que el campesino o inquilino querían producir. Ello pudo marcar avances, retrocesos y diferencias sustanciales. Hay datos que corroboran estas hipótesis, sobre todo de tener en cuenta las características tan distintas de las tierras donde se situaban los mayorazgos del conde de Villafuertes:

Para contribuir en algo al fomento del cultivo de la planta más útil al hombre, cuál es el trigo... este renglón... no ocupa el primer cuidado en este dilatado Valle de Oyarzun entre los labradores, y dedican sus conatos al ramo del maíz con mucha preferencia; sin duda que consistirá en la calidad de los terrenos; pues puede únicamente graduarse la cosecha anual en unas tres á cuatro mil fanegas; y aún estas, no bien cuidadas; comparando las labores que prodigan en la alta Guipúzcoa; y que si no esperase el labrador sembrar alubia roja, en el mismo día de la recolección para huir de las escarchas del otoño, y preparar igualmente la tierra para la siembra del navo para el ganado, creo que ni su mitad entraría en los graneros... La cantidad de fanegas que produce según sembradio de cada fanega en tierras medianas o uno con otro se refuta diez y seis fanegas, y el maíz veinte y cuatro. El tiempo para siembra del trigo el más aproposito es a mediados de noviembre en este País pero en Castilla, Álava y Navarra empiezan por principios de octubre. Su madurez el del trigo por San Fermín y el de el mayz a mediados de octubre, pero este si se tiene en cabeza mocha hasta San Martín gana cuando menos un diez por ciento, por que se le adelgaza la corteza y tiene menos salvao...

El maíz... es su ramo más lucrativo, porque a un tiempo mira su sudor fructificando cinco plantas, que son el maíz, habichuela, calabaza; navo, y una yerba conocida con el nombre de peluza o babosa. Dudo mucho que en otro País exceda la feracidad del terreno de una jugada á otra de Oyarzun, pues á más hay que agregar que la hoja guardada para el invierno supone un alibio para el ganado vacuno y aun por el mes de marzo la yerba que se supone sobre la tierra se suele aprovechar vendiendo á los pastores para las obejas que comienzan ya a parir, y pagan sin reparar en reales... Vuelvo a la peluza ó babosa. ¿Cree Ud. que por el mes de abril se paga por la que produce una jugada sobre 80 á 100 reales, y tal vez más? de modo que con esta, y los artículos de habichuela, navo, calabaza, y yerba en marzo, añadiendo la oja para el invierno paga la renta, labores, diezmo y su trabajo con abundancia...⁶⁴.

El texto vuelve a poner de manifiesto que las transformaciones en el espacio agrícola se fueron extendiendo con muy diferente intensidad. Entre tanto, la estructura del diezmo que cobra el conde de Villafuertes sigue sin ser espejo fiel de estas transformaciones. Si se observa el cuadro 26, que compara la estructura del dezmatorio de Errezil entre 1797 y 1845-1852, lo primero que salta a la vista es que casi no hay rastro de agricultura intensiva, ya que según los datos del cuadro, en los campos de Gipuzkoa se está cosechando aún, por este orden, maíz y trigo. Pero hay también un segundo dato que llama la atención: en un periodo en el que se debería cobrar el medio diezmo, la presión sobre el cereal mayor se mantiene prácticamente igual que a fines del siglo XVIII, mientras desciende, no hasta la mitad, sino en un 30 % lo que se cobraba en maíz, es decir, un cultivo muy extendido en los campos de Gipuzkoa. Ello hizo que la importancia relativa del trigo en el diezmo pasara del 35 al 48 % entre 1797 y 1852, algo que aún destaca más de tener en cuenta que el conjunto de las fanegas recaudadas disminuyó. Solo este elemento parece asemejarse en algo al cambio producido por el avance de la agricultura intensiva en la estructura de la renta agraria, ya que la que se cobra en especie pasó a sustentarse sobre el trigo.

⁶⁴ ACZ Correspondencia 5/56; 8/55; 8/57.

CUADRO 26. **Composición del diezmo. Patronato de Errezil**

	Correspondiente al Patrono		
	1797	1852	
Trigo ¹ Maíz ¹	28 50	30 32	Trigo ¹ Maíz ¹
Haba ¹	1	0,01	Haba ¹
Manzana		7	Manzana ⁴
Castaña		12	Castaña ⁴
Lino ²	10	8	Lino ⁴
Corderos ³	3		Corderos
Cría de ganado vacuno ⁴	30		Alubia

¹ En fanegas.² Contabilizado en manojo.³ Unidades.⁴ En reales de vellón.

FUENTE: ACZ 124/2; 124/14-15.

En el esquema del cuadro 26, el haba no solo se distancia en volumen de los anteriores tanto en la primera como en la segunda fecha, sino que a mediados del siglo XIX prácticamente ha desaparecido. En los mismos campos también se siembran y se recogen plantas forrajeras y tubérculos, sin que de ellos haya rastro alguno en el cobro del diezmo. Es este un tercer dato de relevancia, ya que cabe atribuir al cobro del diezmo en trigo el equivalente de un producto agrario más diverso. De hecho, si se observa la trayectoria seguida por el Producto Agrícola Bruto en la provincia de Gipuzkoa entre 1799 y 1857, el trigo perdió un 32 %, pasando de 289.020 a 198.766 fanegas; y el maíz no multiplicó sus fanegas, sino que solo las aumentó en un 35 %, al pasar de 270.908 a 365.974 en aquellas mismas fechas (Bilbao y Fernández de Pinedo 1984: 194). En paralelo, el arriendo de trigo en especie va a subir un 72 %.

En el siglo XIX, con más seguridad que en centurias precedentes, la estructura del diezmo y la de la renta agraria no son fiel espejo del agro guipuzcoano. Dicha estructura no refleja las transformaciones habidas en el sector agrario y en la relación contractual entre propietario e inquilino, a medida que se expande la agricultura intensiva. Tanto en el diezmo como en el arrendamiento es el trigo, por ser este el cereal mayor y el que más se cotiza en el mercado, el criterio a través del cual el propietario mide y tasa su renta, sobre todo por el fin del contrato a media ganancia. Solo al final de la centuria se sacará a la luz dicha transformación, adecuándose a los mismos cambios que experimentó la renta agraria desde siglos atrás, es decir, cobrándose solo en trigo.



No el diezmo, pero sí otro tipo de datos van a avalar la nueva trayectoria del agro vasco: tal es el caso del incremento del valor creciente del suelo. Se ha advertido ya, al analizar las compras que realiza el conde de Villafuertes, de un suelo con cerca bastante más caro que el que está abierto. Pero hay más datos sobre esta agricultura intensiva que revalorizaba el suelo cultivable, lo que a su vez explica su carestía para quien la compraba en el mercado, máxime al desaparecer el circuito alternativo de tierra desamortizada. Además, la escasa rentabilidad de otras alternativas en la inversión reforzó el interés por el suelo agrario. En 1833, los condes de Villafuertes registraban la devaluación de las acciones invertidas en el Camino Real de Coches al afirmar su administrador que "el curso de las Acciones del Camino es del 84 ú 85 por ciento de valor, y creo que la pregunta de Mendizábal será para vender y no para comprar". Algunos años después, en 1845, se comparan las ventajas y los inconvenientes de la inversión en tierra, incluso en la no sujeta a mejoras, y en fondos públicos, declarando el administrador que "en cuanto al destino que deba darse á los fondos que se vayan teniendo de las rentas de los niños, mi opinión es que siempre que se presente en esa provincia ocasión de comprar alguna buena Casería, que produzca una renta líquida del 3 al 4 por ciento, se debe aprovechar; pero si no se presentase una cosa que satisfaga, yo preferiría colocar el dinero en las rentas extranjeras". Y solo tres años después, en 1848, nuevos argumentos refuerzan la compra de bienes rurales, insistiendo el administrador en que "los fondos públicos de las Naciones que antes eran tan buena y segura imposición, no ofrecen hoy ninguna garantía y es preciso renunciar á comprar esta clase de rentas: las casas y tierras que son las que ofrecen mayor seguridad, dan poco interés y no se encuentran coyunturas de hacer compras de alguna importancia: me parece por lo mismo que si el señor Echezarreta es una persona de aquellas que pueden responder de las cantidades que se les entregue, no solo por su opinión de acaudalado sino por su juicio y buena conducta, sería lo mejor dársele al interés de un 4 o 5 por ciento, que creo V. abonará, pero con la condición de que se pueda disponer de este Capital á medida que se presentase la ocasión de emplearlo en compra de bienes raíces, que al cavo y al fin es la adquisición más segura"⁶⁵.

La familia Zavala no solo compró tierras sino que, además, introdujo mejoras en estas extendiendo los cercados. Y estos propietarios no fueron los únicos en seguir esta estrategia. El cuadro 27 apoya esta hipótesis con los datos que deja José María Eznarrizaga, de profesión abogado de los Tribunales Nacionales, y propietario, que pasará a entroncarse con la familia Zavala al casar a su hija Florencia de Eznarrizaga y Zuaznabar con Ramón Zavala y Salazar, hermano del heredero al título de IV conde de Villafuertes.

Eznarrizaga, entre los años de 1833 y 1854, invirtió sobre todo en roturar y cercar la propiedad de que disponía y dejó una insignificancia de dinero para la compra de más tierra. A esta estrategia le condujo más el alza de la renta de la tierra y menos la coyuntura de los precios agrarios, que solo se recuperan. Así obtendrá también un alza en el rendimiento económico de la agricultura. En cifras ello significa multiplicar por 4 el valor de la tierra y por más de 7 la renta monetarizada, lo que equivale a aumentar la rentabilidad del capital invertido, la cual pasa de algo más del 3 al 6 %.

⁶⁵ ACZ Correspondencia 1/42; 30/7; 30/11.

CUADRO 27. Rentabilidad del capital invertido en tierras. 1833-1854

Posturas de tierra	Antes de roturar y cercar (reales de vellón)			Después de roturar y cercar (reales de vellón)		
	Valor (A)	Renta (B)	B/A	Valor (A)	Renta (B)	B/A
1.365	16.380	640	3,90 %	54.600	2.925	5,35 %
980	5.880	120	2,04 %	39.200	3.150	8,03 %
637	4.404	189	4,30 %	14.680	787	5,36 %
342	4.107	120	2,92 %	13.680	732	5,35 %
140	700	24	3,42 %	4.200	240	5,71 %
70	350	12	3,42 %	2.100	120	5,71 %
3.264	31.818	1.105	3,47 %	128.460	7.954	6,19 %
	(100)	(100)		(403)	(759)	

FUENTE: ACZ 183/18.

El ejemplo de los Eznarrizaga, pero más aún el de los condes de Villafuertes, deja ver que el argumento a favor de la valla en Gipuzkoa, a impulsos del propietario, no se diferenciaba del inglés (Allen 2004: 20): se busca un incremento en el valor de la tierra y, al mismo tiempo, cubrir el coste de la cerca con el aumento de la renta, que se cobra en trigo o en dinero. El inquilino vasco aceptaba el cambio, porque llevaba anexa una nueva relación contractual, la que deja atrás la crianza del ganado a media ganancia, y la libertad para un cultivo innovador que va a permitirle afrontar el alza posterior del arriendo de la tierra. Esta, como ya se ha visto con anterioridad, va a tener lugar en 1841, con el traslado de las aduanas a la frontera y costa y en una coyuntura de precios agrarios bajos; este es un aumento que el administrador del conde viene justificando desde 1833, al alegar que hay caseríos que, desde la última revisión de las rentas realizada a fines del siglo XVIII, “están ya con mucha roturación”. El rendimiento creciente se absorbe a través de la renta cobrada en trigo, es decir, en la misma línea que apuntaba el administrador de los condes de Villafuertes para el último tercio del XVIII, lo que dejaba, de nuevo, un claro protagonismo para el cereal mayor en la estructura del arriendo de la unidad de explotación con tierras cercadas. Un segundo aumento se realizará tras la Segunda Guerra Carlista (1872-1876); es bastante menos intenso que el anterior (véase gráfico 8), aunque su nivel va a elevarse con el apoyo del cobro de lo que aún se denomina como diezmo, no en todas, pero sí en algunas propiedades. Sobre la muestra de diez fincas en la villa interior de Zaldibia y cuya titularidad comparten —el resto de las propiedades estaban divididas— los hermanos José Manuel y Luis Zavala⁶⁶, pagan ocho en concepto de diezmo. Tanto este gravamen como la renta, el propietario las cobrará en especie, siempre en trigo, redondeando el remanente de la renta: entre 1880 y 1900 esta se eleva a 92 fanegas por año, aportando el diezmo 16 fanegas más, es decir, un plus del 17,39 % para el dueño del caserío. Así pues, tras el fin de la Segunda Guerra Carlista (1872-1876), el recargo del cereal, como exponente del rendimiento de otros cultivos o prácticas de explotación del caserío, no solo se opera en la renta agraria, sino que también se extiende a un diezmo cuya naturaleza se desconoce, pero no así su uso, ya que se utilizaba para hacer frente a las nuevas contribuciones fiscales; esto parece desprenderse de las aclaraciones que para su cobro solicita el administrador a los Zavala el año 1870 comunicándoles que “... se acerca la época de los diezmos y espero me diga en que condiciones ha de hacerse, si por entero, o con descuento de la contribución que se exige á los inquilinos por la propiedad y la foguera... porque de hacerse por entero quedan Vds. y

⁶⁶ Se trata de los caseríos conocidos como Recalde, Ayestarán Erdicoa, Ayestarán Goena, Ayestarán Becoa, Gorrenea, Ybarguren (subdividida en dos), Albizu, Albizu Echeverria y Zuloeta. ACZ 141/6.



ellos perjudicados, á no reembolsar lo exigido por contribución⁶⁷. En esta transformación paulatina influyó más de un factor. El primero, la supresión del mayorazgo, que disolvió la hacienda que había sido construida a lo largo de siglos. Y el segundo, la compra de tierra, que se vio muy condicionada por su precio, al superar este en su crecimiento el alza habida en la cotización del grano. Bajo estas premisas, mantener una tendencia alcista para el ingreso agrario iba a implicar, no solo el aumento del arriendo, que era posible mediando prácticas intensivas en una parte de las tierras del caserío, sino también proseguir con la práctica del cobro de otros gravámenes que el propietario denomina aún como diezmo.

2.5. Evolución de la ganadería en Gipuzkoa

El lazo entre agricultura intensiva y ganadería para el conjunto de la provincia es difícil de medir. Más aún, la incidencia que la mejora y el avance de la técnica agrícola tuvieron sobre la cabaña ganadera no puede medirse con exactitud, ni siquiera en la propiedad privada, por la supresión del contrato de ganado a media ganancia en el caserío vasco. Para seguir, por tanto, el rastro de la evolución de la ganadería, hay que recurrir a otro tipo de documentos: el censo, el interrogatorio, en definitiva, el recuento oficial. El primero que aquí se maneja es el Interrogatorio sobre la Riqueza Pecuaria de 1865⁶⁸. De él, sobre todo para poder realizar una futura comparación con los datos que arrojan los caseríos del mayorazgo del conde de Villafuertes, solamente se han recogido los resultados del territorio por el que se extendía dicho mayorazgo, y sobre estas respuestas se ha elaborado el cuadro 2.

La primera característica que destaca en el cuadro es la especialización en las especies lanar, vacuna y porcina, que representan en torno al 97 % del total de cabezas. Y la segunda característica es el protagonismo de la cabaña estante que, a tenor de la evolución de las centurias anteriores, podría estar abarcando a la ganadería estabulada; dicha cabaña, en las tres especies, se aproxima o roza el 100 %. El resto se distancia mucho en el conjunto, sobre todo el grupo de equinos, que con el empuje de la fuerza motriz hidráulica en la industria estaba siendo asignado a labores de tiro y transporte, las que a su vez quedarán también reducidas al extenderse el ferrocarril. Desde el punto de vista de la función que desempeñan estos ganados, el lanar se destina en lo esencial a producir y el de cerda al consumo. El destino asignado al vacuno es más diversificado: el 46,49 % parece ir al campo para tareas agrícolas, y su crianza para producción de diferentes artículos y su destino para consumo resaltan algo más al sumar entre ambos el 52,57 % sobre el total. Su conjunto aportaba una cantidad de abono para la tierra nada despreciable.

Ahora bien, queda por comprobar si una explotación de la tierra más racional, moderna y rentable dejó tras de sí más recursos pecuarios. El diferente origen de las fuentes —privadas y provenientes de los caseríos de los mayorazgos en los siglos XVII y XVIII, y públicas y oficiales en un muestreo municipal del siglo XIX— obliga a la prudencia al valorar el resultado, aunque hay que añadir que este no contrasta con la trayectoria que desarrolla la ganadería durante el Antiguo Régimen. Según las cifras del Interrogatorio de 1865, el número de cabezas de ganado vacuno por propietario es de 4,9, cifra que no difiere de otras estimaciones hechas para las dos provincias vascas costeras y que se sitúan en 4,5 (Simpson 1992: 105). Lo que aquel resultado supondrá respecto a siglos atrás es un aumento del

⁶⁷ ACZ Correspondencia 50/31.

⁶⁸ Sobre estimaciones del peso en vivo del ganado y la evolución de la cabaña ganadera en el País Vasco entre 1865 y 1950 puede consultarse el análisis realizado por Lanza (1996). Para el caso específicamente guipuzcoano véase Aragón Ruano (2009). Para provincias del entorno, puede consultarse Gallego (1986).

número de cabezas de ganado vacuno por cada propietario. El caserío del siglo XVII, sin incluir la yunta de bueyes, cuenta con 3,5 cabezas; si en 1865 se consigue subir este número a 4,9, ello supone crecer un 40 %; y si el cómputo se quedó en 4,5, el alza iría a situarse en algo más del 28 %. En el siglo XVIII, tras roturar intensamente, el balance para la cabaña tampoco es negativo porque se estabiliza tanto en el interior como en la costa, con ratios del 3,37 y 3,9 respectivamente; compárese con el siglo XIX y el resultado también es positivo: alzas de entre el 20 y 40 %, si la referencia base es de 4,9 cabezas, y entre el 15 y 30 %, si dicha referencia es de 4,5.

CUADRO 28. **Estructura de la cabaña ganadera en Gipuzkoa. 1865¹**

	Número de cabezas y % sobre total	Estantes (%)	Tranterminantes (%)	Trashumantes (%)
Lanar	45.274 58,6	80,99	5,69	13,31
Vacuno	18.839 24,4	99,97	0,03	
Cerda	10.053 13,0	100,00		
Asnal	1.727 2,2	95,88	4,11	
Caballar	592 0,7	78,54	20,77	0,69
Cabrío	539 0,7	86,64	13,35	
Mular	158 0,4	63,29	36,70	
Total	77.182	68.244	2.907	6.031
	Producción. Número y % sobre total	Consumo. Número y % sobre total	Trabajo agrícola. Número y % sobre total	Tiro y transporte. Número y % sobre total
Lanar	42.306 93,44	2.968 6,55		
Vacuno	4.694 24,86	5.232 27,71	8.777 46,49	173 0,91
Cerda	2.247 22,35	7.806 77,64		
Asnal	315 18,47		121 7,09	1.269 74,42
Caballar	230 39,38		63 10,78	291 49,82
Cabrío	505 94,92	27 5,07		
Mular	1 0,63		18 11,39	139 87,97
Total	50.298	16.033	8.979	1.872

¹ Muestra de 33 municipios, el 35 % de los que componen provincia.

FUENTE: AGG-GAO JDIT45; JDIT46.

El aumento no es espectacular, pero se apoya sobre una planta forrajera que ganará superficie en cultivo no desdeñable, tanto en zonas próximas a la costa como en el interior. Con datos del apeo de la superficie cultivada en el municipio de Irun del año 1857, que van



a provenir de un informe municipal que desgraciadamente omite la referencia al suelo que queda en barbecho, se aprecian cambios en la misma dirección que apuntaban los mayorazgos del conde de Villafuertes⁶⁹. En primer lugar, sobre una superficie de 107.712 hectáreas de cultivo, el dominio del cereal es incontestable, 59,41 %. Pero en segundo lugar, por el empuje del cultivo de forrajes, su superficie abarca un 26,73 % del conjunto; no es el prado natural y abierto el que impulsó el desarrollo de la cabaña ganadera en Irun, porque solo el 0,30 % de la superficie tiene este destino. Si esto sucedía en la zona pegante a la costa, en el interior, en el Goierri guipuzcoano, la hacienda concejil de la villa de Tolosa sacaba a la luz, para el mismo año de 1857, el impacto de la pradera artificial: de la totalidad de los prados que se dan en arriendo, los prados naturales y praderas aportan en torno al 34 % del ingreso, mientras que el 66 % va a provenir de prados artificiales⁷⁰.

La evolución de la cabaña ganadera tras el fin de la Segunda Guerra Carlista (1872-1876) puede rastrearse a través de la encuesta que, el año 1906, lleva a cabo la Asociación de Ganaderos del Reino con una clara finalidad fiscal: conocer la suficiencia o no de la ganadería española debido a que, con motivo de la Reforma Arancelaria, se pretendían rebajar los derechos que pagaba el ganado de la República Argentina a su entrada en España. Una vez más, solo se recoge la información que permite averiguar la evolución habida en el territorio por el que se extendió el mayorazgo de los condes de Villafuertes: si en el año 1865 los resultados comprendían a 33 municipios —35 % sobre el total—, en 1908 van a provenir de 45 —48 % del total provincial—, coincidiendo en ambas encuestas 16 localidades. El resultado final se recoge en el cuadro 29.

CUADRO 29. **Estructura y evolución de la cabaña ganadera. Gipuzkoa. 1865 y 1906**

	Número de cabezas. 1865 (% sobre total)	Número de cabezas. 1906 (% sobre total)	Estante. 1865 (en %)	Estante. 1906 (en %)
Lanar	45.274 58,6	51.692 54,6	80,99	72,61
Vacuno	18.839 24,4	28.202 29,8	99,97	98,11
Cerda	10.053 13,0	9.635 10,2	100,00	97,65
Asnal	1.727 2,2	3.320 3,5	95,88	95,54
Caballar	592 0,7	931 1,0	78,54	100,00
Cabrío	539 0,7	686 0,6	86,64	100,00
Mular	158 0,4	101 0,3	63,29	100,00
Total	77.182	94.599	88,42	84,20

FUENTE: AGG-GAO JDIT45; JDIT46; JDIT1498/2694.

Pese a que solo trascurren unos cuarenta años entre ambas encuestas, salta a la vista que, de excluir aquellas especies con menor representatividad —equino y cabrío— y centrar la observación en las tres de importancia, como son lanar, vacuno y de cerda, solo la segunda parece que gana algo de peso relativo mientras cae ligeramente el ganado menor. Esta primera imagen se confirmará al comparar el mismo dato en los 16 municipios —cerca

⁶⁹ AM de Irun B/4/I/1/9-11.

⁷⁰ AMT A/9/5/7-8.

del 18 % del conjunto provincial— que vienen a coincidir en las encuestas de 1865 y 1906: no hay crecimiento espectacular, pero el ganado vacuno se sitúa a la cabeza de las ganancias con un 53 %. Le sigue el porcino, que se queda en un 47 % más, y por detrás vendría el lanar, con un 39 %. Y hay un segundo dato de interés en el cuadro 29: la proporción de la cabaña estante sobre el total que se censa, que baja algo el año 1906 respecto al de 1865, aunque no por la trayectoria de todas las ganaderías, sino por el arrastre de la ovina-lanar que declarará realizar trashumancia “fundamentalmente a los pastos de Navarra en verano”.

Con los datos del censo de 1906 puede hacerse una última valoración a propósito de la evolución del número de cabezas de ganado vacuno por propietario en el largo plazo. De comparar el periodo 1865-1906, el alza sigue sin ser espectacular; el incremento es de un módico 5 %, pasándose de 4,9 a 5,15 cabezas. Y de mirarse la trayectoria plurisecular, este último dato arroja estos resultados: 5,15 cabezas de ganado vacuno por propietario vienen a significar un 47 % más que en el siglo XVII, entre un 32 y un 52 % de incremento respecto al XVIII —según de compare con la costa o con el interior— y entre un 5 y un 14 %— respecto a la fecha de 1865, si se introducen en la comparación los dos ratios conocidos, es decir, 4,5 y 4,9.

En resumen, cifras orientativas para una perspectiva de varios siglos, pero que permitirán deducir dos conclusiones: primero, que el avance de la ganadería no fue espectacular; y segunda, que tampoco hubo retroceso. Las mejoras agrícolas arrastran a las ganaderas y, entre aquellas, una de las más importantes fue la reserva de un espacio cada vez mayor al prado artificial. De hecho, es durante el último tercio del siglo XIX cuando la estructura del cultivo en Gipuzkoa asimila por completo los métodos y usos del suelo agrario descrito para las Midlands del sur en 1840. A la altura de 1883 se dice que “en Guipúzcoa el casero mejora todos los terrenos eriales y baldíos, notándose así mismo que desbroza los terrenos en que nace argoma y zarza, que los limpia cuidadosamente, quemando todas las raíces, y después siembra hierba y los cierra, a fin de que produzcan. Obsérvese además que las plantas forrajeras se siembran en mayor cantidad... y se privan de dedicar muchos terrenos al cultivo de cereales, prueba de la preferencia que van dando a la ganadería, que es la verdadera fuente de riqueza... Para su alimentación siembra el nabo, la alhova, la alfalfa y el trébol en distintas épocas... aprovechando así mismo la hierba de los ribazos, conocida en el país por hierba de prado... que forma prados artificiales cercados, para después de segadas las plantas y henificadas, dárselas en invierno mezcladas con el nabo...” (Comba y García 1883: 14-23). Por las mismas fechas, el municipio de Tolosa parece confirmar cambios en el mismo sentido: sin especificar la superficie de cultivo que se encuentra cercada, se adjudica un 47 % a la pradera artificial, el 42 % está dedicado a los cereales y solo el 11 % restante a otros cultivos. Es a lo largo del siglo XIX cuando el caserío vasco intensifica la producción de forrajes e incorpora además abono que se compone de “fiemo normal, acompañado de limo de la ría y guano del Perú”⁷¹. Y hay aún un dato más que apunta en el mismo sentido: los costes de producción del ganado vacuno, que se recogen en el cuadro 30.

Las transformaciones que tuvieron lugar en el siglo XIX dejan un balance que puede medirse a comienzos del siglo XX. Ni el pienso, ni los pastos y rastrojeras constituyen el gasto fundamental en la alimentación de la ganadería, ya que la suma de ambos solo absorbe el 34,27 % de los costos de producción. Y en cambio, lo que se esconde bajo el concepto de *sostenimiento*, con algo más del 65 %, aglutina en lo fundamental a las plantas forrajeras y al heno, es decir, al alimento que desde siglos atrás iba ganando terreno en los

⁷¹ AMT A/9/5/7-8; B/4/I/2/5.

campos de Gipuzkoa. Por último, lo que el cuadro 31 deja ver es que la fiscalidad no fue un obstáculo en los avances del sector agropecuario, ya que los gravámenes no alcanzarán ni el 1 % de los costos totales.

CUADRO 30. **Costes de producción por cabeza al año¹. 1906²**

Total	Sostenimiento	Pienso	Pastos y rastrojeras ³	Impuestos
5.822,85	3.788 65,05 %	1.085 18,63 %	911 15,64 %	38,85 0,66 %

¹ Los datos van expresados en pesetas.

² La muestra recoge un total de 45 municipios, el 48 % sobre el conjunto provincial.

³ Es prácticamente inexistente el uso de pastos comunales.

FUENTE: AGG-GAO JDIT1498/2694.

Queda por determinar el lugar que ocupaba la ganadería vacuna en la inversión conjunta del caserío, lo que se muestra en el cuadro 31.

CUADRO 31. **Capital de explotación en el distrito de Irun¹. 1881**

Total	Capital fijo	Ganadería	Aperos de labranza	Maquinaria agrícola
2.270.430	2.040.000 89,85 %	178.270 7,85 %	48.000 2,11 %	4.160 0,18 %

¹ Las cifras van expresadas en pesetas.

FUENTE: AM de Irun B/4/1/2/1.

El capital fijo suma casi el 90 % sobre el total, por lo que las restantes partidas se sitúan a mucha distancia. Ahora bien, entre estas, el pequeño caserío de la zona más próxima a la costa destaca por la inversión que realiza en ganado. El número de cabezas, como ya se ha visto, creció lenta pero ininterrumpidamente y absorbe cerca del 8 % del capital conjunto. Pero además, introdujo una última transformación en la estructura del capital vivo en agricultura respecto a las cifras ya analizadas en el Antiguo Régimen. A lo largo de los siglos XVII y XVIII hubo un ligero predominio de lo que se destinaba a producción y abono sobre lo que iba a parar a tracción, dejando aquel capital cifras algo por encima del 50 % del capital vivo total entre 1653 y 1770 (véase cuadro 17). El cambio fundamental en esta estructura fue obra del siglo XIX. Los resultados que arroja el cuadro 31 para el año 1881 no pueden hacerse extensivos a toda la provincia, porque se sustentan en la información que aporta el término municipal de Irun; y además, la media esconde realidades económicas bien diferenciadas porque la muestra agrupa las declaraciones de 123 propietarios y 480 arrendatarios de la localidad. Pero aún así, este conjunto de 603 encuestados declara que el 92,20 % del capital vivo en agricultura no está invertido en "ganado de trabajo sino en ganado de renta". Dicho en otros términos, antes de que finalizase el siglo XIX casi no se invierte en ganado para uso exclusivo en labores tracción; trabajo agrícola y producción eran los dos usos más comunes para las mismas cabezas. Y para finalizar, todo aquel desembolso que viene tras el realizado en ganadería ocupaba un lugar muy secundario en el caserío vasco; y aún así, lo que significan los aperos de labranza, con algo más del 2 %, dejan ver que la gran asignatura pendiente del agro vasco era su proceso de mecanización.



2.6. Balance-compendio final: Granada-Gipuzkoa, siglos XVI-XIX

A lo largo de la Edad Moderna, tanto la sociedad del sur como la del norte incorporan de forma ininterrumpida nuevos miembros a su estructura que, sin ser propietarios, harán de la propiedad y de la renta de la tierra el pilar más sólido de su fortuna, para buscar por esta vía la fundación de mayorazgos e incluso títulos nobiliarios (Soria 2007: 75-114 y 213-260). Ahora bien, en el acceso a la propiedad, el mercado de la tierra propiamente dicho desempeñará un papel distinto según se trate de la clase nobiliaria granadina o vasca, como ilustra el cuadro 32.

**CUADRO 32. Procedencia de la tierra en el patrimonio nobiliario.
Granada y Gipuzkoa. 1500-1880**

	Granada		Gipuzkoa	
	Superficie en fanegas	Superficie en hectáreas	Superficie en posturas	Superficie en hectáreas
Vía familiar	3.517,73	2.240,59	11.889	40,77
		47,14 %		12,12 %
Vía donación real	1.787	1.138,21		
		23,94 %		
Vía mercado	2.156,93	1.373,84	86.143	295,46
		28,90 %		87,87 %
Total	7.461,66	4.752,64	98.032	336,23

Lo que las cifras recogidas para el marquesado de Villagre dejan entrever es que la transacción intrafamiliar —por la vía de dotes, matrimonios, donaciones o compras— fue, en el largo plazo, la fórmula más extendida para acrecentar la propiedad y fue también la base del latifundio; su representatividad supera el 47 %. Sin embargo, no fue este el origen del solar rústico que construirán los marqueses de Villalegre en la provincia de Granada. Su inicio estuvo en la recompensa por participar en la conquista del reino nazarí, es decir, en la donación hecha por el rey de una amplia superficie de tierra. Dicha política de donaciones dio inicio con los Reyes Católicos, durante el siglo XV, pero tuvo continuidad con los Austrias de comienzos del XVI (Pérez Boyero 1997: 29-46). A largo plazo, el volumen de superficie que los marqueses de Villalegre obtuvieron vía donación real, tras haber tomado parte en la conquista de Granada, se concentra entre los años 1492 y 1517 y arroja un resultado de 1.787 fanegas de tierra, es decir, algo más de 1.138 hectáreas. De aquellas 1.787 fanegas, 287 procederán “por virtud de donación” hecha por los monarcas Isabel y Fernando entre 1492 y 1497; y las otras 1.500 son en “exclusiva donación de los reyes Doña Juana y Don Carlos por virtud de una merced”. Con este punto de partida comienzan a tener forma los cortijos, para finalmente procederse a la constitución del mayorazgo. No obstante, su significado relativo roza el 24 % y se queda por debajo del que se computa a las transacciones familiares, por terminarse la política de donaciones a comienzos del siglo XVI. Esto no va impedir la compra de superficie agrícola. Diferentes generaciones van a hacerse dueñas de más suelo cultivable y, entre 1500 y 1880, lo que se adquiere en el mercado de tierra privado y público ascenderá a 2.156,93 fanegas. En la estrategia de la familia



granadina quedaría en segundo lugar el recurso a las compras en el mercado, sacándose de aquí casi un 29 % de la propiedad inmueble conjunta. Pero en ese largo plazo en que toma forma el latifundio, la aportación externa superó ligeramente a la interna: la donación de tierras hecha por los monarcas y la superficie adquirida en el mercado supera a lo que se obtendrá del ámbito familiar.

El País Vasco, por sus características orográficas y su trayectoria histórica, presenta otra faz. De ahí que la primera diferencia que presenta la propiedad de Gipuzkoa respecto a la de Granada es su tamaño: la pequeña propiedad del norte contrasta con el latifundio del sur; y las 4.752,64 hectáreas del marqués de Villalegre con las 336,23 hectáreas del conde de Villafuertes (véase cuadro 32). La segunda asimetría entre ambas zonas radica en la procedencia de la tierra porque, sin donaciones, en la zona vasca se impuso mayoritariamente, por encima del 87 %, la adquirida en el mercado. Ello minimiza el aporte del circuito interno y familiar a algo más del 12 %. Aquí, como en otros territorios de la Monarquía, la existencia de la propiedad amortizada va a constituir un obstáculo importante para acceder al mercado de la tierra. Pero las guerras del Imperio, el gasto que traerán consigo y la manera como participaron en él las provincias y los municipios del País Vasco, acabarán activando la salida de parte de esa tierra amortizada al mercado. Así, quien no es propietario, pero ocupa un puesto en la administración o dispone de numerario por el ejercicio de otra actividad económica, encontró en la tierra la forma de reproducir su capital. Esto también fue posible —y en esto radica la tercera diferencia o contraste entre el norte y el sur— por la favorable coyuntura agraria vasca, cuya apoyatura va a ser el progresivo avance de un sistema de cultivo más intensivo. Así se generaron condiciones positivas que revalorizarán el suelo agrario, lo que hizo que la tierra se convirtiese en una inversión productiva. El cuadro 33 apoya, con sus cifras, esta hipótesis.

**CUADRO 33. Evolución de la compra de tierra en el patrimonio nobiliario.
Granada y Gipuzkoa. 1500-1880**

	Granada		Gipuzkoa	
	Total en hectáreas ¹	De origen público	Total en hectáreas ¹	De origen público
Siglo XVI	607,65 44,23 %	(100) 6,96	15,56 5,26 %	(100) 0,32
Siglo XVII	148,30 10,79 %	(24) 52,53	115,79 39,18 %	(743) 102,25
1701-1815	64,44 4,69 %	(10) 0,95	62,05 21,00 %	(398) 56,10
1816-1880	553,44 40,28 %	(91) 42,37	102,04 34,53 %	(655) 72,68
Total 1500-1880	1.373,83	102,81 7,48 %	295,44	231,35 78,59 %

¹ Se recoge la superficie total, su evolución en números índices y el significado porcentual de las compras de cada centuria sobre el conjunto adquirido entre 1500 y 1880.

Si se observa la evolución del patrimonio del marqués de Villalegre, fue el siglo XVI el que atrajo la mayor inversión en tierra, por la favorable coyuntura para el desarrollo agrícola; de hecho, el 44 % de la compra de suelo agrario se realizará durante aquella centuria. En el siglo XVII hay un descenso cifrable en el 76 %, pese a la salida al circuito comercial de tierra que los municipios o la propia monarquía han confiscado a la población morisca, para su posterior puesta a venta en pública subasta; es cierto que la superficie de este origen va a constituir el 35 % de la que se adquiere en el siglo XVII, pero ni aún así se compensa la



caída que hay en la demanda a lo largo de estos cien años. En el XVIII, la tendencia a la baja se atenúa, aunque no se detiene, tras perder un 90 % respecto al punto de partida. Solo el siglo XIX empuja de nuevo la demanda y marca para esta su segundo máximo, al concentrarse en la centuria el 40 % de las adquisiciones interseculares. Ahora bien, ni la ventajosa venta de propiedad amortizada o de patrimonio real atrajo compradores entre la clase nobiliaria, lo que minimiza el aporte de la tierra de origen público en el mayorazgo granadino: a lo largo de casi cuatrocientos años dicho aporte no alcanza el 8 % sobre el conjunto.

La imagen que de Gipuzkoa refleja el mismo cuadro es bastante distinta. Los pequeños mayorazgos de la zona, si bien iniciarán su formación en el siglo XVI, son obra sobre todo del XVII y del XIX: casi el 40 % del suelo en cultivo que da en arriendo el propietario vasco se compró en el siglo XVII, cuando producción y renta van a mostrar tendencias al alza; y más de un tercio de la superficie arable va a adquirirse en el periodo que se abre tras las guerras contra Francia. De ahí que, frente a estos resultados, las cifras del XVI parezcan irrelevantes y las del XVIII queden por debajo de lo que cabría esperar. Un segundo dato relevante es que en la formación del mayorazgo vasco resultó crucial la desamortización y, más en concreto, la de tierras concejiles: a lo largo de más de trescientos años aportará el 78 % del patrimonio. Así, mientras los fueros se mantuvieron vigentes, el sistema hacendístico-fiscal vasco, además de permitir gestionar ingresos y gastos en territorio foral, trasciende más allá de su propio ámbito. El régimen político-administrativo particular hará posible que el País Vasco contribuya a la Real Hacienda a través de contribuciones de carácter coyuntural; estas van a sustentarse en préstamos a largo plazo que tendrán como garantía hipotecaria impuestos sobre el consumo de naturaleza indirecta. Pero también va a haber una transferencia de parte de aquel gasto a la hacienda de los municipios, obligando a estos a desamortizar tierra y a crear condiciones favorables para su compra. Se pudo así adquirir suelo rural a un precio asequible y la clase propietaria pudo de esta forma mejorar la rentabilidad de sus inversiones, dada la diferente coyuntura agraria que vivieron el sur y el norte peninsulares.

Un análisis mas detallado refleja cuál fue en el largo plazo la incidencia de esa coyuntura del agro andaluz sobre la inversión en tierra, y al propio tiempo permite ver sus diferencias con el País Vasco.

El cuadro 34 reconstruye la evolución de Granada. En el cuadro no se recogen los datos referentes a la renta de la tierra porque su trayectoria no puede reconstruirse para el periodo en su conjunto, si bien a través de los análisis seculares se ha intentado delimitar en qué medida la evolución de los arrendamientos tuvo incidencia en la compra de tierra. Por ello, en la visión a largo plazo que ofrece el cuadro se trata de averiguar si la estrategia de compra avanza o retrocede según los estímulos del precio de la tierra, ya que la inversión, junto con la renta agraria, condicionaban el beneficio futuro del propietario.

Si se compara con el punto de partida, que se sitúa en el siglo XVI, el cuadro muestra un hecho comprobado anteriormente: el desembolso del propietario en tierra bajará en el XVII y en el XVIII, retomando el rumbo alcista solo con la llegada del siglo XIX. Una renta en especie, que también desciende y se mantiene errática en ambas centurias, pudo ser tenida en cuenta por el noble del sur a la hora de ampliar la superficie de su mayorazgo. Por su parte, lo que influyeron los precios de la tierra en las compras que se realizan entre los siglos XVI y XIX, medible a través del coeficiente de correlación, va a dejar como resultado un $(-)$ 0,295009321, es decir, un valor negativo pero bastante más bajo de lo que cabría esperar; y además, sin que la evolución del precio del trigo marcase ninguna influencia en la del precio de la tierra, ya que su coeficiente de correlación se queda en un 0,225913624. Es



por ello que en el cuadro hay pocos períodos en los que se vea con claridad que la dinámica de los precios relativos, los de la tierra y los del trigo, marcase el ritmo de las compras.

CUADRO 34. **Compra de tierra y precio agrario¹. Granada**

	Superficie (fanegas)	Precio tierra (reales de vellón/fanega)	Precio trigo (reales de vellón/fanega)
1501-10	100	100	100
1511-20	99	119	125
1521-30	83	164	150
1531-40	1	282	175
1541-50	508	108	225
1551-60	72	471	350
1561-70	23	437	250
1571-80	43	858	275
1581-90	8	706	525
1591-00	80	350	650
1601-10	63	246	525
1611-20	87	175	475
1621-30			525
1631-40	1	4474	575
1641-50	28	371	500
1651-60	27	101	525
1661-70	6	688	350
1671-80	29	510	350
1681-90	1	2885	425
1691-00			300
1701-10	1	2621	250
1711-20	39	175	275
1721-30	3	1298	250
1731-40	38	865	300
1741-50			200
1751-60			200
1761-70			300
1771-80	25	529	275
1781-90			300
1791-00			475
1801-10			650
1811-20			650
1821-30	71	185	425
1831-40			400
1841-50	779	44	350
1851-60			425
1861-70	149	48	425
1871-80			-

¹ Los precios de tierra y trigo se recogen en valores constantes. Todas las variables se expresan en números índices.

Hay un máximo para esta relación en el siglo XVI, en la década de 1540, en la que la superficie que se adquiere se multiplica por 5, mientras que el precio de la tierra crece solo un 8 % y el precio del trigo se multiplica por algo más de 2. Y aparecen otros dos máximos en el siglo XIX, en los años cuarenta y sesenta; entre 1841 y 1850, la superficie vuelve a multiplicarse casi por más de 7 porque, respecto al año 1500, el precio de la tierra cae a la mitad y el del trigo se multiplica por más de 3; y el periodo 1861-1870 va a reproducir, aunque en menor escala, el mismo fenómeno, ante un precio del suelo agrario barato y un precio del cereal que sigue subiendo hasta multiplicarse por más de 4.

La oferta pública de tierra proveniente de la desamortización no escaseó en Granada, pero su impacto en la formación del latifundio de los marqueses de Villalegre fue pequeño: los periodos 1591-1600, 1611-1620, 1641-1660 y 1821-1830 son escenarios óptimos para comprar tierra, porque los precios agrarios han crecido más deprisa que el de la tierra en el largo plazo. Sin embargo, esta circunstancia no conduce a que el comprador marque nuevos techos en la compra de suelo cultivable, y cabe suponer que ello fue consecuencia de la caída de la renta en especie: entre todas aquellas décadas, solo las dos primeras rozan el nivel del punto de partida, coincidiendo así con una renta en especie que aún no inflexiona a la baja; y también la superficie que se adquiere entre 1821 y 1830 se acerca a la de comienzos del siglo XVI, coincidiendo igualmente con unos arriendos de los cortijos que comienzan a recuperarse. En fin, si se compró en el siglo XVI, marcando aquí el máximo de superficie, parece que fue a impulsos de una coyuntura agraria favorable que, incluso, dio lugar a tímidos procesos de cercado. Y si se compró en el siglo XIX, el segundo techo de la inversión en tierra, cabe pensar que fue por el impacto de la política arancelaria sobre la renta y los precios, la que permitió a estos recuperarse y al sector agrario modernizarse tímidamente con el apoyo de la cerca y de nuevas relaciones contractuales entre el dueño y el inquilino.

En el balance final respecto a la estrategia del pequeño propietario vasco hay que destacar, a diferencia de lo que sucedió en el sur, el papel que desempeña la propiedad desamortizada en la formación del patrimonio. Ahora bien, para que la tierra se convirtiese en una inversión productiva, se generaron, además, condiciones positivas que revalorizarán el suelo agrario. Una de ellas, fue la incorporación del maíz en las rotaciones de cultivos; esta planta intensificó el uso del suelo, dando forma al cultivo intensivo. Pero más allá de este aporte, los forrajes, tubérculos y otras plantas tuvieron en su haber intensificar aún más dichos usos. Constituyeron otras formas de intensificación aplicadas en otras superficies de cultivo, posibles gracias a la libertad de cercar la tierra. A largo plazo, su resultado final para el dueño de la tierra se resume en el cuadro 35.

El primer hecho que salta a la vista, y que además coincide con lo visto para Granada, surge en la estructura de los precios relativos: de medir en el largo plazo el coeficiente de correlación entre los precios del trigo y de la tierra, el resultado de 0,164797204 apunta a que un factor no incidió en el otro. De contrastar este dato con lo que recoge el cuadro hasta el último tercio del siglo XVI, puede verse que mientras el precio del trigo se situó por debajo del precio de la tierra la compra de esta desciende; entre 1501 y 1580, aquél se multiplica por 3, y este por 3,6. Esto bien podría explicarse por la diferencia de Gipuzkoa frente a Granada: es aquél un territorio no muy bien dotado del factor productivo tierra, por lo que una oferta escasa resultó ser una oferta inelástica y por ello la demanda retrocede; solo el decenio 1531-1540 incluye compra de suelo municipal en un 46 % y contribuirá a sujetar el precio al que se adquieren tierras mientras se estabiliza el precio del grano.



El segundo hecho que destaca en el cuadro vuelve a bifurcar los caminos del propietario granadino y guipuzcoano. Para este, se invierte el protagonismo entre las series de precios a partir de 1580; primero, lentamente entre 1581 y 1610, y luego, de forma bastante más acusada, la cotización del trigo crece con mayor rapidez que la de la tierra, como consecuencia de la desamortización de tierras concejiles, lo que brinda la posibilidad de comprar tierra a precio muy barato. Es esta una coyuntura particular que también queda reflejada al medir el coeficiente de correlación entre la superficie adquirida y el precio que se pagó por ella, ya que su saldo, (-) 0,354268854, tampoco avala una gran incidencia en el largo plazo⁷².

Ahora bien, en coyunturas concretas, este diferencial de precios atraerá al comprador de suelo agrario: en el siglo XVII, los máximos de la superficie comprada que proviene de oferta pública se situarán en las décadas de 1610, 1630 y 1650; en el siglo XVIII, el punto álgido lo marca la década de 1720; y en el siglo XIX, los de 1811 y 1840 (véase cuadro 35). Estas fechas conforman las cimas en la estrategia de compra. En casi todas ellas, es posible evitar alzas pronunciadas en el precio al que se compra tierra por la salida al mercado de suelo público. Así, respecto al punto de partida, que se sitúa en la década 1501-1510, el alza es del 33 % entre 1611 y 1670, mientras el precio del trigo en el mismo plazo se multiplica por más de 3; y lo que se paga por cada postura cae a la mitad para 1730, frente a un precio del grano que se cotiza aún un 80 % más caro. En el siglo XIX, tras el periodo 1801-1811, el diferencial entre los precios relativos de tierra y trigo se mantiene casi sin variar hasta la mitad de la centuria: el acceso a la superficie concejil mantiene precios bajos para la tierra, mientras el del trigo crecerá a mayor velocidad y sitúa bastante por encima sus alzas; ello hizo que las compras siguiesen marcando máximos. El cambio en la trayectoria del precio de la tierra y el del trigo, en ese largo plazo en que se fue formando el mayorazgo, desaparece a partir de 1850. La compra de suelo agrario, si bien consumada solo con particulares, se mantiene todavía en esta década (véase cuadro 35). Pero con posterioridad, el precio que el propietario paga por la tierra se sitúa muy por encima del precio al que se cotiza el grano que vende en el mercado. Esta inversión de tendencias es clara en la segunda mitad del siglo XIX y pudo haber incidido en que el volumen de suelo agrario a agregar al ya existente disminuya, porque su carestía y lo que se obtiene de él, tras su venta en el circuito comercial, lamina el beneficio futuro (Mugartegui 1993: 105-115).

Esta particular coyuntura no se explica, sin embargo, sin un tercer hecho nada desdeñable: la ausencia de crisis de la renta en el siglo XVII. Sobre las cifras que se conocen para la muestra de los caseríos que incluye este análisis, el arrendamiento en especie se multiplicó: por 2,3 entre 1581 y 1815 y por 3 entre 1581 y 1880. En esta alza sostenida en el largo plazo tuvo mucho que ver la incorporación del cultivo del maíz. Pero también el avance de otros sistemas de cultivo intensivos asociados al uso progresivo de pradera artificial, a su vez asociada a la cerca. En su empuje adquiere protagonismo el ayuntamiento porque, a pesar de que la letra del ordenamiento jurídico obligaba a proteger la propiedad comunal, con frecuencia cometerá fraude de ley al autorizar algunos cercados. Pero también fue protagonista el propietario particular, quien compra terreno concejil con autorización para cercarlo y financia el vallado en su propiedad a cambio de una renta creciente.

Dicho esto, queda por ver la evolución de la superficie rodeada de cercas en la provincia marítima vasca. Una base para el cálculo es la superficie de tierra que se compró a particulares y ayuntamientos entre los años 1501 y 1880, lo que permitirá el rastreo de las

⁷² Los análisis particulares de cada centuria corroboran este hecho, ya que los coeficientes de correlación entre la superficie que se compra y el precio que se paga por cada postura de tierra es muy alto solo en determinadas centurias: (-) 0,81222729 en el siglo XVII y (-) 0,954309403 en el siglo XIX.

posturas de tierra que fueron adquiridas cercadas y sin cercar. Y la otra base va a ser el perímetro de valla que declara el propio mayorazgo.

CUADRO 35. **Compra de tierra y precio agrario¹. Gipuzkoa**

	Superficie (posturas)	Precio tierra (reales de vellón/postura)	Precio trigo (reales de vellón/fanega)
1501-10	100	100	100
1511-20	45	233	100
1521-30	60	200	140
1531-40	51	200	140
1541-50			180
1551-60	74	300	220
1561-70	54	366	220
1571-80	67	366	300
1581-90	565	266	300
1591-00	120	266	380
1601-10	448	333	380
1611-20	1259	133	340
1621-30	7	300	340
1631-40	1791	133	360
1641-50	2075	133	300
1651-60	1829	133	340
1661-70	1038	50	300
1671-80			260
1681-90	10	600	400
1691-00			320
1701-10	5	50	240
1711-20			220
1721-30	1131	50	180
1731-40			220
1741-50	165	116	200
1751-60			200
1761-70			260
1771-80	102	66	300
1781-90	25	100	300
1791-00	9	185	440
1801-10	1289	135	400
1811-20	3544	116	440
1821-30	1817	185	260
1831-40	1435	200	300
1841-50	1254	66	300
1851-60	1169	333	320
1861-70	26	736	307
1871-80	13		

¹ Los precios de tierra y trigo se recogen en valores constantes. Todas las variables se expresan en números índices.



Desde el observatorio del municipio, durante el siglo XVI, no se declara la puesta en venta de superficie concejil que estuviera cercada. Es a partir del año 1600 cuando hay constancia oficial de la valla. Y desde aquella fecha hasta 1815 puede constatarse un significativo progreso de los cercados: se pasó de 517 a 1.309 posturas, multiplicándose así por 2,5. El alza es significativa, máxime de tener en cuenta que la superficie concejil vendida entre ambos siglos cae un 45 % y que aquella que se vendió sin cercar pierde también un 49 %, al pasar de 29.296 a 15.048 posturas.

En el ámbito privado, un primer rastreo por la compra de tierra a particulares deja también como resultado un avance de la cerca. En el siglo XVI se contabilizan 101 posturas y 350 en el XVII; ello significa multiplicarse por más de 3 mientras que el conjunto del suelo que se adquirió en el circuito privado entre aquellos mismos siglos desciende en un 11 % y las posturas de tierra que se comprarán en el mismo mercado, pero sin cercar, pierden también un 17 %. La guerra contra el francés de comienzos del siglo XIX cierra su balance en el mercado privado con 367 posturas de tierra cercada, lo que en crecimiento absoluto significa multiplicar por 3,6 las cifras del siglo XVI, pero mantenerse en un nivel muy parecido a las del XVII. El último tramo, el que abarca el periodo 1816-1880, deja huella de la cerca solo en la oferta privada que sale al mercado: se trata de 245 posturas, tan solo el 3 % de las que se vendieron en el siglo XIX, es decir, un total de 8.560.

A simple vista, parece que fue más veloz el avance de la valla entre el siglo XVI y el XVIII, que entre esta centuria y el periodo posterior. Lo que no es verosímil, ya que, en paralelo a la compra de suelo con cercas en el mercado, el propietario de Gipuzkoa impulsó la instalación de vallas en el propio caserío. Y como ya se ha visto, lo hizo en el siglo XVII, pero sobre todo a partir del siglo XVIII. Luego, la valla llegó del exterior pero, sobre todo, fue extendiéndose en el interior del mayorazgo especialmente a lo largo del siglo XVIII, tras hundirse el ingreso agrario con la serie de malas cosechas que sueldan los siglos XVII y XVIII y tras desaparecer la oferta de tierra desamortizada. Por ello, la extensión definitiva de la cerca desde los años 1740-1750 parece ser entonces la manera de dar inicio a un nuevo ciclo alcista, que se proyecta sobre la renta en especie, en un contexto de nuevo impulso del precio del cereal, que va a coincidir con la segunda mitad de la centuria y que, por último, empuja al alza a los ingresos del dueño del mayorazgo. La valla se convierte así en el revulsivo de la agricultura intensiva y del ingreso nobiliario.



Segunda parte

PROPIETARIOS Y FÁBRICAS (1500-1880)

PROPIETARIOS Y SECTOR SECUNDARIO EN INGLATERRA Y FRANCIA

No es comparable el lazo que une al propietario noble a la tierra con el que surge de las relaciones que mantuvo la clase propietaria con el sector industrial. El primero fue bastante más intenso en el largo plazo, sea cual fuere la zona geográfica sujeta a análisis. El segundo también existió, pero aparece en un segundo nivel, sobre todo, en la etapa de la industrialización, cuando invertir en los nuevos valores de la industria naciente conllevaba un riesgo añadido. Con este punto de partida se aborda aquí esta segunda relación, con el objetivo de buscar similitudes y diferencias en el comportamiento de los propietarios en su relación con la industria.

En la Inglaterra de la etapa preindustrial, e incluso durante muchas décadas del siglo XVIII, la manufactura tiene una de sus mayores apoyaturas en el *domestic or putting-out system*. Hay que esperar a fechas tardías del siglo XIX para encontrar un cambio radical de situación, con una maquinaria que mayoritariamente ha suplido a los antiguos artesanos en el sector manufacturero. Y en el proceso de cambio, la industrialización irá salpicando la geografía de las Islas y sus sectores económicos, dando lugar a economías duales donde la industria convive con prácticas preindustriales⁷³. Desde el punto de vista de la inversión, en varias fases de la revolución industrial inglesa hay que mencionar el importante papel desempeñado por las firmas de carácter familiar, si bien bajo el apelativo de *firmas familiares* se esconden estrategias, estructuras y formas de administrar los negocios muy diversas⁷⁴; además, su proliferación no es patente solo en el sector industrial, sino también en el comercio y en las finanzas (Cottrell 1979: 50-75; Rose 1994: 63). Los lazos de familia sirven para atraer sumas de capital importantes, también para expandirse y establecerse en lugares diferentes, e incluso para obtener información estratégica en el mundo de los negocios⁷⁵. Y es en las últimas décadas del siglo XIX cuando el rastro de esta fuente de aprovisionamiento de capital comienza a debilitarse debido a la implantación de nuevas tecnologías, a la mayor amplitud de los mercados y, en definitiva, a unas necesidades financieras que superan ampliamente el ámbito de la familia. Ello pone de manifiesto los condicionantes que actuaban en las necesidades de capital en el primer país que se está industrializando: diferente, según sectores económicos, regiones o condados; diferente, según la existencia o no de un mercado de capitales en el largo plazo; distinta también, según el potencial de los inversores; incluso, los problemas de liquidez ahondan estas diferencias y hacen replantearse el papel desempeñado por el mercado del crédito⁷⁶. En este contexto queda por ver la forma en la que se relaciona el *landlord* con la manufactura.

⁷³ Jones (1987: 71 ss.); Berg y Hudson (1992: 31 ss.); Robertson y Alston (1992: 330 ss.); O'Brien y Quinault (1993: 60 ss.); Jones (1994: 31 ss.); Rose (1994: 62 ss.); De Vries (1994: 252 ss.); Cruzet (2000: 35 ss.); Jeremy y Farni (2004: 56 ss.).

⁷⁴ Davidoff y Hall (1987: 207-215); Porter (1990: 108-109); Rose (1993: 129-135); Rose (1994: 62-63); Duprée (1998: 51 ss.).

⁷⁵ Pollak (1985: 582-592); Payn (1988: 17-18); Casson (1991: 169-170); Casson (1992: 302-307).

⁷⁶ Weatherill (1982: 243-250); Hudson (1986: 107-207); Hoppit (1986: 43-49); Feinstein y Pollard (1988: 35-104); Richardson (1989: 488-502); Fleschman y Tyson (1993: 508-512); Hudson (1994: 88-90).



Desde el punto de vista sectorial, el textil y la metalurgia no serán los únicos ramos industriales en desarrollarse en la economía británica, pero sí los de mayor rango a lo largo de la Edad Moderna⁷⁷. En el primero, Inglaterra es exportadora desde el siglo XVI, no tanto de materia prima como lo fue en la Edad Media, cuanto de producto acabado, lo que equivale a hablar de pañería. En el caso de la metalurgia de Inglaterra, e incluso la de Gales, consiguió en el siglo XVI que su producción aumentase. Aunque ello no liberó a la isla de las importaciones: el 2 % en el conjunto de estas según se inicia el siglo XVII y el 28 % a finales del mismo. El mercado de importación era Suecia, país que lo produce de calidad y con la técnica del alto horno al carbón vegetal, dada la abundante oferta de combustible con que está dotado.

A partir de 1700 y hasta el cambio que supuso la Revolución Industrial, el textil y la metalurgia se mantienen, pero sin mostrar una clara tendencia al crecimiento. El capital fijo que sostiene ambos sectores, de compararse con lo que va a representar en el desembolso conjunto de la fábrica del siglo XIX, es pequeño, pero no desdeñable. Las hilaturas son relativamente pequeñas, pero les caracteriza el empleo del agua como fuerza motriz. De ahí que se busque la orilla de aquellos ríos capaces de mover las máquinas, y de ahí que se ubiquen en el valle donde sea fácil crear un salto de agua artificial y, por lo tanto, una presa. Aquí entraña el textil, pero también otras manufacturas, con el arrendamiento de los molinos de trigo propiedad del *landlord* (Beckett 1977: 56-65). Esto supone que los terrenos agrícolas con molinos y pequeñas casas de campo, además de arrendarse, pasen directamente a formar parte del capital fijo de las nuevas empresas textiles, impulsando al mismo tiempo la extensión de la pañería por la región circundante (Hudson 1986: 85-104). Pero el negocio que integra la minería y la metalurgia también muestra unas características muy similares porque bajo el *landlord* se descubre al propietario de los *inputs*, de la fuerza hidráulica y del carbón necesario para la manufactura del hierro. Aquel acostumbraba a arrendar sus propiedades a empresarios a cambio del pago de un censo proporcional a la cuantía del carbón extraído y del hierro que se fabrica. Si bien, a veces, es la misma nobleza territorial la que va a explotar el negocio. Así se explica el papel de las familias de la nobleza en la manufactura anterior a la Revolución Industrial: el control sobre el subsuelo, el suelo y las infraestructuras les permite rentabilizar sus dominios. Además, sus relaciones con la monarquía y con el aparato administrativo de esta dan forma a un mercado que alcanza a la fabricación de cañones para el ejército. En las zonas más privilegiadas para este ramo manufacturero, como el sur de Gales y Escocia, el arriendo a gran escala se combina con la inversión directa en las empresas: lord Talbot en Gales y el duque de Hamilton en las Tierras Bajas de Escocia practicaron el arrendamiento de grandes espacios para negocios integrales. Mientras que en las mismas zonas el *landlord* también actúa como inversor de la industria local del hierro, siendo mayoritario como grupo —por encima del 70 %— en torno a la primera década del siglo XVIII y compartiendo su protagonismo en las empresas, desde fines de aquella centuria en adelante, con el capital financiero y mercantil de Londres y Bristol, que comienza a introducirse en la fábrica moderna cuando una industria ya competitiva hace más difícil continuar con la rutina de los arrendamientos de las infraestructuras propias del Antiguo Régimen. Un último ejemplo. Bajo el triple patronato de Darby, pionero de la revolución metalúrgica, los Boulton, propietarios de fábricas de donde surgen las primeras máquinas de vapor, y el duque de Bridgewater, propietario de un importante dominio aristocrático y constructor de los primeros canales británicos a mediados

⁷⁷ El tema ha sido abordado ampliamente en Hoselitz (1955); Coleman (1958; 1975); Mantoux (1962); Jones (1974); Wallerstein (1984); Cipolla (1985); Berg (1987); Cameron (1989); Evans y Ryden (1998); Jeremy y Farni (2004).



del siglo XVIII, surge una sociedad minero-metalúrgica sustentada en una gran empresa a medio camino entre la gran industria y el artesanado: el terrateniente era el propietario de las minas de carbón y de hierro y, durante la segunda mitad del siglo XVIII, busca diversificar sus rentas invirtiendo en industria. De hecho, entre 1750 y 1800 parte de la clase propietaria terrateniente que desde siglos atrás venía impulsando la modernización de las técnicas agrícolas, se atreve a invertir en la explotación intensiva de sus minas, construyendo además canales para conducir el carbón y el mineral hacia las villas vecinas (Lescent-Giles 1998: 365-368).

Luego, el propietario local arrienda infraestructuras y se convierte además en una potencial fuente de financiación. En muchas regiones, el *landlord* extendió su actividad a varias iniciativas en expansión que iban más allá de la manufactura. Es este el caso de la minería (Raybould 1984: 65-74) y el transporte, y en este último caso, sus estrechos vínculos con la construcción de canales locales llevó su representatividad como grupo en las compañías constructoras hasta un tercio sobre el conjunto entre 1760 y 1815 (Hudson 1994: 95-96). El remanente que se obtuvo de un sector agrícola modernizado fue dirigido por la clase propietaria hacia el desarrollo de la economía británica⁷⁸. Ya desde el siglo XVIII existen incluso redes de bancos locales que se dedicaban a transferir el remanente de las áreas rurales a aquellas que están industrializándose. Las rentas que el propietario ha acumulado salen, así, del campo para su reinversión en la industria moderna (Hudson 1986: 86-96). Y en ocasiones, las mismas rentas generadas por la agricultura inglesa inducen a sus beneficiarios a prestarlas a crédito para la puesta en marcha de las modernas fábricas, constituyendo así otro soporte altamente positivo para la industrialización⁷⁹.

La Revolución Industrial propiamente dicha adquirió forma de progreso tecnológico, que fraguó en un aumento del potencial para producir a bajo precio, ahorrando costes, aquellos artículos con demanda elástica al precio y a la renta⁸⁰. Pero la Revolución Industrial también se refleja bajo el aspecto de formación capital. Primero en Gran Bretaña. Despues en el continente europeo. Y en ambos casos, todo ello fue posible gracias al riesgo asumido y a la capacidad de invertir de distintos agentes económicos. Ello dará forma al primer taller, muchas veces alquilando el local, de modo que un empresario podía empezar a producir con un desembolso de inicio pequeño. Pero el capital que la industria va a absorber es un activo que está, en su mayor parte, inmovilizado y que solo puede recuperarse vendiendo la empresa. Es en este contexto donde hay que buscar el origen de los capitales que permitieron la creación de la nueva industria. A lo largo del siglo XIX, la empresa industrial atraerá al desembolso previamente acumulado en el propio sector industrial, en el comercio y, en menor medida, al que tiene su origen en la explotación de la tierra⁸¹. Así, los capitalistas vinieron del propio sector manufacturero: capitales *artesanales* para unidades de producción pequeñas, como las fábricas de hilar, y cuyo utilaje fue incorporando el cambio técnico. El gran comercio también aseguró un apoyo importante, porque más de una rama de la industria británica se organiza ya en el siglo XVIII bajo el sistema del capitalismo

⁷⁸ Evans (1989: 206-219); Short (1989: 172-174); Walton (1989: 57-63).

⁷⁹ Miles (1981: 130-141); O'Brien (1985: 785-786); Hudson (1986: 211-218).

⁸⁰ Crouzet (1965); Jones (1974); Cameron (1974; 1989); Thompson (1976); Habakkuk y Postan (1977); Landes (1979); Milward y Saul (1979); Cottrell (1979); Kemp (1979); Hobsbawm (1982); Berg (1987); Ashton (1987); Mori (1987); Deane (1988); Pollard (1991); Wrigley (1992); Kenwood y Lougheed (1992); Foreman-Peck (1995); Hudson (1992); Zamagni (2001); Pérez (2002); Inkster (2003).

⁸¹ Crouzet (1965: 591-598 y 601-607); Cameron (1974: 53); Pollard (1991: 80-81); Verley (1994: 113-114).



mercantil que domina el comerciante-fabricante. Así, quien primero organizó y financió la producción, después pasa a apoyar el *factory system*. La red, infraestructura y desarrollo del comercio internacional fueron igualmente un estímulo indirecto para la industria, al ampliar el mercado interior; pero la fortuna que se amasa en las plantaciones de las Antillas no fue fuente directa de inversión industrial —si bien hay excepciones en la industria metálica del sur de Gales y del valle de Clyde (Ashton 1987: 117)— y sí, en cambio, de inversión en propiedad inmobiliaria, préstamos o fondos del Estado. Sin embargo, parece que el sistema bancario inglés, pese a desarrollarse en fechas tempranas, no fue por sí solo una total garantía para la financiación de la industria británica; tuvo en su haber la destreza para canalizar la riqueza hacia dicha industria, de manera que el crédito que así se moviliza suplía al que se incorporaba mediante las sociedades limitadas. Pero aún así, todavía en la segunda mitad del siglo XIX, existen en el sector industrial muchas firmas privadas que actúan de manera individual y algunas firmas que optan por las integraciones verticales bajo control bancario⁸².

Junto a todos ellos, también aparecerá el *landlord* como impulsor y partícipe del crecimiento económico en las Islas, al medir su inversión en términos de rentabilidad. Respecto al papel que van a desempeñar la agricultura y los propietarios existe disparidad de opiniones. Hay quienes avalan la escasa contribución del ahorro de los *landlords* como impulsor financiero en la Revolución Industrial británica (Crouzet 1965: 605-610; Crafts 1985: 121-125). Pero también hay quienes defienden la tesis de que la clase terrateniente constituyó un mercado de capitales formal, y también informal, durante la Revolución Industrial británica, combinando así las diferentes actividades de los lugares donde habitan; ello viene a significar la búsqueda de condiciones competitivas para reproducir el capital acumulado⁸³. La aristocracia y pequeña nobleza engrosaron sus rentas con la demanda de los productos del campo, con la expansión de las ciudades porque poseían su suelo, y con la minería, forjas y ferrocarril que se ubicarán en sus posesiones. No obstante, en su relación con la industria hay una clara cronología.

Se ha visto ya a la manufactura de la centuria del siglo XVII compartiendo protagonismo en sus rentas con un sector agropecuario cuyo grado de comercialización era muy elevado: si los *enclosures* absorben un considerable desembolso, la nueva pañería, sin gran necesidad de capital fijo, alquila y adapta el molino de trigo o el batán del propietario al sistema productivo. Y pese a que en el siglo XVII la industria del hierro conoce sus mayores avances técnicos en Suecia, Inglaterra mantiene abierto el ramo de la metalurgia de transformación, y aquí, el maestro de la forja alquilará también infraestructura y fuerza motriz a la clase propietaria (Ashton 1987: 54). El alquiler de infraestructuras es la actividad hegemónica de la clase propietaria en su relación con la industria.

En los siglos XVIII y XIX las estrategias se bifurcan. Atraídos por el alto precio del cereal en la segunda mitad del siglo XVIII, los *enclosures* centran el punto de la atención inversora, sobre todo entre 1790 y 1814, cuando los precios agrícolas alcanzan sus cifras más altas. Al mismo tiempo, la industria más competitiva se apoya en el progreso tecnológico y orilla el modelo de alquiler de capital fijo, porque con este patrón, la fábrica moderna acumula retraso, mientras que con la nueva tecnología, las economías en los costes reales, en el contexto de una demanda creciente, aseguran una alta rentabilidad al capital que se invierte.

⁸² Crouzet (1965: 605, 607 y 610); Cameron (1974: 72-75); Thompson (1976: 174-175); Ashton (1987: 126-127); Mori (1987: 52 ss.); Deane (1988: 188-190 y 204-205); Payne (1990: 72-79 y 82-86); Pollard (1991: 60); Landes (2003: 207-208, 222 y 246).

⁸³ Jones (1974: 108-109); Thompson (1976: 82-83); Ashton (1987: 54 ss.); Deane (1988: 51-52); Allen (1994: 81-102); Clark (1993: 230-245); Temin (1997: 70-78); Landes (2003: 71).

Ello arrastró a la fábrica del campo a la ciudad: el uso masivo de la máquina *water frame* de Arkwright en la zona algodonera por antonomasia —Derby y Lancashire—, hizo adquirir infraestructuras en el área rural con saltos de agua aprovechables; mientras que con la nueva máquina de Crompton, la fábrica se trasladó al interior de las ciudades. Este conjunto de factores hace que el papel de los *landlords* como oferentes de infraestructura y fuerza motriz hidráulica disminuya, aunque dicha función no desapareció. Pero fue al alza la inversión directa en diferentes actividades. Hay un impulso importante para colocar su desembolso en la otra energía de la nueva industria, el vapor, ya que la minería del carbón capta sus excedentes en cuantía nada desdeñable. Es más, si el mapa de la Revolución Industrial fuera simplemente el mapa de los yacimientos de carbón —aunque en compañía del agua bien como fuente de energía o como vía de transporte— el propietario inglés, con sus inversiones, contribuyó a configurarlo (Pollard 1991: 22-23). De hecho, la rentabilidad de este negocio era seguida con interés inusitado por la clase nobiliaria de otras zonas de Europa, a medida que, al igual que en las Islas Británicas, la rentabilidad del bosque y del carbón vegetal iba disminuyendo. Este es el caso del País Vasco, donde el administrador del conde de Villafuertes, trasladado a Sheffield el año 1837, da cuenta de las cuotas crecientes de mercado que conquistaba el carbón mineral y el fructífero negocio surgido en torno a él:

En esta población tiene U. una prueba de la influencia que tiene el carbón de piedra en el aumento de la riqueza y en el fomento de la industria. Los habitantes que contaba esta ciudad en 1736 eran 14.105, y en 1801 ya contaba 45.758, en 1811, 53.231 y en 1821, 65.275 y finalmente en 1831, 91.692. La única industria que hay aquí es la fabricación del acero, la cuchillería y objetos plateados, en todo lo cual emplean 367.000 toneladas de carbón de piedra, a saber 12.000 en la fabricación del acero de cementación, 81.000 en hacer acero fundido, 200.000 en la cuchillería y plateado y finalmente 74.000 en 74 máquinas de vapor que representan la fuerza de 1.353 caballos. Si a esta cantidad de carbón se añaden 184.000 toneladas en que se calcula el consumo doméstico, resultará anualmente el extraordinario gasto de 551.000 toneladas o 12.122.000 de nuestros quintales, que se estraen de las minas de las inmediaciones, siendo en el día el coste en la ciudad de siete á siete y medio chelines la tonelada ó de real y medio á real y tres cuartos el quintal⁸⁴.

En el siglo XIX, sobre todo a partir de 1815, cuando los *enclosures* y la agricultura en general se vio afectada por la caída de los precios agrarios, adquiere mayor interés la estrategia del propietario en el sector industrial. Es innegable que muchos propietarios se opusieron a su desarrollo, incluso entorpeciéndolo y dañándolo ante la opinión pública; les arrastraba el miedo a que precios y rentas se deprimiesen aún más y reaccionaron invirtiendo con elevados costes en los *enclosures* (Jones 1967: 26-33). Pero, aún así, no puede soslayarse el protagonismo de la clase propietaria durante la Primera Revolución Industrial, porque a lo largo del siglo XIX la *aristocracia empresaria* y vinculada a la fábrica moderna no va a ser una figura rara. Antes de que mediase la centuria —en torno al año 1835—, en un centro como Yorkshire, el 6 % del textil lanero está controlado por la clase propietaria, lo que significa que, en un centro puntero para este sector de la industria ligera, la inversión que realizó la clase terrateniente no es nada desdeñable. A la par, en la industria minero-metalúrgica, la continuidad de las inversiones de la nobleza también es un hecho constatado. Entre 1802 y 1860, los sucesores del duque de Bridgewater continúan con el negocio iniciado en el siglo anterior. Los primogénitos heredan el negocio agrícola y continúan así con la tradición familiar, mientras que los menores buscan fortuna en otros ámbitos, entre los que se halla la nueva empresa industrial. Con estas bases hay continuidad para el negocio, tras renovarse la alianza entre un capitalista perteneciente a la gran

⁸⁴ El conde de Villafuertes, propietario guipuzcoano, fue uno de los que impulsó en la provincia vasca la búsqueda de yacimientos de carbón mineral para su explotación. ACZ 4/3.



aristocracia y un industrial competente en materia de gestión comercial. Pero también hay una ruptura respecto al negocio que surgía en la centuria anterior porque, ahora, va a darse una integración vertical entre el negocio minero y el metalúrgico, en el momento en que las guerras napoleónicas provocan una explosión de la demanda de productos siderúrgicos y un alza vertiginosa en el precio del hierro: en 1764, *Earl Gower and Co.* no es más que una sociedad minera; en 1802, la misma sociedad se ha extendido a la metalurgia primaria; en la primera mitad del siglo XIX da un salto más con la puesta en explotación de forjas y fanderías; y en 1861, la nueva firma *Lilleshall Company* tiene su propio taller de construcciones mecánicas que, además, gana rápidamente cuotas del mercado internacional en el ramo de la ingeniería civil, especializándose en productos de alto valor añadido, en respuesta a la crisis generalizada que atravesará la siderurgia británica a partir de 1860⁸⁵. Y más o menos por las mismas fechas —hacia 1840— y en los mismos condados con tradición textil y metalúrgica, los propietarios invierten su capital en construir sobre sus terrenos instalaciones para fábricas, las cuales son alquiladas aún a los nuevos empresarios (Verley 1994: 114).

Frente a estos datos, están aquellos que siguen avalando una baja participación del desembolso de la clase propietaria en la industria británica. Dos datos al respecto. El primero proviene de la industria del algodón y de la del hierro en 1860: el capitalista vinculado a la tierra participa en ellas por debajo del 3 %. El segundo dato recogerá a los capitalistas que invierten en las compañías por acciones que se registran en Londres entre 1860 y 1885: de nuevo, el capital de origen agrario se queda en un 2,12 % sobre el conjunto en 1860 y en un 0,55 % en 1885 (Cottrell 1979: 12-16, 118-121 y 133-135). Resulta difícil aportar una cifra que avale la representatividad del capital de la clase propietaria en el sector industrial del país. Pero una circunstancia que podría ayudar a comprender estas cifras de participación irrelevantes estaría en el hecho de que el *landlord* también engrosaba la cartera de clientes de los *attorneys*, una de cuyas atribuciones consistía en colocar el capital que custodiaban entre aquellos que lo necesitaban para sus negocios; si bien, ni los primeros conocían el destino de su desembolso, ni los segundos sabrán la identidad de sus acreedores. Esta forma de financiación, en la que participó la nobleza, parece que se mantuvo hasta los años 1870, retrasando así el recurso a la sociedad anónima como medio para constituir el capital social de las empresas (Verley 1994: 115-116).

En Francia, la manufactura rural y doméstica comienza a expandirse desde el siglo XVI. Pero además, el gran comercio con las colonias hará que surjan fabricaciones nuevas, como la refinería de azúcar o la manufactura de algodón, y núcleos nuevos de artesanos en villas como Rouen, Marsella o Nantes (Sée 1925: 48-49, 127-128, 157 y 179-182; Woronoff 1994: 36 ss.). Esta segunda forma de organizar la producción impuso más de una dificultad al desarrollo del trabajo en gremios. Pero estos se mantendrán bien activos hasta el Siglo de las Luces porque, tanto la autoridad real como el propio Colbert, veían en su red la vía por la que hacer cumplir el reglamento bajo el que subsisten las manufacturas reales. Porque, si el mercantilismo británico intervino en la regulación del comercio exterior y del tráfico mercantil, controlando los intercambios, en Francia supervisó y controló especialmente el desarrollo tecnológico e industrial, apoyando la investigación técnica y científica⁸⁶.

⁸⁵ Macleod (1992: 290-301); Lescent-Giles (1998: 370-371); Harris (2000: 80 ss.).

⁸⁶ Inkster (1991: 40-45); Jacob (1997: 130-155). Monopolios industriales también los hubo en Inglaterra. Minas, fábricas de vidrio, jabón y alambre, incluso salinas, van a adquirir para su explotación una forma de organización capitalista relativamente grande, gracias al apoyo activo y



Al mismo tiempo hay que hablar de la expansión de las manufacturas reales. Su conjunto tiene como fin el impulso de la producción nacional, pero bajo la tutela del Estado y bajo su estricta normativa. Y esto era así en las Manufacturas del Estado (Mantoux 1962: 8-9), las que pertenecen al rey, por ser él quien las financia con capitales que saca de sus arcas, en las Manufacturas Reales (Woronoff 1994: 36 ss.) que, pese a pertenecer a un particular y producir para el consumo público, cuentan con la protección oficial y en las Manufacturas Privilegiadas, las que obtendrán del monarca derecho exclusivo para fabricar y vender artículos concretos. El régimen de privilegio o de monopolio va a extenderse por el ramo textil —y no precisamente para competir con Inglaterra en un mismo mercado, porque el producto francés va a ser de lujo y el de Inglaterra orientado a un consumo más generalizado— y también por el de la metalurgia. El ministro Colbert, junto con la monarquía, pusieron grandes sumas de capital a disposición de la industria, bien por medio de préstamos sin interés, o tras donar el taller para dar inicio al proceso productivo. También con desembolsos para el que construye la maquinaria o, porque cuenta con capitales para ello, atrayendo a la nobleza al proyecto estatal⁸⁷.

En el siglo XVIII, los economistas, incluidos los fisiócratas, se pronuncian a favor de abolir las corporaciones y promover la libertad de trabajo. En la segunda mitad de aquella centuria la manufactura se desarrollará, cuajará también la idea del maquinismo y, con ella, la de fabricaciones nuevas. Aunque las Manufacturas Reales, sea el rey o no su patrón, prosiguen también su andadura: armas, hierro, minería e incluso textil, que no pocas veces abastece a la tropa, las conforman (Deyon y Guignet 1980: 615-622; Keyder 1985: 308-314). Y la nobleza, aún más que en épocas anteriores, favorecerá el movimiento. En primer lugar, actúa de intermediaria, recomendando al industrial para obtener el privilegio de fabricación, lo que no pocas veces lleva al noble a asociarse a la empresa sin renunciar a su status nobiliario. En segundo lugar, el derecho de propiedad sobre el suelo y subsuelo le sirve para conseguir licencias con el fin de explotar yacimientos, que de manera casi automática le otorgan la condición de capitalista en las nuevas sociedades (Sée 1925: 259). Y en tercer lugar, su puesto en la Corte le sirve no solo para penetrar en la manufactura privilegiada sino también en la monopolística, la que busca el abastecimiento exclusivo de ropa para la tropa, armas para el rey y acero para el fabricante armero (Sée 1925: 259). Con un utilaje relativamente modernizado, pero no mecánico a la manera inglesa —algo en lo que también tuvo que ver la propia Inglaterra al prohibir la venta de sus máquinas en el extranjero⁸⁸—, y pese a los reglamentos que todavía existen, el sector manufacturero francés vivió un proceso de *evolución* industrial (Grenier 1990).

En paralelo, la industria rural, importante ya en el siglo XVII, sigue extendiéndose en el XVIII. Tras de sí, una huida al reglamento de los gremios urbanos, la influencia del mercader al por mayor de las villas, que sostendrá la fabricación en el campo para arruinar al maestro y al oficial del gremio y también la ventaja que da un campesino desprovisto de propiedad o con producto agrícola insuficiente, que busca un empleo accesorio. Ahora bien, la industria rural se expande en el siglo XVIII también porque la manufactura urbana se ha hecho un hueco en el campo. Esto es lo que sucedió en Picardía, la Champaña o en la propia Normandía, es decir, zonas con núcleos industriales y de actividad mercantil cercanos y, por

continuo del Estado. De hecho, su ruina sobrevino tan pronto como fueron retirados sus privilegios. Pero, en general, su alcance fue menor que en Francia. Hoselitz (1955: 300-304); Mantoux (1962: 10); Cole (1964: 45 ss.).

⁸⁷ Sée (1925: 134-135); Meuvret (1971: 292-293); Markovitch (1976: 41 ss.); Bourgeon (1985: 243-250); Bouvier (1986: 51-58); Woronoff (1994: 80 ss.); Minard (1998: 263-361).

⁸⁸ Allen (1990: 12-21); Harris (1992: 65-96); Harris (1998: 46-87); Hilaire-Pérez (1997: 546-552).



lo tanto, con un mercado de bastante amplitud (Chassagne 1990: 293-302). Esta casuística tiene tras de sí, no tanto la búsqueda de mano de obra barata para el proceso productivo, la del campesino, como el fácil y barato acceso a la materia prima y a la principal fuente de energía del momento, el agua⁸⁹. La manufactura se ubica siempre en la proximidad de los ríos, los que conducen la materia prima hasta las instalaciones y los que moverán los ingenios hidráulicos que estas albergan (Sion 1909: 169, 181 y 284). En el mismo siglo XVIII, en la ribera fluvial van a coincidir la manufactura textil, la forja y las papeleras (Sée 1925: 282-284), lo que en el caso de Normandía, con una agricultura intensiva que avanza en sus logros, derivó en decretos parlamentarios para limitar e incluso prohibir el trabajo del campesinado en la manufactura. Además, al igual que en el caso inglés, el propietario y la nobleza de la zona tampoco son ajenos al proceso en su conjunto. La propiedad del bosque y de los ríos así como el abastecimiento de las forjas iba asociado a la propiedad siderúrgica, que se integra en el señorío y es objeto de arriendo. Pero el negocio se expande si, eventualmente, alguna de las forjas se reutiliza como fandería o fábrica de alambre. Y cuando el algodón irrumpa en el mercado, las prácticas de arriendo van a extenderse también al molino (Belhoste y Lecherbonniers 1991: 87-107 y 144).

En el año 1789, las características del textil y de la metalurgia son las mismas: fábricas que se abastecen continuamente de agua, la necesaria para las ruedas motrices y para hacer llegar la materia prima (Schmidt 1913: 28; Chabert 1949: 127). Mientras tanto, por las mismas fechas, Inglaterra se abastecía en Francia de algodón de Santo Domingo, una de las fuentes de materia prima de sus fábricas, pagando gastos de comisiones, almacenaje, seguros y flete, para terminar enviando al mercado francés ese mismo algodón, pero manufacturado, con la sobrecarga de nuevos gastos de fletes, seguros y un derecho de entrada del 12%; y aún así, ofertaba su producto a un precio con el que el taller francés no podía competir (Schmidt 1913: 41; Crouzet 1990: 67 ss.). En Francia, el retraso en la mecanización de la cadena productiva no permitía un ahorro considerable de mano de obra, similar al inglés. Por ello, la alternativa fue ahorrar o reducir otros costes, entre los que se halla el de capital fijo. Es así como se prolongó en el tiempo el arriendo de infraestructuras que incorporan, además, el acceso a la fuerza motriz del agua. Y es así como, dentro de los usos tecnológicos tradicionales, se busca la mejora de su eficiencia sustituyendo la rueda por el motor hidráulico. Y esta vía hacia la industrialización también alargará el lazo entre propietarios e industria: un propietario que primero tiene en los ríos la vía para llevar al mercado urbano el fruto de su agricultura y un propietario que, paralelamente, en el marco del retraso industrial, también sacará provecho de los recursos naturales y de capital de su dominio, arrendándolo. Habrá que esperar hasta la llegada del ferrocarril para que se trastoque el modus operandi del propietario y de la nobleza. Hasta entonces, vapor y agua eran una doble alternativa que no solo van a diferenciar a las naciones en su camino hacia la industrialización, sino incluso a territorios de un mismo país. Aunque el resultado final fue el mismo: el incremento de la productividad y del producto de la industria europea (Jones 1997: 41-43 y 214-215).

En la primera mitad del siglo XIX la economía francesa está aún vinculada a la tierra (Léon 1976: 520; Woronoff 1990: 402). Y desde el punto de vista industrial, el arranque francés se medirá más en volumen de producto que en renovación tecnológica, en un doble contexto. Primero, el de un régimen aduanero de riguroso proteccionismo desde 1803 en

⁸⁹ Sée (1925: 259); Chassagne (1979: 100-113); Reddy (1984: 63 ss.); Keyder (1985: 310-315); Allen (1990: 11-22); Fontaine (1992: 10-27); Harris (1992: 47 ss.); Grenier (1996: 53 ss.); Hilaire-Pérez (1997: 550-571).



adelante. Y segundo, el de unos capitales que se sostienen en la estructura familiar⁹⁰. Pero con su retraso respecto a Inglaterra, ilustra la capacidad de la industria, en su desarrollo, para adaptarse a las condiciones específicas de cada zona, dando hasta mediados del siglo XIX una vía original de desarrollo para su industria que se apoyará en una potencia hidráulica abundante y bien repartida y una riqueza en bosques de las mejores de Europa (Woronoff 1990: 401-408; Maddison 2001: 263-265).

La geografía de la energía del vapor tiene como protagonistas especiales a cinco Departamentos: le Nord, la Seine, la Seine-Inférieure, le Rhône y la Loire. En ellos, la potencia en miles de caballos de vapor se va a multiplicar por más de 20 entre 1833 y 1870, con el apoyo inestimable de importantes cuencas mineras. Y la maquina de vapor, primero importada de Inglaterra y Bélgica, absorberá también la construcción francesa a partir de 1841 (Woronoff 1994: 210-211). Pero si se observa al conjunto de Francia hacia 1860, la fuerza motriz hidráulica instalada alcanza los 296.100 caballos de vapor, lo que representa el doble de la potencia de vapor al quedarse esta con 152.339 caballos (Leménorel 1993: 9-10). Ruedas y turbinas van a asegurar el movimiento de la mayor parte de la infraestructura industrial porque el agua disponible pone en movimiento la rueda, el martillo y el fuelle, a la espera de un fuerte descenso en el coste de extracción y del transporte de combustible mineral hasta la fábrica (Woronoff 1990: 402-403). También es cierto que los dos tercios de la potencia hidráulica sirven, en torno a 1860, a la molinería y deja para el vapor la industria manufacturera; aunque hay que agregar que en esta última, la máquina de vapor tiene una función de apoyo a la fuerza que se derivará del agua, siendo por ello su empleo bastante intermitente (Woronoff 1994: 204-205). Así que la Encuesta Industrial de 1861-1865 da aún a la hidráulica el 60 % y al vapor el 31 % de la potencia motriz instalada en Francia. Hacia 1880 las dos fuentes de energía se equilibran. Al finalizar el siglo XIX, en el año 1899, el vapor logra sostener el 50 %. Y por fin este se sitúa con el 69 % sobre el conjunto en vísperas de la Gran Guerra de 1914 (Lemenorel 1993: 9-10). Y aún así, el desarrollo de la hidroelectricidad marcará para estas fechas, por fuerza, un retorno a la energía hidráulica⁹¹.

Por sectores, la industria ligera que se apoya en el textil, como la de Mazamet, la región de Flers y la del departamento del Alto Loira, dan mayoría a la fuerza motriz hidráulica. En tanto que la industria hullera es la primera en adoptar la energía del vapor. Y la siderurgia, que necesitaba una potencia en caballos más intensa, abre camino también al vapor y ofrece así un claro ejemplo de uso de energías mixtas: la red de fábricas del Alto-Marne, zona con tradición siderúrgica, está estrechamente ligada a los usos del agua, aunque el carbón revalorizará los lugares hidráulicos y dará a las forjas un nuevo desarrollo para incrementar la capacidad productiva (Woronoff 1994: 209-210).

Pero dentro del territorio francés no faltan los contrastes. Es el caso de Alsacia y Normandía. La elección de la muestra no es casual ya que, en la primera mitad del siglo XIX, el textil más moderno, el algodonero, se concentra geográficamente allí, pudiendo medirse hasta donde llega el proceso mecánico y cuál ha sido su camino. Todavía en 1870, ambas regiones, junto con París, Lyon y el norte de Francia en su conjunto, pueden ser consideradas como centros internacionales, si bien su producción ha derivado hacia el segmento del mercado de lujo, el que compensa de la debilidad del otrora pujante sector del algodón (Meignen 1996: 173-175).

⁹⁰ Duby-Mandrou (1958: 172); Soboul (1976: 105-106); Woronoff (1990: 403).

⁹¹ Woronoff (1990: 405); Woronoff (1994: 204-205); Benoît (2004: 32-33).



A la altura de 1840, Alsacia se ha industrializado. El comienzo tiene como protagonista a la pequeña empresa, que se dota de pequeños capitales pertenecientes más a la mediana que a la gran burguesía, y que se sustentará sobre todo en la estrategia de la autofinanciación (Hau 1987: 331-338). Si bien, observando a más largo plazo, este proceso industrializador estuvo también bajo la influencia financiera de los grandes comerciantes de algodón e hilados y tejido, junto a la de los que construyen maquinaria (Léon 1976: 521-522), haciendo incluso partícipes del mismo a los industriales que se han hecho ricos durante la Revolución. Este conjunto financiero condujo a la industria de Alsacia hacia grandes establecimientos integrados, aquellos que integran todos los procesos de fabricación, y al primer lugar del *ranking* francés en volumen de producto fabricado en el sector del hilado de algodón (Hau 1987: 75-76). Su maquinaria es más cara que la inglesa y las primeras además llegarán desde Inglaterra y París a partir de 1812, pero el terreno para construir fábricas es un 30 % más barato. El combustible es cuatro veces más caro que en Manchester, ya que utiliza carbón que se conduce desde yacimientos exteriores a la zona, pero ello se compensa con máquinas de mayor precisión y rendimiento que, de 1825 en adelante, se construyen en el Alto Rin y cuya ventaja sobre la maquinaria inglesa será la de reducir el consumo de combustible —3-4 kilogramos de hulla por hora y caballo de vapor frente a los 8 de las máquinas inglesas—, al ampliar la superficie de calor disminuyendo su desperdicio y al aumentar la presión del vapor, mejorando la calidad de la chapa. También se paga más precio por la materia prima, sin embargo ello se compensa con un buen y más barato mercado de trabajo que consigue del obrero alsaciano 15 horas laborales más por semana que del inglés (Lévy-Leboyer 1964: 48-92, 146-147 y 352; Hau 1987: 145-147 y 378).

Ahora bien, Alsacia también se sirve del agua en una parte del proceso productivo, al disponer de una relativa abundancia de cursos fluviales. El carácter estacional de esta fuente energética se compensa con una jornada laboral de mayor amplitud, o nocturna durante los meses altos. La competencia de más de un demandante se solventó en algunas ocasiones reconvirtiendo el uso de viejas infraestructuras —como los molinos— en uso industrial. Y la fuerza motriz del agua sirve incluso para dotar de motricidad mixta a la nueva fábrica, al abaratar ligeramente los costes respecto al establecimiento que hace uso exclusivo de la máquina de vapor (Hau 1987: 147-148). Pero el balance final favorecerá a la energía del vapor. La energía hidráulica pierde su dominio en la industria a finales de los años cincuenta y, a partir de 1870, retrocede en valores absolutos; de hecho, a la altura de 1875 no cubre más del 40 % de la demanda energética de la industria de Alsacia (Hau 1987: 148-149).

El primer resultado de su industria es un textil moderno que integra verticalmente el taller de hilatura, tisaje y estampado. Aquí, el vapor es el motor de la máquina para producir hilo, mientras que el agua, con el 58 % de la energía consumida, abastece a la industria anexa del tisaje y estampado. Pero además, la originalidad del modelo alsaciano de industrialización es la de un textil que arrastra a una industria de bienes de equipo, una metalurgia mecanizada para abastecer de maquinaria a la mitad de las fábricas de hilados y tejidos de Francia (Hau 1987: 98). Y también al extranjero, donde España, pese a un proteccionismo que se compensa con el contrabando, destaca con un 62 % de las compras; el 15 % es para Alemania, un 11 % lo lleva Suiza y un 8 % acaba en Italia, aunque también comienzan a introducirse en su cartera Estados Unidos y América del Sur. Dos cifras más dan cuenta de lo que interesa esta exportación, ya que su valor pasó de 1.500.000 francos de media entre 1832 y 1834 a 4.250.000 francos entre 1840 y 1841. Hay detrás unas firmas que tendieron a concentrarse, con treinta talleres que agrupan a 4.000 obreros, lo que equivale a un tercio del efectivo nacional, y la quinta parte del *output* francés, por detrás de París y del Bajo Sena, que absorben el 25 %. Y tiene también fuerza motriz en forma de



agua y vapor que abastecían casi al 50 % cada una a esta actividad industrial que se dedica a construir maquinaria. Es este un negocio que se expande, que además reinvierte el beneficio para crear su propio taller de maquinaria y, por último, que va a hacer de la integración la marca de la región y de las firmas de Alsacia (Lévy-Leboyer 1964: 48-92, 146-147 y 352). Para esta industria, el ferrocarril abrirá otro ciclo productivo desde 1838 en adelante, y su diversificación definitiva va a producirse a partir de 1873.

A la altura de 1840, Normandía es también un territorio que se industrializa, aunque constituye un ejemplo distinto al anterior porque siguió otra vía para industrializarse: es aquí donde la transición se impone, más que en ningún otro lugar, a la ruptura; el motor de vapor es un apoyo permanente asociado a fuerza hidráulica, pero no la sustituye⁹². La razón que sustenta esta estrategia y que define a sus industriales es que instalan fábricas arrendando a la clase propietaria y a los hacendados tanto edificios, como ruedas motrices y saltos de agua por períodos entre doce y veinte años; bastantes molinos harineros y más de una forja, mientras indirectamente contribuyen a solucionar las carencias de capital fijo y fuerza motriz de las nuevas empresas, de forma directa proporcionaban a sus dueños una rentabilidad anual del 12,5 % (Lévy-Leboyer 1964; 1972). Es lo que se ha venido en llamar el "patronato normando" (Richard 1968), como reflejo de un modelo aristocrático que arrastra consigo un sistema de explotación de infraestructuras preindustrial (Woronoff 1990: 405-406). El sistema es más rústico y estacionario, pero también más económico cuando se multiplican los inventos para elevar el rendimiento de la tecnología hidráulica (Lemenorel 1993: 13-16). Pero este mismo sistema incorpora a la industrialización a zonas a las que el coste energético y el transporte comienzan a marginar a partir de 1860⁹³.

Con estos condicionamientos se desarrolló, ya desde el feudalismo desarrollado, la metalurgia de la zona. De hecho, en la Baja Normandía, los departamentos de la Mancha, de Calvados y, en especial, el del Orne fortalecen aquel sector por las características geográficas y geológicas del lugar, es decir, la posesión de mineral de hierro, una vasta superficie de bosque y fuerza hidráulica. Pero también porque empujó en la misma dirección la familia noble, propietaria de los ingenios y del lugar de explotación (Lecherbonnier 1985: 112-113). Con los mismos condicionamientos avanza la producción de papel. El molino hidráulico es su unidad productiva hasta la segunda mitad del siglo XIX; a lo largo de estos últimos cincuenta años desaparecerán aquellos que no diversifiquen su producto, pero no los que se adecuen a un mercado de comercialización cada vez más amplio, lo que implicó transformar el molino en fábrica y sustituir la rueda por la turbina hidráulica (Lecherbonnier 1992: 260-263). Y con los mismos condicionamientos y bajo su influjo en las decisiones del fabricante es como inició su industrialización el sector textil.

Como en otras zonas, a lo largo del feudalismo desarrollado la manufactura del hilado y del tisaje tuvo como características, primero, el hallarse dispersa por el campo y los valles rurales, y en segundo lugar, su estrecho lazo y dependencia respecto al comerciante-fabricante. Este modelo productivo se romperá al irrumpir en la industria textil la máquina de

⁹² "En le Lisieux du 1859, sur 38 entreprise industrielle, 37 sont mixtes, avec le 53,2 pour 100 de la puissance totale pour la force hydraulique et le 46,8 pour 100 pour la vapeur. Dans le Département de l'Eure, en 1860, les usines mixtes sont toujours majoritaires, mais l'utilisation de la vapeur c'est très occasionnel; encore plus, en 1869/1871, le 51 pour 100 des entreprises industrielles vont utiliser d'égal à égal énergie hydraulique et de vapeur." Lemenorel (1993: 17). Para la región de Calvados véase Dupré (1993: 118).

⁹³ La correlación entre el precio de la energía hidráulica y la del vapor puede consultarse en Lemenorel (1993: 18). La correlación entre el precio de la energía y el coste de producción en Désert (1993: 26-27).



hilar y el telar mecánicos, así como la fuerza motriz hidráulica. El taller y la fábrica buscan el río y, alrededor de estos, se concentran infraestructuras más industriales que de naturaleza rural (Richard 1968: 311). La *colonización* de los valles por las fábricas que producen tejidos de lana pero, sobre todo, por las que fabrican tejidos de algodón, hace que irrumpa con fuerza en esta la clase nobiliaria y de los propietarios: en la primera mitad del siglo XIX va a producirse la metamorfosis de los molinos y forjas con cauce fluvial, en infraestructuras que aprovecha la moderna fábrica. El cambio de coyuntura agraria, desfavorable al terrateniente por el bajo precio del trigo a partir del año 1815, y el fin de las guerras napoleónicas en esta misma fecha, forman el contexto que empujó a la nobleza hacia la industria algodonera a partir de 1820 hasta marcar cumbre entre los años 1841 y 1845.

Primer determinante en este lazo entre nobleza e industria: la estructura de la propiedad inmobiliaria, dominada por aquella, porque constituye la base de su fortuna y de su poder político. Tras la *revolución jurídica* y en paralelo a la *revolución industrial*, el noble no rehúsa una nueva vía para el incremento de la renta de su patrimonio raíz, sin aventurarse directamente en los negociosmobiliarios. Así, el molino de trigo o de aceite deja su lugar a la hilatura o a la fábrica de indias, sin que el modo de explotarlas se aleje del que empleaba con la forja del siglo XVIII: da en arrendamiento el edificio, el curso del agua y la infraestructura hidráulica al verdadero industrial. Segundo determinante: un buen emplazamiento geográfico para atraer capital y mezclar así el capitalismo de Rouen con el capitalismo parisino; si en el siglo XVIII el mercader de Rouen rentabiliza su capital dando trabajo al telar campesino, en el XIX se une a una burguesía de negocios deseosa de invertir numerario en la nueva industria (Richard 1968: 309-312). El tercer determinante lo puso la innovación técnica vinculada a la Revolución Industrial: sin carbón barato para abstraer a la industria textil de la tiranía de la rueda hidráulica, la nueva tecnología mecánica la hace posible el fabricante, mientras que las infraestructuras son aristocráticas. Así, la tecnología del agua fue la condición primordial para que se formase una “clase noble manufacturera”: entre 1800 y 1850, el 63 % de la nobleza normanda está implicada en la industria textil (Richard 1968: 313-321).

En la primera mitad del siglo XIX, son más las familias nobles que estrechan lazos con la industria que las de industriales ennoblecidos. La nobleza precede a la industria en la mayor parte de los casos: es así en un 67,4 %, ya que un 39,2 % son nobles de antigua extracción, un 28,2 % corresponde a los ennoblecidos tras ocupar cargos en el siglo XVII y otro 23,9 % es nobleza del Imperio y de la Restauración⁹⁴. Y su influencia local, en las instituciones regionales o en las propias estructuras del Gobierno, fue usada para proteger esta vía de industrialización frente a los opositores y damnificados por el nuevo régimen de uso del agua —trátese de una comunidad o de un particular—.

El cuadro 36, sin reseñar toda la casuística normanda, cuantifica para el Departamento del Eure el aporte de los establecimientos alquilados a la nobleza en la industria textil. Salta a la vista, primero, el volumen de negocio de las fábricas que arriendan infraestructuras nobiliarias, situándose en un 23 % del total. Y en segundo término, destaca la cifra unitaria, la que corresponde a cada fábrica que alquila fuerza motriz, ya que sus ventas se sitúan en más de 600.000 francos, por los 330.000 francos del empresariado burgués.

El caso de Normandía muestra como zonas con una red de infraestructuras preindustriales —molinos de trigo, papel, aceite, fraguas o forjas—, en muchos casos propiedad de la nobleza, utilizarán aquellas precoz e intensamente para mecanizar industrias

⁹⁴ Richard (1968: 314-328). Para otras zonas fuera de Normandía se puede consultar también Postel-Vinay (1988: 206).

nacientes por medio de la fuerza motriz del agua (Alexandre 1972: 6). Y a la inversa, como actividades productivas que implican un producto con mayor valor añadido van a traer el descenso de la manufactura tradicional (Benoît 1985: 62-63). Este será el origen de empresas que para economizar, por carecer de hulla, no optan por el vapor, sino por la fuerza hidráulica. Esta crecerá de manera extensiva, por la demanda de un cada vez mayor número de fábricas, pero su crecimiento será también intensivo porque la mejora de la tecnología del agua dio más potencia neta y más rendimiento unitario al ingenio hidráulico.

CUADRO 36. **Establecimientos nobiliarios en la industria textil. Normandía. 1847**

	Total	Establecimientos de nobles	Sobre total (%)
Número de empresas	120	15	12,5
Volumen de negocio ¹	39.469.000	9.011.000	22,8
Volumen de negocio/ Número de empresas ¹	328.908	600.733	
Número de obreros	12.480	2.242	17,9

¹ En francos.

FUENTE: Richard (1968: 325-326).

El fin de este modelo de producción industrial, que asocia al propietario y a los industriales mediante el alquiler de las infraestructuras, es obra de la segunda mitad del siglo XIX. La economía, expandiéndose desde los años 1850, impulsa una industria que se moderniza e innova al introducir turbina y vapor en su proceso productivo. En algunos departamentos del territorio de Normandía, el vapor conquista la industria y sobrepasa en ella a la fuerza motriz hidráulica en torno a 1883. Es este el caso de la industria textil del algodón y de la metalurgia. Diez años más tarde sucede lo mismo en la industria de la lana. Entre tanto, la del papel recurre aún mayoritariamente al agua hasta 1899 (Benoît 1985: 81; Alexandre 1972: 15-31). Así, solo al llegar el siglo XX desapareció una parte no despreciable de esta red de infraestructuras.



3. RENTA INDUSTRIAL *VERSUS* RENTA AGRARIA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

3.1. Granada: el propietario y la manufactura de la seda

Al igual que en diversas zonas de Europa, la implicación de la nobleza en la actividad de la manufactura fue en la Corona de Castilla intensa e incluso importante desde el punto de vista del ingreso del mayorazgo. Y este lazo se va a mantener, en muchos casos, aun cuando aparecen épocas de crisis y aun cuando algún sector deja ya de vivir su periodo de mayor brillantez. La seda andaluza constituye uno de sus ejemplos más claros. Y como se verá más adelante, también el hierro vasco.

La evolución de la renta de la tierra en el territorio de Granada tiene tras de sí una agricultura menos dinámica que la del norte. El latifundista del sur no invirtió en el desarrollo de métodos agrícolas intensivos, por falta de incentivo o necesidad. Sin embargo, va a coincidir con el pequeño propietario del norte en su interés por la actividad secundaria, a la que accederá precisamente por ser dueño de tierras en las que se cultiva una planta: la morera, base de la industria de la seda.

La importancia que asume el sector de la seda dentro de la actividad económica preindustrial en la Corona de Castilla queda fuera de toda duda. El resultado que aquí se ofrece no abarcará la casuística en su totalidad, si bien se ciñe a uno de los casos más representativos: el de la sedería andaluza y, más en concreto, granadina. En el siglo XVI, la economía sedera cubre buena parte de la provincia de Granada: da empleo a más del 10 % de su vecindario, sin contar a quienes hilan, tuercen, bordan y cosen un producto de calidad en forma de tejido de raso y damasco, tafetán, felpa y brocado⁹⁵. La posterior expulsión de los moriscos, la fiscalidad y la competencia de otros centros productores, dentro y fuera del territorio peninsular, van a reducir su protagonismo y a conducirle a lo largo del siglo XVII hasta posiciones de segundo orden en la geografía especializada en la sedería⁹⁶. Todo ello también resulta visible en el siglo XVIII. Solo en España, lo que el Reino de Granada aporta en 1751 se queda en el 17,76 % del conjunto de telares y, además, el 59,19 % de ellos están parados; pero del 48,80 % que resta y que está en funcionamiento, el 54,26 % trabaja en el arte de lo angosto (Fernández de Pinedo 1981: 103). El obstáculo no estará tanto en la disponibilidad de materia prima como en su precio, que será caro para el transformador. Pero a la par hay que mencionar también la competencia del género de origen extranjero y de otras zonas como la valenciana. Una competencia casi insalvable, primero, por la intervención del fisco con impuestos sobre la crianza y, más aún, sobre el comercio y venta del producto manufacturado, lo que daba lugar a un precio final más caro (Ulloa 1992: 27-28 y 30).

De observar el espacio productor que descolla en el siglo XVIII, el de Valencia, el argumento de B. de Ulloa adquiere aún más fuerza, ya que los factores que presionan al textil de la seda en Castilla y Andalucía no se encuentran en la zona levantina. Son tres las características de la sedería valenciana del siglo XVIII. Primera, se sustenta en una manufactura reglamentada que ofrece género de calidad. Segunda, depende de la protección del Estado para el abastecimiento de materia prima, lo que se plasma en las leyes de 1748 y 1751, las que van a regular y a controlar la producción y comercialización de la seda en rama, con el fin de evitar que se exporte

⁹⁵ Garzón (1972: 249-255); López de Coca (1996: 40-50). Para Murcia véase Pérez Picazo (1996: 101-119).

⁹⁶ Los autores que han abordado el tema coinciden en los resultados finales, pero la casuística analizada añade en cada uno de ellos más de un matiz diferente. Cortés y Vincent (1986: 71-85 y 138-153); Franch (1993: 570-574); Sánchez Belén (1996: 175-178); García Gámez (1998: 255-265); Soria (2009: 9-36). Para una visión general sobre los moriscos en España puede consultarse Moliner coord. (2009); Rodríguez de Diego *et al.* eds. (2009).



fraudulentamente. Y tercera, su espacio de venta está también protegido, no solo dentro sino incluso fuera, es decir, en el mercado colonial (Franch 2000: 32-34 y 53-60). Valencia responderá, pues, al impulso de la política mercantilista que adopta la Monarquía tras la Guerra de Sucesión, con un marcado protecciónismo y una reforma que busca favorecer el trato y comercio con América⁹⁷. Pero Valencia responderá también a los efectos de una nueva fiscalidad; la que fue capaz de eliminar los obstáculos que entorpecían el desarrollo de la manufactura, como los puertos secos entre Castilla y Valencia y el *tall* (Franch 2000: 24); y la que fue capaz de innovar la estructura del fisco al introducir el nuevo impuesto del equivalente, al que los fabricantes solo contribuirán en razón de su caudal y no en concepto de la venta que realizan, como era el caso de la alcabala en Castilla (Franch 2000: 25). Bajo estas premisas, la hegemonía del sector sedero pasó a detentárla Valencia, zona en la que va a concentrarse el mayor número de telares en funcionamiento que, además, trabajan en el arte de lo ancho (Fernández de Pinedo 1976: 103-105).

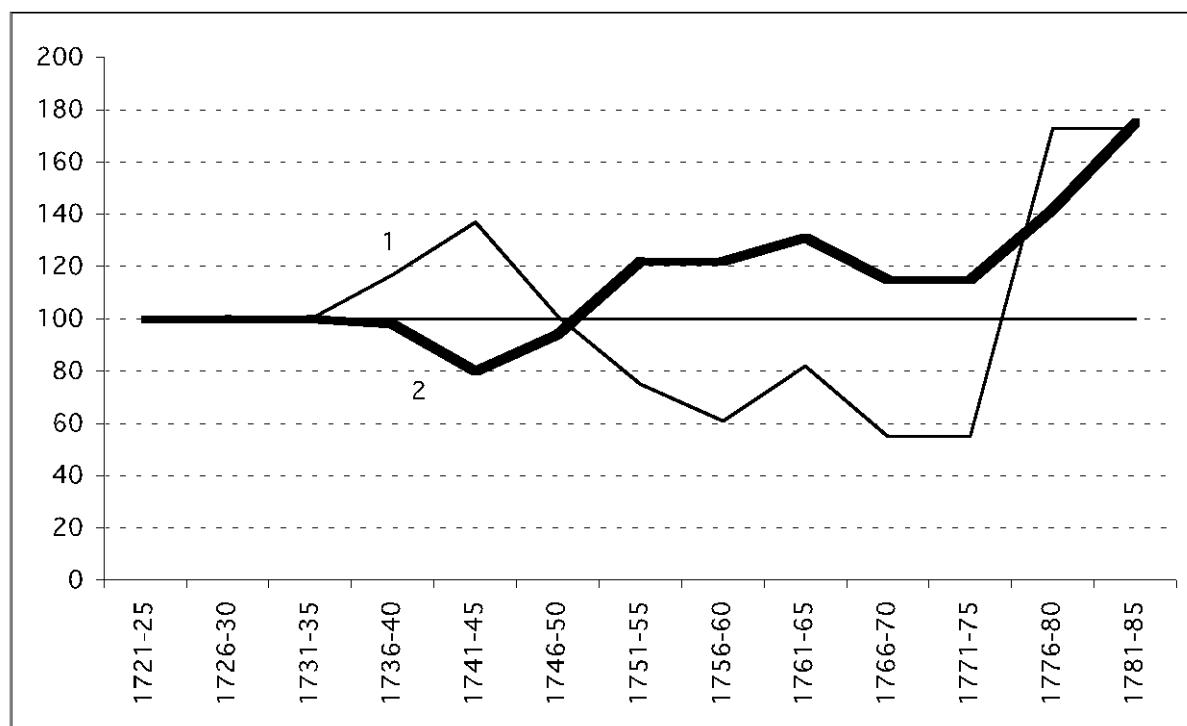
Con menores ventajas relativas y menos importancia que antaño, Granada resiste como centro sedero. Y aquí, los marqueses de Villalegre, que en el siglo XVII, el de la crisis, se dedican en lo fundamental al sector cerealístico, según comienza el siglo XVIII, en el contexto de las medidas económicas de los ministros borbónicos, iniciarán primero un despliegue del cultivo de la morera y colonizarán más de una heredad anteriormente cultivada de cereal —proceso paralelo al que se estaba produciendo en Murcia (Olivares 1976: 103-105)—. Será más tarde cuando integren el negocio de la morera con el de su manufactura, lo que perdurará hasta el fin de la centuria.

Así pues, bajo la óptica de la manufactura, la clase propietaria y nobiliaria no adolece de esa falta de dinamismo que caracterizará a la agricultura de sus latifundios: crían seda en rama y la variedad que predomina es, como en Murcia, la *joyante* o fina (Olivares 1976: 103). El gráfico 9 permite ver qué es lo que sucedió con la renta en especie de los morales granadinos del marqués de Villalegre y su precio de venta.

La política económica de la Monarquía impulsó la cría y la renta, por lo que esta crece hasta un 37 % entre los años 1715 y 1745, si bien su cotización en el mercado pierde en el mismo plazo un 20 %. Sin embargo, la coyuntura de renta y precios no va a mantenerse. Desde la mitad de la centuria, el arrendamiento en especie que cobra el dueño cae de manera vertiginosa, pese a alguna pequeña fluctuación, hasta los años 1770; la pérdida se sitúa en torno al 40 % respecto al punto de partida y asciende hasta el 56 % de comparársele con el punto álgido de 1741-1745. Entre tanto, si se contempla el perfil de la trayectoria del precio de venta de la seda en rama, su comportamiento es distinto: mientras la renta descendió, la cotización creció, si no de forma espectacular, tampoco desdeñable, ya que oscila entre un 40 y 60 % desde sus puntos más bajos en 1741-1745 y 1775. El salto, que viene a coincidir con las décadas finales del siglo XVIII, va a ser real para los precios y no tanto para la renta. Respecto a esta última variable hay que advertir que, desde el año 1776 en adelante, el administrador del marqués de Villalegre hace constar una cantidad global en concepto de renta de la seda. Ahora bien, tras el pago en especie se encuentra la suma del arriendo y de las deudas que los inquilinos habían contraído con el noble y propietario granadino, aunque sin especificar la cuantía de los adeudos. Por ello, resulta difícil discernir si el arriendo logró estabilizarse o no en niveles más altos que en los años precedentes a la década de los ochenta. Por el contrario, para la segunda variable, la imagen del gráfico arroja un resultado positivo, porque entre 1721 y 1785 el precio creció un 75 %.

⁹⁷ Uztariz (1968: 104-111); González Enciso (1980: 238-239); Lynch (1991: 130-131); Franch (2000: 27-29).

GRÁFICO 9. Renta y precio de la seda en Guadix. 1721-1785



¹ Renta de la seda en los morales del marqués de Villalegre (libras al año en números índices).

² Precio de venta de la seda declarado por el administrador del marqués de Villalegre (reales de vellón por libra expresados en números índices).

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 177-180; 222.

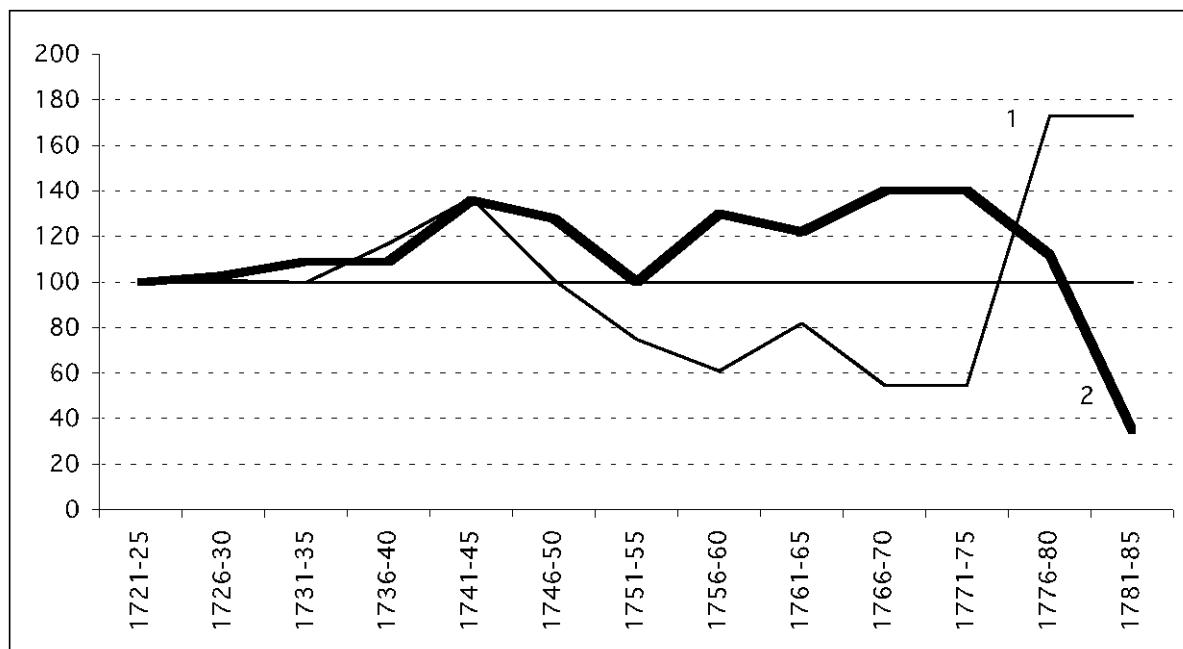
La respuesta al proteccionismo que se inaugura casi con el inicio del siglo XVIII fue un latifundio que empuja el cultivo de la morera y, a través de ella, un cambio cualitativo de cierta magnitud en el paisaje y en la agricultura que se practica en tierras del marquesado de Villalegre. Pero la renta de los morales cayó. La caída de la renta no se generalizó en el tiempo, aunque se prolongaría a lo largo de tres décadas en las que, precisamente, va en ascenso lo que el fisco recauda en concepto de Renta de la Seda (véase gráfico 10). Este gravamen, que recaía sobre la seda que se criaba y labraba en Granada, abarca a los diezmos —que penalizan su entrada en Castilla—, al almojarifazgo —que se orienta a la exportada por mar— y a la alcabala —que fiscaliza la venta interior— (Zafra 1991: 75). Y aunque se encabeza en 1686 para un periodo de casi noventa años, la práctica de variar el cupo como la gestión del impuesto fue frecuente, hasta el punto de incidir sobre el cultivador-inquilino. El gráfico 10 constata que, hasta 1745, el beneficio que da la seda a propietario y fisco crece en sincronía: un 37 % más para el primero y un 36 % para el segundo. Pero en 1746, la renta de la seda, hasta entonces gestionada junto con las rentas provinciales, pasará bajo el control de los oficiales y empleados del Fisco Real, y ello dio lugar a un alza ostensible en la cantidad recaudada en años sucesivos (Zafra 1991: 76-77). La escalada en el precio de la materia prima (véase gráfico 9) atenuó algo el impacto de la fiscalidad, aunque no durante mucho tiempo (véase gráfico 10): cae la contribución realizada a la Hacienda Real más de un 30 % entre 1741-1745 y 1751-1755, para iniciar de nuevo una tendencia creciente; pero lo que el inquilino paga en especie cae más bruscamente aún en el mismo plazo, alrededor del 60 %, y continúa su caída más allá de aquellas fechas. Y a partir de 1755, el incremento de la presión fiscal tiene como respuesta una renta a la baja, por falta de cultivadores. Deja constancia de este hecho el administrador del marqués al



afirmar que “con el motivo de averse encavezado esta Ciudad por los derechos de la seda y ser muy crezidos los que se cobraron a los criadores en los años antezedentes, fueron muy pocos los que la criaron y se quedó dicha oja, como muchas otras, sin benderse”.

Lo que tiene lugar a partir de 1776 (véase gráfico 10) está en clara sincronía con el descenso en el gravamen sobre la seda y la coyuntura alcista de su precio. La queja del colectivo que se relaciona con la industria sedera hizo que los derechos del fisco descendieran drásticamente aquel mismo año, lo que arrastra a la propia recaudación (Zafra 1991: 77). Esto vino en compañía de una coyuntura de precios favorable (véase gráfico 9); no se puede asegurar si las arcas de la clase propietaria recaudaron más en forma de una renta creciente en los morales, pero sí es cierto que la renta en especie se cotizó más en el mercado. De manera que mientras lo que el fisco absorbe va a descender en el largo plazo un 65 %, y más del 100 % si se compara con el máximo de la década de los setenta, aún con un arriendo estable en niveles bajos, el precio crecerá un 75 % y alcanzará al final del siglo su punto álgido.

GRÁFICO 10. Arriendo de la seda y renta de la seda. 1721-1785



¹ Renta de la seda en los morales de la Rambla Saulenca y de las eras de Santa Ana, propiedad del marqués de Villalegre (libras al año en números índices).

² Impuesto de la renta de la seda. Dicho impuesto, expresado en el gráfico en números índices, ha sido reducido a libras de seda utilizando el precio de venta de la seda en rama declarado por el administrador de los marqueses de Villalegre.

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 177-180; 222. Zafra (1991: 77).

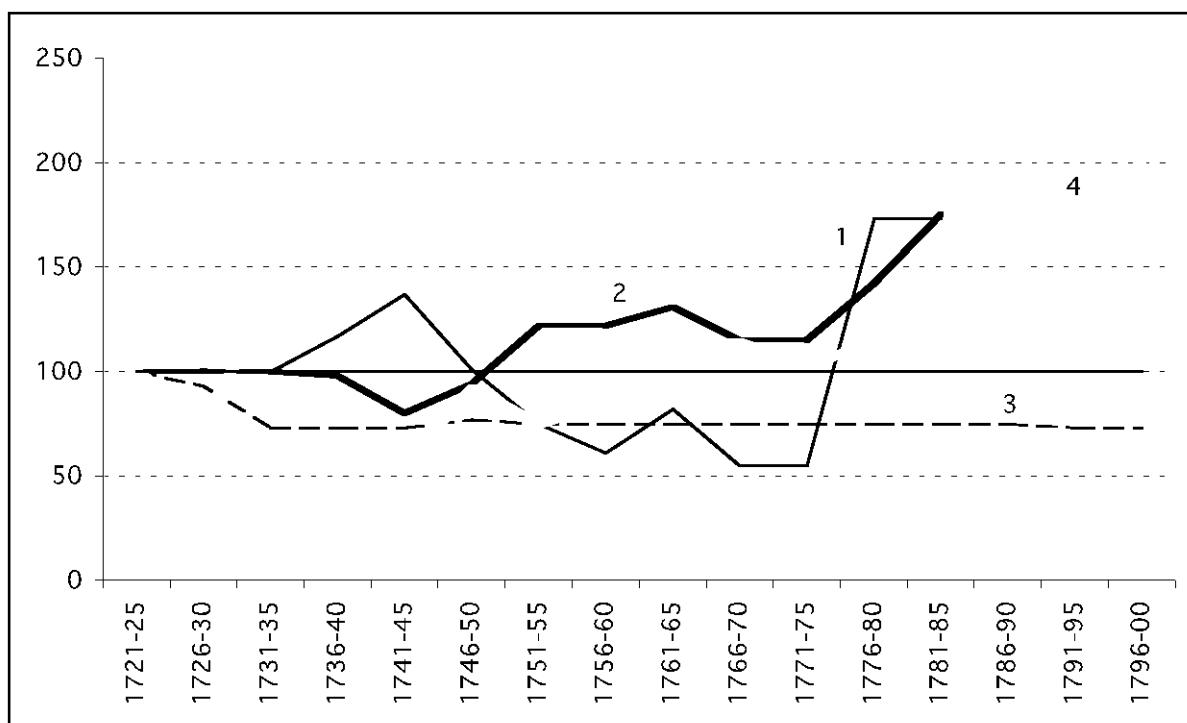
Pero además, si el latifundista andaluz del siglo XVII modificó algo la estructura del cultivo en su latifundio, fue también por el acicate de unos precios relativos que, como ilustra el gráfico 11, van a evolucionar de forma distinta.

El arriendo en especie para el cultivo del cereal y de la seda en rama muestra algunas divergencias. El retroceso del primero, a largo plazo, resulta visible, cerrándose con una pérdida del 27 %; mientras que el segundo se desmarca de aquella tendencia al principio —no se sabe si también al final del siglo— pero no así en sus décadas centrales, por efecto de la fiscalidad, y deja como balance un 44 % de ganancia. Sin embargo, el crecimiento de los precios de la seda se hace más intenso si se contrasta con el del trigo: la centuria en su conjunto dejará un saldo positivo del 44 %

para el cereal mayor, pero del 75 % para la seda. Esta imagen refleja un claro contrapunto respecto a Valencia, como puede apreciarse en el gráfico 12.

En la huerta del Mediterráneo, la cotización del trigo gana terreno a la de la seda: en 1740, un 32 % frente a un 12 %; en 1770, la diferencia es aún mayor, subiendo el trigo a un 80 % y la seda a un 37 %. Y el siglo se cierra multiplicándose por 1,80 el primero y por 1,55 el segundo. Lo que hay tras la progresión más lenta de los valores de la seda es la ley que trata de evitar que se exportase fraudulentamente en forma de materia prima, si bien una minoría obtendrá licencia para exportar y, en consecuencia, el privilegio que otorgaba este monopolio, pero también hay que nombrar el control y la traba contra el contrabando (Franch 2000: 60-61 y 75-76). Esta coyuntura propició, sobre todo en la tierra más fértil, desplazamientos entre cultivos, donde ocupará un lugar de privilegio el arroz: la ribera del Júcar proporciona en 1738 el 43,5 % de la producción valenciana de seda; solo unos años después, en 1752, se ubica allí el 73,47 % de la superficie cultivada de arroz (Franch 2000: 62-63, 80-83 y 181-182).

GRÁFICO 11. **Renta y precio del trigo y de la seda en Guadix. 1721-1800**



¹ Renta de la seda en los morales de la Rambla Saulenca y en las eras de Santa Ana, propiedad del marqués de Villalegre (libras al año en números índices).

² Precio de venta de la seda declarado por el administrador del marqués de Villalegre (reales de vellón por libra, expresados en números índices).

³ Renta de la tierra en once cortijos de Guadix: Laborcillas, Oquedales, Palomar, Yesares, Romeral, Linarejo, Córdoba, Sorvito, Escoznar, Guadahortuna y Negrentín (fanegas de trigo expresadas en números índices).

⁴ Precios del trigo declarados por los propios cortijos (reales de vellón expresados en números índices).

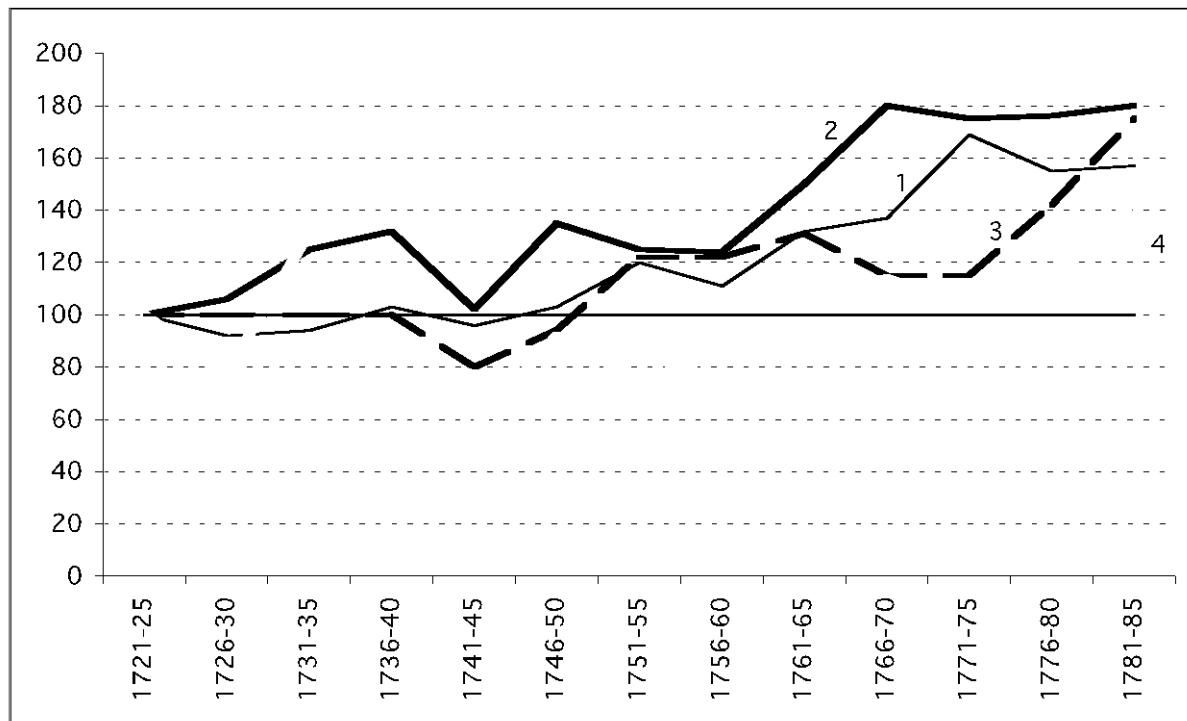
FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 177-180; 222.

La elasticidad cultivo-precio que se da entre el cereal y la morera en Valencia no tiene su equivalente en el latifundio granadino del marqués de Villalegre, lo que puede verse en el gráfico 12. El alza del precio del trigo mediterráneo, más que notable a lo largo del siglo XVIII al alcanzar un crecimiento del 80 %, nada tiene que



ver con el modesto crecimiento del precio del trigo de Granada, un 44 % en el mismo periodo, tras un descenso que se concentra en las décadas centrales del siglo XVIII. Pero ello no espolió en el sur una mayor especialización en el cultivo de la seda porque, pese a que su precio subió más que el del trigo, el aumento de la fiscalidad iba a traer consigo un retroceso en la superficie cultivada.

GRÁFICO 12. Precios del trigo y de la seda en Valencia y Guadix. 1721-1785



¹ Precio de la seda fina en Valencia (sueldos por libra de 12 onzas, expresados en números índices).

² Precio del trigo en Valencia (sueldos por barcilla, expresados en números índices).

³ Precio de la seda joyante procedente de los morales de la Rambla Saulenca y de las eras de Santa Ana, declarados por el administrador del marqués de Villalegre (reales de vellón por libra expresados en números índices).

⁴ Precios del trigo declarados por once cortijos de Guadix: Laborcillas, Oquedales, Palomar, Yesares, Romeral, Linarejos, Córdoba, Sorvito, Escoznar, Guadahortuna y Negrentín (reales de vellón expresados en números índices).

FUENTE: Para el precio de la seda y del trigo en Valencia véase Palop (1977: 217-218 y 261-262). Para Granada consultese AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 177-180; 222.

De centrar de nuevo la atención en el caso granadino, en el mayorazgo del marqués de Villalegre no solo se cultivó la morera, sino que además se invirtió en una fábrica de seda. Es cierto que el despegue acelerado del cultivo de la seda en tierras del noble no coincide en el tiempo con el surgir de la fábrica de seda. Parece que esta tiene un origen posterior, cuya fecha se desconoce, y a ella solo se puede acceder en su etapa final, con datos del año 1783. Se trata de un taller pequeño, muy modesto en su producción y con apoyo en telar de "lo ancho", lo que a finales del siglo XVIII era una característica poco frecuente en Granada (Garzón 1972: 291-292). Respecto a Valencia, la zona productora que destaca en el siglo XVIII, se puede advertir una doble diferencia. Primera, si en 1788 cada telar valenciano consume de media 135 libras de seda (Franch 2000: 102-103), los del establecimiento del marqués —con datos de 1783— consumirán algo más de 14 libras, es decir, lo que representa tan solo un 10,5 % de aquella cifra; y además, el producto que se fabrica en



Granada tiene un mercado restringido a un entorno próximo y limitado. La segunda distinción se encuentra en la calidad de la tela producida en las mismas fechas. En Valencia parece predominar una producción más asequible para el consumidor por su precio relativo más bajo: el volumen mayor se teje en el telar de "llano" que, con un 54,81 % sobre el conjunto de varas y un 28,20 % sobre el valor, saca tejido liso a 3 reales/vara; siguele el telar de "muestra", con algo más del 30 % en cantidad como en valor de producto, que se estimará a 6 reales/vara; y son los telares de "fondo" los que menos abundan —el 2,53 % del total producido y el 8,68 % de su valor— porque lo que de ellos se obtendrá viene a salir a 20 reales/vara (Franch 2000: 102-103). En Granada, la estrategia del marqués de Villalegre buscaba la calidad, si bien no la más alta: el cuadro 37 muestra que no hay terciopelo ni damasco en el taller del marqués, es decir, las gamas más altas de la seda por finura; y sí en cambio felpas y rasos, lo que concuerda más con el mapa valenciano de variedades del primer tercio del siglo XIX, es decir, pasado ya el momento de su supremacía⁹⁸.

CUADRO 37. Estructura de la producción y de los costes en la fábrica de tejidos de seda del marqués de Villalegre. 1783

	Felpa rayada	Felpa lisa	Media felpa	Raso listado	Raso labrado
Materia prima	72,74 %	76,70 %	72,74 %	75,30 %	62,28 %
Urdir y encañonar	1,65 %	2,69 %	1,38 %	0,86 %	0,87 %
Tejer	25,58 %	20,39 %	25,69 %	23,84 %	36,85 %
Coste/vara ¹ (reales de vellón y maravedís)	29 y 10	36 y 24	27	20 y 31	21 y 24
Sobre total producto	72,74 %	6,36 %	5,15 %	12,26 %	9,05 %

¹ Coste por vara en telar, incluido el desperdicio habido en cada onza.

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 202.

En Granada, solo el coste de la materia prima, fundamental en el proceso productivo de felpas y rasos, superará prácticamente en toda la muestra el 70 % sobre el coste conjunto; y se exceptúa el raso labrado, donde significa algo menos porque también es más cara la mano de obra, que cotiza a 8 reales/vara mientras que al resto de tejedores se les abonaba a 7 reales/vara (Franch 2000: 102-103). Pudo haber sido la carestía de la materia prima principal la premisa que condicionó el negocio del marqués de Villalegre, un negocio que se integra verticalmente casi a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII pero que no tuvo continuidad en el siglo XIX. Sin embargo, dejó huella en la estructura del ingreso de su hacienda en Guadix, lo que se recoge en el cuadro 38.

El ingreso del mayorazgo que radica en el término municipal de Guadix se multiplica por 2,2 entre 1731 y 1779. Tras este crecimiento no está el negocio que integra la producción de seda en rama y su transformación en fábrica, que en ningún caso constituye la primera fuente del erario del marqués. Este papel lo asumirá la renta agraria que, a lo largo del siglo, es hegemónica. Pero aquel negocio tampoco es un apoyo desdeñable; fruto de una estrategia inversora que se ampara en la política proteccionista de la Corona, deja un

⁹⁸ En la Valencia del siglo XIX, de 143 clases de producto, el 44,76 % corresponderá, y por este orden, a felpa, raso, tafetán y terciopelo. Franch (2000: 104). Sobre la evolución a largo plazo de la sedería valenciana puede consultarse también Martínez Santos (1981).



ingreso que se multiplica por más de 2 en el siglo XVIII. Ni pese a invertir en bien inmueble urbano una cantidad importante, multiplicando su rendimiento por más de 9, ni los réditos de los censos consignativos, que bajan un 20 % entre ambas fechas, logran que estas fuentes de ingreso se equiparen, no ya con la de origen agrario, sino incluso con la que proviene del cultivo y la transformación de la seda.

CUADRO 38. **Estructura de la renta en Guadix¹. Marqueses de Villalegre**

	1731		Sobre total	1779 ²		Sobre total
	Cuantía	1731		Cuantía		
Renta agraria	6.102	(100)	66,88 %	14.161	(232)	69,80 %
Renta morales	1.800	(100)	19,73 %	4.311	(239)	21,25 %
Renta urbana	110	(100)	1,20 %	924	(840)	4,55 %
Censos	1.111	(100)	12,17 %	891	(80)	4,39 %
Total	9.123	(100)		20.287	(222)	

¹ En reales de vellón.

² El año 1779 incluye la renta de los morales más el rendimiento de la fábrica textil de seda.

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 177-180.

Tras la Guerra de la Independencia (1807-1814) vendrá un difícil proceso de ajuste a las nuevas condiciones económicas. La especialización cerealística siguió marcando al latifundio. Pero la nobleza del sur también diversifica y busca integrar negocios. La matriz de uno de ellos va a estar en el sector primario. Tal es el caso de la producción de aceite. Pero otro requerirá de la inversión directa en la industria; este será el caso del sector minero-metalúrgico.

3.2. Gipuzkoa: el propietario y la manufactura del hierro

La evolución de la siderurgia tradicional en el País Vasco cuenta con sólidos trabajos de investigación⁹⁹. Y por ellos se sabe que este sector era la apoyatura principal de la manufactura en la economía del área marítima del País Vasco y que tuvo, además, importantes efectos de arrastre (Carrión 1998; 2001).

La propiedad de los ingenios no tiene un único origen. El municipio gozó de ella, en no pocas ocasiones, lo que parece tratarse de un fenómeno propio de la Edad Moderna que tuvo como finalidad dar salida a los recursos forestales del concejo o, en su caso, suplir a la iniciativa privada cuando la crisis afectaba al sector (Carrión 1991: 141-143). Este último parece ser el caso de la ferrería de Ursuarán que, si en la primera mitad del siglo XVI su explotación corresponde a la iniciativa privada, en la segunda, su propietario, quien recibe la renta, es la hacienda del municipio de Idiazabal¹⁰⁰.

⁹⁹ Sánchez Ramos (1945); Fernández de Pinedo (1974); Bilbao y Fernández de Pinedo (1982); Díez de Salazar (1983); Bilbao (1987); Fernández de Pinedo (1988); Uriarte (1988; 1995; 2000); Carrión (1991).

¹⁰⁰ ACZ 525/4. AMI Libro de Cuentas de Propios y Arbitrios (1568-1650).



Se sabe de las conexiones entre industria siderúrgica e iglesia (Catalán Martínez 2000: 125-131), que no solo se centraban en la venta de montazgos, sino en la pervivencia de tributos de carácter feudal que, como la *agoa*, van a sobrevivir hasta fines del siglo XVI (Catalán Martínez 2000: 127). En la villa de Idiazabal, se cobraba en concepto de primicia; la pagaban los ferrones al erario de la localidad, aunque el importe lo compartían el erario local y la Iglesia Parroquial. Entre 1585 y 1600 la ferrería municipal de Loydi paga la primicia del hierro a la Iglesia de San Miguel, aunque esta declara “cobrar del pueblo de Ydiaçabal, de las ferrerías”, en tanto que por las mismas fechas los representantes de la tierra de Idiazabal recaudan bajo el mismo concepto “lo que paga el ferrón de Ursuarán a cuenta de la primicia perteneciente a la Iglesia de dicho pueblo”¹⁰¹.

Hasta las últimas décadas del XVI, mientras la coyuntura del sector secundario vasco es alcista, se multiplican las unidades de producción, crece el producto que se obtiene de ellas y parte de ese producto se exporta a Europa (Bilbao 1987: 61 y 49-52). Fue esta una coyuntura propicia para la inversión. Hay incluso funcionarios públicos, además de los propietarios de los mayorazgos, que se interesaron por invertir en los ingenios ferrereros, aprovechando su cargo y su influencia para privatizar infraestructuras de uso público en beneficio de su ferrería. La de Ursuarán reproduce para la siderurgia el comportamiento del propietario rural con el cercamiento de tierras. En 1557, el corregidor de Gipuzkoa da cuenta del siguiente pleito:

Ascensio de Zabala, en nombre del Doctor Zarauz, vecino de Segura e de su hija... digo: que el camino público real muy principal e pasagero del Reino desde la dicha villa e otras partes para el Reino de Navarra, va y pasa y es por el valle de Ursuarán arriba, por las dos partes e lados de la dicha casa de Ubitarte y por el lugar que dicen Mizpildi, e por junto a la dicha herrería, e por el manzanal de Yribe, derecho los montes arriba al lugar de Alzasu... Es tal... la parte por donde agora pasa e tiene el río Ursuarán a lado izquierdo de la dicha casa de Ubitarte. E lo que la otra parte poco más o menos del casco de la dicha casa tiene lo juzgado... fue y era antiguamente camino público real. E con favores que los contrarios e antepasados dueños de la dicha casa de Ubitarte han tenido de algunos años a esta parte, cerrando al dicho río el dicho su curso e madre antiguos con sendas piedras e artificios un poco más arriba de la casa y hecharon a donde agora va e corre calzada e camino público real, por donde solían ir e venir las gentes e otros cargadores e vaíos e correos e lo demás... en el mismo suelo e caminos públicos. Y edificaron e tienen edificada la tercia parte e más de la dicha casa. Y por los mismos favores e modos... e no contentos de ello, aún en lo demás, que después acá y siempre ha sido camino libre por el otro lado y encima de la dicha casa, en algunos días o noches del mes de abril próximo pasado de este año de quinientos e cincuenta e seis, con maderos e tablones fuertes, ha cerrado todo el dicho camino de tal manera que no se puede andar ni pasar ni queda otra cosa libre más que la madre del dicho río, por donde en invierno y con crecientes nadie podrá andar ni pasar a pie ni a caballo. (Por tanto) las dichas Catalina e su hija piden sean castigados y que se redugesen a su antiguo y primer estado y libertad todos los dichos caminos, mandando volver al dicho río a su madre e curso antiguo... y deshacer y derribar la dicha casa en todo lo que estubiere y se hallare fecho en el dicho suelo y camino público y también los maderos y cerraduras a costa contraria¹⁰².

El corregidor mandó arrestar a los implicados que resultaron ser Miguel de Jauregui, escribano, María de Yribe y su hija María, esposa y descendiente del anterior, y Martín de Lecuona, casero de Ubitarte.

Pero como en otros lugares de Europa, la implicación de los propietarios y de la nobleza en esta industria es un hecho, derivado también de que la clase terrateniente ostentaba la

¹⁰¹ AMI Libro de Cuentas de la Iglesia de San Miguel (1568-1616). AMI Libro de Cuentas de Propios y Arbitrios (1568-1650).

¹⁰² ACZ 525/4.



propiedad de los montes, ingenios y hasta del subsuelo, del que se obtenía vena para fundir. Y mientras duró la fase expansiva, son estos propietarios los que informan del alto rendimiento que dejaba la ferrería, afirmando 'que en todas estas ferrerías, traiendolos el dueño y pusiendo cada mill ducados en ellas, pueden baler y traer cada quinientos ducados, estando siempre los dineros que en ellas se ponen fuera de toda costa'. Esto lo declaraban en 1556 los futuros marqueses de San Millán, lo que se reflejaba en la estructura de su renta (véase cuadro 39).

CUADRO 39. **Estructura de la renta en 1556¹. Manrique de Arana**

Casas urbanas	1.101	2,00 %
Caseríos	2.609	4,74 %
Diezmos	823	1,49 %
Molinos	305	0,55 %
Montes	40.500	73,64 %
Ferrerías	8.135	14,79 %
Intereses de juros	1.520	2,78 %
Total	54.993	

¹ En reales de vellón.

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre
27/310; 30/389.

La de origen agrario, es decir, el producto de los caseríos, molinería y diezmo, no alcanza el 7 % sobre el total; y no porque destaque el rendimiento de la propiedad urbana, un 2 % del ingreso conjunto, ni la renta situada sobre diferentes impuestos de la Monarquía, con un escaso 3 %, sino por el beneficio que da el negocio que integra el monte y la ferrería. Aquel, aún sin deforestar, da carbón en leña que, casi en su totalidad, vende el dueño al inquilino ferrón propio para su uso como combustible en la manufactura del hierro, y así el monte y la ferrería, con el 88,43 % de la renta conjunta, son el pilar económico de la hacienda.

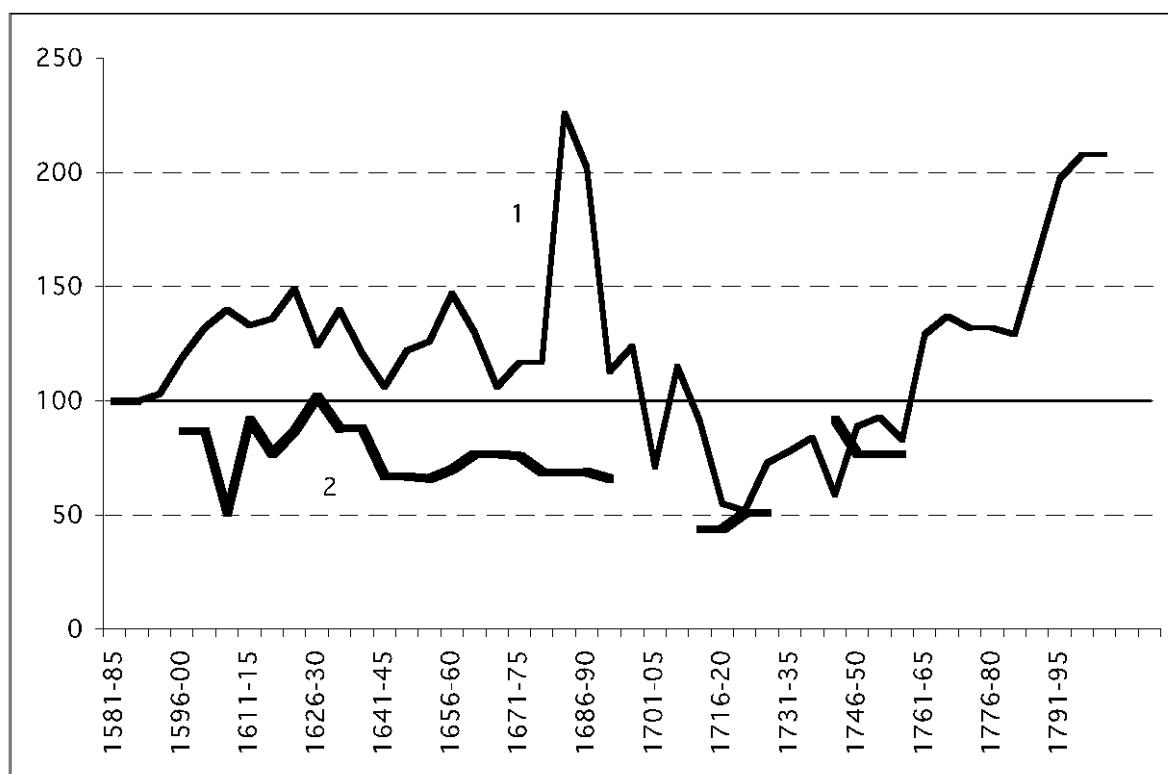
Ahora bien, mientras la agricultura avanza y contribuye a incrementar el ingreso que proviene del sector agrícola y a reforzar el papel de la renta de la tierra como vía para acumular capitales en el crítico siglo XVII, la crisis de las ferrerías se consumará en esta centuria y dejará para la industria una capacidad instalada que se infrautiliza y una menor renta del sector secundario. El impulso industrial cesó, la producción se redujo (Bilbao 1987: 55-58) y también la parte de ella que se exporta, sobre todo, por la competencia extranjera (Fernández de Pinedo 1988: 18-22). Ello hizo mella en la renta. Así, la llamada primicia del hierro desaparecerá de la contabilidad eclesiástica y concejil en la villa de Idiazabal, según llegaba a su fin el siglo XVI. Se invertía asimismo para propietarios y nobleza la tendencia de los arrendamientos, lo que ilustra el gráfico 13, al reconstruir la trayectoria de la ferrería de Aramburu.

Entre 1581-1585 y 1601-1605 se reduce lo que la hacienda de Aramburu recibe, todavía en especie, de su inquilino ferrón de 70 a 66 quintales por año, esto es, un 6 % menos; aunque si se monetiza dicha renta, su importe bajaría un 13 %. Pero el descenso continúa y toca fondo en 1610, tras una pérdida del 49 %. Para hacer frente a la situación de crisis, entre 1615 y 1630 "la herrería se reduce a martinete"; y en 1630 "se buelbe a reducir el



martinete a herrería mayor" para, a partir de 1660, arrendarse la "herrería mayor y la herrería menor". Cambios, transformaciones, que lograrán frenar la tendencia descendente de lo que paga el ferrón al dueño y reducir las pérdidas de este: si entre 1581 y 1610 eran del 49 %, el periodo 1581-1640 da un descenso del 12 %. Además, a lo largo de esta primera mitad del siglo XVII, el productor directo arrienda también un molino y, solo de agregar el importe de esta renta de origen agrario, sube el ingreso conjunto de la ferrería de Aramburu, e incluso aparecen ganancias para el propietario que van del 8 al 14 % entre 1581 y 1640. Pero de seguir la trayectoria de una renta proveniente solo de la ferrería, seguirá en ese nivel bajo en décadas posteriores, con pérdidas que se sitúan en un 34 % para el fin de siglo.

GRÁFICO 13. Renta de la tierra y renta de la ferrería. 1581-1815



¹ Renta de la tierra de 6 caseríos pertenecientes a los mayorazgos del conde de Villafuertes: Urieta, Aquiegui, Yturbeguieta, Mayaga, Aguineta e Yndagarate. Se recogen las fanegas de trigo multiplicadas por su precio y expresadas en números índices. El importe se ha reducido a gramos de plata (Feliú 1991).

² Renta de la ferrería de Aramburu, perteneciente al mayorazgo de Aramburu. En las cuentas originales el arriendo se computa en ducados de plata al año, lo que en el gráfico va expresado en números índices.

FUENTE: ACZ 32; 34; 35; 37; 39; 73.

A partir de 1690, la contabilidad no permite reconstruir totalmente la serie de renta. Aunque, con los datos que hay, salta a la vista que, para el propietario, lo peor quedaba aún por venir ya que, de manera escalonada, el mayor hundimiento de la renta de la ferrería de Aramburu tiene como punto más bajo el decenio 1710-1720, perdiéndose aquí el 56 % respecto al punto de inicio. Hay una segunda variable, analizada ya, que refuerza la imagen del gráfico 13: el comportamiento del precio del hierro. Se conoce el del más barato de toda la gama que produce la ferrería vasca, el de las festaburnías, un hierro de escaso valor añadido que, además, se subasta en pública almoneda y recoge el precio del hierro a pie de fábrica. Ello no le resta validez por ser indicador del precio del hierro en mercado (Carrión

1991: 481-498). Pues bien, el resultado de este análisis arroja exactamente la misma coyuntura que la de la renta de la ferrería de Aramburu: caída hasta el estancamiento en la segunda mitad del siglo XVII, que culmina con la crisis finisecular del siglo XVII y cuya prolongación va hasta el segundo decenio del siglo XVIII.

Entre tanto, durante el mismo largo plazo, la renta de la tierra monetarizada, en términos constantes, había recorrido un camino inverso. El ingreso agrario se mantiene a lo largo del siglo XVII, sobre todo porque crecerá la renta en especie que se cobra al caserío. Es el ciclo que suelda el XVII y el XVIII el que, con cosechas en descenso y un arrendamiento que se estabiliza en un nivel bajo, lastra las pérdidas en el ingreso agrario. A partir de aquí, propietario e inquilino buscaron un cambio de ciclo, que desde el punto de vista agrario vendrá de la mano de una agricultura intensiva en sentido moderno y de la cría de ganado en establo de 1740 en adelante. El resultado se tradujo en más renta en especie con la compañía de un precio al alza, lo que arrastró al ingreso agrario a un alza considerable mediada la centuria

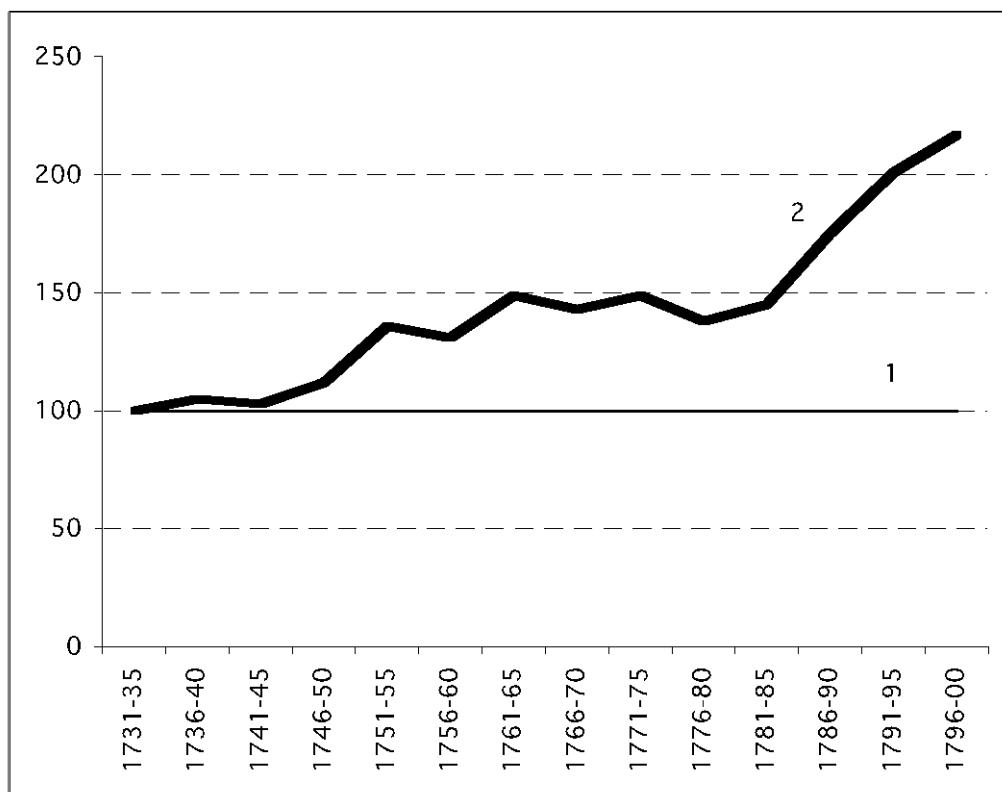
La manufactura del hierro del siglo XVIII deja dos huellas en la documentación que aquí se maneja. La de Aramburu es ejemplo de una de ellas: solo los decenios 1730 y 1740 parecen mostrar un intento de recuperación aunque de poca consistencia para la profundidad de la crisis anterior, que no cuaja y, antes de la llegada de 1800, las pérdidas van a traer la quiebra y cierre de la ferrería. Pero otros van a conseguir un nuevo ajuste, acorde a las nuevas condiciones de la demanda. Así, en el siglo XVIII, crece la cantidad de hierro que producen las ferrerías vascas con el aliciente de su venta *cautiva* en la América colonial¹⁰³ y bajo un nuevo mercado protegido, el que oferta el comercio marítimo desarrollado por la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (Gárate 1980: 50-58). La paulatina generalización de las rentas en dinero, en lugar de las del hierro que fabrica el productor (Carrión 1991: 214) —al igual que en las ferrerías vizcaínas (Uriarte 1988: 156)— advierten que el ingenio férreo no descolla ahora como en los mejores momentos del siglo XVI. Así y todo, a lo largo de estos cien años, el negocio que integra el hierro y la leña para carbón constituye una fuente de ingreso no desdeñable para un sector de la pequeña y mediana nobleza del País Vasco o para los que tienen patrimonio en él. La planta productora que sobrevive a la crisis del siglo XVII, dará una rentabilidad entre el 10 y el 20 % del capital movilizado en ella (Carrión 1991: 270-272) lo que, a su vez, dejará huella en el arrendamiento que cobra el propietario. Es lo que muestra el gráfico 14, al reflejar la trayectoria de la renta en especie y del precio del hierro en la ferrería de Alzolaras, integrada en el mayorazgo del mismo nombre y propiedad del conde de Villafuertes.

La renta en producto que el señor cobra al arrendatario no es el principal sostén del ingreso industrial porque, en Alzolaras, aquella no se movió de los 30 quintales al año entre 1731 y 1800. Al mismo tiempo, el siglo XVIII es la centuria de los precios para el mayorazgo vasco porque escala el del hierro de manera casi ininterrumpida hasta 1800, año en el que multiplica por 2,17 la cotización de salida —124 reales/quintal sobre 59 reales/quintal—.

Pero el propietario del ingenio férreo no solo cobra su renta sino que, además, completa esta con el producto del monte, también de su propiedad, que a la vez le proporciona un ingreso suplementario. Su evolución a largo plazo puede verse en el gráfico 15.

¹⁰³ Bilbao y Fernández de Pinedo (1982: 167 ss.); Uriarte (1988: 77-80 y 195-197); Carrión (1991: 265-266).

GRÁFICO 14. Renta de la ferrería y precio del hierro. 1731-1800



¹ Renta de la ferrería de Alzolaras perteneciente al mayorazgo del conde de Villafuertes (quintales de hierro expresados en números índices).

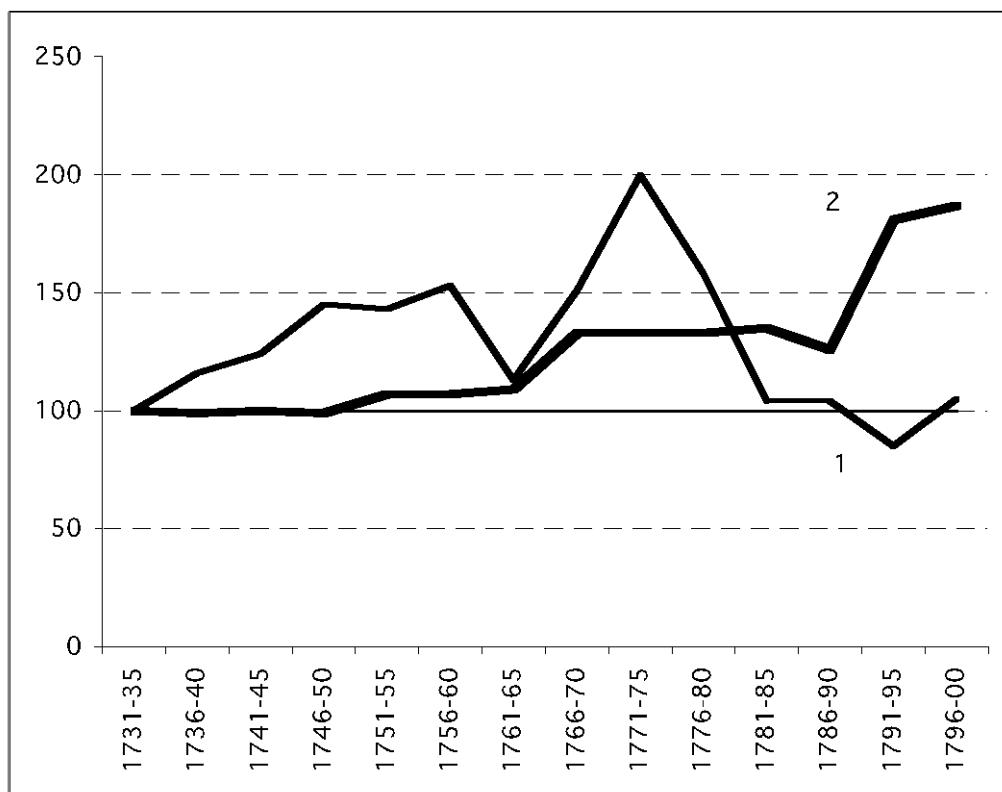
² Precio del hierro que el administrador del mayorazgo establece para cada quintal de renta de la ferrería de Alzolaras (reales de vellón expresados en números índices).

FUENTE: ACZ 23; 66.

En la primera mitad del siglo XVIII, el conde de Villafuertes sacó provecho de la explotación del monte. Entre 1731 y 1760, lo que da el bosque sube un 53 %, si bien el precio de la carga no supera el 9 % en el mismo plazo. La cima se alcanza vertiginosamente entre los años 1771 y 1775 —dos veces el producto del periodo 1731-1735—, pero se pierde también con la misma rapidez entre 1776 y 1780. No obstante, un menor número de cargas se cotiza más en el mercado; es decir, en 1775 un 33 % por encima del precio de 1731 y en 1800 un 87 % más que en 1731. La política del propietario de dar empuje a la creación de nuevos viveros encaja en esta coyuntura, toda vez que la agricultura intensiva libera espacio para monte al estabular el ganado¹⁰⁴.

¹⁰⁴ Estudios sobre el bosque guipuzcoano sitúan en varios factores el retroceso experimentado por la reserva forestal: el consumo de las ferrerías, la construcción naval y el empuje de un sector primario en continuo avance. Aragón (2001: 151-165).

GRÁFICO 15. Renta y precio del carbón en leña. 1731-1800



¹ Renta de cargas de carbón en leña que cobra el mayorazgo del conde de Villafuertes (expresada en números índices).

² Precio del carbón en leña declarado por el administrador del mayorazgo del conde de Villafuertes (reales de vellón por carga expresados en números índices).

FUENTE: ACZ 23; 66.

Mientras la agricultura avanza en la *vía inglesa*, una ferrería con su cenit muy atrás y bajo la presión del cambio técnico en Europa y la de la pérdida del mercado colonial, buscaría mercados sustitutivos en el interior castellano y otras salidas que llegarán en el siglo XIX con la demanda de fuerza motriz por parte de la industria moderna.

Entre tanto, el impacto de la renta proveniente de la actividad secundaria en el mayorazgo y su significado relativo respecto a las restantes fuentes de ingreso lo refleja el cuadro 40, a partir de los datos del marquesado de San Millán.

En el periodo 1768-1803 hay un alza del 22 % en el concepto ferrerías; aunque detrás de dicho aumento se encuentran el arriendo de los ingenios, más las casas, tierras y molinos que tomaba también en renta el ferrón, el producto de una pequeña fábrica de anclas que el marqués instaló en su antigua ferrería de Lasarte así como el del pequeño horno para cementar acero que el propio marqués mandó instalar en la ferrería de Mirandaola¹⁰⁵. La nobleza se va a tener que surtir de estos ingresos para compensar el desplome de los beneficios del monte, que bajan casi un 70 % entre 1768 y 1803. Así que el negocio integrado férreo-forestal, la primera fuente de ingresos del marqués en 1768, deja de serlo en 1803: si en 1768 aquel significa el 52,37 %, en 1803 se queda en el 24,66 %.

¹⁰⁵ AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 169/87.

CUADRO 40. **Estructura de la renta del marqués de San Millán. Gipuzkoa**

	1768			1803		
	Cuantía (reales de vellón)	Sobre total		Cuantía (reales de vellón)	Sobre total	
Casas urbanas	14.420	(100)	8,81 %	24.127	(167)	13,55 %
Caseríos	36.020	(100)	22,01 %	46.844	(130)	26,32 %
Molinos	8.772	(100)	5,36 %	10.242	(116)	5,75 %
Lagares	297	(100)	0,22 %	88	(29)	0,08 %
Huertas	3.047	(100)	1,86 %	4.486	(147)	2,52 %
Diezmos	15.340	(100)	9,37 %	48.274	(314)	27,12 %
Montes	68.820	(100)	42,06 %	23.206	(33)	13,03 %
Ferrerías	16.875	(100)	10,31 %	20.698	(122)	11,63 %
Total	163.591	(100)		177.965	(108)	
Precio trigo	31 reales de vellón/fanega (100)			69 reales de vellón/fanega (222)		
Precio maíz	22 reales de vellón/fanega (100)			57 reales de vellón/fanega (259)		
		Diezmos (reales de vellón)		Carbón de leña (reales de vellón)		
1768	15.340	(100)		68.820	(100)	
1761	15.780	(102)		42.489	(61)	
1793	43.664	(284)		21.567	(31)	
1794-96	40.381	(263)		32.883	(47)	
1797-99	32.635	(212)		21.118	(30)	
1800-02	43.445	(283)		23.206	(33)	
1803	48.274	(314)				

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 30/381; 391; 397.

Por el contrario, en el mismo espacio de tiempo, la renta de origen agrario se convertirá en hegemónica, tanto por razones económicas como otras de índole extraeconómica. En primer lugar, se paga más por la renta de casi todas las explotaciones: un 47 % más en las huertas, un 30 % más en los caseríos y un 16 % más en los molinos. Pero sobre todo, en segundo lugar, hay que destacar el crecimiento espectacular del diezmo: en 1803 le da al marqués tres veces más que en 1768. Con ese 27,12 % sobre el conjunto, se constituye en la primera entrada del erario del mayorazgo, y de agregársele el resto de las rentas agrarias —caseríos, molinos, lagares y huertas— sumarán cerca del 62 % en 1803, cuando en 1768 no llegaban al 39 %.

Tras este aumento del diezmo hay un aumento en el volumen de la cosecha. Pero, sobre todo, la extensión en el cobro del diezmo a más dezmatorios exentos, entre 1780 y la Guerra de la Independencia (1807-1814). El marqués de San Millán era perceptor de diezmos en las jurisdicciones de las villas de Usurbil y Zizurkil, pero ahora extenderá su cobranza a Zubieta y Aginaga, términos bajo la tutela de la ciudad de San Sebastián. El patronato fue la vía para conseguir nuevos ingresos, enfrentándose para ello al clero¹⁰⁶. A su vez, el conde de

¹⁰⁶ AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 30/397.

Villafuertes extiende su jurisdicción a costa del patronato de realengo y de la casa excusada, primero en Urdaneta¹⁰⁷ y después en la villa de Errezil, donde el año 1805 consiguieron del monarca el título de patronos de la iglesia parroquial de San Martín de Zurulloa, que recayó en Manuel José de Zavala y Acedo, III conde de Villafuertes, tras haber satisfecho a la Real Hacienda 15.683 reales. El alcance de la decisión real fue muy semejante tanto para el marqués de San Millán como para el conde de Villafuertes: el diezmo neto que monetariza el marqués sube de 15.340 reales en 1768 a 48.274 en 1803, mientras que el del conde pasa de 5.747 reales en 1768 a 25.235 en 1805, es decir, tres y cuatro veces y media más, respectivamente, mientras que el precio del trigo y del maíz no llegaba a duplicarse entre las mismas fechas.

Tras este escenario de aumentos espectaculares en la renta de origen agrario está, en primer lugar, la institución del patronato, lo que queda de su estructura en el Antiguo Régimen. Y en segundo lugar, estará también una agricultura intensiva que produce una rentabilidad superior a la de cualquier otra actividad. Sujetar o aumentar el cobro del diezmo y mantener el mayorazgo serán, a corto y medio plazo, la doble estrategia de la pequeña nobleza. Ninguno de estos cimientos corrió verdadero riesgo hasta 1841. Sin embargo, la ocupación francesa y la labor de las Cortes de Cádiz (1810-1814) removerán algún que otro pilar, lo que hizo que la clase noble respondiese sumisamente, aunque de forma interesada. El año 1811, en plena Guerra de la Independencia (1807-1814), el conde de Villafuertes, de ideología liberal, solicitaba del Secretario de Estado que ciertos bienes fuesen considerados como libres y no de mayorazgo:

Que se declare que los árboles plantados y que hiciere plantar en terrenos pertenecientes a sus mayorazgos en que antes no se conocían, y asimismo las obras hidráulicas que hiciere egecutar de beneficio y utilidad conocidos en los términos del Mayorazgo de Alzolaras y Urdaneta, se reputen y tengan por bienes libres de su herencia y como tales formen parte de los gananciales de su muger y sean partibles entre todos sus hijos. Pues no solo se ha llenado de árboles útiles terrenos que antiguamente habían sido plantados, sino también otros despoblados, con más de 35.000 pies, en los que no se conocía haber existido plantación alguna... habiendo tenido que hacer para ello gastos considerables que... resultan ascender a más de 160.000 reales... Recomienda su solicitud de que se tengan por bienes libres, tanto el espíritu del párrafo 24 de la ley 14, título 24, libro 7.^º de la Nobisima Recopilación, como la ordenanza particular que esta provincia tiene para la conservación de sus montes, permitiendo a estos vecinos la plantación de árboles en terrenos concegiles, dándose la competente seguridad de que nunca pierdan la propiedad del suelo los concejos, a quienes queda restituya siempre que queda desembarazada de árboles. De igual naturaleza devén reputarse las obras hidráulicas que puedan egecutarse en la ferrería de Urdaneta y sus inmediaciones, con conocida utilidad del mayorazgo... y cuyo coste debe ascender a 111.765 reales. Si se protege según solicita el interesado... estas mejoras quedarán siempre patrimonio libre del que las hace, al mismo tiempo que conservará para los sucesores al mayorazgo esta finca, que de lo contrario irá cada día a menos hasta llegar a desaparecer... Estimula además al actual poseedor y asegura a todos sus hijos en las adquisiciones del Padre aquella parte que su amor igual hacia todos quiere que no pueda ser confundida con el tiempo¹⁰⁸.

Al margen del porvenir que esperaba al negocio ferrería-monte tras la Guerra de la Independencia (1807-1814) y de su posterior enlace con el proceso de industrialización, hay un elemento que la solicitud del conde de Villafuertes no cuestiona: la tierra. Su propiedad no se usa con fines mercantiles y queda sujeta a la ley del mayorazgo. Y además, en el País

¹⁰⁷ "... desde el año 1794 se da por entero para Su Majestad el diezmo de la mejor casa de sólás 11 que hay en este barrio ...Y he decidido suplicar y pedir rendidamente a Vuestra Señoría Ylustrísima se sirva hacer que se me conzeda el diezmo que Su Majestad lleva de la insinuada casa". ACZ 124/2.

¹⁰⁸ ACZ 103/13.



Vasco, porque el caserío tiene una superficie muy limitada, la troncalidad actuaba de manera casi inmediata para mantenerlo indivisible. Cuando la primera voz de la revolución burguesa comenzó a sonar y a amenazar con suprimirlo, el agro vasco está en proceso de cambio y mejora, ampliando incluso la explotación a costa de suelo desamortizado. De ahí que, de forma consciente, el conde de Villafuertes no incluya ahora a la tierra como bien divisible y, en fecha posterior, después de 1841, cuando las leyes den por suprimido el mayorazgo, tengan que seguir beneficiando a un solo heredero con las mejoras que la ley testamentaria permitiese.



4. RENTA INDUSTRIAL *VERSUS* RENTA AGRARIA EN EL SIGLO XIX

4.1. Propietarios y nobles en la industria de Granada: entre el molino de aceite y la fundición de plomo

El curso que sigue la inversión de capital de los propietarios y nobles, tras el paréntesis de la Guerra de la Independencia (1807-1814), no difiere significativamente de una zona a otra de atender a un objetivo común: la búsqueda de una mayor rentabilidad. Aunque el comportamiento sí va a atenerse a la peculiar economía de cada una de esas zonas.

La nobleza de Andalucía, y en particular la del caso que aquí se analiza, desde el arranque mismo de la conquista de aquella provincia, dio forma a un patrimonio cuyo crecimiento depende, y mucho, de la especialización cerealera, y muy en especial del trigo. Se ha medido su valor en el conjunto de la renta y de la renta agraria. Pero aquella especialización no excluye en el largo plazo a proyectos diferentes. Por ejemplo, aquel que en el siglo XVIII se centró en la seda. En este caso, la variable fundamental que guió al beneficio futuro no fue la libre competencia en el mercado interno o exterior, sino una política proteccionista que revalorizaba la propiedad, la que en concreto se destinaba a los morales, y por lo tanto la renta que proporciona. En el siglo XIX andaluz, uno de los negocios con alto potencial para invertir los capitales acumulados fue el del aceite de oliva.

Surgirá ante las expectativas que abre su venta en el mercado exterior, lo que le diferencia del caso de la seda. Por su peor calidad, en contraste con los aceites que obtienen en Cataluña y en Aragón, su destino iba orientado muy en particular a materia industrial para diversos usos en diferentes industrias. Y bajo estas condiciones, el volumen que sale de España alcanza casi el 23 % de las exportaciones mundiales de este producto entre 1860 y 1875¹⁰⁹. Pero también el mercado interior actuó como acicate. De mirar el mapa del aceite de oliva entre 1845 y 1850, destaca sin duda la Andalucía interior como el centro olivarero de mayor importancia en España, e incluye aquí como zonas más destacadas a la sierra de Córdoba, la campiña cordobesa, Sevilla y Jaén. De entre ellos, solo la campiña, a través del puerto de Málaga, exporta a Francia, Inglaterra y América, mientras que el resto de las comarcas productivas cubrirán la demanda de luz, jabón y alimento del mercado nacional (Garrido 2005: 111). Y hay un último factor que reforzó al sector: una legislación favorable. En 1818 se prohíbe importar jabón y se exime del pago de derechos al de origen nacional con destino a las colonias o al extranjero, leyes para proteger la industria española. El año 1819 marca la libre salida del aceite español. Y en 1820 se va a prohibir la entrada de jabón extranjero en las colonias españolas (Garrido 2005: 124-125).

La consecuencia más palpable de este conjunto de factores fue la extensión del cultivo desde que comienza el siglo XIX, aprovechándose para ello incluso la tierra que por ley se desamortiza (De Hidalgo 1870: 143-196): en Jaén, entre 1750 y 1879 la superficie que se destina al olivar pasó de 43.599 a 195.372 hectáreas y se multiplica así por 4,5 (Garrido 2005: 130-137). Además, un olivar que se expande va a desplazar a otros cultivos al sustituir a la vieja viña, residuo de la centuria anterior, va a ascender hasta zonas montañosas y va a ocupar nueva tierra roturada (Bernal y Drain 1985: 425). Cultivándose con métodos tradicionales que dan primacía al secano —solo el 6 % del cultivo es de regadío en Jaén—

¹⁰⁹ Simpson (1997: 274); Ramón i Muñoz (2000: 98-100); Zambrana (2000: 16-17). Los 150.000 litros de 1792 se convertirán en 16.307.400 en 1827. Garrido (2005: 127).



(Garrido 2005: 137), en la Andalucía interior, entre 1791 y 1862, el aceite ve multiplicarse por 4 su producción y da empuje a una industria derivada, la del jabón (Kondo 1990: 72-73).

Pero un cultivo más extenso y una cosecha que se multiplica no siempre dejaron más renta para el propietario del olivar; es más, bajo este prisma la imagen es menos positiva de lo que cabría pensar. Esto es lo que se desprende del análisis de los rendimientos de la propiedad del marqués de Villalegre. Sus olivares se ubican en Granada, provincia que a la altura de 1880 solo abarca el 3 % de la producción de aceite de oliva (Zambrana 1987: 66). De esta última cifra se puede deducir que el noble granadino no es un productor a gran escala. Aunque tampoco desmerece la superficie que destina a la especialidad olivarera, ya que en 1863, en plena expansión, el perímetro de los cortijos de Zujaira y Asquerosa junto al olivar de Santafé sumaban 109,50 hectáreas, de las que el 25,55 % es cultivo de riego mientras que el 74,44 % es de secano; dicha superficie viene a superar ligeramente a la que en 1887 explota la empresa Carbonell, ya que esta se situaba algo por encima de las 103 hectáreas (Zambrana 1987: 164). Al perímetro de cultivo hay que añadir el molino de El Fargue, también propiedad del marquesado, que transformará en aceite la cosecha de los inquilinos propios y ajenos. Entre 1870 y 1880 su producción rozaba las 700 arrobas de aceite por año. Con el apoyo de estos datos se puede contemplar la otra cara del cultivo olivarero, la de la renta que produce la cadena producción-transformación para el propietario. Y lo que se obtendrá de esta actividad conjunta deja para el análisis dos datos de especial interés. El primero, un descenso en los arriendos para el dueño de la tierra en el largo plazo. Y el segundo, sucesivas alteraciones en la naturaleza de los arriendos y en el control del circuito de venta: entre 1821 y 1850, el dueño no solo cobra arrendamientos en especie sino que comercializa directamente el producto final que saca del molino de su propiedad —comportamiento que se reproduce desde el siglo XVII en adelante (Artola *et al.* 1978: 121)—; a partir de 1850, la renta en especie se transforma en renta monetaria y el noble abandona la faceta mercantil, por lo que el inquilino y productor directo es el único responsable de poner el producto en el circuito comercial; y, por último, en el quinquenio 1871-1875, el dueño de tierras y molino, mientras mantiene el cobro de sus rentas en dinero, retoma el control sobre la venta de aceite. Estos cambios acoplan la economía nobiliaria a la trayectoria del sector.

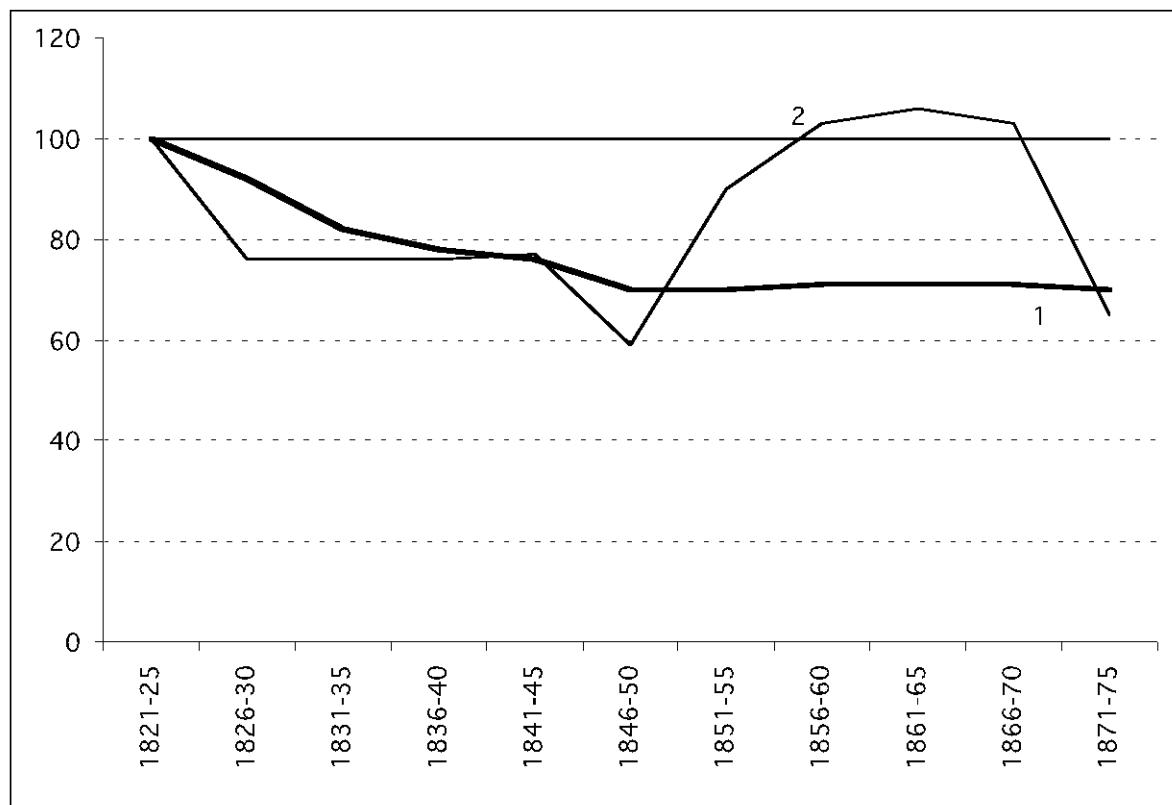
La coyuntura de renta y precios que dejó el olivar para los marqueses de Villalegre se reproduce en el gráfico 16.

El saldo de la primera mitad de la centuria es el de un progresivo descenso de la renta: entre 1821 y 1850 la caída es del 30 %. En paralelo, el precio del aceite también descendió, perdiendo un 41 % entre 1821 y 1850. Tras esta última fecha se abre paso una etapa de estabilidad que deja los arriendos en ese mismo nivel de 1850, es decir, con una pérdida cercana al tercio respecto al punto de partida. Entre tanto, los precios de venta van a subir; en concreto, un 47 % desde el fondo de la cubeta, conduciéndoles a situarse en un nivel ligeramente superior al del punto de origen —el de 1821— para los años sesenta, para sostenerse aquí hasta el nuevo cambio de coyuntura que marca el año 1870. A partir de esta fecha, a una renta que sigue estable en ese nivel bajo se unirá un precio a la baja, junto con una producción que también inicia el descenso, ya que pasa de 695 arrobas por año hasta 651 arrobas entre 1870 y 1880.

Tras lo expuesto cabría concluir que, en la primera mitad del siglo XIX, pese a que la oferta se incrementó para responder a la demanda, sobre todo exterior, la coyuntura atrapó al productor y al beneficiario de la renta en un contexto de deflación internacional. Este fue el problema mayor, y se agudizaría, porque se le iban a añadir otros.



GRÁFICO 16. Renta y precio del aceite de oliva. Granada



¹ Renta en moneda del olivar de Santafé y de los cortijos de Zujaira y Asquerosa (reales de vellón expresados en números índices).

² Precios del aceite declarados por el administrador del marqués (reales de vellón por arroba expresados en números índices).

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 158; 184-185; 189-192; 202-209; 222.

En primer lugar, estarán las prolongadas esperas de las cosechas para su completa molturación, debido a la pequeña capacidad de las almazaras, que van a influir también en las calidades del producto acabado y en su precio —problema que parece no surgir en las zonas productoras de Aragón y Cataluña (Zambrana 2000: 16)—. Y en segundo lugar, se encontrarán las ganancias en la superficie de cultivo que dieron también origen a un problema de superproducción no resuelto, pese a que la cantidad exportada fue al alza (Kondo 1990: 193). Este es el contexto del negocio del marquesado de Villalegre hasta 1850. Y también el de sus resultados, peores de lo que cabría esperar. Lo que no es excepcional, porque también se confirma en el caso del Hospital de la Concepción de Baeza, en la provincia de Jaén, productora por excelencia de aceite de oliva (véase cuadro 41). Aquí, durante esa primera mitad del siglo XIX favorable para el comercio y la exportación del aceite de oliva, tampoco aparece una coyuntura de renta al alza. En plena etapa expansiva, el convento desamortizado pierde rentas e ingresa cada vez menos por la venta del producto. El primer cuarto de siglo del siglo XIX deja un 15 % menos en concepto de arriendo; pero, en el mismo plazo de tiempo, se coloca un 34 % menos en el circuito comercial. A mediados de la centuria, la renta pierde un 34 %, pero lo que se saca del mercado cae un 86 %. Aún así, el propietario de Baeza consigue menores pérdidas para su renta que para el ingreso que obtiene tras la venta del producto en el mercado.

CUADRO 41. **Producto y comercialización del aceite de oliva¹**

	Rentas	Ventas
1801	23.335 (100)	541.481 (100)
1825	20.057 (85)	357.199 (66)
1826-50	15.471 (66)	79.943 (14)

¹ En reales de vellón expresados en números índices.

FUENTE: Garrido (2005: 131).

El problema que afecta a los propietarios surge de la caída del precio del aceite. Afectaba tanto al jiennense como al granadino. El cuadro 42 confirma este aserto también para el marqués de Villalegre.

CUADRO 42. **Ventas, precios y rentas en el negocio olivarero del marqués de Villalegre**

	Ventas ¹	Precio ²	Ingreso por ventas ³	Renta ⁴
1821-25	160 (100)	49 (100)	7.840 (100)	6.550 (100)
1826-30	176 (110)	37 (76)	6.512 (83)	6.054 (92)
1831-35	330 (206)	37 (76)	12.210 (155)	5.418 (82)
1836-40	304 (190)	37 (76)	11.248 (143)	5.160 (78)
1841-45	228 (142)	38 (77)	8.664 (110)	4.994 (76)
1846-50	253 (158)	29 (59)	7.337 (93)	4.600 (70)
1851-55		44 (90)		4.600 (70)
1856-60		50 (103)		4.700 (71)
1861-65		52 (106)		4.700 (71)
1866-70		50 (103)		4.700 (71)
1871-75	673 (420)	32 (65)	20.863 (246)	4.600 (70)

¹ Volumen de aceite de oliva que el administrador del marqués de Villalegre declara vender en el mercado (en arrobas).

² Precio de venta que declara el administrador del marqués (en reales de vellón).

³ Renta monetarizada proveniente de los olivares de Zujaira, Asquerosa y Santafé y del molino de El Fargue.

⁴ Ingresos y rentas declarados por el administrador del marqués (en reales de vellón). Los ingresos por ventas del periodo 1866-1875 son los que recoge el administrador en un informe que le hace llegar al marqués de Villalegre sobre el aceite que sus arrendatarios venden tras la molturación de la cosecha en el molino de El Fargue, propiedad del marqués.

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 158; 184-185; 189 192; 202; 207; 209; 222.

Entre 1821 y 1850, frente a un precio a la baja se reaccionó con alzas en el arriendo allí donde se cobraba en especie: en el olivar que se extiende por los cortijos de Zujaira y Asquerosa el noble cobraba 110 arrobas hasta 1825; entre 1826 y 1840 serán 110 arrobas más 500 reales de vellón; y en la década de 1840, cuando renta y precios alcanzan valores mínimos, el contrato estipula 113 arrobas. Así logró el mismo resultado que el del propietario de Baeza, es decir, menores pérdidas para su renta que las habidas en los precios: entre 1821 y 1850 la primera baja un 30 % mientras que los segundos van a perder un 41 %. La diferencia entre el caso jiennense y el granadino está en la trayectoria de las ventas: el propietario de Jaén no va a conseguir que el ingreso proveniente del olivar frene su caída; sí lo logrará en cambio el de Granada. Aquí, la presión sobre el arriendo tuvo tras de sí una producción mayor, que no solo avalaría las alzas en la renta sino, inclusive, en el producto



que se comercializa: las arrobas de aceite que transforma el molino El Fargue y que vendió el noble se multiplican por 2 entre los años veinte y treinta; y pese a su descenso posterior, aún cierran el primer tramo del siglo en positivo con incrementos en torno al 58 % respecto al punto inicial. Y un mayor volumen de producto en el mercado, a pesar de que se cotiza menos, logra que el ingreso por ventas crezca a lo largo de casi todo el periodo y lo cierre con una pérdida insignificante del 7 %.

A partir de 1850 se abre una nueva fase. Gracias al ferrocarril, el mercado interior comienza a articularse (Sánchez Albornoz y Carnero 1981: 114-124), pero su impacto se hizo notar bastante después de construirse la red, es decir, en los años setenta y, sobre todo, en los ochenta (Zambrana 1987: 225-226). Y aún así, el aceite andaluz debió ganar en calidad para hacerse con aquel consumidor que se abastecía de caldo aragonés. Por otra parte, es este un periodo en el que la exportación aumentó¹¹⁰. Ahora bien, en el conjunto de lo que España exporta creció en términos relativos el del Levante, al pasar del 7,8 % de la exportación del aceite de oliva en 1865 al 22,1 % en 1879; y disminuyó relativamente la cantidad que salía de Andalucía, al caer del 81,8 al 62,6 % en las mismas fechas (Zambrana 1987: 262-265). Y un último dato: el valor del aceite de oliva español vendido al extranjero se mantiene estable solo entre 1851 y 1865, ya que después cae un 12 % en el periodo 1866-1870 y un 37 % entre 1851 y 1875 (Zambrana 1987: 431).

En el marquesado de Villalegre, ante la doble demanda, exterior e interna, la superficie destinada al cultivo aumentó, ya que la cantidad de aceite de oliva que se saca al circuito comercial creció un 58 % en la primera mitad del siglo, para multiplicarse por 2,6 entre 1851 y 1875 y por más de 4 entre 1821 y 1875 (véase cuadro 42). Las obras para dotar de mayor amplitud y capacidad a la almazara de El Fargue datan precisamente de mediados de la centuria. Al mismo tiempo, el precio de venta cae casi a la mitad hasta 1850, para luego recuperarse (véanse gráfico 16 y cuadro 42). Al calor de esta coyuntura, el propietario del olivar y del molino transformador abandonó la comercialización directa del producto y transformó la renta en especie por dinero. Entre 1821 y 1850 el marqués de Villalegre, con precios a la baja para unas rentas que se cobran en especie, redujo pérdidas subiendo la cantidad que cada inquilino le debía y asegurando la comercialización y venta de un volumen de producto cada vez mayor, pero a partir de 1851 y hasta 1870 la estrategia cambió: el noble, con un precio que se recupera, monetiza los arriendos, frena su caída y les da estabilidad en su trayectoria posterior (véanse gráfico 16 y cuadro 42). Luego, dejó de adquirir las cosechas de los arrendatarios, dejó también de arriesgar en la parcela comercial, y aprovechó unos mejores precios para mantener estable su renta en moneda. El cuadro 43 indica que, entre 1851 y 1875, esta estrategia depara para los marqueses unos resultados económicos que nada tienen de espectacular, pero que son más estables que los que en el mismo cuadro pueden apreciarse para la trayectoria del valor de las exportaciones españolas. El factor que se detecta tras el comportamiento de los nobles de Granada y del balance del cuadro 42 es el descenso apreciable en la tasa de crecimiento de las exportaciones entre 1850 y 1879, que anuncia ya condiciones de mercado distintas desde 1870 en adelante debidas a la competencia (Zambrana 2000: 18-20).

¹¹⁰ Nadal (1978: 300 ss.); Prados de la Escosura (1982: 40-42); Garrabou y Sanz (1985: 91).

CUADRO 43. **Valor de la exportación de aceite y renta del negocio olivarero**

	Valor exportación ¹	Renta negocio olivarero ²
1851-55	(100)	(100)
1856-60	(96)	(102)
1861-65	(99)	(102)
1866-70	(88)	(102)
1871-75	(63)	(100)

¹ FUENTE: Zambrana (1987: 431).

² FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 190-192; 202; 207; 209.

Por ello, el último cambio en el negocio de los marqueses de Villalegre iba a producirse entre 1871 y 1875. La táctica seguida por el inquilino y el productor directo de sacar más producto para su venta mientras los precios comenzaban a recuperarse, comienza a ser menos rentable a raíz de la caída del precio del aceite de oliva en la década de los setenta —un 35 % respecto a 1821-1825 y un 39 % respecto al mejor precio de la segunda mitad de la centuria (véanse gráfico 16 y cuadro 42)—. La depreciación del caldo también sacudía al noble propietario. Pero pese a este descenso, su éxito residió en mantener la renta monetarizada, la que integra olivar y molino: en el largo plazo, dicha renta pierde menos que el precio del aceite —un 30 % frente a un 35 %—, pero de comparar el tramo 1871-1875 con el inmediato anterior, 1866-1870, el aceite se cotiza un 36 % menos en el mercado, mientras el arriendo que paga el inquilino se mantiene prácticamente inmóvil. Al mismo tiempo, en un cambio brusco de coyuntura, el noble volverá a comprar la cosecha en su totalidad y se encargará de su venta íntegra, incorporándose de nuevo a la red comercial. El apoyo de esta estrategia seguía estando, como antes de 1850, en un volumen importante de aceite para comercializar, que amortigua el descenso del precio. El cuadro 42 da cuenta de este proceso. Entre 1821 y 1850 el precio de los caldos perdía un 41 %, pero como el volumen de producto que sale al mercado creció un 58 %, lo que se ingresa solo dejó una ligera pérdida del 7 %. Si se compara el tramo 1871-1875 con el de 1821-1825, pese a caer el precio un 35 %, el ingreso por ventas se multiplica aún por más de 2, porque la cantidad de aceite que llega al mercado se cuadriplica. Y si el análisis se lleva a los períodos 1846-1850 y 1871-1875, todavía el balance es positivo, porque si el producto se multiplicaba por 2,6, un precio 10 % superior llevaba al ingreso por ventas a multiplicarse por 2,8, mientras la renta monetaria permanece invariable. Bajo estas condiciones, el inquilino vende su producto al dueño de tierras y molino. Esta seguridad le cuesta a aquel el pago de la misma renta en dinero, pese al descenso del precio del producto. Y esta estrategia tampoco perjudica al noble porque su renta es estable y, aun tras caer el precio, más arrobas de aceite comercializadas le permiten ganar aún con su venta.

En resumen, el balance final que deja el negocio que integra el olivar y la producción de aceite para el marquesado de Villalegre no fue negativo, máxime si se tiene en cuenta que surgió y se mantuvo en la provincia de Granada, pequeña productora, muy distanciada de las zonas olivareras por excelencia como Jaén, Córdoba y Sevilla. En estas, el beneficio por unidad de superficie que aportaba el olivar en tierras de primera calidad convirtió en negativo el coste de oportunidad para quienes mantuviesen el cultivo de cereales (Garrido 2000: 122-123). Un logro similar en Granada no parece posible, de ahí que en la hacienda del marqués de Villalegre, cimentada desde el siglo XVI en la producción de cereal, no se transforme en exceso el *ager* entre los siglos XVI y XIX. No obstante, en el siglo XVIII, la



novedad va a venir del cultivo y transformación de la seda y en el XIX del negocio olivarero a pequeña escala.

El salto a la industria propiamente dicha se produjo en 1843. Ello significaba asumir nuevos riesgos en aquellos momentos en los que el rendimiento de los campos de olivar y de los molinos de aceite refleja un curso descendente (véase gráfico 16). Y también va a significar la búsqueda de unos tipos de interés más altos, los que podía ofrecer la empresa minero-metalúrgica Sociedad Minera La Industriosa y Minerva.

El capital que el marqués de Villalegre invirtió en industria se orientó al sector de la minería de Sierra Morena, y más en concreto, al plomo de Linares. El desembolso no cuajó antes de la Guerra de la Independencia (1807-1814), es decir, mientras la monarquía monopolizaba la minería del plomo, sino después, tras establecerse un nuevo marco jurídico favorable para la iniciativa privada. De hecho, la liberalización, o lo que es lo mismo, el desestanco de la minería española, trajo consigo el surgimiento de sociedades por acciones: en 1839 se constituye la empresa Llanos, Tapia y Romera; y en 1842, la misma sociedad se renueva al incorporar nuevos socios y emitir cien acciones, de las que la mitad son para Llanos, una cuarta parte para la matriz Llanos, Tapia y Romera y otro 25 % para Juan Nepomuceno, vecino de Madrid (Muñoz 1999: 276-280). Este último representaba al capital de los marqueses de Villalegre: 19.899 reales que se reparten en seis acciones y dan a esta familia noble el control del 6 % de la empresa constituida. El riesgo de invertir en la empresa privada que iniciaba ahora su andadura¹¹¹ vino, además, en compañía de futuros desembolsos que en especial se destinan "a continuar los trabajos y no perder el derecho". El cuadro 44 muestra cómo evolucionó la inversión del marqués de Villalegre. Entre 1843 y 1847, el capital invertido aumentó un 40 % y pasa de 19.899 a 27.999 reales. Pero si se compara el periodo 1843-1850, el desembolso era mayor, al crecer casi un 70 % y situarse en 33.719 reales. Si en 1843 cada acción representaba 3.316 reales y 17 maravedís, en 1850 esa misma acción tendrá un valor de 5.619 reales.

El negocio de la empresa de fundición de plomo sita en Sierra Morena hizo posible el reparto de un dividendo. El cuadro 44 muestra que este tardó en llegar. Lo hizo en el año 1851, con un reparto de 600 reales por acción. Esta cantidad significaba un 10,67 % sobre el capital invertido en aquella fecha, un techo que no iguala el resto de los títulos de la cartera del marqués. Pero el mismo cuadro 44 muestra que no era esta la situación real. El primer dividendo no lo cobra el marqués de Villalegre hasta pasados diez años de la inversión de su capital y, además, tras haber realizado nuevos desembolsos para sostener la empresa. De repartir dicho dividendo, 3.600 reales, entre los años de 1843 y 1851, el resultado es 400 reales por año, lo que vino a suponer una rentabilidad del capital decreciente a lo largo de casi una década, bajando del 2,01 al 1,18 % entre aquellas fechas.

Los títulos de la Caja de Amortización de Vales Reales provenían del siglo XVIII y en ellos los marqueses de Villalegre tenían un desembolso de 4.000 reales que ofrecía un interés fijo anual del 3 %. Lo invertido en Banca, que también proviene del mismo siglo, no mantuvo una trayectoria estable ni segura para el inversor, pero el marqués de Villalegre invirtió en ella una cantidad superior a la que se coloca en Vales Reales: primero 12.400 reales al 13 % de interés por año; después, en 1846 y tras una ampliación de capital que lleva a término la entidad bancaria, 31.000 reales, por los que se cobra un dividendo del 7 % "a cuenta del

¹¹¹ Entre 1830 y 1868, la hegemonía mundial en la minería del plomo se la disputaban España e Inglaterra. Pero a partir de 1868, cuando a los plomos de la Penibética vinieron a sumarse los de Sierra Morena, España no solo se impuso a Inglaterra, sino que quedó al margen de cualquier competencia. Chastagnaret (1984: 183-185); Nadal (1999: 70-71).



dividendo del 22 por 100 que corresponde al año". Una vez consumada la fusión con el Banco de Isabel II en 1847, hay un nuevo aumento del capital desembolsado, pasándose de 31.000 a 62.000 reales, "si bien el aumento es solo nominal y sujeto a pagarlos con los dividendos futuros", lo que significó que dicho año el accionista recibiera un 6 % sobre el verdadero desembolso, es decir, 31.000 reales. En 1848 el Banco hizo dos repartos, siendo el primero de un 5 % "a cuenta de las utilidades de un capital de 31.000 reales" y el segundo de un 4 % "para completar las utilidades sobre 31.000 reales". Y en 1849 no hubo utilidad alguna "a causa del descrédito en que quedó este establecimiento con motivo de haber aparecido falsos de viltetes suyos". Pero aún así, la rentabilidad de estos negocios parece situarse por encima de la que dejaba la empresa minero-metalúrgica. De hecho, a partir de 1851 desaparece cualquier referencia a ella, lo que podría estar indicando que la relación del marqués con la industria se rompió.

CUADRO 44. **Inversión de capital y dividendos en la empresa minero-metalúrgica¹**

Años	Capital invertido	Nuevo desembolso	Inversión total	Dividendo	Dividendo por año y su rentabilidad
1843	19.899			400	2,01 %
1844	19.899			400	2,01 %
1845	19.899	1.800	21.699	400	1,84 %
1846	21.699	2.700	24.399	300	1,63 %
1847	24.399	3.600	27.999	400	1,42 %
1848	27.999	1.200	29.199	400	1,36 %
1849	29.999	1.920	31.919	400	1,25 %
1850	31.919	1.800	33.719	400	1,18 %
1851	33.719			3.600	1,18 %

¹ En reales de vellón.

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 188-190.

No obstante, la nobleza, sin arriesgar en demasía, experimentó y diversificó la inversión de capital por distintas actividades económicas. El impacto de dichas inversiones sobre la estructura del ingreso se recoge en el cuadro 45. Este cuadro va a permitir observar la estrategia inversora de los marqueses de Villalegre a lo largo de más de un siglo. Las fechas abarcan su hacienda al completo, ya que se incluyen sus posesiones en Granada y en Guadix. Y esas mismas fechas dan cuenta del uso combinado que se hace del suelo y del empleo variado de la inversión de capital.

En términos nominales, a lo largo del siglo XVIII el ingreso del mayorazgo se multiplica por 2. De observar la evolución del ingreso más a largo plazo, entre 1731 y 1851, dicho ingreso llega a multiplicarse por 4,5. Pero si se compara lo que el marquesado recauda vía renta agraria, el alza es aún mayor: entre 1731 y 1779 se aproxima al 3 %, pero en el tramo 1731-1851 es seis veces más alta. Por ello esta fuente de ingreso pasa de representar algo más de la mitad a casi las tres cuartas partes.



Al invertir en bienes inmuebles urbanos no se pensó en Guadix, sino en la ciudad de Granada. El grueso de las casas y de las tiendas se adquirió entre 1582 y 1612, en total 12 propiedades sobre las 13 computadas por el administrador ya en el siglo XIX. Lo que se inmoviliza en el sector urbano no es nada desdeñable si se contempla su rendimiento en forma de renta. Pero tampoco se acompaña de avances de importancia en el largo plazo: si en el siglo XVIII representa más del tercio del ingreso conjunto, entre 1731 y 1851 no conseguirá multiplicar su rendimiento ni por 2, por lo que en la última fecha se queda en algo más del 13 % sobre la renta conjunta. Y es esta una evolución que se contrapone a la de los réditos de los censos consignativos, cuya cifra, en términos de renta, va a multiplicarse por más de 7 entre ambas fechas. Así logra que su representatividad se duplique en lo que va de 1731 a 1851, si bien el rédito que dan los censos consignativos en 1850 equivale al beneficio que suman la renta de los olivos y la inversión industrial.

CUADRO 45. **Estructura de la renta en Granada y en Guadix. Marqueses de Villalegre**¹

	1731	Sobre total	1779	Sobre total	1851	Sobre total
Renta cereal	16.021	54,18 %	37.168	60,12 %	97.579	73,16 %
Renta seda ²	1.800	6,08 %	4.311	6,97 %	-	
Renta olivar ³					4.652	3,48 %
Renta urbana	10.637	35,97 %	19.240	31,12 %	17.656	13,23 %
Censos	1.111	3,75 %	1.095	1,77 %	8.144	6,10 %
Caja de amortización	-		-		120	
Acciones bancarias ⁴	-		-		1.612	3,99 %
Acciones industria ⁴	-		-		3.600	
Total	29.569		61.814		133.363	

¹ En reales de vellón.

² El año 1731 la renta de los morales solo proviene de su cultivo ya que la fábrica de seda surgió bastante más tarde. El año 1779 la renta de la seda incluye el importe del arriendo de los morales y el beneficio de la fábrica de seda.

³ El año 1844 la renta del olivar integra el importe de los arriendos de tierra más el producto que se obtiene del molino de aceite de El Fargue.

⁴ Las acciones bancarias corresponden al Banco Español de San Fernando y las acciones industriales a la empresa por acciones Sociedad Minera La Industriosa y Minerva, empresa que integra minería y fundición de plomo y que está instalada en Sierra Morena.

FUENTE: AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 177-188.

Lo que se logra tanto del cultivo de la seda como del olivar se desfigura en términos absolutos como relativos, precisamente, por la importancia del cereal y, en un segundo plano, también por el impacto de una renta urbana a la que impulsan casi en exclusiva los bienes inmuebles de la capital. Si en la hacienda que comprende solo el término municipal de Guadix el arriendo de los morales representaba el 21,25 % sobre el conjunto de los ingresos en 1731, al agregar en esta misma fecha las propiedades que los marqueses de Villalegre tienen en el término municipal de Granada, el porcentaje bajaría al 6,08 %. No obstante, a lo largo del siglo XVIII creció en términos absolutos el rendimiento del negocio al integrar la fábrica transformadora, de manera que lo que se ingresa por esta vía es algo más del doble, pasando de los 1.800 a los 4.311 reales de vellón; sin embargo, en términos relativos significa casi lo mismo sobre el total. Y ya en el siglo XIX, el propietario noble introduce el negocio del olivar, que sustituirá al de la seda, para conseguir así sostener esta forma de renta, pese a que cambia su significado sobre el conjunto del ingreso: ambas



rentas superaban con holgura los 4.000 reales, si bien relativamente la del olivar representa la mitad de la que tiene su origen en la seda. Ahora bien, ambas centurias constatarán no solo el firme y constante vínculo entre el propietario y el cultivo de plantas industriales, sino el interés por su transformación, obra de la fábrica de seda en el XVIII y del molino de aceite en el XIX.

Tampoco sorprende ver como encaja en la estructura de la renta la nueva industria del siglo XIX. Del 4 % que aglutina el desembolso en la Caja de Amortización de Vales Reales, en el Banco Español de San Fernando y en el negocio que integra minería y fundición de plomo, aparentemente es este último el de mayor relevancia y el que aportará mayor renta al dejar un saldo de 3.600 reales el año 1851, cuantía muy próxima a la renta del olivar. De sumar solo lo que en el año 1851 se halla invertido en cultivos industriales y en industria propiamente dicha, el saldo dejaría para el marqués de Villalegre el 6 % de su renta total. Esto, sin embargo, no es del todo cierto, porque el dividendo que el noble granadino cobró del capital invertido en industria aquel año llegaba tras nueve años de inversión y de progresivos desembolsos. Es por ello que de medir cada una de las inversiones en términos de rentabilidad, el *ranking* se invierte (véase cuadro 46).

CUADRO 46. **Rendimiento de la inversión de capital a mediados del siglo XIX¹**

	Capital invertido	Renta	Rentabilidad
Cortijos de Zujaira y Asquerosa	2.049.497	90.597	4,42%
Molino de aceite	112.995	4.700	4,15%
Industria minero-metalúrgica	33.719	400	1,18%

¹ En reales de vellón.

El cuadro recoge las inversiones más significativas de los marqueses de Villalegre: la de los cortijos de mayor extensión y los que proporcionaban más renta, los de Zujaira y Asquerosa, la del molino de El Fargue, que representa al sector olivarero y la que se inmovilizó en el sector industrial propiamente dicho, a través de la fundición de plomo. Ellas permitirán aproximarse al tipo de interés al que rinde el capital a mediados del siglo XIX. El de origen agrario, aquel que se transforma sobre todo en cereal, representa en aquellas dos fincas un capital de 2.049.497 reales y da de renta 90.597 reales, lo que deja un rendimiento del 4,42 %. El molino de El Fargue se valora en 112.995 reales y su producto en 4.700, lo que deja un rédito del 4,15 % —si bien esta cifra no incluye el excedente que obtienen los marqueses por la comercialización del producto—, cifra muy próxima a la obtenida por el marqués en las tierras de cereal. No obstante, también se aproxima al 5 % que conseguirá el noble del País Vasco al arrendar sus ferrerías para instalar aquí la nueva fábrica industrial. Y el desembolso que se realiza en la empresa industrial de Sierra Morena no alcanza estos techos, situándose ligeramente por encima del 1 %, porque exigió de los socios capitalistas progresivos desembolsos, pero repartió escasos dividendos.

La nobleza experimentó con la industria naciente, al margen de los resultados; esto es lo que deja ver el caso de los marqueses de Villalegre. Aunque también es cierto que la nueva empresa industrial que está surgiendo en España no atrajo, de forma masiva, al ahorro nobiliario, ni en el sur ni el norte.



4.2. Propietarios y nobles en la industria de Gipuzkoa: el arriendo de las ferrerías

En los momentos iniciales de la Revolución Industrial inglesa, las familias nobles dan diversas formas a su inversión industrial: alquilan las infraestructuras, aportan capitales a la minería del carbón e invierten directamente en el sector secundario. En otras zonas de Europa, como Normandía, las bases del *patronato normando* se sustentarán en el aprovechamiento del bosque y de la fuerza hidráulica a través de los cursos de agua y de la rueda. Se transformó el molino en fábrica y se sustituyó la rueda por la turbina. La tecnología del agua fue la condición primordial para que se formara una *clase noble manufacturera* que estrechó lazos con la industria. Se ha podido constatar que la dotación de una red de infraestructuras preindustriales —molinos de trigo, papel, aceite, fraguas o forjas—, en muchos casos propiedad de la nobleza, hizo posible su uso para mecanizar industrias nacientes por medio de la fuerza motriz del agua. Este será el origen de empresas que para economizar, por carecer de hulla, no optan por el vapor, sino por la fuerza hidráulica. Esta crecerá de manera extensiva, por la demanda de un cada vez mayor número de fábricas, pero su crecimiento será también intensivo porque la mejora de la tecnología del agua dio más potencia neta y más rendimiento unitario al ingenio hidráulico.

En la España del siglo XIX, la actividad industrial tendrá como uno de sus principales baluartes a la energía hidráulica; el uso de esta va ser, de ordinario, creciente y tendrá como colofón, ya en el siglo XX, el desarrollo de la hidroelectricidad (Maluquer de Motes 1985: 295). Ello fue obra de la legislación liberal que hizo posible, primero, liberar los usos y aprovechamientos del agua para, en segundo término, procurarse su empleo masivo mediante la dispensa tributaria. Así, en 1849, y por un periodo de diez años, se redujo a la mitad el canon de los establecimientos industriales que se sirvieran de la energía hidráulica. Y de la misma manera, la Ley de Aguas de 1866 dejará libre de impuesto a toda la industria que usara dicha energía a lo largo de los diez años que siguiesen a su instalación (Maluquer de Motes 1985: 288-289). Sin embargo, en el largo plazo, ello no hizo que la energía del agua mantuviese una clara primacía en el sistema económico en su conjunto: en 1840, el consumo bruto de energía hidráulica directa roza el 90 %, pero en 1860 se sitúa por debajo del 35 %, por efecto del avance del consumo de carbón, aunque el grueso de la actividad industrial sí se sustentaba aún en el consumo de la energía hidráulica; en 1900 es para la fuerza que produce el vapor más del 85 % del consumo energético total¹¹². Esta trayectoria tan general encierra, no obstante, detalles relativos a ambas fuentes energéticas.

Cataluña es uno de los centros con tradición fabril de España. Durante el Antiguo Régimen, a semejanza de otros centros manufactureros de Europa, el agua disponible para uso energético es considerada como bien personal o patrimonial, si bien la doctrina que se extiende y aplica en el territorio catalán es aquella que atribuye al Real Patrimonio la propiedad entera de todas las aguas, salvo en el caso de haberse realizado la expresa cesión de su uso libre e indefinido a los pueblos. Ello no excluyó la existencia de aguas que formaban parte del dominio señorial, aunque este tipo de titularidad estaba bastante restringido en Cataluña de comparársele con el del Real Patrimonio, declarado además inalienable (Maluquer de Motes 1990: 315-319). Esto implicaba un régimen de propiedad pública de las aguas, que se cedía a particulares con plena libertad de empleo de las mismas, lo que facilitaría la oferta de energía hidráulica no solo en la época preindustrial, sino también en el momento de iniciarse el primer proceso de industrialización en España, el del sector textil en Cataluña. No puede decirse que la nueva industria no se aprovechara

¹¹² Atlas de la Industrialización de España (2003: 76).



igualmente de la infraestructura de titularidad privada o la comunal, pero en ningún caso parece imponerse a la utilización de aguas públicas; de hecho, entre 1735 y 1799 hay en el territorio 191 concesiones de agua del Real Patrimonio para usos industriales y de ellos 59 son para batanes, 46 para forjas y 40 para fábricas de indias (Maluquer de Motes 1990: 318-325). Para ver abolirse la condición patrimonial del agua hay que esperar a la obra revolucionaria de las Cortes de Cádiz (1810-1814). Sin embargo, fue entre 1835 y 1837, al restablecerse definitivamente los decretos de las Cortes de Cádiz, cuando se puso fin en Cataluña al derecho dominical y, sobre todo, del rey sobre el agua, y concluye así la legislación despatrimonializadora en el uso de aquella (Maluquer de Motes 1985: 284). Sin combustible mineral, y con su difícil acceso tierra adentro, se dio tempranamente en Cataluña un desplazamiento de las fábricas textiles bien a la costa mediterránea o bien a las riberas de los ríos y ya en el siglo XIX, entre 1850 y 1861, la comarca de Barcelona, la más accesible al carbón que llega a su puerto, pasará de concentrar el 47,05 % de los husos en activo al 42,28 % a lo largo del decenio; mientras que los establecidos en las cuencas fluviales del Ter y Llobregat pasarán del 23,82 al 33,02 % entre aquellas mismas fechas. A partir de 1860 el mapa fabril de Cataluña va a sancionar la progresiva hegemonía de las comarcas fluviales (Nadal 1978: 197-201). Consecuencia directa del derecho de propiedad del agua, definido ya desde la época preindustrial y plenamente individualizado gracias a tratarse de un bien de Real Patrimonio. Por ello, sus titulares disponen de total capacidad de uso, fácil accesibilidad y, sin ser gratuito, un bajo precio (Maluquer de Motes 1990: 318-319). Así pues, con la Revolución Industrial vino el aprovechamiento intensivo de aguas públicas, a lo que la industria catalana respondió construyendo presas, canales, saltos de agua y vertederos (Nadal 1992: 93-103). A un menor desembolso de capital fijo al fundar la sociedad industrial vino a unirse un menor coste de la energía. Aún en el último tercio del siglo XIX y primeros años del XX un caballo de vapor produciendo con carbón venía a costar 400 pesetas/año, en tanto que el de origen hidráulico salía por 200 pesetas/año, eso sí, siempre que se mantuviera en activo de día y de noche. Con estas características, la vía del crecimiento catalán tuvo su apoyatura en sectores con reducidos costes energéticos y mayor valor añadido para abastecer en lo fundamental al mercado interior español (Maluquer de Motes 1990: 329-345).

El País Vasco constituye otro de los focos de la manufactura preindustrial y de la industria moderna, aunque su oferta de energía hidráulica muestra también otra imagen, distinta a la del caso catalán. Gipuzkoa, en proceso de modernización, tiene en común con Cataluña el traspaso de activos fijos preindustriales a la fábrica moderna. Ahora bien, su raíz estará en el sector agrícola pero, sobre todo, en la siderurgia privada del Antiguo Régimen. Las nuevas tecnologías que surgen para el sector siderúrgico y que se expandirán con la Revolución Industrial cerraron toda viabilidad a la ferrería vasca, lo que dejó sin uso o infrautilizadas a las infraestructuras hidráulicas empleadas por ella, a la espera de ser un uso alternativo. Pero se trata de infraestructuras de carácter privado, porque su control es de la pequeña y mediana nobleza del territorio o de la que posee bienes en Gipuzkoa. La provincia encaja así más con el modelo normando que con el catalán. Primero, porque también se dio un traspaso de activos a la fábrica moderna, cuya raíz estará en el sector agrícola pero sobre todo en la siderurgia del Antiguo Régimen. Y segundo, porque esta oferta va a tener carácter privado, al estar su control en la pequeña y mediana nobleza que residía personalmente en el territorio o con patrimonio en Gipuzkoa.

Ahora bien, la disponibilidad y el traspaso de esta oferta privada a la naciente industria estuvo sujeta a una serie de condicionantes, los que la hicieron posible, cuyo análisis se aborda detalladamente por esconderse tras él la estrategia del noble vasco durante la Primera Revolución Industrial.



4.2.1. Primer condicionante: el derrumbe de la siderurgia tradicional y los negocios alternativos (1800-1841)

La crisis de la siderurgia tradicional se consumó antes del traslado de las aduanas a la frontera y a la costa en 1841. En dicha crisis estaba, por un lado, su falta de competitividad ante producciones extranjeras más baratas; y por otro, la pérdida de una parte del mercado americano, que obligó a los siderúrgicos vascos a buscar como salida la protección del mercado interior español donde, con el régimen aduanero vigente, debía adeudar los derechos de extranjería. Pese a su rebaja y pese al arancel proteccionista de 1826, que redujo las posibilidades de acceso del hierro extranjero al mercado castellano, en vísperas de la Primera Guerra Carlista (1833-1839) los hierros vascos no podían competir en precio con los de Inglaterra o Suecia, al alcanzar los 80 reales el quintal macho el primero frente a los 55 y 48 de los segundos¹¹³.

Un informe del año 1828 realizado para el conde de Villafuertes, por ser propietario de varias ferrerías¹¹⁴, especifica casi al detalle la situación que estaban viviendo los ingenios siderúrgicos vascos, lo que se recoge a continuación. La explotación del hierro "está en decadencia desde la insurrección de las colonias españolas. No se explota más que lo necesario para las forjas existentes en Guipúzcoa". La tecnología de todas las ferrerías se sustentaba, "en el método dicho a la catalana, con la excepción de una nueva fandería de hierro que trabaja algunos utensilios y objetos de hierro". La cantidad fabricada por "término medio estos últimos cinco años 70 quintales de hierro dúctil, en barras dichas planchuela, peso de 150 livras castellanas". El precio del hierro de buena calidad "se encuentra actualmente el hierro planchuela al precio de 86 a 90 reales el quintal (siempre de 150 livras castellanas), pero por término medio el precio actual del buen hierro en barra planchuela es de 102 reales". La renta de las ferrerías teniendo bosque propio y "bien dirigida se puede suponer en 4 a 5 reales por quintal. El carbón que puede consumir una forja bien provista de madera y de motor para sus máquinas (que en este país son los ríos)... es de 1.000 a 2.000 cargas... suponiendo que esta forja trabaje durante 9 o 10 meses al año y que no consuma para cada quintal de hierro planchuela más de 5 cargas si el carbón es bueno". El precio del carbón "actualmente puesto en la forja... 12 a 13 reales la carga... de peso de 86 a 98 libras (siempre castellanas). Cuando la especie de carbón es de menor calidad... cuesta 9 y 10 reales. En las proximidades de Nabarra el precio del carbón es menor en un 20 a 30 por ciento, a causa de las más abundancia de bosque natural". El precio del mineral, "... el mejor ... de Somorrostro o Galindo... puesto en Guipúzcoa es de 2 y medio reales y comprende 25 maravedís de derechos que paga esta exportación de Vizcaya. Hay minerales de calidad superior cuyo precio total es de 3 y medio reales quintal. El mineral de Castro, Provincia de Santander, cuesta el quintal en el puerto de Castro a 1 y medio reales". Respecto a los derechos e impuestos "... Guipúzcoa no paga derechos de exportación al extranjero y solamente paga la introducción en las provincias contribuyentes... 2 maravedís el quintal de 100 livras. El precio de los fletes es de 2 maravedís quintal de 150 livras en el puerto de Bilbao". La exportación "durante los seis últimos años... para el extranjero ... 8.000 quintales a 9.000 a Burdeos, a Gibraltar 2.320, a Baltimore 1.350 y a Rouen 350 (de este último para dirigirse a la América Española). En menor cantidad se ha exportado... para la Península (Barcelona, Reus, Alicante, Valencia, Cádiz y a la costa de Galicia). Los últimos años de 1827, 26 y 25 el mayor consumo ha sido de Burdeos; pero actualmente ha disminuido

¹¹³ Sánchez Ramos (1945: 161); Fernández de Pinedo (1974: 323-333); Bilbao y Fernández de Pinedo (1982: 180-181 y 193).

¹¹⁴ ACZ Correspondencia 3/4.



mucho a causa de las nuevas órdenes o decretos de los Gobiernos insurgentes de América. Se vende también algo, más bien poco, por Álava y Provincias de Castilla y Navarra, en hierro planchuela, hierro elaborado en martinete y hierro manufacturado".

Este conjunto de factores, a largo plazo, trajo consigo finalmente el descenso de la producción y el cierre de los establecimientos. El cuadro 47 mide la incidencia del proceso anterior en términos de rentabilidad de las ferrerías en dos ingenios que en circunstancias normales alcanzaban cotas productivas similares, es decir, en torno a los 600 quintales/año.

CUADRO 47. **Balance de explotación de las ferrerías guipuzcoanas**

	1790-1791	1796	1833	1850
Olaberria ¹			Alzolaras ²	
Gastos (reales de vellón)	56.118	23.500	42.849	15.194
Ingresos (reales de vellón)	68.192	32.500	38.088	15.620
Beneficios (reales de vellón)	12.075	9.000	4.768	426
Rentabilidad	21,5 %	38,2 %	12,5 %	2,8 %
Producción (quintales)	614	250	529	142
Beneficios/quintal (reales de vellón)	19,0	36,0	9,0	3,0
Precio medio/quintal (reales de vellón)	110,0	130,0	81,0	100,0

¹ Carrión (1991: 272).

² ACZ 84/14; 93/18; 119/10.

Los cálculos realizados para la villa de Olaverría antes del inicio de la Guerra de la Convención francesa (1793-1795) advierten de unos rendimientos elevados, es decir, casi el 20 % del capital circulante. La de Alzolaras, que se localiza en Aia y pertenece al conde de Villafuertes, pese a no alcanzar su mejor cota productiva de 600 quintales/año, por efecto del conflicto bélico, aprovechó sin embargo la coyuntura de precios más alta, que se alcanzó precisamente en la última década del siglo XVIII (Carrión 1991: 272-278), haciendo que lo invertido en ferrerías rindiese por encima del 30 % del capital movilizado, convirtiéndose sin duda en uno de los negocios de mayor rendimiento a finales del siglo XVIII. Ya en el siglo XIX, el arancel prohibitivo para el hierro forjado y la contienda civil de la Primera Guerra Carlista (1833-1839) ayudaron durante unos años a contrarrestar las secuelas de la falta de competitividad del hierro vasco, al volcarse las ferrerías de la zona en proveer de buena materia para armas al ejército¹¹⁵. Este acuerdo dejó rentabilidades que no igualan a las del siglo XVIII pero que rondarán en un nada despreciable 12,5 % (véase cuadro 34). No obstante, tras el fin de la guerra, al haberse incorporado las provincias vascas al Régimen Aduanero General del Reino y con el descenso arancelario para el hierro en barras importado que se establecía en 1841, se consumará el desplome de los beneficios: hacia 1850 la ferrería no rinde ni el 3 % para su explotador, por lo que también alcanza su cota de producción más baja, 142 quintales (véase cuadro 47). Los competidores iban ganando cuota de mercado y entre ellos se encontraba la fábrica de Heredia, en Málaga, de la que en 1845 se afirmaba "que los frascos de yerro que se hacían en Iraeta, los han rematado las fábricas de Heredia en Andalucía y esto no dejará de perjudicar al consumo de la ferrería de

¹¹⁵ El año 1831, el conde de Villafuertes declara utilizar una quinta parte de vena de Castro y cuatro quintas partes de la de Somorrostro para elaborar hierro en la ferrería de Alzolaras que "lo ensayaron los bayonetistas... y hallaron su fierro el mejor que podía desearse... y emplearon todo en hacer bayonetas". ACZ 113/5.



Urdaneta: sin embargo se me figura que manteniéndose al frente D. Ramón Berástegui, sujeto tan inteligente y tan apreciable, siempre ha de dejar la ferrería alguna utilidad aunque no sea tan grande como la que nos prometíamos"¹¹⁶. Pero en el proceso que se trata de describir tiene que ver también, y mucho, la estructura de los costes de la manufactura del hierro y su alteración a lo largo del periodo de análisis, lo que ilustra el cuadro 48.

Del contraste entre lo que la ferrería de Alzolaras produce al año, su precio de venta y los costes productivos por cada quintal en la etapa de 1796-1850 resulta una baja para las dos primeras variables y una subida para la tercera. Entre 1796 y 1850 lo que más desciende es la producción, al caer casi hasta la mitad; aunque esta mengua es mayor, del orden del 77 %, de medir la fase 1826-1850, pues los 600 quintales de 1826 son cotidianamente el techo productivo de esta ferrería. El precio de venta cayó algo menos entre 1796 y 1850, en torno a un 16 %. Pero el coste de fabricar cada quintal de hierro subió un 13 % entre los mismos años.

CUADRO 48. **Estructura de costes, precios y producción en la ferrería de Alzolaras¹**

	1796		1826		1833		1850	
Combustible	54 (100)	57,4 %	55 (101)	60,4 %	38 (70)	52,7 %	70 (129)	65,4 %
Mineral	25 (100)	26,6 %	19 (76)	20,8 %	19 (76)	26,3 %	25 (100)	23,3 %
Mano de obra	7 (100)	7,4 %	9 (128)	9,8 %	8 (114)	11,1 %	9 (128)	8,4 %
Otros	8 (100)	8,6 %	8 (100)	9,0 %	7 (87)	9,9 %	3 (37)	2,9 %
Total (reales/quintal)	94 (100)		91 (96)		72 (76)		107 (113)	
Precio de venta (reales/quintal)	130 (100)				81 (62)		110 (84)	
Producción total (quintales)	250 (100)		600 (240)		529 (211)		142 (56)	

¹ En reales de vellón.

FUENTE: ACZ 84/14; 93/18; 119/10.

El mismo cuadro 48 muestra que se logró un recorte de los costes de producción nada desdeñable desde 1796 hasta 1833 al pasar el coste de quintal de hierro producido de 94 a 72 reales, es decir, un 24 % menos. Y su origen es doble: por un lado, está el ahorro de otro 24 % que se logra, sobre todo, de la mezcla de vena de alta calidad de Somorrostro con otra inferior, como la de Castro Urdiales; y por otro, el ahorro más pronunciado aún, del 30 %, en un combustible que ofrece cada vez más y a un precio más bajo que el de la competencia el propio conde de Villafuertes tras años de una intensa inversión en plantíos¹¹⁷. Y pese a

¹¹⁶ ACZ Correspondencia 30/7.

¹¹⁷ Las cargas de "carbón de casa" de los montes de Urdaneta, propiedad del conde de Villafuertes, que utiliza la ferrería pasan del 51 al 78 % y su precio se sitúa entre los 10 y 11 reales de vellón por carga, mientras que el que se compra fuera del mayorazgo sale entre 11 y 12 reales la carga. ACZ 75/5; 93/18.



que la mano de obra encarece, reducir costes vino a suponer la posibilidad de reducir también, y algo más, el precio de venta, en torno al 40 %, al pasar de 130 reales/quintal a 81 el de planchuela y a 80 el de tocho. La última variable que actuaba de fondo en este periodo fue la deflación que experimentó la economía española e internacional.

El fin de la Primera Guerra Carlista (1833-1839) trajo consigo el traslado de las aduanas a la línea fronteriza y a la costa, lo que constituía una vieja aspiración de los ferones y por la que el hierro vasco dejará de considerarse como extranjero en el mercado interior castellano. Pero a la par, y con la recuperación general de precios que tuvo lugar por las mismas fechas, se consumó un nuevo encarecimiento de las materias primas: entre 1833 y 1850, el mineral puesto en la ferrería encareció un 40 %, y se situaba en el mismo nivel de finales del siglo XVIII (véase cuadro 35); y el carbón de leña puesto en las ferrerías dio un salto aún mayor entre las mismas fechas, alrededor del 52 % (véase cuadro 48), que no pudo ser amortiguado por una más amplia oferta del “combustible de casa”, ya que la misma también se restringió¹¹⁸. Primera consecuencia: variaban al alza los costes productivos en más de un tercio entre 1833 y 1850, pasando la manufactura de un quintal de hierro de 72 a 107 reales (véase cuadro 48); tras de sí hay una mano de obra que cuesta un 14 % más, una vena que cuesta un 24 % más pero, sobre todo, un combustible que cuesta un 60 % más (véase cuadro 48). Segunda consecuencia: precios más caros en un 22 % para el hierro vasco, que pasará de 81 a 110 reales/quintal (véase cuadro 48). Al subir un 37 % los costes y un 22 % los precios, la rentabilidad prácticamente desapareció, ya que no alcanza el 3 % el año 1850 (véase cuadro 47). El mercado interior no compra ya a ese precio, de ahí la tercera y última consecuencia: el descenso espectacular en las cantidades producidas, que pasan de 529 a 142 quintales, lo que supone un 74 % menos entre 1830 y 1850, alcanzándose así la cota más baja a lo largo de los casi sesenta últimos años (véase cuadro 47), pese a que el ingenio tiene “vena de sobra para producir otros 100 quintales”¹¹⁹. Se plantea así un problema de demanda y oferta, además del de los costos.

La consecuencia para este negocio fue, a la postre, una gran disminución de la participación de este tipo de ingreso en el total: si en el siglo XVII, entre 1680 y 1700, periodo de no mucho brillo para la siderurgia vasca, aquella se situaba en un 17 %, y doscientos años después se sitúa en el 3,5 %. Así disminuirán también las expectativas de futuro en el negocio de las ferrerías tanto para los ferones —productores directos— como para sus propietarios, en su mayoría, la pequeña y mediana nobleza vasca. Esta, en concreto, en un intento por sostener la renta de sus ingenios consolida un comportamiento iniciado en la centuria anterior: convertir las rentas cobradas en especie en rentas en dinero que, en el caso del conde de Villafuertes, tuvo lugar en la primera mitad del siglo XIX, antes de los años cuarenta. La iniciativa no evitó que la renta cayese respecto a los últimos y también mejores años del siglo XVIII: entre 1786-1790 y 1841-1845 el conde va a cobrar un 50 % menos porque lo que le produce la ferrería de Alzolaras ha pasado de 4.204 a 2.068 reales al año; y si se compara el periodo 1796-1800 y 1841-1845, la pérdida es del 60 % al pasar la renta anual de 4.700 a 2.068 reales. A partir de 1841-1845 dicha renta se estabiliza en ese nivel bajo hasta el fin de la Segunda Guerra Carlista (1872-1876), momento en el que el derrumbe de la renta monetarizada en 77 puntos —1.000 reales frente a los 4.204 de los

¹¹⁸ Si el carbón de leña de los montes del conde de Villafuertes suponía el 78 % del total utilizado en 1833, para 1850 ese porcentaje había descendido al 60 %, y eso que el conde seguía ofertando a un precio más bajo que el resto de los postores, es decir, 34 reales/carro frente a los 40 pagados a Xabier Altuna, José Joaquín Gurruchaga y Juan Ramón Vergara, abastecedores por aquellas fechas. ACZ 119/10.

¹¹⁹ ACZ 119/10.



años 1786-1790¹²⁰— evidencia que este sistema productivo había llegado a su fin. En vísperas de la segunda contienda civil carlista, la suma del ingreso que proviene de ferrerías y monte se sitúa en solo el 5 % de los ingresos totales de la hacienda del conde de Villafuertes.

La nobleza vasca se verá así obligada a buscar nuevas oportunidades donde reproducir el capital invertido en actividades secundarias o, en su caso, a sacar un mayor rendimiento de ellas.

En primer lugar, van a optimizar el uso de las infraestructuras de la siderurgia tradicional, utilizándolas para que en ellas se instalen nuevas unidades fabriles distintas de la manufactura de hierro. En Gipuzkoa, el mismo año en que la monarquía inaugura la política protecciónista con el arancel de 1826, parte de la nobleza realizó un inventario sobre el estado de las ferrerías sitas en los ríos Urola y Deba: sobre un total de 50, el 30 % habían dejado de producir, cifrándose la pérdida en torno a 10.000 quintales de hierro. Sin embargo, aunque tímidamente, otras 5 se estaban transformando para diferentes usos: fabricación de cobre, chapas, acero y papel. En cualquier caso, las soluciones que buscaba la clase terrateniente para sus ferrerías y para el nuevo uso industrial que a ellas daba, difícilmente lograron tener éxito, porque las aduanas del interior restringían la capacidad de competir de la industria. El textil constituye un ejemplo.

Con una agricultura intensiva que gana terreno en los mayorazgos del conde de Villafuertes, este quiso dar el salto al negocio de la industria moderna. Da fe de ello la compra, el año 1821, de las instalaciones e infraestructuras de Charamaco, sitas en la localidad de Leaburu. La adquisición mayoritaria de suelo agrícola vino acompañada de la compra de la ferrería, el molino, la presa y el cauce del río, en ese periodo de intensa inversión que va desde el año 1778 hasta la Primera Guerra Carlista (1833-1839). De hecho, lo que se adquiere como “propiedad de Charamaco” supondrá el 21,22 % del capital conjunto que se desembolsa en este periodo. En 1829, el conde de Villafuertes da en arriendo la antigua ferrería de Charamaco. Convertida ahora en el batán de Charamaco, con una nueva presa para incrementar la fuerza motriz del ingenio, lo arrendó Antonio Elósegui —preursor de una familia que, después del traslado aduanero de 1841, va a seguir vinculada al textil fabricando boinas— para obtener productos de muy baja calidad como bayetas, bayetones, paños y mantas¹²¹. Los propietarios y arrendadores de caseríos no solo presionaban a las Juntas Generales para establecer protección a la agricultura y evitar el descenso de los precios del grano, la carne y el ganado, sino también para buscar la misma salida para la lana del país, ya que el número de familias que dependían de su producción y transformación no era nada desdeñable. En 1828, la Comisión para la libre extracción de la lana del país cifraba entre 10.000 y 12.000 el número de familias labradoras y ganaderas de lanar en Gipuzkoa y daba a su producción lanera un valor de 1.200.000 reales de vellón. Igualmente evaluaba en 1.000 el número de familias dedicadas a la fabricación de marraguería y pañería de baja calidad, y entre 500.000 y 600.000 reales de vellón el valor de su producción. Y mientras las familias productoras solicitaban que se prohibiese la extracción de lana a las provincias limítrofes, buscando así un aumento de la oferta y precios más bajos para su materia prima, los propietarios del ganado condicionaron el no exportar lana a una subida inmediata de su precio en Gipuzkoa¹²². Las empresas no podían colocar su producto ni dentro ni fuera de la provincia, porque sus precios eran más caros, sobre todo por el alza

¹²⁰ ACZ 66/1; 66/4.

¹²¹ ACZ 113/5; 96/6.

¹²² ACZ 103/19.



en los de la materia prima y por el recargo de los derechos de aduanas, de ahí la competencia de producciones más baratas¹²³. Solo en los artículos que empleaban menos materia prima, como las bayetas, se acercaban los costes guipuzcoanos a los de una zona de Castilla especializada, como era Palencia: aquel producto alcanzaba en Gipuzkoa casi 14 reales la vara —el 59,4 % de ellos se iba para salarios y el 22,7 % en materia prima¹²⁴— y en Béjar los precios se quedaban entre 14 y 20 reales¹²⁵; ahora bien, los productos guipuzcoanos se encarecían aún más porque debían atravesar el cordón aduanero.

Antes del año 1841, en suma, pese a la reutilización de las infraestructuras instaladas en las ferrerías de la nobleza vasca para otros usos, la rentabilidad de cualquiera de las nuevas empresas era pequeña, por lo que casi siempre los negocios duraban poco y las ferrerías se volvían a readaptar con rapidez por parte de sus dueños para un nuevo uso¹²⁶. Es por ello que solo en contadas ocasiones la nobleza arriesgó invirtiendo en nuevos negocios. Y antes del año 1841 va a hacerlo en empresas que contaban con un mercado casi cautivo. Es el caso del papel y de la sal (Mugartegui 2003).

En 1806, Trinidad Antonio Porcel, marqués de San Millán, transformaba el molino harinero de Azpicoechea, sito en Legazpi, en un molino de papel. Desde entonces y tras esporádicos arrendamientos en el periodo que duró la Guerra de la Independencia (1807-1814), buscó vincularse a maestros papeleros como Alejandro Aldecoa quien, desde el año 1823, arrendó ininterrumpidamente el ingenio hasta la Segunda Guerra Carlista (1872-1876). En los contratos, el propietario siempre abastece de materia prima al productor a cambio de imponer la clase y calidad del producto final —“ha de sacar y entregar, quando menos, la mitad de papel fino”— y cobrar la renta en especie, que venía a suponer entre el 68 y el 81 % de la producción total según fuese el precio asignado al papel de antemano¹²⁷. El arrendatario produjo, sobre todo, papel fino, es decir, utilizable en la correspondencia o por la propia administración; y a este acompañaban el usado para naipes y, a veces, “cartón de Olanda”. Caben pocas dudas sobre la rentabilidad del negocio del marqués, por un lado, porque tras finalizar la Guerra de la Independencia (1807-1814) inauguró otro molino papelero en Miranda de Ebro, al otro lado de la línea aduanera que separaba Castilla del País Vasco, endeudándose para ello en 30.000 reales prestados al 3 % de interés, y arrendándolo

¹²³ De hecho, entre las causas de la decadencia de este tipo de fábricas en la provincia se apuntan tres tipos de razones. La primera afecta a la lana “que llevan ya en bruto ya hilada a otras provincias para ser empleada en yguales o análogas fábricas”. La segunda hace referencia al proceso productivo porque “los medios y métodos de su elaboración son los mismos que usaban hace treynta, quarenta o más años, quando están en uso en otros payses barias máquinas y utensilios que abrebian y perfeccionan las labores en la lana”. Y la tercera son “unos precios más altos para aquellos (productos) que vienen de fuera trabajados en parte con la misma lana de este”. Comisión para la libre extracción de la lana del Pays. ACZ 103/19.

¹²⁴ ACZ 91/28.

¹²⁵ García Colmenares (1992: 160-163). Sobre el textil castellano puede consultarse también Hernández (2007); Martín García (2007).

¹²⁶ Tras la Primera Guerra Carlista, el batán de Charamaco había dejado de serlo y la ferrería había incorporado un nuevo martinete para convertirse en fábrica de calderería de cobre, que el conde de Villafuertes arrendó por 3.000 reales de vellón. ACZ 91/27.

¹²⁷ “... por cada 4 arrobas, 5 resmas de papel tanto de fino quanto de entrefino y estraza. Pero quando se entreguen cercenaduras, ha de trabajar y entregar por cada 4 arrobas de ellas, 6 resmas de papel. Si trabajare mejor papel, Don Trinidad Antonio le ha de abonar lo que baliése de más, y si peor, se ha de rebajar de los precios... Por cada resma de papel fino, 10 reales de vellón; por cada una de entrefino, 8 reales; y por cada una de estraza, 5 reales”. AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 169/88-90.



en las mismas condiciones que el de Gipuzkoa¹²⁸; y por otro, porque también a partir de 1815 estableció acuerdos con productores que combinaron la producción de hierro y de otros géneros, como el papel, en ferrerías alquiladas para transformar la renta en hierro por su equivalente en papel¹²⁹. En la totalidad de los casos que se han mencionado, los arrendatarios tenían la obligación de entregar la renta en especie en el domicilio que el marqués de San Millán tenía en la capital alavesa, residencia muy próxima a su fábrica de Miranda de Ebro, por lo que no cabría descartar que el marqués introdujese fraudulentamente su producto en Castilla, como originario de Miranda, ya que en la práctica no existían diferencias en la producción de sus dos fábricas. Así habría dado el salto a un mercado más amplio y seguro por sus condiciones de casi monopolio en la época (Truchuelo 2004: 204-214).

La sal se encontraba también entre los productos estancados y, además, aportaba ingresos a la real hacienda superiores a los del papel sellado. No fue, sin embargo, un negocio que explotase y controlase directamente la Corona. Particulares y, entre ellos, no pocos nobles, van a colaborar con sus propias salinas al abastecimiento interior y a la exportación, vendiendo su producto a la Corona. Al igual que el marqués de Palmar, el marqués de Astorga y conde de Altamira o el duque de Medinaceli, el marqués de San Millán era propietario de las salinas de Azurmendi, en Zegama. Pero la diferencia estribaba en que mientras aquellos explotaban un negocio en condiciones de monopolio, las salinas del último se hallaban en una de las provincias exentas, donde no existía el estanco de la sal¹³⁰. Aún y todo, terminadas las guerras napoleónicas dieron comienzo los arrendamientos: Juan Antonio de Aristimuño y Pedro de Olavegoitia dejaron el arriendo de la ferrería de Aytamarren por las salinas de Zegama a cambio de "entregar en el almacén de la casa de Aytamarren 2.000 fanegas de sal de buena calidad y toda la demás si se hiciere... Si el dueño recibe la sal inmediatamente que llega de la fábrica, pagará por ella a razón de 12 reales de vellón la fanega. Pero si se almacena, abonará por razón de la merma la sesta parte de las fanegas de sal que se entreguen... El importe de las 2.000 fanegas a razón de 12 reales de vellón ha de pagar el amo en cinco plazos"¹³¹. El precio medio de venta del marqués se situaba en 16 reales la fanega, en tanto que la sal procedente de Cádiz puesta en el puerto de San Sebastián se quedaba en 12 reales. Y lo que a simple vista pudiera parecer un obstáculo para la rentabilidad del negocio no fue tal por las medidas proteccionistas que adoptó la institución foral: una vez más, el año 1826, el que inauguraba el arancel proteccionista en las restantes provincias del reino y una tendencia similar en el territorio vasco —como ya se ha podido apreciar en el caso del trigo, de la carne, del ganado y de la lana—, las Juntas Generales establecieron un gravamen de 2 reales en cada fanega de sal introducida en la provincia, alegando la necesidad de incrementar los ingresos de su hacienda aunque, en el fondo, las razones tuvieran que ver con la falta de competitividad de

¹²⁸ AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 169/97.

¹²⁹ Este fue el trato establecido por el marqués con Martín José de Arza, precursor de una familia que, tras el traslado de las aduanas a la frontera y costa, continuaron en el negocio del papel pero en su variedad de continuo. El segundo tomó en arriendo al primero su ferrería de Aytamarren, primero a cambio de 30 quintales de hierro al año y, a partir de 1815, "reformando esta paga de hierros se han combinado nuevamente que en los sucesivos siete años le haya de dar por la renta de dicha ferrería 3.000 reales de vellón el nominado señor Arza en papel de su fábrica". AMSS Marquesado de San Millán y Villalegre 169/89-90.

¹³⁰ Los conflictos entre la Corona y la provincia en torno al estanco de la sal durante el Feudalismo Desarrollado pueden analizarse en Porres (2003: 107-135) y Truchuelo (2004: 183-204).

¹³¹ ACZ 167/29; 167/31.



la producción interior. Con el recargo del precio de venta, la sal importada y la interior debieron aproximarse bastante.

En resumen, tras el inicio de una coyuntura claramente deflacionista a partir del año 1815, la nobleza vasca buscó y encontró en el proteccionismo de las instituciones forales la solución a la pérdida de rentabilidad de las ferrerías, las que durante siglos la habían mantenido vinculada a la actividad secundaria, iniciándose aquí en nuevas empresas, casi siempre vinculadas a productos estancados y de venta segura, y practicando actividades fraudulentas para vender en los mercados allende el Ebro.

4.2.2. Segundo condicionante: los efectos de la deflación, del traslado de las aduanas a la frontera y a la costa y del surgimiento de la empresa moderna (1841-1880)

La monarquía decretó el año 1841 el traslado de las aduanas interiores a la frontera y a la costa. Esto implicaba, por un lado, un duro golpe al régimen particular y privativo de las provincias vascas, que tendría su última secuencia tras la Segunda Guerra Carlista (1872-1876) al implantarse los Conciertos Económicos. Pero por otro lado, hizo más fácil reproducir el capital ya que al amparo de una política moderadamente proteccionista se abrió el mercado interior, más concretamente el castellano, a los productores vascos. Y es que con anterioridad a 1841, como se verá más adelante, el producto de la industria topaba con la desventaja de un precio poco competitivo. La respuesta a estos estímulos fue optimizar los recursos que ofrecía la nueva coyuntura invirtiendo capitales para crear empresas, y sobre ellas se sustentará la primera revolución industrial guipuzcoana¹³². Entre 1841 y 1900 se escrituraron ante notario en torno a 121 empresas que absorbieron un capital social ligeramente superior a los 121 millones de reales de vellón¹³³. Sobre estos datos se perfilan los inversores de la industria guipuzcoana, los que recoge el cuadro 49.

De ello pueden extraerse dos conclusiones generales. Primera, que frente a la aportación extranjera, tan importante en otros territorios españoles (Broder 1976: 29-63), en Gipuzkoa fue hegemónica la inversión del capitalista autóctono. Segunda, que destacó sobre los demás el capital acumulado en el comercio.

Desde el punto de vista del lugar de origen, el cuadro 49 revela una cierta hegemonía del capital guipuzcoano, con un 56,12 % de lo que se invierte y casi las tres cuartas partes en número. Pero el capital autóctono tuvo que combinarse con otros y lo hizo con el extranjero, en concreto el francés, que aportó cerca del 15 %, y con el atraído desde otras provincias de España, lo que representa un significativo 11,57 %. Y la suma del autóctono y del extranjero y peninsular resulta ser el 83 % del capital social que se escritura.

¹³² Bustinduy y Vergara (1880: 1894); Gárate (1976); Castells (1987); Catalán (1990).

¹³³ La muestra que se ha reconstruido para el periodo 1841-1900 suma 121 empresas, con 629 socios y un capital escriturado de 121.253.626 reales de vellón. AHPG-GPAH 1/385; 1/4401; 1/4403; 1/4406; 1/4458; 1/4460-4463; 1/4478. AHPG-GPAH 3/182, 2626, 2853, 2855, 2869, 2877, 2891, 2892, 2905, 2906, 2934, 2938-2940, 2945, 2951, 2960, 2968, 2996, 3004, 3011, 3083, 3086, 3091, 3094, 3110, 3112, 3132, 3133, 3140, 3150, 3154, 3160, 3/162; 3/3177; 3/3181; 3/3184; 3/3112; 3/3242; 3/3252; 3/3255; 3/3258; 3/3260-3263; 3/3337; 3/4397. AGG-GAO PT749; PT814; PT3249; PT3261; PT3274; PT3291; PT3293; PT3296; PT3298; PT3311; PT3321; PT3323; PT3327; PT3331; PT3334; PT3336; PT3343; PT3345; PT3351; PT3353; PT3358; PT3366; PT3368; PT3371; PT3373; PT3374; PT3377; PT3414; PT3418; PT3422; PT3428; PT3659; PT3675; PT3687; PT3803; PT3706. RMG Libros de Registros de Sociedades 1-7.

CUADRO 49. Origen del capital invertido en la industria

Profesión	Número	Capital (reales)
Comerciantes	172 27,34 %	54.500.063 48,55 %
Industriales	207 32,90 %	21.144.973 18,83 %
Propietarios	104 16,53 %	24.167.558 21,52 %
Profesiones liberales	47 7,47 %	4.599.176 4,09 %
Otros	25 3,97 %	2.731.844 2,43 %
Desconocido	74 11,07 %	14.110.012 12,56 %
Total	629	121.253.626

Dentro del grupo español, el capital catalán no contrarresta el empuje del que viene de Madrid, con un 76,86 % del numerario frente a un 8,27 % de aquel otro dentro de su grupo, siendo el 14,87 % restante de procedencia varia. Ahora bien, hay pruebas para pensar que algunas empresas de la provincia, y en concreto del sector textil, pasaron a ser propiedad de industriales y comerciantes de Cataluña por impago de deudas. Este fue el caso de la fábrica de tejidos y estampados de algodón Silva Hermanos y Frois, fundada en Billabona el año 1860 y que financia el comercio francés. El hilado, que luego transformarán y estamparán en Gipuzkoa, lo surte la fábrica catalana y su red distribuidora, que actuaban asociadas por todo el Estado. La quiebra de la firma a la altura de 1880 hizo que la fábrica pasase a manos del grupo acreedor, cuyo origen se sitúa más que en ningún otro lugar en Barcelona: José Bertrand y Salas, comerciante; Francisca Puig y Carcí, esposa del mercader Ramón Puig y Pons; Leandro Jover y Feix, del comercio y en la gerencia de la sociedad colectiva Jover y Cía.; Luis Gonzaga Pons y Enrich, fabricante y gerente de la firma José Pons e Hijos; Domingo Araño y Rodón, comerciante, gerente de la comanditaria Domingo Araño y Cía. y apoderado de la firma Nadal y Ribó; Francisco Javier Sindreu y Esparó, fabricante y también gerente de la sociedad en comandita Almeda, Sindreu y Cía.; y Jaime Vilarasa y Creus, propietario y también de Barcelona. A estas firmas acreedoras hay que añadir: Industrial Algodonera S. A., Vaxeras y Juncadella, así como la casa de comercio y banca francesa Julio Gommes y Cía., de Bayona¹³⁴. Ellos se harán con la propiedad de la fábrica durante nueve años, dándola en arriendo y siendo estos arrendatarios quienes se ocuparon de hacerla producir, hasta que finalmente en 1889 Telesforo Subijana y Cocha, fabricante de Billabona, junto a José Pons e Hijos, industriales de Barcelona, y Eliseo Frois y Margfois, comerciante de Bayona y antiguo fundador de la empresa, creó la firma Subijana y Cía., dedicada a estampados de algodón, tras comprar el edificio y la maquinaria por valor de 850.000 reales de vellón¹³⁵. El sector del papel muestra un panorama similar durante el periodo 1850-1900, cifrándose la aportación barcelonesa por debajo del 2 % (Zaldúa 1994).

En resumen, Cataluña, cabeza sobre todo de la industria textil española, se relacionó con el textil guipuzcoano, pero no tanto por financiar las empresas de la provincia, ya que el balance del capital que se invierte en quince fábricas de tejidos de Gipuzkoa¹³⁶ con un total

¹³⁴ AGG-GAO PT3412.

¹³⁵ AGG-GAO PT3703.

¹³⁶ Sociedad de Tejidos de Lino de Rentería; Salvador Echeverría y Cía. (Erreenteria); Sorondo y Lizargarate (Erreenteria); Larión, Echezarreta y Cía. (Irura); Subijana y Cía. (Billabona); Subijana, Atorrasagasti y Cía. (Irura); Subijana, Atorrasagasti y Cía. (Billabona); Silva Hermanos y Frois (Billabona); Subijana y Cía. (Billabona); Zulueta e Isasi (Andoain); J. M. Lizargarate (Hernialde); Nicasio Santos y Cía. (Tolosa); P. Lesperut, Reverdy y Cía. (Tolosa); Frois, Silva, Blanc y Cía. (Bergara); Blanc, Larronde, Aguirre y Cía. (Bergara).



de 106 socios y accionistas, da la primacía al de origen francés, con el 41,60 %¹³⁷, seguido del autóctono, que alcanza el 30,50 %; indianos, vasco-navarros, madrileños y catalanes se reparten el 27,90 % restante.

Volviendo a la industria en su conjunto el cuadro 50 revela que entre las demás provincias, las propias del País Vasco y la de Navarra aportarán casi el 8 % del desembolso conjunto. Y aquí los vizcaínos, con el 73,33 %, van a soslayar a los navarros, que se quedan con el 24,74 %. Tras ellos, en último lugar, se encuentra el aporte semiforáneo, o lo que es lo mismo, el que se repatría de América, que no alcanza el 5 %.

Ahora bien, si se contempla el mismo cuadro 49 desde la perspectiva del oficio del inversor, se constata que en líneas generales la presencia de los propietarios en la industria fue escasa, pese al papel que la nobleza y los dueños de los mayorazgos desempeñaron en el desarrollo de la siderurgia tradicional en el País Vasco. La industria absorbió los beneficios acumulados en el comercio: configurando como grupo algo menos de una tercera parte, los comerciantes aportaron el 48 % del capital. También es cierto que fue necesaria más ayuda financiera y que esta llegó del mundo agrario, que va a situarse en segundo lugar. No se trata del labrador acomodado —el 9 %— o la nobleza —menos de la cuarta parte, pero con una participación relevante encabezada por el marqués de Machicote, el marqués de Montealegre y conde de Oñate, el marqués de Aguilar de Campoo y de Torreblanca, el marqués de las Torres de Presa, el marqués de Viluma, el marqués de Rocaverde y el marqués de Barambio— sino de la nueva burguesía agraria, o dicho de otro modo, una clase en formación que no cuenta con una gran propiedad inmueble en los inicios de su carrera, pero que al socaire de la Revolución Burguesa compró en la desamortización y ascendió vertiginosamente en la sociedad de la época y en la escala económica. Una parte de ellos adquirió tierras e inmuebles urbanos, más tarde construiría fábricas y participaría en otros negocios, engrosando la clientela del liberalismo guipuzcoano —como los Errazu, Camio, Yarza, Mintegiaga, Iriarte, Arrillaga, Aranzabe, Lacquieze, Lasala y Arza—. Por encima, en número, con un 32,90 %, pero con menos aportación financiera, menos del 18 %, está el heterogéneo grupo de industriales, que ocupa el tercer lugar. En este grupo destaca sobre todos los demás un *gremio* armero muy atomizado que trabaja en el pequeño taller, cada uno especialista en fabricar determinadas piezas, pero que encajaban unos con otros en el conjunto del proceso productivo; ellos constituyen el 32 % sobre el total del grupo. Por detrás, con el 20 %, están los que fabrican papel —donde destacan Echaniz, Berroeta e Irazusta— y otros de origen guipuzcoano pero cuya profesión anterior no se conoce. Por último, a armeros y papeleros, que aproximadamente constituyan más de la mitad del grupo, se les agregó una nutrida mano de obra de origen artesano: el tejedor y el que fabrica tejas, el carpintero, los del curtido y de las antiguas ferrerías. Para terminar, médicos, farmacéuticos, el mundo de la abogacía y de la enseñanza salpicaron el conjunto de profesiones liberales, con un 7,47 %, que significó un escaso 4 % del capital. Mientras que el de *otros*, donde hay más que nada viudas e hijos menores de antiguos socios capitalistas de la moderna fábrica, se queda en un 4 % en número y un 2,8 % de la suma total.

En suma, la burguesía autóctona acompañada de la foránea, cualquiera que fuese su origen económico —comercial, agrario...— es la que asumió el riesgo que implicaba invertir en la naciente industria. Culminó esta inversión al amparo de una política moderadamente

¹³⁷ Las referencias a la importancia del capital francés en Gipuzkoa aparecen incluso en textos de la época: “Una de las fábricas de papel de Tolosa, y la de paños, se estableció con capitales franceses; la de fundición, con capitales franceses. En Irún, la de papel y la de hilados de algodón y lana, capitales franceses. En Rentería, la de hilados de hilo, franceses. En San Sebastián, la de papel pintado, franceses. En Pasajes, la de cordelería, de españoles y franceses”. Fulgosio (1868: 20).



protecciónista. Y al mismo tiempo que el traslado aduanero abría el mercado interior castellano al industrial vasco.

Pero caben aún más precisiones ya que en el cuadro 50 se recogen los datos vistos hasta el momento pero desagregados entre los diferentes sectores.

Al capital autóctono y de origen mercantil le atrajo la industria química, siendo el que promueve las nuevas fábricas de fósforos. Pero también participó en la siderometalurgia y en la producción de cemento.

Al hierro guipuzcoano le hizo sombra el de Bizkaia tanto en el propio ámbito vasco como en el español, pero así y todo, en la segunda mitad del siglo XIX, el tonelaje de colado pasó de las 3.000 a las 9.000 toneladas, mientras se estancaba el de dulce¹³⁸. Y los productores de hierro van a controlar, además de las distintas fases del proceso productivo, el acceso a la materia prima y el combustible así como la venta del producto¹³⁹. Los fondos para que la siderurgia guipuzcoana dejase atrás la ferrería fueron sustraídos del comercio con América, del comercio de vino español y de casas importadoras y exportadoras de San Sebastián —fueron inversores destacados Gabriel Donayre, Lorenzo Busto, José Cayetano Vázquez, Bernardo Ferrer y Mora y Manuel Blandín, y las firmas Nicolás de Soraluce, Antonio Minondo y Pedro Quecheille e Hijos—; se les agregaron algunos propietarios de la nueva burguesía agraria, pero casi siempre para aportar a la sociedad los terrenos donde instalar la fábrica. Sus hierros atenderían cada vez más a la industria de la maquinaria y la armería, lo que supuso nuevas expectativas de mercado y la atracción de nuevos socios¹⁴⁰.

¹³⁸ Estadísticas Mineras de España.

¹³⁹ Sirvan como ejemplo dos de las empresas más representativas del ramo en Gipuzkoa: Explotación y Fundición de Hierro y Fábrica de Hojalata de José Arambarri y Cía. —desde 1857 en adelante Nicolás Soraluce y Cía.— y el Alto Horno de pudelado y laminado de Goitia y Cía. La primera era propietaria de cinco minas de hierro en Vera (Navarra) y de los montes Bidasa y Berroarán en los municipios de Santesteban, Sumbilla, Navarte y Elgorriaga, en Navarra, de los que obtenía una media de 80.000 cargas anuales de combustible; con este, el Alto Horno de Vera fundía el mineral que en forma de hierro colado pasaba a la fábrica de Zestoa (Gipuzkoa), donde dos hornos de pudelado y un tren de laminado elaboraban hierro dulce para chapas, hojalata y otros usos. Por su parte, el Alto Horno de Beasain importaba mena vizcaína de Ollargán, pero disponía de combustible vegetal propio que en una proporción de 1,20 mezclaba con 1,50 de hulla traída de Asturias para obtener 1,00 de hierro.

¹⁴⁰ La casa de comercio bilbaína Ibarra Hermanos y Cía., cofundadora en 1844 de un Alto Horno en Guriezo y en 1859 de la fábrica Nuestra Señora del Carmen en Baracaldo, es socio comanditario de la empresa siderúrgica guipuzcoana Nicolás Soraluce y Cía. desde 1857 y, a partir del año 1862, de la fábrica de armas Euskalduna, fundada bajo la firma Zuazubiscar, Ysla y Cía. Por su parte, José Francisco de Arana es socio cofundador de Goitia y Cía., mientras sus hermanos Esteban y Manuel ostentan la propiedad de dos talleres para fabricar llaves y aparejos de armas de fuego en Eibar.



CUADRO 50. **Origen del capital invertido en la industria por sectores**

Origen	Bienes de consumo	Bienes de producción	Química	Armas	Curtido
Gipuzkoa	54,2 %	79,9 %	83,6 %	92,0 %	87,6 %
Francia	24,2 %	6,3 %	3,7 %		2,4 %
Indianos	9,9 %	4,4 %	1,6 %		
Madrid, Barcelona y Sevilla	6,4 %	2,7 %	5,5 %	6,0 %	
Navarra, Bizkaia y Álava	5,1 %	6,5 %	5,4 %	2,0 %	
Profesión	Bienes de consumo	Bienes de producción	Química	Armas	Curtido
Comerciantes	52,2 %	59,0 %	74,4 %	3,0 %	66,0 %
Industriales	34,2 %	11,4 %	11,5 %	75,2 %	34,0 %
Propietarios	10,5 %	23,4 %	10,0 %	21,8 %	
Profesiones liberales	3,1 %	6,2 %	4,1 %		

En la industria del cemento, Gipuzkoa fue una de las provincias pioneras en su producción y además se especializó hasta que, a la altura de 1900, la competencia catalana le obligó a compartir su hegemonía con las fábricas de Gerona y Barcelona. De hecho, la fabricación de cemento natural arraiga durante la segunda mitad del XIX utilizando la tecnología punta del momento, el vapor, en la mayor parte de las instalaciones. Ello le hizo depender del exterior para el suministro de combustible, casi siempre carbón asturiano, lo que va a llevar a las fábricas hacia la costa y su entorno, aunque el productor controla las canteras de materia prima y el medio de transporte para el producto acabado. Bajo estas características, atrajo al capital del comerciante y del propietario familiarizado ya con la industria por haber invertido en otros sectores —destacan Gregorio Manterola, proveniente de la metalurgia, y Ramón Londaiz y Eustaquio Sorondo, provenientes del textil—. El cemento de Gipuzkoa se había hecho con un mercado algo más amplio que el regional¹⁴¹. A comienzos del siglo XX, cuando comienza a imponerse en los mercados el cemento Pórtland (Gómez Mendoza 1987), y con él llegue también la hegemonía de las fábricas de Cataluña, en las empresas guipuzcoanas dará inicio un proceso de reconversión, que abarcó a algunas de las pioneras, como la de los Rezola.

En segundo lugar, el cuadro 50 también muestra que los capitalistas foráneos se orientaron mayoritariamente a las empresas de bienes de consumo. Dentro de ellas van a

¹⁴¹ Asturias es uno de esos mercados ya que en sus buques cargados de hulla para las fábricas de lino y cemento de Gipuzkoa, llevan de retorno tejido de lino y cemento cargado en el puerto de Pasaia. Otro de esos mercados lo van a constituir el sur de Francia y la propia provincia. Entre 1870 y 1880, en la puja para el abastecimiento de las obras de los puertos de Socoa y San Juan de Luz, al otro lado de los Pirineos, solo participaron las empresas de Gipuzkoa. Por las mismas fechas, la sociedad Ramón Berasategui y Cía. concesionaria del estado para obras públicas, recurre también a las empresas guipuzcoanas. Y en la última década del siglo XIX se constata igualmente su presencia en las subastas realizadas por los ayuntamientos de Tolosa y San Sebastián, para el suministro de cemento a las obras municipales emprendidas. AGG-GAO JDL571; JDL575; JDIT1024; JDIT1496; JDIT1833. AHPG-GPAH 3/2950; 3/2952; 3/2958.

preferir, además, el textil, que absorbe el 94 % de lo invertido, siendo esta preferencia la que hizo que por primera vez el aporte extranjero, superando al de Gipuzkoa, dominase aquel sector, donde representa el 41,6 % por el 30,5 % del segundo. Es sobre todo el inversor francés el que arriesga cuando la moderna fábrica iniciaba su andadura por la vía de la industria ligera. Un hecho que tampoco puede sorprender ya que, entre ellos, se encontraban bastantes de las firmas de Bayona y Burdeos que con anterioridad a 1841 controlaban el comercio de importación de Gipuzkoa —este es el caso de Bardy y Denghen, David Delvaille y Cía. y Rodríguez y Salcedo— y también algunos ginebrinos, en su mayoría fabricantes y vendedores de paños y telas, que descienden de familias impulsoras del desarrollo industrial alsaciano¹⁴². La cadencia lenta de la economía del suroeste francés, manifiesta en todas las ramas productivas excepto en el viñedo, unida a las graves crisis de 1839-1842 y 1847-1853, que afectaron a la banca e industria francesas¹⁴³, podría haber llevado a algunos de estos capitalistas extranjeros a comprometerse en la industrialización española, más en concreto vasca, cuando las provincias forales se insertaron en el régimen general arancelario del reino a partir del año 1841. España no era a estas alturas un territorio desconocido para el capitalista del país vecino. Primero, por la compra, entre otras, de deuda pública ofertada por el Gobierno español, es decir, la que por aquellas fechas ofrecía un mayor interés pero también el más inseguro en su cobranza (Lévy-Leboyer 1964: 442). Y segundo, porque los fabricantes y vendedores de paños y tejidos de origen francés —además de la venta de productos coloniales— no renunciaron a los mercados de España, ni siquiera tras inaugurarse en 1820 una política económica de corte proteccionista. Tanto es así que, a partir de 1841, iban a aprovechar ese proteccionismo así como su influencia sobre las provincias vascas en su camino hacia la industria moderna. En la de Gipuzkoa, los Gros aparecerán en la metalurgia, invirtiendo en puntas de París. Los Naegely y Blanchard van a mantenerse en el textil, tras montar con los Blanc una empresa de hilados, tejidos y estampados de algodón en Bergara. Y Werthermann combinaría la industria lanera y algodonera con la del papel que está surgiendo en los alrededores de Tolosa. Con ellos, comerciantes y hombres de banca de Bayona y Burdeos, como los Péreire y las firmas que con anterioridad al año 1841 abastecían de coloniales y tejidos a la provincia, dieron también el salto al otro lado de la frontera. Solo con el avance de la industria del papel, la del cemento y de la madera o de los derivados químicos, es decir, mediados ya los años sesenta del siglo XIX, se retrajo su inversión aunque no llegó a desaparecer. Entonces salpicarán a las fábricas de fósforos, a la del curtido y, de forma más significativa, a las madereras: con las expectativas puestas ahora en el incremento de la demanda exterior de vino, financian en Gipuzkoa fábricas integradas a firmas francesas para abastecer de duelas y barrilería al sur español, exportador de vinos¹⁴⁴.

¹⁴² Entre ellos destacan la familia Gros, encabezada por un especulador suizo enriquecido en el periodo revolucionario, la familia de los Werthermann, o los Cazenove, Naegely o Blanchard. Lévy-Leboyer (1964: 43-92, 420 y 468-473); Chassagne (1991: 94, 276-322 y 621-633).

¹⁴³ Lefebvre (1933: 378-380); Lévy-Leboyer (1964: 673); Papy (1965: 198-200); Léon (1976: 249).

¹⁴⁴ Un ejemplo lo constituye el industrial Joaquín Jamar y Domenech, de Morcenx (Las Landas), que se asoció a los comerciantes donostiarras Fausto Echevarría y José Yriberry para crear en San Sebastián la sucursal maderera J. Jamar y Cía. Y un segundo ejemplo es el de la empresa también maderera Fagoaga, Povey y Cía., de Morcenx (Las Landas), la cual, con una oferta amplia de recursos en la zona, generaba un producto semielaborado que transformaban en barriles y toneles sus dos filiales españolas: la serrería mecánica de San Sebastián y la fábrica de toneles de Mugaire (Navarra), ambas de la firma Fagoaga y Cía. Las tres empresas asumían distintas fases del proceso de producción y se complementaban, ofreciendo Gipuzkoa y Navarra a su socio francés un menor coste



En esta visión general sobre el origen del capital invertido en la industria de Gipuzkoa, lo que el cuadro 50 ilustra bajo la perspectiva del origen profesional de los inversores es, sobre todo, la relevancia de los fondos procedentes del comercio. Si se exceptúa el sector armero, los avances en el químico, en el siderometalúrgico y en el de materiales para construir, incluso el habido en el del curtido, se produjeron gracias al capital mercantil. La inversión de la clase comercial se situó entre el 50 y el 75 % del total.

Queda por ver el papel de industriales y propietarios en el nacimiento y posterior desarrollo de la moderna industria en Gipuzkoa. De compararlo en el mismo cuadro 50 con el de aquellos que se dedicaban al comercio, puede calificarse de modesto. Muestran interés por sectores que no les eran ajenos, como el armero, aunque aquí el protagonista inversor es el fabricante de armas adiestrado durante siglos en el propio País Vasco, al ser suyo un aporte que ronda las tres cuartas partes del total de esta industria. Los propietarios, con casi el 22 % de lo invertido en la construcción de armas, se van a dedicar, sobre todo, a unir este ramo fabril y el de la siderurgia, actividad con la que históricamente se hallaban familiarizados, al englobar en sus vínculos y mayorazgos muchas de las ferrerías vascas. Sin embargo, la menor participación de los terratenientes en la inversión industrial no significaba una falta de acoplamiento al proceso de modernización económica que generaba la industria. De hecho, su gran aportación fue la de distribuir fuerza motriz por los nuevos sectores productivos.

Esta estrategia obedece a dos razones. Primera, a la lentitud en el empleo de la energía del vapor o de máquinas que empleasen combustible mineral, precisamente por la no existencia de dicho combustible. Había que importarlo pagando el arancel, de ahí su carestía en términos de costes. Por ello, solo un reducido número de fábricas emplearon con exclusividad energía del vapor, importando el carbón mineral de Asturias desembarcado en los puertos de la costa guipuzcoana. Los datos en los que se apoya esta conclusión provienen del Censo Industrial de 1862, es decir, veinte años después del traslado de las aduanas a la frontera. La primera imagen que se desprende de esta fuente es el uso masivo de la fuerza motriz hidráulica (véase cuadro 51). Sobre los datos del cuadro, el 80 % de los establecimientos declara utilizar fuerza motriz hidráulica; solo un 2 % escaso se inclinó por el vapor; un residual 1 % combina hidráulica y vapor estacionalmente, es decir, durante el llamado periodo de estiaje, cuando el descenso en el caudal de los ríos bloqueaba el proceso productivo; y, por último, hay un 16 % que se sirve de la muscular, lo que no quiere decir que no se hubiese dado el paso de la producción artesanal al sistema de fábrica.

CUADRO 51. **Distribución de la fuerza motriz en la industria**

Fuerza motriz (número de establecimientos)	Sobre total
Hidráulica	80 %
Muscular	16,8 %
Vapor	1,8 %
Hidráulica/vapor	1,0 %
Muscular/vapor	0,2 %
Hidráulica/muscular	0,2 %

Pero el freno al consumo de los combustibles inorgánicos de origen mineral estuvo también condicionado, en segundo lugar, por la abundante oferta y fácil acceso a la energía

de transporte y un fácil acceso al mercado, al estar inmejorablemente ubicadas en las redes del ferrocarril Pamplona-Alsasua y Miranda-Irun.



hidráulica. Existía una amplia y elástica oferta de agua e infraestructuras que los empresarios arrendaron: en concreto, de la muestra de 121 empresas escrituradas entre los años 1841 y 1900, el 41 % arriendan capital fijo, mientras que el 34 % invierte o crea capital fijo —se desconoce lo sucedido con el 25 % de los restantes casos—. Mírese lo que se arrienda. Por un lado, edificios, ingenios o infraestructuras que han sido o están siendo abandonados por sus métodos de producción o productos poco o nada competitivos: este es el caso de las ferrerías, fraguas, fanderías, etc. Y, por otro lado, se arriendan edificios, ingenios o infraestructuras infrautilizadas estacionalmente: molinos harineros cuyo potencial energético estaba inmovilizado buena parte del año debido a que el déficit cerealístico autóctono se saldaba importando. En los contratos de arriendo, a todas estas instalaciones siempre acompañaban los canales, acequias y presas que mueven las máquinas hidráulicas, utilizadas con anterioridad para fundir o fabricar hierro y moler trigo y maíz. Y en la mayor parte de los casos, las nuevas empresas arrendaban también los edificios contiguos a todas estas instalaciones, como caseríos con sus pertenecidos y terrenos sueltos para instalar las fábricas. Y ahora obsérvese quiénes son los arrendadores. En una escala de gradación, los menos, las instituciones; aparece algún ayuntamiento que cuenta entre sus bienes de propios una ferrería municipal que arrienda, o el Estado, en este caso beneficiario de la renta que la sociedad Euskalduna pagaba por utilizar el edificio de la Fábrica Nacional de Armas de Fuego de Placencia de las Armas. En orden de importancia creciente se sitúan después los propietarios de nuevo cuño, algunos de ellos pertenecientes a la burguesía comercial, que habían ido accediendo a la propiedad vía desamortización o mediante la compra de tierras y bienes a mayorazgos. Estos propietarios tienen una doble característica: van a impulsar y a participar del crecimiento económico vinculado al despegue industrial arrendando instalaciones y fuerza motriz a las nuevas fábricas de las que, a la par, son socios fundadores —es el caso de Gregorio de Echezarreta, Catalina y Rafaela de Echezarreta, Antonio Irazusta Sasiain, Pedro José de Arizti o Fermín Lasala—. Y aún hay algo más: en bastantes casos, terminaron por renunciar a la renta de dichas instalaciones, a cambio de que su valor fuese reconocido como aporte al capital social, con lo que las empresas pasaban a detentar la propiedad del capital fijo. Pero sin lugar a dudas, quien arrienda capital fijo de manera casi masiva es la nobleza vasca: duque de Granada de Ega, duque de Nájera y Conde de Treviño y de Castronuevo, marqués de Rocaverde, marqués de Montealegre y conde de Oñate, Antonio de Larrañaga, Agustín de Iturriaga y Mugartegui..., todos ellos propietarios de vínculos y mayorazgos¹⁴⁵.

Lo importante es la coyuntura en la que cuaja la reconversión. Si en el negocio rural, la caída de los precios agrícolas que tuvo lugar tras la Guerra de la Independencia (1807-1814) tiene como respuesta una agricultura más intensiva, más productiva y rentable, en el negocio de la manufactura, la crisis de la siderurgia tradicional, que ha comprimido sus rentas, busca el paliativo en el alquiler de las infraestructuras para la naciente industria.

¹⁴⁵ Algunos ejemplos constatan esta hipótesis. El duque de Granada de Ega y su nieto Francisco Javier de Ydiaquez Azlor de Aragón, vizconde de Molina, arriendan a la fundición de hierro y fábrica de hojalata José Arambarri y Cía. tres ferrerías y sus carboneras, una fandería y un molino harinero. El duque de Nájera y conde de Treviño y de Castronuevo arrendó para un taller de armas la casa y ferrería con su fragua, terreno, regata y cauce. El marqués de Rocaverde arrendó a la fábrica de papel pintado La Guipuzcoana con todas las instalaciones y el local correspondiente a un molino harinero. El marqués de Montealegre y conde de Oñate dio en arriendo terreno y fragua a un taller de tornear cañones. Antonio de Larrañaga, titular del vínculo y mayorazgo de Ybarbea, arrendó ferrerías y molinos harineros con sus pertenecidos a cuatro talleres de armas. Y Agustín de Iturriaga y Mugartegui, titular del vínculo del mismo nombre, da en arriendo a la fábrica de cal hidráulica Sariaco y una ferrería con su terreno sembradío y manzanal, argomal con árboles y desembarcadero.



Pero, a la vez, el nuevo acomodo comienza a fraguarse a la altura de los años 1840; por un lado, porque en torno a 1841-1842 suben las rentas cobradas en especie de las explotaciones agrícolas arrendadas, al aprovecharse de la abolición parcial de los diezmos; y por otro lado, hacia las mismas fechas, porque en paralelo al traslado aduanero y al surgimiento de las primeras industrias, se aprovecharon de su demanda de capital fijo, arrendándolo. Es difícil llegar a detalles mínimos y a precisiones exactas sobre la tasa de rentabilidad del arriendo de infraestructuras con datos poco homologables, pero puede resultar indicativo el ratio precio del arrendamiento/valor del capital fijo para el mismo tipo de empresas. Las cifras que se van a aportar corresponden al rendimiento de explotación, ya que no se contabilizan las instalaciones. En el sector armero dicho ratio se sitúa en torno al 5 %¹⁴⁶. En el papelero y el químico, alrededor del 6 %. Esto significaba duplicar el rendimiento de los ingenios: la ferrería de Alzolaras, perteneciente al conde de Villafuertes está rindiendo un 3 % en 1850 con su uso tradicional, es decir, la obtención de hierro; mientras ese 3 % pasa al 5 y al 6 % cuando la infraestructura es aprovechada por una fábrica para obtener fuerza motriz, lo que supone un rendimiento similar o próximo al de la renta agraria para unos ingenios de su propiedad pero que se estaban quedando obsoletos¹⁴⁷. La estrategia es nueva en el País Vasco pero, como ya se ha visto, no así en Europa.

En resumen, el propietario tuvo una amplia capacidad de respuesta ante las oportunidades económicas que se abrían con la industrialización. Sus lazos con esta fueron, casi siempre, indirectos porque buscaron y explotaron otras oportunidades; lo que a su vez podría explicar su bajo índice de inversiones en industria. Y las pocas veces que esos lazos fueron directos fue porque las expectativas de negocio estaban aseguradas: este es el caso de la armería.

4.2.3. Tercer condicionante: los negocios con respaldo institucional (1841-1880)

El interés de los propietarios, y también el de los industriales, se centró mayoritariamente en los sectores menos ajenos al país: el siderúrgico y el armero. En la siderurgia se ha tenido ocasión de comprobar el protagonismo que alcanzó la burguesía agraria. En la industria de las armas, sin embargo, va a irrumpir la pequeña y mediana nobleza, aunque hay que volver a recalcar que va a ser la coyuntura vivida por este sector la que condicionó la cuantía de la inversión y la manera de organizarse las empresas.

A comienzos del siglo XIX se abría una brecha aún mayor que la de siglos precedentes entre las fábricas de Oviedo y Trubia y las de la tradicional zona armera vasca debido a los costes más bajos de las piezas fabricadas en los talleres asturianos y que terminaron por reflejarse en unos precios casi dos veces más bajos (véase cuadro 52).

¹⁴⁶ Lo que coincide plenamente con lo declarado por el marqués de Montealegre y conde de Oñate el año 1861 al hacerse cargo de "costear todas las obras para el taller... a cambio de un interés anual de un 5 por ciento sobre la cantidad invertida".

¹⁴⁷ La razón social Garín y Berroeta sita en Belauntza y fabricante de cartón, constituye quizás el ejemplo más claro de esta política porque afirma hacerse "con la ferrería de Azcuzearra, que se halla en estado ruinoso". Siendo esta, además, una ferrería que anteriormente había albergado una fábrica de calderería. Por su parte, la sociedad comanditaria José Arambarri y Compañía, que contará con la fundición de hierro de Vera (Navarra) y la fábrica de hojalata en Iraeta (Zestoa), arrendó para sus instalaciones tres ferrerías, sus carboneras, la fandería y el molino harinero, primero, al duque de Granada de Ega y, más tarde, a su nieto Francisco Javier de Ydiaquez Azlor de Aragón, vizconde de Molina.



Asturias producía munición y cañones de hierro colado por método propiamente industrial, es decir, a cilindro (Ojeda 1985: 50), mientras que en el País Vasco los mismos productos eran forjados a mano (Mugartegui 2001). La desventaja técnica hacía imposible a los armeros de Gipuzkoa ganar cuotas de mercado entre las armas de grueso calibre, es decir, para el uso del ejército. Y a ello vino a agregársele la política defensiva de los gremios ante cualquier avance técnico.

CUADRO 52. **Precios de los cañones producidos en Asturias y Gipuzkoa. 1850-1860¹**

Cañones	Trubia	Placencia de las Armas
Forjados	19,25	30,00
Barrenados	25,25	39,00
Torneados	26,25	41,00

¹ En reales de vellón.

FUENTE: AHPG-GPAH 1/4665.

La primera consecuencia de esta situación fue el desplazamiento de mano de obra cualificada a las fábricas asturianas tales como cajeros, llaveros y dibujantes; no para emplearse en el proceso productivo mecanizado, sino en sus fases últimas, las que debían realizarse a mano. El jornal diario, más bajo que el que cobran los de su misma categoría en el taller vasco, se compensa con primas que consisten en un porcentaje sobre el importe de las piezas hechas a destajo y que entregarán en fábrica¹⁴⁸. Y la segunda consecuencia de esta situación fue el surgimiento en Gipuzkoa de talleres especializados en armas ligeras y portátiles que establecieron contratas con el Gobierno. Para ello, en los años cincuenta, trabajadores de antiguos gremios apostaron por modernizarse, dando lugar a mejoras en la productividad y consecuentemente en los salarios (Mugartegui 2001). Las nuevas sociedades tienen lugar entre maestros exagremiados que crean pequeños talleres y hacen que cada taller se especialice en una fase de la producción como tornear o rayar cañones, producir cajas, llaves, aparejos, alzas, tornillos, etc. Prescinden de mano asalariada, utilizando lo que ahorraban en jornales para la compra de maquinaria que mueven con la fuerza motriz de las fraguas, molinos y ferrerías alquiladas a los propietarios de mayorazgos. Son estos quienes les conseguían las contratas para sus pequeños talleres, bien por su vecindad en Madrid, bien por sus vínculos con el aparato administrativo o, incluso, con las propias Reales Fábricas de Armas. La familia Aldasoro constituye tan solo un ejemplo, pero típico en la estrategia de los poseedores de vínculos y mayorazgos. Juan, gerente de la Real Fábrica de Armas de Placencia de las Armas y vecino de Madrid, consiguió en el año 1857 un contrato con el cuerpo de artillería del ejército y con la marina para elaborar revólveres *sistema Fench* de 12 milímetros y carabinas rayadas del modelo 1857, además del trabajo de recomponer y transformar fusiles de chispa. En 1860 logró un nuevo contrato para recomponer y

¹⁴⁸ El año 1859, Pantaleón Menéndez de Luarca, teniente del Real Cuerpo de Artillería y encargado de la Real Junta Económica de la Fábrica de Armas de Oviedo, contrató cajeros, llaveros y dibujantes en las villas armeras del partido judicial de Bergara. Los dos primeros grupos debían ocuparse de embutir la cantonera, el cañón y la llave, es decir, las operaciones no mecanizadas, en tanto que el dibujante debía instruir a una parte de la mano de obra asturiana en tareas de dibujo. Todos ellos se trasladaron por espacio de un año y con un salario de 3 reales de vellón al día, que en el caso del dibujante se elevaban a 12 reales de vellón, más un 25 % del importe de las piezas que trabajaban a destajo y entregasen acabadas en la fábrica, "debiendo aceptar los nuevos precios de los destajos que resultasen de la introducción de más maquinaria". En el País Vasco, el año 1860, los maestros cajeros ganaban 11 reales de vellón al día, los maestros llaveros 12, los maestros aparejadores y alcistas 10 y los oficiales 8. AHPG-GPAH 1/4665.



transformar 7.000 fusiles de chispa y elaborar el llamado *fusil inglés*, de percusión. La fianza de sus contratas estuvo compuesta por los bienes de su vínculo distribuidos por las tres provincias vascas¹⁴⁹.

Esta es una de las maneras como el propietario rural vasco participó en la industria, invirtiendo en un negocio respaldado por el Estado. Este les adjudicaba la contrata, ellos las subastaban entre los pequeños talleres, dotándoles a la vez de fuerza motriz para, al final, controlar también el producto acabado por medio de los cargos que ocupan en la Real Fábrica de Armas, es decir, donde se realiza el vaciado, acicalado y montaje del armamento antes de su entrega al ejército. A la altura de 1860, entre aquellos propietarios había destacados nobles y vínculos autóctonos¹⁵⁰, mientras que entre los postores se encuentran familias armeras, como los Orbea y los Acha, que desempeñarán un destacable papel en el futuro.

Solo de esta manera consiguió sobrevivir el pequeño taller de armas guipuzcoano, es decir, estrechando lazos con la nobleza vasca. Es esta la que consigue contratas del Gobierno y, por tanto, un mercado seguro, y la que aporta capital fijo y fuerza motriz para las empresas. Gipuzkoa pudo así competir con Asturias en la industria de armas ligera o "armamento de chispa". La Fábrica de Armas de Oviedo, desde que surge el año 1848, producirá fusiles para la infantería, carabinas para la caballería y cadetes, mosquetes para la artillería y pistolas para la caballería. El hierro, que se refina por el método wallon, lo van a transportar desde Orbaiceta (Navarra) y, a veces, de las forjas a la catalana de la propia Asturias o del Bierzo, mientras que el carbón de leña es del país (Cubillo 1916: 212-213). Aun con todo, la fábrica ovetense no podrá satisfacer al completo la demanda de armas portátiles del ejército y, a sabiendas de ello, el productor de Gipuzkoa busca la intermediación de la nobleza más próxima al aparato administrativo para abastecer una buena parte de esa demanda.

En los años sesenta, la armería vasca todavía aprovecha un mercado que la de Asturias no abastece en su totalidad y sigue atrayendo capital privado. Sin divorciarse armeros y propietarios, arriendan no ya pequeños talleres sino infraestructuras de envergadura, como la propia Fábrica Nacional de Armas de Fuego de Placencia de las Armas, a la que una inversión de 1.081.285 reales dotó además de dos nuevos edificios y máquinas de vapor. Este fue el origen de Euskalduna, la nueva fábrica de la firma Zuazubiscar, Ysla y Cía. El año 1862, por primera vez, esta fábrica incorporaba un cambio técnico similar al de Asturias para competir con esta provincia en el segmento de armas de fuego de grueso calibre, además de el de armas largas; y Guibert y Cía., en Tolosa, y Goitia y Cía., en Beasain, fundirán hierro colado y pudelarán y laminarán, entre otros oferentes, para abastecer la demanda de hierro y acero de aquella empresa, la cual, a diferencia del taller anterior, emplea ahora mano de obra asalariada para integrar el proceso productivo. Pero si bien ha variado el tamaño de las empresas y su forma de organizarse, no se abandonó el sistema de contratas; o lo que es lo mismo, las nuevas fábricas se deshacen del pequeño taller pero absorben como socios a destacados propietarios y nobles madrileños. De hecho, la sociedad Zuazubiscar, Ysla y Cía.

¹⁴⁹ AHPG-GPAH 1/4663; 1/4664.

¹⁵⁰ Los más destacados fueron Juan Guzmán y Caballero, duque de Nájera y conde de Treviño y de Castronuevo y el marqués de Montealegre y conde de Oñate, quien incluso arrastró al negocio a su administrador, Ambrosio de Gordoa. Estos llegaron a establecer turnos para asegurar el agua de sus instalaciones y prevenir así el periodo de estiaje: "abril, mayo y junio, de día, solo se moverá un rodete del molino; y las noches y festivos un rodete para el barreno. Julio, agosto y septiembre, la rueda hidráulica de la fábrica consumirá todo el agua de día, y los festivos, los dos rodetes y el barreno podrán estar en movimiento".



estaba compuesta por los propietarios Manuel de Pezuela, marqués de Viluma, Joaquín José de Osuna, Bernardo de Echaluze, Andrés Caballero y Rozas, Melchor Sánchez de Toca e Ildefonso de Salaya, todos vecinos de Madrid, los armeros Ygnacio de Ybarzabal y José de Ybarra, naturales de la propia villa de Placencia, y los comerciantes Pedro de Zuazubiscar y Manuel Ysla, ambos de Madrid, y la firma Ibarra y Cía., de Bilbao¹⁵¹. Con el mismo fin, los armeros Blas de Treviño y Olax y José de Treviño y Lazarraga, de Eibar, van a asociarse a Juan Guzmán de Caballero, duque de Nájera y conde de Treviño y de Castronuevo, propietario y vecino de Madrid¹⁵².

Esta industria topó, sin embargo, con una política arancelaria que abrió hueco para la competencia extranjera, insuperable tanto en el mercado de cañones como en el de productos que absorbían menor cantidad de materia prima y, por lo tanto, de menor coste. Este es el caso de las armas largas y, más en concreto, del fusil, cuyo precio en las fábricas de Gipuzkoa siempre se situó por encima de las de Inglaterra, Bélgica y Estados Unidos, lo que se refleja en el cuadro 53.

CUADRO 53. Precios de fusiles guipuzcoanos y extranjeros. 1864-1874

Tipo de fusil	Precio ¹	Tipo de fusil	Precio ¹
Rayado guipuzcoano	80 ²	Remington guipuzcoano	75 ³
Rayado inglés	70	Remington norteamericano	80 ⁴
Rayado belga	65		

¹ Precio en pesetas.

² Fabricado en Euskalduna.

³ Precio conseguido en Euskalduna el año 1874.

⁴ Precio del año 1864.

FUENTE: Mugartegui (2001).

Por ello, una parte de la demanda del Gobierno se desvió a los mercados no nacionales: en vísperas del año 1880, Inglaterra y Bélgica abastecieron un total de 50.000 unidades de fusil rayado; en el modelo de rifle Remington, Estados Unidos vendió a España 200.000 unidades, Cuba 60.000 y Filipinas 20.000. Euskalduna destaca por la calidad de su producto pero no vende al Gobierno español más que 70.000 fusiles rayados y 30.000 Remington, por lo que se orienta de forma complementaria a recomponer la variante de fusil de pistón. La consecuencia de estos hechos es que antes del arancel proteccionista de 1891, y tras revisar su estrategia empresarial, el fabricante vasco se especializa cada vez más en la producción de armas cortas. Las nuevas empresas que crea tienen una faceta industrial, según la cual producen y venden armas de fuego portátiles de guerra y caza, pistolas y revólveres con sus accesorios, asegurando para ello patentes de invención como la del revolver marca Ona o la del procedimiento de fresado a presión y precisión, con el uso de la fuerza motriz hidráulica y la del vapor. Pero aquellas mismas empresas tienen también una faceta mercantil, porque al mismo tiempo compran armas de fuego portátiles, cartuchos de todas clases y accesorios para armas de cualquier procedencia, con el único objetivo de su reventa¹⁵³. Los nuevos proyectos van a absorber inversiones que poco tenían que ver con las realizadas en el pequeño taller de mediados de la centuria: la media de este periodo no alcanzaba los 6.000 reales por fábrica y la sociedad colectiva de los años ochenta alcanza el medio millón y el millón de reales. Se rompe definitivamente la sociedad entre armeros y nobleza porque,

¹⁵¹ AHPG-GPAH 1/4800.

¹⁵² AHPG-GPAH 1/4800.

¹⁵³ AHPG-GPAH 1/4819.



ahora, los capitalistas y los que inventan patentes son, sobre todo, fabricantes de armas que se asocian a siderúrgicos¹⁵⁴ y a comerciantes, siendo estos últimos los que se encargarán de abastecer o distribuir el producto final¹⁵⁵.

Hay que esperar al final de siglo y al nuevo cambio en la política económica para explicar el relativo auge en la industria privada armera, ya que el proteccionismo hizo que las empresas vascas dejases de competir con el producto extranjero, ahora más caro. Se aprovechó esta circunstancia para aumentar la producción: solo en la villa de Eibar aquella pasó de 139.811 unidades entre armas cortas y largas antes de 1891 a 210.300 en torno a 1900, es decir, un aumento del 50 % (Larrañaga 1981: 104).

De mirar hacia las fábricas que vivían de sus contratas con el Gobierno, Euskalduna se convirtió en Sociedad Anónima con domicilio social en Londres. El año 1892 se ofrece "a preparar los edificios de su propiedad para auxiliar a la Fábrica Nacional de Oviedo en la construcción del nuevo armamento de calibre reducido (fusiles) que se adopte como reglamentario en España, del artillado de tiro rápido de los cruceros de 7.000 toneladas de los arsenales, de los cañones de tiro rápido para el armamento de las fortificaciones y de construir ametralladoras de los modelos Nordenfelt y Marim"¹⁵⁶. Mientras que el año 1897, conocedora la empresa de las necesidades del ejército de aumentar su *stock* de fusiles, solicita una contrata mínima de 100.000 para Gipuzkoa al precio unitario de 90 pesetas, "superior en 10 pesetas al que cuesta al Estado en Oviedo", para complementar la industria oficial y privada. Casi a comienzos del siglo XX, el objetivo de la sociedad anónima era crear en Gipuzkoa la industria militar del Mauser¹⁵⁷ mediante contratas con el Gobierno de la Nación y compitiendo con Oviedo, a sabiendas de la desventaja de sus mayores costes productivos¹⁵⁸.

La industria en su conjunto iniciaba un nuevo ciclo y, en este, también tendría cabida el propietario vasco, solo que su aportación distará en su forma de la del siglo XIX.

¹⁵⁴ Domingo Aristondo y Charola o uno de los hermanos Orbea, Casimiro, cumplen estos requisitos aportando a la sociedad la finca para las instalaciones y la maquinaria hidráulica y de vapor.

¹⁵⁵ Isabel de Orbea y Areitio, prima de los armeros, casada y domiciliada en Bilbao, regentaba un comercio en la capital vizcaína, centro de distribución para una fábrica eminentemente familiar.

¹⁵⁶ AGG-GAO JDIT1496/2628.

¹⁵⁷ Asturias había comenzado su producción el año 1896 abasteciéndose de materia prima en la Fábrica de Trubia. Su capacidad productiva era entonces de unos 30.000 fusiles al año. Cubillo (1916: 214-215).

¹⁵⁸ AGG-GAO JDIT1496/2628.



CONCLUSIONES

Entre los siglos XVI y XIX, la nobleza y la clase propietaria en general, más allá de lo que se considera su medio económico natural, es decir, el que se sustentaba en el bien raíz y la propiedad agraria, estrechó lazos también con el sector secundario. Como se ha podido comprobar a lo largo del análisis, fue este un comportamiento bastante generalizado en Europa, constatándose tanto en Inglaterra y Francia como en la propia Corona de Castilla, a través de las provincias de Gipuzkoa y Granada.

A fecha de hoy, una larga serie de trabajos de investigación ha puesto de manifiesto que, a largo plazo, la agricultura y la industria mantuvieron un estrecho vínculo. Teóricamente, fue necesario que la primera se modernizase para liberar mano de obra y capitales para la segunda, y crear además un mercado que consumiese el producto que esa nueva industria generaba. Fue este un proceso lento, que duró varios siglos y que dio fruto por primera vez en Inglaterra, para extenderse a partir de aquí a otras zonas del continente europeo.

Ahora bien, el propietario rural desconocía en el siglo XVI lo que la transformación de la agricultura aportaría, sobre todo, al siglo XIX. Sin tratarse de un comportamiento uniforme en la geografía de Europa, lo que aquél hizo en algunas zonas fue invertir para obtener ingresos que, bajo la forma de rentas, vendrían tanto del sector agrícola como del pecuario. Inglaterra, Normandía o Gipuzkoa no comparten características comunes en su estructura económica, pero a todas fue común un avance en el sector agropecuario que tuvo tras de sí al cercamiento. La privatización del uso del suelo pudo ampararse o no en la ley, pero fue un hecho; y ello dio paso a usos de la superficie cultivable más intensivos que extensivos, sin la necesidad de sacrificar la actividad orientada a la crianza del ganado. En Gipuzkoa, el cercamiento se aplica en el siglo XVI, si bien no se entiende a la manera inglesa y normanda, porque no es fijo. Hubo de actuar como revulsivo la siembra del maíz, en el siglo XVII, para que los dueños del terrazgo y sus inquilinos comenzasen a entender con más amplitud sus ventajas; porque el maíz permitió el alza de los rendimientos y de las cosechas y aseguró el autoconsumo familiar pero, a la vez, hizo más tenso que nunca el equilibrio de la agricultura y la ganadería. Es cierto que el contrato del ganado a media ganancia dejaba la mayor parte de la responsabilidad de su crianza a los arrendatarios; pero para un propietario que quiere mantener sus ingresos a largo plazo, la merma de la cabaña pondría en riesgo la renta pecuaria y agraria. De ahí que a finales del siglo XVII la valla sea fija en algunas heredades del caserío vasco y, según se acerca el fin del XVIII, una de las consecuencias más importantes de los cercados fuera la de la libertad para el inquilino en la tarea de criar un ganado propio —no compartido con el dueño del caserío— con el apoyo de la pradera artificial. Otra de las consecuencias de este largo proceso afectó claramente al pequeño noble vasco, quien aprovechó para impulsar un alza de la renta, casi continua, en sus mayorazgos. Y una última consecuencia derivó en una intensa demanda de suelo cultivable para ampliar la superficie de los caseríos y, por ende, el modelo de crecimiento. El número de inquilinos también se ampliaba porque la crisis de las ferrerías liberó mano de obra para otros sectores de la economía. Y el mercado de tierras, estrecho por las características naturales de la zona y la estructura de la propiedad, se ampliará considerablemente por la deuda de las haciendas vascas surgida de la formación de Gipuzkoa como provincia y de las guerras, cuyo último episodio fue la desamortización municipal. En compañía de una coyuntura agraria favorable, el suelo público se hizo privado y además, no pocas veces, se cercó; primero, para sancionar su uso privativo; y, más tarde, para sancionar su uso intensivo. Bajo estas premisas hubo un crecimiento agrícola y del ingreso agrario casi ininterrumpido.



La forma que adquiere la agricultura intensiva no fue un calco del sistema *Norfolk*. Es más, las diferencias que surgieron entre Gipuzkoa e Inglaterra ponen de manifiesto la variedad de vías que existieron en los procesos de modernización agrícola: entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, la agricultura del mayorazgo de la familia Zavala era menos intensiva en forraje que la inglesa; y a su vez, dentro del propio mayorazgo guipuzcoano también fue libre la alternancia de cultivos, diferenciando las prácticas agrícolas de los caseríos de la costa y del interior. Pero bajo cualquiera de sus formas es posible identificar la modernización agrícola con la modernización en la estructura de la renta: mientras se reduce el perímetro de las tierras eriales y del espacio en barbecho para abrir hueco a la planta forrajera, a la legumbre y a la hortaliza junto al campo del cereal, el dueño de la casería cobrará su renta solo en trigo, que se comercializará de inmediato, o directamente en dinero. Pero siempre en cantidades crecientes. Un sistema de cultivo solo extensivo no explicaría esta coyuntura alcista en la renta agraria guipuzcoana. De ser así, su perfil se hubiese asemejado mucho más a lo visto en Granada. Algo que no sucedió.

Pero la nobleza y los propietarios no solo modernizaron técnicas de cultivo en el campo para dar solidez al ingreso agrario. Entre los siglos XVI y XIX, la nobleza y la clase propietaria también estrechó lazos con el sector secundario. Zonas de Inglaterra y Francia así como del propio País Vasco constituyen un claro ejemplo. No puede decirse que quienes formaban parte de este colectivo fueran verdaderos empresarios industriales; hubo excepciones que arriesgaron su capital en negocios que integraban a más de un sector; pero la mayoría de ellos vieron en el sector secundario un instrumento para el mero aumento de su renta. El análisis del caso guipuzcoano muestra que, como en Inglaterra y Francia, el noble se interesó por la actividad secundaria en el Antiguo Régimen; más aún, pese a que al finalizar el siglo XVI se cerró el periodo más brillante de la manufactura del hierro, aquel no vendió los ingenios, hundiéndose solo el que no supo o no pudo ganarle la batalla a la crisis del siglo XVII y a la posterior innovación tecnológica. Más tarde, cuando la Revolución Industrial comenzó a extenderse, la clase propietaria estuvo presente en el proceso de cambio, entendiendo casi tan claramente como el propio industrial lo que significaba estar dotado de recursos, de activos para dar inicio a la producción en fábrica y promover así la formación de capital. Y es en este proceso de cambio donde el retraso europeo hizo actuar de la misma manera a los nobles dueños de infraestructuras en zonas distintas y alejadas entre sí, como Normandía y Gipuzkoa.

A lo largo del siglo XIX, al surgir la fábrica en Gipuzkoa, la provincia dejó de ser solo y mayoritariamente ferrona y armera. Y aunque el tamaño de sus empresas no alcanza a las que se van creando en la vecina Bizkaia, su estructura industrial se fue diversificando al introducir en ella nuevas ramas productivas, como la de bienes de consumo y la química. Tras estos hechos está, por un lado, el giro proteccionista en la política económica de la monarquía y, tras el fin de la Primera Guerra Carlista (1807-1814), el traslado de la aduanas desde el interior a la frontera y costa y el nacimiento de un atractivo mercado interior que desbordaba el propio ámbito geográfico vasco. Para el futuro inversor en industria, estos cambios protegían e impulsaban el desembolso de capital. Mientras que para el pequeño noble, pese a que el escenario económico era el mismo, la propiedad del bien raíz seguirá siendo el objetivo prioritario de su inversión, protegiéndose del riesgo de invertir en la novedosa fábrica y frenando su participación directa en esta. Aunque no la indirecta, porque tras el paso de la manufactura al sistema de fábrica se encuentra también la crisis de la siderurgia tradicional, la que hasta entonces había sido fuente de una parte nada desdeñable de sus ingresos; el propietario vasco conoce —si bien no gestiona en persona— el negocio de la ferrería y el de las fábricas de armas —a la que no pocas veces abastece— tanto o más que el del caserío; y sabedor de que su hierro pierde mercados y deja inmovilizado su capital



fijo, buscó salidas para este en el proceso de industrialización incipiente. Y la renta obtenida del arrendamiento de sus infraestructuras se sumará otra vez en la contabilidad de un mayorazgo que, a partir de 1841, se enfrenta además a la división entre los herederos.

Mientras tanto, la industria se rige por su propia ley. Los criterios que determinaban las mercancías que había que producir y la manera de hacerlo fueron, en todo momento, económicos. La demanda era uno de ellos, y aquí actuaba aquella que, desde 1841, se sustenta en un mercado más amplio. Desde el lado de la oferta, la inversión no era el factor menos deseñable, dándose prioridad a un fácil y barato acceso al capital fijo y a las fuentes de energía que mueven la máquina. Y esto existía en la zona en forma de ingenios hidráulicos, siendo así como el agua se impuso a la tecnología punta del momento, la del vapor. Pero el fabricante dispuso de esta elección porque la nobleza vasca, en su búsqueda de nuevas formas de reproducir el capital invertido en actividades secundarias o, en su caso, en su deseo por sacar un mayor rendimiento de ellas, optimizó el uso de sus infraestructuras dejando que en ellas se instalasen nuevas fábricas distintas de la manufactura del hierro, toda vez que desde 1841 en adelante surgiera un clima proteccionista para la nueva industria. El modelo no es autóctono; se importó, y es posible que de la mano del capitalista y técnico francés que, antes que el vasco, lo había puesto en práctica y difundido por el vecino país. Pero dicho modelo servía a pequeños capitalistas y a pequeñas fábricas que, sin un gran desembolso inicial, pueden dar inicio al proceso productivo. Si se observa el resultado final de este sistema productivo en el siglo XIX desde la perspectiva del propietario, la operación de arrendamiento de capital fijo sirvió al dueño del mayorazgo para controlar un sector histórico, como el armero, que conoce por sus lazos con el aparato administrativo de la monarquía; y también para proporcionarle a la pequeña fábrica de armas una cierta cuota de mercado en el ejército real, justo en el periodo en el que se derrumba el gremio como sistema organizativo del sector y se prepara su reconversión y modernización. Así sobrevivió la industria armera de Gipuzkoa, frente a la competencia de las fábricas de Asturias y del extranjero.

La trayectoria del propietario de Granada fue distinta, sin que ello signifique que en la búsqueda del beneficio no primase también en este caso la racionalidad económica.

Desde el punto de vista agrario, el dueño del cortijo tiene en la provincia andaluza dos condicionantes. El primero de ellos es el significado económico de la Reconquista; no fue la base del latifundio, pero ayudó a su formación al liberar y transferir una amplia superficie de tierra a manos de particulares, compensándose así a estos por los servicios prestados en la campaña militar. La coyuntura agraria alcista del siglo XVI dio uso y rentabilidad a los recursos así adquiridos, fue acicate para la compra de más tierra y ampliar así la propiedad, e, incluso, impulsó tímidamente el cercamiento del espacio agrario y la práctica del cultivo intensivo. Pero fue este un proceso sin solución de continuidad por efecto del segundo condicionante, la crisis del siglo XVII. Muy compleja en sus efectos, para el propietario significó, al contrario que en el norte, menos inquilinos, pérdidas en el arriendo y un marasmo monetario que dejaría un alza artificial de los precios. Por ello, pese a que la propiedad raíz fuese un activo importante para el inversor, la clase noble y propietaria se retrajo en las compras y disminuyó de manera considerable el volumen de superficie que se adquiere en el siglo XVII. Que costó remontar las pérdidas de esta centuria es un hecho que se refleja en el saldo que dejará el siglo XVIII. Este siglo heredó la situación anterior sin conseguir invertirla, dejando una estabilidad en niveles bajos para la renta agraria y un precio del trigo que solo despegó en las últimas décadas de la centuria. Estas coordenadas seguirán orientando a la clase nobiliaria en sus inversiones agrarias y, en consecuencia, la falta de incentivo hizo caer aún más la compra de tierra en el XVIII. El desmarque de esta



situación fue obra del siglo XIX. Con el estímulo de la política económica proteccionista que comenzó a aplicar el Gobierno más la posibilidad de exportar, la clase noble subió arriendos y compensó así un precio agrario a la baja; a largo plazo, las alzas que ahora afectan a la renta harán que esta alcance el nivel del año 1600; a corto plazo, el arriendo dejaría ganancias netas. En una coyuntura agraria que mejoraba, la clase propietaria vuelve a invertir en tierra y la superficie adquirida roza el techo que marcaba el siglo XVI. E incluso cuando tras el fin de la Guerra de Crimea (1854-1856) el trigo español se expuso a la competencia del extranjero, la forma de hacer frente a la presión fue abrirse a la agricultura intensiva. Esta ocuparía un pequeño espacio dentro del latifundio, pero allí donde se implantó pudo concretarse técnicamente en el retroceso del barbecho y en una nueva rotación de cultivos así como en nuevas relaciones contractuales entre propietarios y campesinos.

Entre los siglos XVI y XIX, la inversión en tierra era para la clase noble y propietaria del sur su principal fuente de renta, pese a que el descenso en el rendimiento del capital invertido en la propiedad raíz de origen agrario que marca el fin del siglo XVI retrajo la inversión hasta la llegada del XIX. Ni la abundancia de suelo de cultivo que dejaban las sucesivas desamortizaciones hizo que aquellos se volcasen en el mercado de la tierra. Y unos dueños de tierras y unos inquilinos expuestos a pérdidas no dejarán hueco alguno para la innovación en los campos. La novedad que aportará el siglo XIX, pese a lo limitado de su impacto, es la puesta en práctica de nuevas fórmulas de ajuste a la coyuntura agraria del momento, creando así bases más sólidas que las existentes en pretéritas centurias sobre las que cimentar el cobro de la renta. Así se abrió hueco la cerca.

Ahora bien, la disminución del tipo de interés del capital invertido en una empresa o la perspectiva de un margen superior para el desembolso que se realiza en otras, suelen impulsar nuevos proyectos. De aplicar esta máxima a la familia noble granadina que se ha analizado en este estudio, su consecuencia se dejó ver en el siglo XVIII a través de un negocio de la seda que no atraviesa su periodo más brillante, pero al que protege la política económica de la monarquía. En el siglo XIX se repetirá el caso con el negocio del olivar y la incursión en la industria minero-metalúrgica, dos sectores que tuvieron tras de sí demandas que se expanden. El capital invertido no va a promover, ni en el siglo XVIII ni en el XIX, progresos técnicos notables. Pero tanto en el negocio de la seda como en el del olivar, el propietario contaba con la ventaja de ser dueño de la tierra de cultivo y de las fábricas e ingenios que transformarán la materia prima, lo que permitió mantener negocios integrados. Para el logro de este fin, el latifundio de marcada especialización en cereal ocupó recursos de tierra *ociosos* e, incluso, asignó superficie cultivada de trigo a otros fines: la adquisición de morales no pasó del 1,28 % de la superficie total entre el siglo XVI y el XIX; no consta la compra de extensos lotes de tierra plantada de olivos; y pese a adquirir tierras destinadas al cultivo de caña y viñedos, la estructura de la renta del marqués de Villalegre deja ver que su cultivo no se mantuvo. El resultado de estos datos es un espacio agrario que se organiza para alterar la rentabilidad esperada de las diferentes inversiones, o lo que es lo mismo, un espacio agrario que se *conquista* desde dentro para crear fuentes nuevas de renta. De ahí que en el siglo XVIII, sin un despegue en la renta del cereal mayor, parte de la tierra que se destinaba a trigo se use para plantar morales. Y que entre el XVIII y el XIX, cuando el sector olivarero comenzaba a despuntar, se sustraiga superficie del cereal para plantar olivos. Y que en el mismo siglo XIX, cuando el rendimiento del negocio olivarero se sitúa en su punto más bajo, se diera el salto al nuevo sector industrial mediante la compra de acciones de compañías minero-metalúrgicas. El resultado último de estas estrategias combinadas dejará, primero, nuevos productos, distintos del cereal, en el mercado; y en segundo lugar, la conquista de nuevos mercados, en algunos de los cuales el noble comercializa directamente



la nueva producción. El propietario granadino no introdujo métodos productivos novedosos, ni creó formas de organización empresarial modernas, pero fue sensible a las oportunidades económicas emergentes y mantuvo su disposición para aprovecharlas. Esto se demuestra con su incursión en el negocio de la seda y del aceite. Y el propietario granadino también arriesgó y actuó como capitalista, al prestar fondos al empresario que impulsó la industria minero-metalúrgica moderna de Sierra Morena.

En el sur, la propia formación del latifundio dio primacía, sobre cualquier otra alternativa, a las inversiones que se sustentaban en el factor tierra; la clase nobiliaria y propietaria no pudo prescindir de esta realidad económica. Ahora bien, las expectativas de futuro jugaron un papel importante a la hora de desembolsar más capital en el sector agrario. De ahí que sin una coyuntura agraria favorable y sin crecimiento sostenido del producto y de la renta, tampoco aumentase de manera espectacular el *stock* de capital en la agricultura, adquiriese esta la forma de tierras o de innovación técnica —el inicio de los cercados—. Pero la coyuntura agraria no solo determinó el futuro de un latifundio especializado fundamentalmente en la producción de cereal, porque al albur de esa misma coyuntura agraria se calculó el riesgo y el atractivo de proyectos alternativos, consumándose la inversión en ellos.

En el norte, la manufactura, el comercio y el puesto en las administraciones públicas fueron vías importantes para la acumulación de capital. Por ello, a la inversa de lo que sucedió en Granada, el potencial inversor buscaba la tierra para reproducir sus capitales. Su escasez como recurso en las provincias vascas de la costa dificultó el desembolso y encareció el precio de compra. Pero a la par, una mejor coyuntura agraria, frente a la mercantil y siderometalúrgica, así como el surgimiento de un mercado de tierra desamortizada actuaron de acelerador para la inversión. La economía se ruralizó, sin que ello fuera señal de atraso, porque hubo innovaciones en el campo con la mejora adicional que trajo la cerca para el sistema de cultivo. Por esta vía hubo un crecimiento del producto y de la renta a largo plazo. A su vez, los recursos de capital invertidos en el sector manufacturero se mantuvieron, cobrándose la renta de un ferrón que hizo frente a la competencia dejando de exportar y vendiendo en mercados protegidos. Hasta que un sector industrial en expansión, absorbiendo las instalaciones más obsoletas e infrautilizadas de la siderurgia tradicional para aumentar el *stock* de fuerza motriz, marcaría el tránsito entre esta y el sistema de fábrica y marcaría también el tránsito entre el propietario-rentista y el propietario-capitalista.



APÉNDICES ESTADÍSTICOS

APÉNDICE 1. Renta de la tierra y precio del trigo. Gipuzkoa

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1581	118	17
1582	118	18
1583		
1584	118	18
1585	119	18
1586	119	18
1587		
1588	119	17
1589	119	20
1590	119	18
1591	121	18
1592	121	18
1593	122	19
1594	122	
1595	122	
1596	127	18
1597	127	21
1598		22
1599		
1600		
1601	152	
1602	152	19
1603	152	19
1604	152	
1605		
1606	159	20
1607	159	18
1608		21
1609	159	
1610		
1611	171	17
1612	171	
1613		17
1614		19
1615		
1616	177	17
1617	177	18
1618		16
1619	177	
1620		
1621	177	19
1622	177	22
1623		



Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1624	177	20
1625	177	20
1626		
1627	177	21
1628	177	
1629	177	
1630	177	21
1631		20
1632		
1633	185	
1634	185	20
1635		
1636	166	19
1637	166	22
1638	166	25
1639		18
1640		
1641	162	21
1642	162	23
1643		19
1644	162	
1645		
1646	163	21
1647	163	25
1648	163	23
1649		
1650	163	23
1651	171	23
1652		25
1653	171	
1654	171	23
1655	171	26
1656	179	
1657		28
1658	179	31
1659	179	31
1660		
1661		
1662	175	28
1663	175	31
1664	175	31
1665	175	
1666	171	34
1667	171	36
1668		
1669		37
1670		32



Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1671		
1672	184	40
1673	184	40
1674	184	40
1675	184	
1676		34
1677		
1678	199	34
1679	199	
1680	199	
1681	221	
1682	222	34
1683	222	36
1684	222	34
1685		
1686	220	
1687	220	34
1688	220	
1689	220	34
1690	220	
1691		30
1692		27
1693		
1694	164	27
1695	264	
1696		
1697	143	
1698	143	
1699	143	40
1700		30
1701	143	
1702	143	20
1703	143	20
1704		19
1705		
1706	142	
1707	141	
1708	141	38
1709	141	38
1710	141	38
1711	141	34
1712		35
1713		38
1714		31
1715	141	27
1716	141	25
1717	141	18
1718		

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1719	141	
1720	141	18
1721	141	18
1722	141	18
1723		19
1724	141	20
1725		20
1726		27
1727		27
1728	150	22
1729	150	31
1730	150	20
1731	150	27
1732	150	27
1733	150	29
1734	150	26
1735		
1736		
1737	150	
1738	150	30
1739	150	30
1740		
1741	150	
1742	150	
1743	150	18
1744	150	22
1745	150	24
1746		
1747		
1748	160	30
1749	160	30
1750		30
1751	170	30
1752	170	
1753		30
1754	170	29
1755	170	27
1756		26
1757	170	30
1758	170	
1759	170	24
1760		
1761		
1762		36
1763	190	38
1764	190	35
1765	190	36
1766	190	30

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1767	190	32
1768	190	
1769		34
1770		38
1771		44
1772	190	39
1773	190	40
1774	190	35
1775	190	36
1776	190	40
1777	190	38
1778	190	38
1779		
1780	190	
1781	190	38
1782	190	38
1783	190	
1784		
1785		
1786	196	47
1787	196	48
1788	196	49
1789	196	
1790	196	
1791	196	57
1792	196	
1793	196	58
1794		58
1795		59
1796		60
1797		60
1798	200	61
1799	200	
1800	200	
1801		62
1802	246	59
1803	246	
1804	246	58
1805	246	55
1806	271	55
1807	271	53
1808	271	51
1809		
1810		
1811		64
1812	271	75
1813	271	77
1814	271	



Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1815	271	
1816	271	55
1817	271	50
1818	271	45
1819	271	45
1820	271	
1821	271	40
1822	271	40
1823	271	32
1824	271	
1825	271	
1826	271	
1827	271	
1828	271	35
1829	271	
1830	271	
1831	271	39
1832	271	39
1833	271	40
1834	271	
1835	271	
1836	271	41
1837	271	42
1838	271	42
1839	271	
1840	271	
1841	345	45
1842	345	47
1843	345	49
1844	345	49
1845	345	
1846	345	48
1847	345	45
1848	345	41
1849	345	
1850	345	
1851	345	44
1852	345	
1853	345	
1854	345	48
1855	345	
1856	345	50
1857	345	
1858	345	55
1859	345	56
1860	345	
1861	345	53
1862	345	52

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1863	345	51
1864	345	
1865	345	52
1866	345	53
1867	345	51
1868	345	50
1869	345	49
1870	345	52
1871	374	52
1872	374	52
1873	374	50
1874	374	46
1875	374	45
1876	374	53
1877	374	52
1878	374	
1879	374	51
1880	374	51

APÉNDICE 2. Renta de la tierra y precio del trigo. Granada

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1601		20
1602	650	23
1603	650	27
1604	650	
1605		
1606	651	
1607	652	20
1608	652	21
1609		21
1610	652	21
1611		15
1612		
1613	652	17
1614	652	20
1615	652	
1616	702	
1617	702	29
1618	703	26
1619	703	26
1620	703	23
1621		19
1622		22
1623	735	
1624	735	25
1625	735	
1626	580	
1627	580	28
1628	579	
1629	579	25
1630		
1631	572	27
1632	572	30
1633	572	28
1634	572	
1635		
1636	553	23
1637	553	28
1638	553	30
1639	554	
1640		
1641		25
1642	555	26
1643	555	
1644	554	25
1645		25



Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1646	554	
1647	554	34
1648	554	
1649		
1650		31
1651	534	35
1652	534	35
1653		33
1654	533	
1655	533	39
1656		34
1657		29
1658	522	34
1659	522	
1660	522	33
1661		34
1662		31
1663	503	30
1664	503	
1665	503	
1666	502	30
1667	502	35
1668	502	
1669		
1670		31
1671	501	35
1672	501	45
1673		39
1674	501	40
1675	501	
1676	501	35
1677	501	45
1678	501	
1679		42
1680		
1681		32
1682	504	28
1683	504	
1684		27
1685	505	27
1686	505	26
1687	505	31
1688	505	
1689		
1690		27
1691	504	26
1692	504	21

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1693	504	20
1694	504	
1695		
1696	504	25
1697	504	20
1698		
1699	504	20
1700	504	
1701		
1702	503	24
1703	503	23
1704	503	18
1705	503	
1706	503	18
1707	503	19
1708		23
1709	503	
1710		24
1711		20
1712	475	22
1713	475	24
1714	475	
1715	475	
1716	451	27
1717	451	22
1718		24
1719	451	
1720	451	
1721	450	24
1722	450	28
1723	450	32
1724	450	31
1725		
1726	546	
1727		11
1728	546	
1729	546	19
1730		34
1731	432	35
1732	432	18
1733		32
1734	432	43
1735	432	56
1736	430	26
1737		
1738	430	26

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1739	430	27
1740	430	
1741		15
1742	455	14
1743		15
1744	455	17
1745	455	22
1746	444	18
1747		19
1748	444	27
1749	444	28
1750	444	40
1751	446	22
1752	446	27
1753	446	
1754	446	18
1755	446	16
1756		20
1757	447	30
1758	447	23
1759	447	24
1760		26
1761	447	25
1762	447	27
1763	447	36
1764		33
1765	447	40
1766	448	30
1767	448	35
1768		40
1769	448	36
1770	448	22
1771		28
1772	448	29
1773	448	
1774	448	
1775	448	29
1776	448	22
1777	448	37
1778	448	39
1779	448	
1780	448	
1781	430	37
1782	430	45
1783	430	
1784	430	40

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1785	430	
1786	431	40
1787	431	41
1788		
1789	431	40
1790		40
1791	431	46
1792	431	49
1793	431	52
1794		
1795		
1796		52
1797	431	60
1798	431	58
1799	431	57
1800	431	
1801		63
1802	432	70
1803	432	72
1804	432	71
1805	432	
1806	421	67
1807	421	75
1808	421	
1809		
1810		
1811	431	
1812	431	83
1813	431	84
1814	431	
1815	431	
1816	432	
1817	432	
1818	432	61
1819	432	59
1820	432	60
1821	453	36
1822	453	
1823	453	46
1824	453	68
1825	453	68
1826		61
1827		
1828	631	29
1829	631	27
1830	631	42

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1831		
1832	629	35
1833	629	36
1834	629	59
1835	629	46
1836		46
1837	592	54
1838	592	
1839	592	34
1840		35
1841	598	42
1842	598	38
1843	598	37
1844	598	
1845	598	26
1846	599	39
1847	599	57
1848	599	55
1849	599	
1850	599	36
1851	600	
1852	600	44
1853	600	37
1854	600	42
1855		50
1856		62
1857	638	77
1858	638	55
1859	638	58
1860	638	58
1861	638	
1862	638	51
1863	638	48
1864	638	60
1865	639	60
1866	639	52
1867	639	61
1868	639	61
1869	639	49
1870	639	
1871	658	57
1872	658	40
1873	658	41
1874	658	36
1875	658	36
1876	683	37

Años	Renta (fanegas de trigo)	Precio (reales/fanega)
1877	683	35
1878	683	58
1879	683	
1880	683	47

APÉNDICE 3. Compras de tierra y precio de la tierra. Gipuzkoa

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1501		
1502		
1503	220	3
1504		
1505	80	3
1506		
1507		
1508		
1509		
1510	99	3
1511	30	7
1512		
1513	94	7
1514		
1515		
1516	56	7
1517		
1518		
1519		
1520		
1521		
1522		
1523		
1524		
1525		
1526		
1527		
1528	13	6
1529	73	8
1530	156	6
1531		
1532		
1533		
1534	32	8
1535		
1536		
1537		
1538	41	8
1539		
1540	131	5
1541		
1542		
1543		
1544		
1545		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1546		
1547		
1548		
1549		
1550		
1551		
1552		
1553	131	8
1554		
1555		
1556		
1557	165	10
1558		
1559		
1560		
1561		
1562		
1563		
1564		
1565	20	11
1566	120	11
1567		
1568	48	11
1569		
1570	28	11
1571		
1572	11	18
1573		
1574	179	11
1575	36	11
1576		
1577		
1578	42	11
1579		
1580		
1581	221	9
1582		
1583	65	9
1584		
1585		
1586		
1587	1.786	8
1588		
1589	183	7
1590		
1591	79	8
1592		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1593	400	8
1594		
1595		
1596		
1597		
1598		
1599		
1600		
1601	504	
1602		
1603		
1604		
1605		
1606		
1607		
1608		
1609	1.790	10
1610		
1611		
1612		
1613		
1614	234	11
1615		
1616	4.729	4
1617		
1618	62	11
1619		
1620		
1621	28	9
1622		
1623		
1624		
1625		
1626		
1627		
1628		
1629		
1630		
1631	62	11
1632		
1633		
1634		
1635	63	11
1636	2.096	4
1637	4.893	4
1638	34	11
1639		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1640		
1641		
1642		
1643		
1644	2.900	3
1645	130	12
1646	2.550	3
1647	320	15
1648	842	9
1649	1.539	3
1650		
1651		
1652		
1653	1.296	3
1654	195	10
1655		
1656	2.557	4
1657	3.136	4
1658		
1659		
1660		
1661	2.315	1
1662	1.685	1
1663		
1664		
1665		
1666		
1667		
1668	144	1
1669		
1670		
1671		
1672		
1673		
1674		
1675		
1676		
1677		
1678		
1679		
1680		
1681	42	18
1682		
1683		
1684		
1685		
1686		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1687		
1688		
1689		
1690		
1691		
1692		
1693		
1694		
1695		
1696		
1697		
1698		
1699		
1700		
1701		
1702		
1703		
1704		
1705		
1706		
1707		
1708		
1709	23	3
1710		
1711		
1712		
1713		
1714		
1715		
1716		
1717		
1718		
1719		
1720		
1721	47	4
1722		
1723		
1724		
1725		
1726	4.469	4
1727		
1728		
1729		
1730		
1731		
1732		
1733		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1734		
1735		
1736		
1737		
1738		
1739		
1740		
1741	662	11
1742		
1743		
1744		
1745		
1746		
1747		
1748		
1749		
1750		
1751		
1752		
1753		
1754		
1755		
1756		
1757		
1758		
1759		
1760		
1761		
1762		
1763		
1764		
1765		
1766		
1767		
1768		
1769		
1770		
1771	265	6
1772	69	17
1773		
1774		
1775	73	9
1776		
1777		
1778		
1779		
1780		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1781		
1782		
1783		
1784		
1785		
1786		
1787	100	10
1788		
1789		
1790		
1791		
1792		
1793		
1794		
1795		
1796		
1797		
1798		
1799		
1800	36	19
1801	214	55
1802		
1803		
1804		
1805		
1806	629	51
1807	213	39
1808	150	8
1809	3.941	3
1810		
1811	967	5
1812	4.872	4
1813	983	11
1814	380	3
1815	6.845	2
1816		
1817	96	22
1818		
1819		
1820		
1821	438	42
1822	3.599	7
1823		
1824	1.619	7
1825	94	40
1826	436	42

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1827	290	21
1828	691	9
1829	84	64
1830		
1831		
1832	2.153	4
1833		
1834		
1835	797	28
1836	1422	5
1837	634	32
1838	722	30
1839		
1840		
1841	1420	4
1842		
1843	1570	5
1844		
1845	1734	4
1846	79	29
1847	139	4
1848		
1849	63	28
1850		
1851		
1852		
1853		
1854		
1855	1.318	31
1856		
1857		
1858		
1859		
1860		
1861	36	69
1862	10	73
1863		
1864		
1865		
1866		
1867	61	75
1868		
1869		
1870		
1871	52	75
1872		
1873		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1874		
1875		
1876		
1877		
1878		
1879		

APÉNDICE 4. Compras de tierra y precio de la tierra. Granada

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1501	0,162	74
1502		
1503		
1504		
1505		
1506		
1507		
1508	79,998	81
1509	13,386	65
1510		
1511	0,725	45
1512		
1513		
1514	2,000	95
1515		
1516		
1517	8,560	71
1518	82,000	96
1519	0,500	129
1520		
1521		
1522	10,350	139
1523		
1524	3,000	157
1525		
1526	4,000	220
1527		
1528	60,000	119
1529	0,650	131
1530		
1531		
1532		
1533	1,500	220
1534		
1535		
1536		
1537		
1538		
1539		
1540		
1541		
1542	0,203	354
1543	5,000	330
1544	2,060	447
1545	13,000	66

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1546	0,969	66
1547	11,000	382
1548	252,000	45
1549	160,816	45
1550	29,500	458
1551	24,689	400
1552		
1553		
1554	36,000	400
1555	7,311	109
1556		
1557		
1558		
1559		
1560		
1561		
1562		
1563		
1564	5,000	440
1565		
1566	5,000	445
1567	10,000	229
1568		
1569		
1570	1,500	107
1571		
1572		
1573		
1574		
1575	2,739	507
1576		
1577	4,747	672
1578	15,000	711
1579	3,000	430
1580	15,000	712
1581		
1582		
1583		
1584		
1585	0,361	579
1586		
1587		
1588	6,639	550
1589		
1590		
1591		
1592	27,780	198

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1593	2,819	535
1594	16,921	191
1595	0,540	503
1596		
1597	6,136	193
1598	12,272	558
1599		
1600	8,439	190
1601		
1602	28,080	131
1603		
1604	28,498	131
1605	3,044	572
1606		
1607		
1608		
1609		
1610		
1611		
1612		
1613	0,406	596
1614		
1615		
1616	4,154	374
1617	1,166	543
1618	2,333	576
1619		
1620	76,000	105
1621		
1622		
1623		
1624		
1625		
1626		
1627		
1628		
1629		
1630		
1631	1,218	4.059
1632		
1633		
1634		
1635		
1636		
1637		
1638		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1639		
1640		
1641		
1642		
1643	24,000	396
1644	3,058	671
1645		
1646		
1647		
1648		
1649		
1650		
1651		
1652		
1653		
1654		
1655		
1656	25,870	124
1657		
1658		
1659		
1660		
1661		
1662		
1663		
1664		
1665		
1666		
1667		
1668		
1669		
1670	6,000	1.168
1671	25,770	1.109
1672		
1673	1,997	1.528
1674		
1675		
1676		
1677		
1678		
1679		
1680		
1681		
1682		
1683		
1684		
1685		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1686		
1687		
1688		
1689	1,234	3.691
1690		
1691		
1692		
1693		
1694		
1695		
1696		
1697		
1698		
1699		
1700		
1701	1,462	4.174
1702		
1703		
1704		
1705		
1706		
1707		
1708		
1709		
1710		
1711	0,810	704
1712	36,000	132
1713		
1714		
1715		
1716	0,243	755
1717		
1718		
1719		
1720		
1721		
1722		
1723		
1724		
1725		
1726	3,411	2.414
1727		
1728		
1729		
1730		
1731	1,056	1.173

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1732		
1733	2,355	2.111
1734		
1735	23,144	2.225
1736	9,086	271
1737		
1738		
1739		
1740		
1741		
1742		
1743		
1744		
1745		
1746		
1747		
1748		
1749		
1750		
1751		
1752		
1753		
1754		
1755		
1756		
1757		
1758		
1759		
1760		
1761		
1762		
1763		
1764		
1765		
1766		
1767		
1768		
1769		
1770		
1771		
1772		
1773	2,000	1.087
1774		
1775		
1776		
1777		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1778		
1779		
1780		
1781		
1782		
1783		
1784		
1785		
1786		
1787		
1788		
1789		
1790		
1791		
1792		
1793		
1794		
1795		
1796		
1797		
1798		
1799		
1800		
1801		
1802		
1803		
1804		
1805		
1806		
1807		
1808		
1809		
1810		
1811		
1812		
1813		
1814		
1815		
1816		
1817		
1818		
1819		
1820		
1821		
1822	66,583	392
1823		
1824		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1825		
1826		
1827		
1828		
1829		
1830		
1831		
1832		
1833		
1834		
1835		
1836		
1837		
1838		
1839		
1840		
1841		
1842		
1843		
1844		
1845	62,000	392
1846	600,905	108
1847		
1848		
1849		
1850		
1851		
1852		
1853		
1854		
1855		
1856		
1857		
1858		
1859		
1860		
1861		
1862		
1863		
1864		
1865		
1866		
1867		
1868	139,472	118
1869		
1870		
1871		

Años	Superficie de tierra (fanegas)	Precio de la tierra (reales/fanega)
1872		
1873		
1874		
1875		
1876		
1877		
1878		
1879		
1880		



APÉNDICE 5. Renta de ferrerías. Gipuzkoa

Años	Renta Ferrería de Aramburu (ducados de plata/año)	Renta Ferrería de Alzolaras (quintales/año)	Precio del hierro Ferrería de Alzolaras (reales/quintal)
1581	195		
1582	195		
1583	195		
1584	195		
1585	195		
1586	195		
1587	195		
1588	195		
1589	195		
1590	195		
1591			
1592			
1593			
1594			
1595			
1596	171		
1597	171		
1598	171		
1599	171		
1600	171		
1601	171		
1602	171		
1603	171		
1604	171		
1605	171		
1606	100		
1607	100		
1608	100		
1609	100		
1610	100		
1611	100		
1612	200		
1613	200		
1614	200		
1615	200		
1616	150		
1617	150		
1618	150		
1619	150		
1620	150		
1621	150		
1622	150		
1623	150		
1624	200		



Años	Renta Ferrería de Aramburu (ducados de plata/año)	Renta Ferrería de Alzolaras (quintales/año)	Precio del hierro Ferrería de Alzolaras (reales/quintal)
1625	200		
1626	200		
1627	200		
1628	200		
1629	200		
1630	200		
1631	200		
1632	200		
1633	200		
1634	130		
1635	130		
1636	130		
1637	130		
1638	200		
1639	200		
1640	200		
1641			
1642			
1643			
1644			
1645			
1646			
1647			
1648			
1649			
1650			
1651			
1652			
1653			
1654			
1655			
1656			
1657			
1658			
1659			
1660			
1661			
1662			
1663	150		
1664	150		
1665	150		
1666	150		
1667	150		
1668	150		
1669	150		
1670			

Años	Renta Ferrería de Aramburu (ducados de plata/año)	Renta Ferrería de Alzolaras (quintales/año)	Precio del hierro Ferrería de Alzolaras (reales/quintal)
1671			
1672			
1673			
1674			
1675			
1676			
1677			
1678			
1679			
1680			
1681	135		
1682	135		
1683	135		
1684	135		
1685	135		
1686	135		
1687	135		
1688	135		
1689	135		
1690	135		
1691	135		
1692	135		
1693	135		
1694	135		
1695	100		
1696			
1697			
1698			
1699			
1700			
1701			
1702			
1703			
1704			
1705			
1706			
1707			
1708			
1709			
1710			
1711			
1712			
1713			
1714	86		
1715	86		
1716	86		

Años	Renta Ferrería de Aramburu (ducados de plata/año)	Renta Ferrería de Alzolaras (quintales/año)	Precio del hierro Ferrería de Alzolaras (reales/quintal)
1717	86		
1718	86		
1719	86		
1720	86		
1721	100		
1722	100		
1723	100		
1724	100		
1725	100		
1726	100		
1727	100		
1728	100		
1729	100		
1730	100		
1731		30	
1732		30	56
1733		30	
1734		30	57
1735		30	57
1736		30	
1737		30	59
1738		30	60
1739		30	60
1740		30	60
1741		30	
1742		30	59
1743	180	30	59
1744	180	30	59
1745	180	30	60
1746	150	30	
1747	150	30	
1748	150	30	64
1749	150	30	64
1750	150	30	64
1751	150	30	74
1752	150	30	
1753	150	30	
1754	150	30	85
1755	150	30	76
1756	150	30	75
1757	150	30	75
1758	150	30	75
1759		30	
1760		30	
1761		30	
1762		30	

Años	Renta Ferrería de Aramburu (ducados de plata/año)	Renta Ferrería de Alzolaras (quintales/año)	Precio del hierro Ferrería de Alzolaras (reales/quintal)
1763		30	94
1764		30	82
1765		30	80
1766		30	78
1767		30	79
1768		30	82
1769		30	86
1770		30	86
1771		30	87
1772		30	87
1773		30	
1774		30	
1775		30	81
1776		30	75
1777		30	76
1778		30	82
1779		30	83
1780		30	
1781		30	83
1782		30	83
1783		30	83
1784		30	84
1785		30	
1786		30	97
1787		30	97
1788		30	
1789		30	103
1790		30	105
1791		30	
1792		30	115
1793		30	115
1794		30	116
1795		30	
1796		30	
1797		30	
1798		30	124
1799		30	124
1800		30	124

APÉNDICE 6. Renta del carbón en leña. Gipuzkoa

Años	Renta Ferrería de Alzolaras (cargas/año)	Precio del carbón Ferrería de Alzolaras (maravedís/carga)
1731		
1732	515	127
1733	516	127
1734	516	127
1735	517	127
1736		
1737	602	127
1738	602	126
1739	603	126
1740	602	126
1741	644	128
1742	644	128
1743	644	128
1744		
1745		
1746	804	131
1747	700	120
1748	782	127
1749		
1750		
1751	650	136
1752	600	136
1753	680	136
1754	990	136
1755	798	136
1756	730	136
1757	850	136
1758		
1759		
1760		
1761		
1762	520	135
1763	676	136
1764	652	136
1765	505	152
1766	776	170
1767	728	170
1768	780	170
1769	798	170
1770	829	170
1771	1325	170
1772	1050	170
1773	1000	170
1774	900	170

Años	Renta Ferrería de Alzolaras (cargas/año)	Precio del carbón Ferrería de Alzolaras (maravedís/carga)
1775	910	170
1776	700	170
1777	900	171
1778	950	170
1779	730	170
1780		
1781	540	172
1782	540	172
1783		
1784		
1785		
1786	538	161
1787	538	161
1788	537	161
1789	538	161
1790		
1791	441	231
1792	441	231
1793	441	231
1794		
1795		
1796		
1797	544	237
1798	545	238

APÉNDICE 7. Renta de la seda. Granada

Años	Renta (libras/año)	Precio de la seda (reales/libra)
1721		
1722	10,29	45
1723	10,29	45
1724	10,29	45
1725	10,29	45
1726	10,41	45
1727	10,41	45
1728	10,41	45
1729	10,41	45
1730	10,41	45
1731	10,29	45
1732	10,29	45
1733		
1734		
1735		
1736		
1737	12,05	45
1738		
1739	12,05	45
1740	12,05	45
1741	14,56	42
1742	14,56	33
1743	14,56	34
1744	14,56	
1745	13,81	36
1746	11,06	39
1747	10,02	39
1748	10,02	39
1749	10,02	46
1750	9,00	55
1751	8,51	55
1752	8,51	50
1753	8,51	60
1754	8,51	63
1755	8,51	50
1756	8,51	50
1757	8,51	49
1758	8,51	63
1759	8,51	63
1760	8,51	50
1761	8,51	61
1762	8,51	54
1763	8,51	61
1764	8,51	61
1765	8,51	61



Años	Renta (libras/año)	Precio de la seda (reales/libra)
1766	5,75	52
1767	5,75	52
1768	5,75	52
1769	5,75	52
1770	5,75	52
1771	5,75	52
1772	5,75	52
1773	5,75	52
1774	5,75	
1775	5,75	
1776	17,90	
1777	17,90	
1778	17,90	64
1779	17,90	63
1780	17,90	64
1781	17,90	82
1782	17,90	82
1783	17,90	83
1784	17,90	
1785	17,90	

APÉNDICE 8. Renta del aceite. Granada

Años	Renta (reales/año)	Precio del aceite (reales/arroba)
1821		
1822		
1823		
1824	6.000	45
1825	7.100	54
1826	7.090	53
1827	5.710	34
1828	5.710	37
1829	5.710	34
1830		29
1831	4.390	29
1832	4.390	32
1833		
1834	7.020	52
1835		
1836	5.600	
1837	5.600	40
1838	4.720	32
1839	4.720	
1840		40
1841	5.220	40
1842	6.250	50
1843	4.420	33
1844	4.089	
1845		30
1846	4.800	
1847	4.800	30
1848		29
1849	4.450	29
1850	4.350	
1851	4.500	
1852	4.500	44
1853		
1854	4.700	44
1855	4.700	44
1856	4.700	
1857	4.700	52
1858	4.700	40
1859	4.700	46
1860	4.700	64
1861	4.700	52
1862	4.700	52
1863	4.700	
1864	4.700	52
1865	4.700	



Años	Renta (reales/año)	Precio del aceite (reales/arroba)
1866	4.700	
1867	4.700	49
1868	4.700	51
1869	4.700	50
1870	4.700	50
1871	4.600	
1872	4.600	
1873	4.600	37
1874	4.600	30
1875	4.600	31

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Casa Zavala (ACZ)

Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra (AGG-GAO)

Juntas y Diputaciones
Distrito notarial de Tolosa

Archivo General de Simancas (AGS)

Dirección General de Rentas

Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián (DEAH)

Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa-Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa (AHPG-GPAH)

Distrito notarial de Bergara
Distrito notarial de San Sebastián

Archivo Municipal de Idiazabal (AMI)

Archivo Municipal de Irun (AMIRun)

Archivo Municipal de San Sebastián (AMSS)

Marquesado de San Millán y Villalegre

Archivo Municipal de Segura (AMS)

Archivo Municipal de Tolosa (AMT)

Archivo Municipal de Zegama (AMZ)

Registro Mercantil de Guipúzcoa (RMG)

Libros de Registro de Sociedades



BIBLIOGRAFÍA

- ABEL, W. (1986). *La agricultura: sus crisis y coyunturas. Una historia de la agricultura y la economía alimentaria en Europa central desde la Alta Edad Media*. México: Fondo de Cultura Económica.
- AGUINAGALDE, F. B. de (2000). *Inventario del Archivo de la Casa de Zavala*. San Sebastián: Luis M.ª de Zavala (ed.).
- ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. (1974). "Producción de hierro y alto horno en la España anterior a 1850". *Moneda y Crédito*, n.º 128, pp. 117-128.
- ALEXANDRE, A. (1972). "L'évolution industrielle de la Vallée du Cailly, 1850-1914". *Études Normandes*, v. 3, pp. 1-31.
- ALLEN, E. A. (1990). "Business Mentality and Technology Transfer in Eighteenth-Century France: The Calandre anglaise at Nîmes, 1752-1792". *History and Technology*, v. 8, n.º 1, pp. 9-29.
- ALLEN, R. C. (1982). "Efficiency and Distributional Consequences of Eighteenth Century Enclosures". *Economic Journal*, n.º 92, pp. 937-953.
- (1992). *Enclosure and the Yeoman: the Agricultural Development of the South Midlands, 1450-1850*. Oxford: Clarendon Press.
- (1994). "Agriculture during the Industrial Revolution". En: Floud, R. y McCloskey, D. (eds.). *The Economic History of Britain since 1700*. Cambridge: Cambridge University Press. pp. 96-122.
- (2004). *Revolución en los campos. La reinterpretación de la revolución agrícola inglesa*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- ÁLVAREZ NOGAL, C., y PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (2007). "The decline of Spain (1500-1850)". *European Review of Economic History*, v. 11, pp. 319-366.
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, J. A. (1987). *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo Régimen*. Zamora: Colegio Universitario de Zamora.
- ANES ÁLVAREZ, G. (1970). *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Madrid: Ariel.
- (1999). *Cultivos, cosechas y pastoreo en la España Moderna*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- ARAGÓN RUANO, A. (2001). *El bosque guipuzcoano en la Edad Moderna: aprovechamiento, ordenamiento legal y conflictividad*. San Sebastián: Sociedad de Ciencias Aranzadi.
- (2009). *La ganadería guipuzcoana durante el Antiguo Régimen*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- ARANZADI, T. (1975). *Etnología Vasca*. San Sebastián: Auñamendi.
- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. (2002). "La ganadería andaluza: la ganadería estante". En: Muñoz Buendía, A. y Pablo Díaz López, J. (coords.). *Herbajes, Trashumantes y Estantes. La ganadería en la Península Ibérica (épocas medieval y moderna)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses. pp. 23-55.
- ARIZCUN CELA, A. (1988). *Economía y sociedad en un valle pirenaico del Antiguo Régimen*. Pamplona: Gobierno de Navarra.



- ARTOLA, M.; BERNAL, M., y CONTRERAS, J. (1978). *El latifundio. Propiedad y explotación, ss. XVIII-XIX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ASHTON, T. S. (1987). *La Revolución Industrial*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BADOSA, I., y COLL, E. (1984). "El cercamiento de tierras en Cataluña (1770-1820)". *Revista de Historia Económica*, n.º 3, pp. 149-161.
- BALZOLA, P. de (1917). *Tablas de correspondencia de todas las pesas y medidas de Guipúzcoa y las principales del extranjero con las del sistema métrico decimal, dispuestas por encargo de la Diputación de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*. San Sebastián: Diputación Provincial.
- BARQUÍN GIL, R. (2003). *Una estimación de la cabaña bovina a partir del Censo de Frutos y Manufacturas*. Documento de Trabajo-Asociación Española de Historia Económica, n.º 0302. Madrid: Asociación Española de Historia Económica.
- BARREIRO MALLÓN, B. (1984). "La introducción de nuevos cultivos y la evolución de la ganadería en Asturias durante la Edad Moderna". *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 287-318.
- BEAUR, G. (1999). "La question foncière en France et en Angleterre". *La terre et les paysans, France et Grand Bretagne, XVII-XVIII siècles. Bulletin de la Société d'Histoire Moderne et Contemporaine*, n.º 1-2, pp. 3-13.
- BECKETT, J. V. (1977). "The Eighteenth-Century Origin of the Factory System: a Case Study from the 1740". *Business History*, n.º 19, pp. 55-67.
- BELHOSTE, J. F.; LECHERBONNIER, Y.; ARNOUX, M.; ARRIBET, D.; AWTY, B. G., y RIOULT, M. (1991). *La métallurgie normande (XII-XVII siècles). La révolution du haut-fourneau*. Cahier de l'Inventaire, n.º 14. París.
- BENNASSAR, B. (1989). *La Europa del siglo XVII*. Madrid: Anaya.
- BENOÎT, S. (1985). "Le rôle de l'énergie hydraulique dans l'industrialisation de la France aux XIX^{ème} et XX^{ème} siècles: l'exemple du Département de L'Eure". *L'archéologie industrielle en France (CILAC)*, v. 11, pp. 59-120.
- (2004). "Le rôle de l'énergie hydraulique dans la sidérurgie française au XIX^{ème} siècle: un essai de réévaluation". En: Belhoste, J. F.; Benoît, S.; Chassagne, S., y Mioche, Ph. (coords.). *Autour de l'industrie, histoire et patrimoine. Mélanges offerts à Denis Woronoff*. París: Comité pour l'Histoire Économique et Financière de la France. pp. 23-46.
- BERG, M. (1987). *La era de las manufacturas, 1700-1820. Una nueva historia de la Revolución Industrial británica*. Barcelona: Crítica.
- BERG, M., y HUDSON, P. (1992). "Rehabilitating the Industrial Revolution". *Economic History Review*, n.º 45, pp. 24-50.
- BERNAL, A. M. (1988). *Economía e historia de los latifundios*. Madrid: Instituto de España. Espasa Calpe.
- BERNAL, A. M., y DE LA PEÑA, J. F. (1974). "Formación de una gran propiedad agraria. Análisis de una contabilidad agrícola del siglo XIX". En: Nadal, J., y Tortella, G. (eds.).

- Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea.* Barcelona: Ariel. pp. 129-157.
- BERNAL, A. M., y DRAIN, M. (1985). "Progreso y crisis de la agricultura andaluza en el siglo XIX". En: Garrabou, R., y Sanz, J. (eds.). *Historia agraria de la España contemporánea*. Barcelona: Crítica, v. II. pp. 412-442.
- BILBAO, L. M. (1977). "Crisis y reconstrucción de la economía vascongada en el siglo XVII". *Saioak. Revista de Estudios Vascos*, n.º 1, pp. 157-180.
- (1984). "La Fiscalidad en las provincias exentas de Vizcaya y Guipúzcoa durante el siglo XVIII". *Estudios de Hacienda: de Ensenada a Mon*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, pp. 67-83.
- (1985). "Renovación tecnológica y estructura del sector siderúrgico en el País Vasco durante la primera etapa de la industrialización (1849-1880). Aproximación comparativa con la industria algodonera de Cataluña". En: González Portilla, M.; Maluquer de Motes, J., y De Riquer Permanyer, B. (eds.). *Industrialización y nacionalismo. Análisis comparativos*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. pp. 211-228.
- (1987). "La industria siderometalúrgica tradicional en el País Vasco (1450-1720)". *Hacienda Pública Española (Homenaje a Don Ramón Carande)*. Instituto de Estudios Fiscales, n.º 108-109, pp. 47-63.
- BILBAO, L. M., y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1982). "Auge y crisis de la siderometalurgia tradicional en el País Vasco (1700-1814)". En: Tedde, P. (ed.). *La economía española al final del Antiguo Régimen. Manufacturas*. Madrid: Alianza, v. II. pp. 132-228.
- (1984). "La producción agrícola en el País Vasco peninsular. 1537-1850. Tendencia general y contrastes comarcales. Una aproximación". San Sebastián: Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, pp. 87-196.
- BIRRIEL SALCEDO, M. M. (1993). "La producción azucarera de la Andalucía Mediterránea, 1500-1750". *Producción y Comercio del Azúcar de caña en época preindustrial. Actas del Tercer Seminario Internacional*. Granada, pp. 101-139.
- BLUME, H. (1958). "El cultivo de la caña de azúcar en Andalucía". *Estudios Geográficos*, n.º 70, pp. 87-120.
- BOTTIN, J. (1987). "Le paysan, l'État et le seigneur en Normandie, milieu du XVI^{ème}-milieu du XVII^{ème} siècle". En: Genet, J. P., y Le Men, M. (eds.). *Genèse de l'État moderne. Prélèvement et redistribution*. París: CNRS. pp. 101-110.
- BOURGEON, J. L. (1985). "Colbert et les corporations: l'exemple de Paris". En: Mousnier, R. (ed.). *Un nouveau Colbert*. París: SEDES. pp. 241-254.
- BOUVIER, J. (1986). "Le capitalisme et l'État en France". *Recherches et travaux. Bulletin de l'Institut d'Histoire Économique et Sociale de l'Université de Paris-I*, n.º 15, pp. 47-63.
- BOWDEN, J. P. (1956). "Wool Supply and the Woollen Industry". *Economic History Review*, v. 9, pp. 44-58.
- BRAVO LOZANO, J. (1993). "La devaluación de 1680. Propuesta de análisis". *Hispania*, n.º 53, pp. 115-146.



- BRINGAS, M. A. (2000). *La productividad de los factores en la agricultura española*. Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España.
- BUSTINDUY Y VERGARA, N. de (1888). *Guipúzcoa en la Exposición Universal de Barcelona*. San Sebastián: Imprenta de la Provincia.
- (1894). *La industria guipuzcoana en el fin de siglo. Reseña de las industrias fabriles más importantes*. San Sebastián: Establecimiento Tipográfico de la Unión Vascongada.
- CABO ALONSO, A. (1960). "La ganadería española. Evolución y tendencias actuales". *Estudios Geográficos*, n.º 79, pp. 123-169.
- CABRAL CHAMORRO, A. (2000). *Renovación tecnológica y mecanización de la agricultura en Cádiz (1850-1932)*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- CALDERÓN ESPINOSA, E., y GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (2004). "Población y recursos en las sociedades de base energética orgánica. Algunos ejemplos del Reino de Granada a mediados del siglo XVIII". *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Málaga: Diputación de Málaga, pp. 137-164.
- CAMERON, R. (1974). *La Banca en las primeras etapas de la industrialización*. Madrid: Tecnos.
- (1989). *Historia económica mundial. Desde el Paleolítico hasta el presente*. Madrid: Alianza Editorial.
- CANALES, E. (1985). "Diezmos y revolución burguesa en España". En: Garrabou, R., y Sanz, J. (eds.). *Historia agraria de la España contemporánea. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*. Barcelona: Crítica. v. I. pp. 245-274.
- CARMONA BADÍA, J. (1990). *El atraso industrial de Galicia. Auge y liquidación de las manufacturas textiles (1750-1900)*. Barcelona: Ariel.
- CARMONA, J., y SIMPSON, J. (2003). *El laberinto de la agricultura española. Instrucciones, contratos y organización entre 1850 y 1936*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- CARO BAROJA, J. (1957). *Vasconiana. De Historia y Etnología*. Madrid: Ediciones Minotauro.
- (1975). *Los vascos*. Madrid: Itsmo.
- CARRIÓN ARREGUI, I. M. (1991). *La siderurgia guipuzcoana en el siglo XVIII*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- (1991). "Los precios del hierro en Guipúzcoa durante los siglos XVII y XVIII: un indicador de la coyuntura del sector siderúrgico". *Revista de Historia Económica*, n.º 3, pp. 481-498.
- (1998). "Precios y manufacturas en Guipúzcoa en el siglo XVI: la fabricación de armas de fuego". En: Díaz de Durana y Ortiz de Urbina, J. R. (ed.). *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal*. Bilbao: Universidad del País Vasco. pp. 493-522.
- (2001). "El nacimiento de una manufactura estatal en el siglo XVII: la Real Armería de Tolosa". *Estudios de Historia das Ciencias e das Técnicas. VII Congreso de la Sociedad Española de las Ciencias y de las Técnicas*, v. II, pp. 907-915.



- CASSON, M. C. (1991). *The Economics of Business Culture: Game Theory, Transaction Costs and Economic Performance*. Oxford: Clarendon Press.
- (1992). *The Entrepreneur*. Oxford: Martin Robertson.
- CASTELLANOS, J. L. (1993). "El azúcar de Motril en la coyuntura del siglo XVIII". *Producción y comercio del Azúcar de caña en época preindustrial. Actas del Tercer Seminario Internacional*. Granada, pp. 229-243.
- CASTELLS, L. (1987). *Modernización y dinámica política en la sociedad guipuzcoana de la Restauración*. Madrid: Siglo XXI.
- CATALÁN, J. (1990). "Capitales modestos y dinamismo industrial: orígenes del sistema de fábrica en los valles guipuzcoanos, 1841-1918". En: Nadal, J., y Carreras, A. (dir. y coord.). *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX)*. Barcelona: Ariel. pp. 125-158.
- CATALÁN MARTÍNEZ, E. (2000). *El precio del purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- CHABERT, A. (1949). *Essai sur les mouvements des revenus et l'activité économique en France de 1798 à 1820*. París: Librairie de Médicis.
- CHAMBERS, J. D., y MINGAY, G. E. (1966). *The Agricultural Revolution, 1750-1880*. Nueva York: Schoken Books.
- CHASSAGNE, S. (1979). "La diffusion rurale de l'industrie cotonnière en France (1750-1850)". *Revue du Nord*, v. LXI, n.º 240, pp. 97-114.
- (1990). "Le rôle des marchands-fabricants dans la transition entre proto-industrie et industrie cotonnière dans la France du nord-Ouest (1780-1840)". *Annales de Bretagne et des pays de l'Ouest*, v. 97, n.º 3, pp. 291-306.
- CHASTAGNARET, G. (1984). "Conquista y dependencia: la explotación del plomo español en el siglo XIX". *Desigualdad y dependencia. La periferización del Mediterráneo Occidental (siglos XII-XIX), Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, pp. 181-187.
- CIPOLLA, C. M. (1985). *Historia económica de la Europa preindustrial*. Madrid: Alianza Editorial.
- CLARK, G. (1993). "Agriculture and the Industrial Revolution, 1750-1850". En: Mokyr, J. (ed.). *The British Industrial Revolution. An Economic Perspective*. Boulder: Westview Press. pp. 227-266.
- (1998). "Commons Sense: Common Property Rights, Efficiency and Institutional Change". *Journal of Economic History*, n.º 58, pp. 73-102.
- (2001). "The Enclosure of English Common Lands, 1475-1839". *Journal of Economic History*, n.º 61, pp. 1009-1036.
- COLE, CH. C. (1964). *Colbert and Century of French Mercantilism*. Londres: University Press.
- COLEMAN, D. C. (1958). *The British Paper Industry, 1495-1860. A Study in Industrial Growth*. Oxford: Clarendon Press.
- (1975). *Industry in Tudor and Stuart England*. Londres: MacMillan Pub. Ltd.



- COMBA Y GARCÍA, A. (1883). *Memoria sobre la ganadería de Guipúzcoa y sus industrias similares, medios de evitar su decadencia y fomentar su desarrollo*. San Sebastián: Imprenta de la Provincia.
- CONGOST COLOMER, R. (2000). *Els darrers senyors de Cervià de Ter. Investigacions sobre el caràcter mutant de la propietat (segles XVIII-XX)*. Girona: Universitat de Girona-Biblioteca d'Història Rural.
- (2002). "Comunales sin historia. La Catalunya de los masos o los problemas de una historia sin comunales". En: De Dios, S.; Infante, J.; Robledo, R., y Torrijano, E. (coords.). *Bienes comunales. Pasado y presente*. Madrid: Centro de Estudios Registrales. pp. 293-328.
- CONGOST COLOMER, R., y TO, LL. (1999). *Homes, masos, història. La Catalunya del nord-est (segles X-XX)*. Barcelona: Publicaciones de la Abadía de Montserrat.
- CORDERO, X.; DOPICO, F., y RODRÍGUEZ GALDÓS M. A. (1984). "La distribución espacial del ganado en Galicia según el Catastro de Ensenada". *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 273-285.
- CORTÉS PEÑA, A. L., y VINCENT, B. (1986). *Historia de Granada. III. La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Granada: Don Quijote.
- COSTAS COMESAÑA, A. (1988). *Apogeo del liberalismo en "La Gloriosa". La reforma económica en el Sexenio Liberal (1868-1874)*. Madrid: Siglo XXI.
- COTTRELL, P. L. (1979). *Industrial Finance. 1830-1914. The Finance and Organization of English Manufacturing Industry*. Londres: Methuen and Co. Ltd.
- CRAFTS, N. F. R. (1976). "English Economic Growth in the Eighteenth Century: A Re-Examination of Deane and Cole's Estimates". *Economic History Review*, n.º 29, pp. 226-235.
- (1985). *British Economic Growth during the Industrial Revolution*. Oxford: Clarendon Press.
- CROUZET, F. (1965). "La formation du capital en Grand-Bretagne pendant la Révolution Industrielle". *Second International Conference of Economic History*, pp. 589-642.
- (1974). "Recherches sur la production d'armements en France au XIX^{ème} siècle". *Revue Historique*, v. I, pp. 45-84.
- (1990). *Britain Ascendant: Comparative Studies in Franco-British Economic History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2000). *Histoire de l'économie européenne, 1000-2000*. París: Albin Michel.
- CRUZ MUNDET, J. R. (1991). *Rentería en la crisis del Antiguo Régimen (1750-1845). Familia, caserío y sociedad rural*. Rentería: Ayuntamiento de Rentería.
- CUBILLO PARAMO, L. (1916). "La construcción del material de guerra en España". *Memorial de Artillería*, n.º 20, serie 6, t. IX, pp. 185-217.
- CUERVO FUENTE, N. (2006). "La renta de la tierra y su evolución en la mitad norte de la provincia de Ávila en los siglos XVI y XVII". *Investigaciones de Historia Económica*, n.º 5, pp. 10-37.



- DAHLMAN, C. J. (1980). *The Open Field System and Beyond. A Property Right Analysis of an Economic Institution*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DAVIDOFF, L., y HALL, C. (1987). *Family Fortunes: Men and Women of the English Middle Class, 1780-1850*. Londres: Hutchinson.
- DEANE, PH. (1988). *La Primera Revolución Industrial*. Barcelona: Ediciones Península.
- DEMONET, M. (1990). *Tableau de l'agriculture française au milieu du 19^{ème} siècle: l'enquête agricole de 1852*. París: École de Hautes Études en Sciences Sociales.
- DÉSERT, G. (1993). "Machines à vapeur et énergie hydraulique. La Basse-Normandie au XIX^{ème} siècle". *De l'hydraulique à la vapeur. Cahier des Annales de Normandie*, n.º 25, pp. 23-34.
- DEYON, P., y GUINET, PH. (1980). "The Royal Manufactures and Economic and Technological Progress in France before the Industrial Revolution". *Journal of European Economic History*, v. 9, n.º 3, pp. 611-632.
- DÍEZ DE SALAZAR, L. M. (1983). *Ferrerías en Guipúzcoa (siglos XIV-XVI)*. 2 vols. San Sebastián: Aramburu Editor, S. A.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, R. (1996). *El campesino adaptativo. Campesinos y mercado en el norte de España, 1750-1880*. Santander: Universidad de Cantabria.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1976). *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona: Ariel.
- (1984). *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- (1984). "La comisión de D. Luis Gudiel para la venta de baldíos en Andalucía". *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 511-522.
- DRAIN, M. (1977). *Les campagnes de la province de Séville. Espace agricole et société rurale*. París: Librairie Honoré Champion.
- DUBY, G., y MANDROU, R. (1958). *Histoire de la civilisation française. XVII-XX siècles*. París: Armand Colin.
- DUPRÉ, PH. (1993). "Les industriels du Calvados et la vapeur. 1749-1865". *De l'hydraulique à la vapeur. Cahier des Annales de Normandie*, n.º 25, pp. 35-124.
- DUPREE, M. (1998). "Firm, Family, and Community: Managerial and Household Strategies in the Staffordshire Potteries in the Mid-Nineteenth Century". En: O'Brien, P. (ed.). *From Family Firms to Corporate Capitalism. Essays in Business and Industrial History in Honour of Peter Matias*. Oxford: Clarendon Press. pp. 51-83.
- EIRAS ROEL, A. (1984). "Producción y precios agrícolas en la Galicia atlántica en los siglos XVII y XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria". *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 393-413.
- (1990). *Estudios sobre agricultura y población en la España Moderna*. Santiago de Compostela: Tórculo Ediciones.
- EVANS, N. (1989). "Two Paths to Economic Development: Wales and the North East of England". En: Hudson, P. (ed.). *Regions and Industries: a Perspective on the Industrial Revolution in Britain*. Cambridge: Cambridge University Press. pp. 201-227.



- EVANS, C., y RYDEN, G. (1998). "Kinship and The Transmission of Skills: Bar Iron Production in Britain and Sweden, 1500-1860". En: Berg, M., y Bruland, K. (eds.). *Technological Revolutions in Europe: Historical Perspectives*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing. pp. 188-206.
- FARNI, A. D., y JEREMY, D. J. (2004). *The Fibre that Changed the World: the Cotton Industry in International Perspective, 1600-1990*. Oxford: Oxford University Press.
- FEINSTEIN, C. H., y POLLARD, S. (1988). *Studies in Capital Formation in the United Kingdom, 1750-1929*. Oxford: Oxford University Press.
- FELIÚ, G. (1991). *Precios y salarios en la Cataluña moderna*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Banco de España.
- FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. (1975). *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*. Madrid: Akal.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1974). *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco (1100-1850)*. Madrid: Siglo XXI.
- (1974). "La entrada de la tierra en el circuito comercial: la desamortización en Vascongadas. Planteamiento y primeros resultados". En: Nadal, J., y Tortella, G. (eds.). *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*. Barcelona: Ariel. pp. 100-128.
- (1981). "Coyuntura y política económicas". En: Tuñón de Lara, M. (dir.). *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*. Barcelona: Labor, t. VII. pp. 11-173.
- (1988). "From the Bloomery to the Blast-Furnace: Technical change in Spanish Iron-Making (1650-1822)". *The Journal of European Economic History*, v. 17, n.º 1, pp. 7-31.
- FIGUEROLA, L. (1991). *Escritos económicos*. En: Cabrillo Rodríguez, F. (ed.). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- FLESCHMAN, R. K., y TYSON, T. N. (1993). "Cost Accounting During the Industrial Revolution: the Present State of Historical Knowledge". *Economic History Review*, n.º 56, pp. 503-517.
- FOLLAIN, A. (1998). "Les communautés rurales en Normandie sous l'Ancien Régime. Identité communautaire, institutions du gouvernement local et solidarités". *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, n.º XLV, pp. 691-721.
- FONTAINE, PH. (1992). "Le concept d'industrie au XVIII^{ème} siècle: à la recherche d'une acception oubliée". *Économies et Sociétés*, n.º 16, pp. 7-33.
- FONTANA, J. (1970). "Colapso y transformación del comercio exterior español entre 1792 y 1827. Un aspecto de la crisis de la economía del Antiguo Régimen". *Moneda y Crédito*, n.º 115, pp. 3-23.
- (1974). *La quiebra de la Monarquía absoluta (1814-1820)*. Barcelona: Ariel.
- (1985). "La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España". En: Garrabou, R., y García Sanz, A. (eds.). *Historia agraria de la España contemporánea. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*. Barcelona: Crítica, v. I. pp. 103-128.



- FOREMAN-PECK, J. (1995). *Historia económica mundial. Relaciones económicas internacionales desde 1850*. Madrid: Ariel.
- FRANCH BENAVENT, R. (1993). "El comercio y los mercados de la seda en la España moderna". En: Cavaciocchi, S. (ed.). *La seta in Europa Secc. XIII-XX*. Florencia: Le Monnier. pp. 565-594.
- (2000). *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- GALLEGU MARTÍNEZ, D. (1986). *La producción agraria de Álava, Navarra y La Rioja desde mediados del siglo XIX a 1935*. Madrid: Universidad Complutense, 2 vols.
- GAMERO ROJAS, M. (1993). *El mercado de la tierra en Sevilla. Siglo XVIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- GÁMEZ AMIÁN, A. (1986). *Transformaciones económicas y sociales en el Reino de Granada. Siglo XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga.
- GÁRATE, M. (1976). *El proceso de desarrollo económico en Guipúzcoa*. San Sebastián: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa.
- (1980). "Las cuentas de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas". *Moneda y Crédito*, n.º 153, pp. 49-75.
- GARCÍA COLMENARES, P. (1992). *Evolución y crisis de la industria textil castellana, Palencia (1750-1990): de la actividad artesanal a la industria textil*. Madrid: Mediterráneo, D. L.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1965). "Champs ouverts et champs clôturés en Vieille-Castille". *Annales E. S. C.*, n.º 20, pp. 692-718.
- (1979). "Formas de explotación". En: Anes, G.; Bernal, M.; García Fernández, J.; Giralt, E., et al. *La economía agraria en la Historia de España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas*. Madrid: Alfaaguara. pp. 189-210.
- GARCÍA GÁMEZ, F. (1998). "La seda del Reino de Granada durante el segundo proceso repoblador (1570-1630)". *Crónica Nova*, n.º 25, pp. 249-272.
- GARCÍA PÉREZ, J. (1993). "Efectos de la desamortización en la propiedad y en los cultivos". *Ayer*, n.º 9, pp. 5-73.
- GARCÍA SANZ, A. (1985). "Crisis de la agricultura tradicional y Revolución Liberal (1800-1850)". En: Garrabou, R., y García Sanz, A. (eds.). *Historia agraria de la España contemporánea. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*. Barcelona: Crítica, v. I. pp. 7-99.
- (1986). *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*. Madrid: Ediciones Akal.
- (1994). "La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma agraria liberal". *Agricultura y Sociedad*, n.º 72, pp. 81-119.
- GARMENDIA, J. (1976). *De etnografía vasca. Cuatro ensayos: el caserío, ritos fúnebres, galera del boyero y las ferrerías*. San Sebastián: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.
- GARRABOU, R., y SANZ FERNÁNDEZ, J. (1985). "La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?". *Historia agraria de la España contemporánea. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona: Crítica, v. 2, pp. 7-191.

- GARRIDO GONZÁLEZ, L. (2005). *Olivar y cultura del aceite en la Historia de Jaén*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.
- GARZÓN PAREJA, M. (1972). *La industria sedera en España. El arte de la seda de Granada*. Granada: Gráficas del Sur.
- (1980). *La Hacienda de Carlos II*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales/Ministerio de Economía y Hacienda.
- GAY ARMENTEROS, J. C.; GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M., y GÓMEZ OLIVER, M. (1986). "Aspectos sobre la desamortización en Andalucía oriental". *Desamortización y Hacienda Pública*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Instituto de Estudios Fiscales, v. I, pp. 207-235.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. (1980). *Estado e Industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (2001). "Condicionantes ambientales del crecimiento agrario español (siglos XIX y XX)". En: Pujol, J., et al. (eds.). *El pozo de todos los males. Sobre el atraso de la agricultura española contemporánea*. Barcelona: Crítica. pp. 43-94.
- GOROSABEL, P. (1899). *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*. Tolosa: Imprenta, Librería y Encuadernación de E. López.
- GOY, J., y LE ROY LADURIE, E. (1972). *Les fluctuations du produit de la dîme*. París/La Haya: Mouton.
- (1982). "Prestaciones campesinas, diezmos y tendencias de la producción agrícola en las sociedades preindustriales". En: Topolsky, J. (ed.). *Historia económica: nuevos enfoques, nuevos problemas*. Barcelona: Crítica. pp. 153-174.
- GRANTHAM, G. (1991). "The Growth of Labour Productivity in the Production of Wheat in the Cinq Grosses Fermes of France, 1750-1929". En: Campbell, B., y Overton, M. (eds.). *Land, Labour and Livestock: Historical Studies in Agricultural Productivity*. Mánchester: Manchester University Press. pp. 340-363.
- GRENIER, J. Y. (1990). "La notion de croissance dans la pensée économique française au XVIII^{ème} siècle (1715-1789)". *Review*, v. XIII, n.º 4, pp. 499-549.
- (1996). *L'économie d'Ancien Régime. Un monde de l'échange et de l'incertitude*. París: Albin Michel.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1991). *Estadísticas Históricas Agrarias de España, 1859-1935*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- HABAKKUK, H. J. (1965). "La disparition du paysan anglais". *Annales E. S. C.*, v. XX, n.º 4, pp. 649-663.
- HABAKKUK, H. J., y POSTAN, M. (dirs.) (1977). *Historia económica de Europa de la Universidad de Cambridge. Las revoluciones industriales y sus consecuencias: renta, población y cambio tecnológico*. Madrid: Editoriales de Derecho Reunidas, t. IV.
- HARRIS, J. R. (1992). *Essays in Industry and Technology in the Eighteenth Century: England and France*. Aldershot: Variorum.
- (1998). *Industrial Espionage and Technology Transfer: Britain and France in the Eighteenth Century*. Aldershot: Hampshire.



- HARRIS, R. (2000). *Industrializing English Law: Entrepreneurship and Business Organizations, 1720-1844*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HAU, M. (1987). *L'industrialisation de l'Alsace (1803-1987)*. Strasbourg: Presses Universitaires de Strasbourg.
- HAVINDEN, M. A. (1961). *The Rural Economy of Oxfordshire, 1580-1730*. Oxford: University of Oxford.
- HEER, R. (1978). "La élite terrateniente española en el siglo XIX". *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 2, pp. 591-615.
- (1989). *Rural Change and Royal Finances in Spain at the End of the Old Regime*. Berkeley: University of California.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, R. (2007). *La industria textil en Palencia durante los siglos XVI y XVII: la implicación de una ciudad con la actividad manufacturera*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- HERREROS HERNÁNDEZ, M. A. (1993). *Evolución de la propiedad agraria y de la renta de la tierra en el País Vasco durante el siglo XIX y principios del XX*. Tesis de doctorado inédita. Bilbao, 2 vols.
- HIDALGO TABLADA, J. de (1870). *Tratado del cultivo del olivo en España y modo de mejorarlo*. Madrid: Librería de la señora Viuda e Hijos de D. José Cuesta.
- HILAIRE-PÉREZ, L. (1997). "Transferts technologiques, droit et territoire: le cas franco-anglais au XVIII^{ème} siècle". *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, v. 44, n.º 4, pp. 547-579.
- HOBSBAWM, E. J. (1982). *Industria e Imperio*. Barcelona: Ariel.
- HOPPIT, J. (1986). "Financial Crises in Eighteenth Century England". *Economic History Review*, n.º 39, pp. 39-58.
- HOSELITZ, B. F. (1955). "Entrepreneurship and Capital Formation in France and Britain since 1700". *Capital Formation and Economic Growth*. Princeton: Princeton University Press/National Bureau of Economic Research, pp. 291-337.
- HUDSON, P. (1986). *The Genesis of Industrial Capital. A Study of the West Riding Wool Textile Industry. 1750-1850*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1992). *The Industrial Revolution*. Londres: E. Arnold.
- (1994). "Financing firms, 1700-1850". *Business Enterprise in Modern Britain. From the Eighteenth to the Twentieth Century* (M. W. Kirby and M. B. Rose eds.). Londres-Nueva York: Routledge, pp. 88-112.
- HUETZ DE LEMPS, A. (1952). "Les terroirs en Vieille-Castille et León". *Annales*, n.º 2, pp. 239-251.
- INKSTER, I. (1991). *Science and Technology in History: An Approach to Industrial Development*. Londres: MacMillan.
- (2003). *History of Technology*. Londres.
- JACKSON, R. V. (1985). "Growth and Deceleration in English Agriculture". *Economic History Review*, n.º 38, pp. 333-351.



- JACOB, M. (1997). *Scientific Culture and the Making of the Industrial Revolution*. Oxford: Oxford University Press.
- JIMÉNEZ ABERÁSTURI, J. C. (1973). "Agricultura y Minería en el Valle de Oyarzun a principios del siglo XIX". *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, n.º XXIX, pp. 205-233.
- JONES, E. L. (1965). "Agriculture and Economic Growth in England, 1650-1750: Agricultural Change". *Journal of Economic History*, n.º 25, pp. 1-18.
- (1967). *Agriculture and Economic Growth in England*. Londres: Methuen.
- (1997). *Crecimiento recurrente. El cambio económico en la historia mundial*. Madrid: Alianza Editorial.
- JONES, S. R. H. (1987). "Technology, Transactions Costs and the Transaction to Factory Production in the British Silk Industry, 1700-1870". *Journal of Economic History*, n.º 47, pp. 71-96.
- (1994). "The Origins of the Factory System in Great Britain. Technology, Transaction or Exploitation?". En: Kirby, M. W., y Rose, M. B. (eds.). *Business Enterprise in Modern Britain. From the Eighteenth to the Twentieth Century*. Londres/Nueva York: Routledge. pp. 31-60.
- KAMEN, H. (1987). *La España de Carlos II*. Madrid: Crítica.
- KEMP, T. (1979). *La Revolución Industrial en la Europa del siglo XIX*. Barcelona: Fontanella.
- KENWOOD, A. G., y LOUGHEED, A. L. (1992). *Historia del desarrollo económico internacional: desde 1820 hasta nuestros días*. Madrid: Istmo.
- KERRIDGE, E. (1969). *Agrarian Problems in the Sixteenth Century and after*. Londres: Routledge.
- KEYDER, C. (1985), "State and Industry in France, 1759-1914". *American Economic Review*, v. 75, n.º 2, pp. 308-330.
- KONDO, A. K. (1990). *La agricultura española del siglo XIX*. Madrid: Nerea-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- LABROUSSE, E. (1932). *Esquisse du mouvement des prix et des revenus en France au XVIII^{ème} siècle*. París: Dalloz.
- (1944). *La crise de l'économie française à la fin de l'Ancien Régime et au début de la Révolution*. París: PUF.
- (1970). *Le prix du froment en France au temps de la monnaie stable, 1726-1913*. París: SEVPEN.
- LANDES, D. S. (1970). *Progreso tecnológico y Revolución Industrial*. Madrid: Tecnos.
- (2003). *The Unbound Prometheus. Technological Change and Industrial Development in Western Europe from 1750 to Present*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LADERO, M. A. (1976). "Donadíos en Sevilla. Algunas notas sobre la propiedad de la tierra hacia 1500". *Archivo Hispalense*, n.º 181, pp. 19-91.
- LANA BERASAIN, J. M. (1999). *El sector agrario navarro (1785-1935)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.



- LANZA GARCÍA, R. (1991). *La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid/Universidad de Cantabria.
- (1996). "La ganadería vacuna del País Vasco (1850-1950): principales caracteres y factores de su evolución". En: Domínguez Martín, R. (ed.). *La vocación ganadera del norte de España. Del modelo tradicional a los desafíos del mercado mundial*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- LARA RAMOS, A. (1995). *Comunicaciones y desarrollo económico. Ferrocarril y azúcar en la comarca de Guadix. Su repercusión socioeconómica (1850-1910)*. Granada: Universidad de Granada.
- LARRAMENDI, M. (1950). *Corografía de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa*. Buenos Aires: Ekin.
- LARRAÑAGA, R. (1981). *Síntesis histórica de la armería vasca*. San Sebastián: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.
- LECHERBONNIER, Y. (1985). "Les forges de Basse-Normandie: conservations et réutilisation à propos de deux exemples". *Ironworks and Iron Monuments. Forges et Monuments en Fer*. Roma: Iccrom Publisher, pp. 111-122.
- LEFEBVRE, TH. (1933). *Les modes de vie dans les Pyrénées Atlantiques Orientales*. París: Armand Colin.
- LE GOFF, T. J. A., y SUTHERLAND, D. M. G. (1991). "The Revolution and the Rural Economy". En: Forrest, A., y Jones, P. M. (eds.). *Reshaping France: Town, Country and Region during the French Revolution*. Mánchester: Manchester University Press. pp. 53-85.
- LEMA, J. Á.; FERNÁNDEZ DE LARREA, J. A.; GARCÍA, E.; LARRAÑAGA, M.; MUNITA, J. A., y DÍAZ DE DURANA, J. R. (2002). *El triunfo de las élites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- LEMENOREL, A. (1993). "Hydraulique, vapeur et industrialisation au XIX^{ème} siècle: la voie normande". *De l'hydraulique à la vapeur. XVIII^{ème} - XIX^{ème} siècles. Cahier des Annales de Normandie*, v. 25, pp. 7-22.
- LEMEUNIER, G. (2002). "La organización del espacio ganadero en la España mediterránea, siglos XVI-XVIII". En: Muñoz Buendía, A., y Díaz López, J. P. (coords.). *Herbajes, Trashumantes y Estantes. La ganadería en la Península Ibérica (Épocas medieval y moderna)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses. pp. 83-89.
- LÉON, P. (1976). "Le moteur de l'industrialisation. L'entreprise industrielle". En: Braudel, F., y Labrousse, E. (dirs.). *Histoire Économique et Sociale de la France, 1789-1880*. París: PUF, v. II. pp. 503-536.
- LESCENT-GILES, I. (1998). "Mythes et réalités de la Révolution Industrielle anglaise: naissance et développement d'un centre sidérurgique dans les Midlands entre 1764 et 1914". En: Merger, M., y Barjot, P. (eds.). *Les entreprises et leurs réseaux: hommes, capitaux, techniques et pouvoirs. XIX-XX^{ème} siècles. Mélanges en l'honneur de François Caron*. París: Presses Universitaires de Paris-Sorbonne. pp. 365-379.



- LÉVY-LEBOYER, M. (1964). *Les banques européennes et l'industrialisation internationale dans la première moitié du XIX siècle*. París: PUF.
- (1972). *Le revenu agricole et la rente foncière en Basse-Normandie. Étude de croissance régionale*. París: Klincksieck.
- LLOPIS, E., y GONZÁLEZ-MARISCAL, M. (2010). "Un crecimiento tempranamente quebrado: el producto agrario en Andalucía occidental en la Edad Media". *Historia Agraria*, n.º 50, pp. 13-42.
- LOBO MANZANO, L. (1988). "La burguesía ilustrada sevillana ante la problemática agraria". *Agricultura y Sociedad*, n.º 48, pp. 313-455.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. (1996). "La seda en el Reino de Granada (siglos XV y XVI)". *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*. Barcelona: Universidad de Barcelona/Comisión Española de la Ruta de la seda, Unesco, pp. 34-57.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (2007). "Ganadería, cerramientos y sistema de cultivo al tercio en los latifundios andaluces". En: Congost, R., y Lana, J. M. (eds.). *Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)*. Pamplona: Universidad de Navarra.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1974). *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba*. Barcelona: Ariel.
- (1986). *Propiedad y problema de la tierra en Andalucía*. Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1986). *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI-XVII)*. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos. Diputación Provincial de Ciudad Real.
- LYNCH, J. (1991). *El siglo XVIII*. Barcelona: Crítica.
- MACCLOSKEY, D. (1972). "The Enclosure of Open Fields: Preface to Study of Its Impact on the Efficiency of English Agriculture in the Eighteenth Century". *Journal of Economic History*, v. 32, pp. 15-35.
- MACLEOD, C. (1992). "Strategies for Innovation: the Diffusion of New Technology in Nineteenth-Century British Industry". *Economic History Review*, n.º 45, pp. 285-307.
- MADDISON, A. (2001). *The World Economy: A Millennial Perspective*. París: Development Centre Studies.
- MALEFAKIS, E. (1970). *Agrarian Reform and Peasant Revolution in Spain*. New Haven: Yale University Press.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1985). "La despatrimonialización del agua: movilización de un recurso natural fundamental". En: García Sanz, A., y Garrabou, R. (eds.). *Historia agraria de la España contemporánea*. Barcelona: Crítica, v. I. pp. 275-296.
- (1990). "Las técnicas hidráulicas y la gestión del agua en la especialización industrial de Cataluña. Su evolución a largo plazo". En: Pérez Picazo, M. T., y Lemeunier, G. (eds.). *Agua y modos de producción*. Barcelona: Crítica. pp. 311-335.
- MANTOUX, P. (1962). *La Revolución Industrial en el siglo XVIII*. Madrid: Aguilar.

- MARKOVITCH, T. J. (1976). *Histoire des industries françaises. Les industries lainières de Colbert à la Revolution*. Ginebra-París: Librairie Droz, v. I.
- MARTÍN GARCÍA, J. J. (2007). *La industria textil en Pradoluengo 1534-2007: la pervivencia de un núcleo industrial*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- MARTÍNEZ MARTÍN, A. (1996). "Pequeña y Gran explotación en la Vega de Granada, una dualidad constante. Santafé entre 1752 y 1916". *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, pp. 133-144.
- MARTÍNEZ SANTOS, V. (1981). *Cara y cruz de la sedería valenciana (siglos XVIII-XIX)*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- MATA OLMO, R. (1984). "Participación de la alta nobleza andaluza en el mercado de la tierra. La Casa de Arcos (siglos XV-XVII)". *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 682-710.
- MEIGNEN, L. (1996). *Histoire de la Révolution Industrielle et du développement. 1776-1914*. París: PUF.
- MEUVRET, J. (1971). "Les idées économiques en France au XVII^{ème} siècle". *Études d'histoire économique*. París: Armand Colin.
- MILES, M. (1981). "The Money Market and the Early Industrial Revolution: the Evidence from West Riding Attorneys, 1750-1800". *Business History*, n.º 23, pp. 127-146.
- MILWARD, A., y SAUL, S. B. (1979). *El desarrollo económico de la Europa continental. Los países adelantados, 1780-1870*. Madrid: Tecnos.
- MINARD, PH. (1998). *La fortune du Colbertisme. État et industrie dans la France des Lumières*. París: Fayard.
- MINGAY, G. E. (1984). "The East Midlands". En: Thirsk, J. (ed.). *The Agrarian History of England and Wales: 1640- 1750*. Cambridge: Cambridge University Press, v. I. pp. 89-128.
- (1998). *Parliamentary Enclosure in England. An Introduction to its Causes, Incidence and Impact, 1750-1850*. Londres/Nueva York: Logman Pub. Group.
- MOLINER PRADA, A. (coord.) (2009). *La expulsión de los moriscos*. Barcelona: Nabla Ediciones.
- MONTEMAYOR, J. (1980). "Crise rurale en Nouvelle Castille à la fin du XVI^{ème} siècle: le cas de Bargas, Corbeja, Orgaz et Los Yebenes". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. XVI, pp. 163-178.
- MORI, G. (1987). *La Revolución Industrial*. Barcelona: Crítica.
- MORINEAU, M. (1968). "Y-a-t-il eu une révolution agricole en France au XVIII^{ème} siècle?". *Revue Historique*, n.º 239, pp. 299-326.
- (1970). *Les faux semblants d'un démarrage économique: agriculture et démographie en France au XVIII^{ème} siècle*. París: Armand Colin.
- MORRELL Y TERRY, L. (1888). *Estudio sobre las causas de la decadencia de la agricultura en la provincia de Granada y medios para regenerarla*. Granada: Imprenta Indalecio Ventura.



- MUGARTEGUI EGUIA, I. (1990). *Hacienda y Fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen, 1700-1814*. San Sebastián: Fundación Cultural Caja de Guipúzcoa.
- (1990). "La exención fiscal de los territorios forales vascos: el caso guipuzcoano en los siglos XVII y XVIII". En: Fernández de Pinedo, E. (ed.). *Haciendas Forales y Hacienda Real. Homeaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruíz Martín*. Bilbao: Universidad del País Vasco. pp. 175-194.
- (1993). *Estado, Provincia y Municipio. Estructura y coyuntura de las haciendas municipales vascas. Una visión a largo plazo (1580-1900)*. Oñati: IVAP.
- (1998). "Nobleza y terratenientes en la Castilla interior y en el País Vasco costero: Soluciones a la crisis del siglo XVII". En: Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R. (ed.). *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal*. Bilbao: Universidad del País Vasco. pp. 465-491.
- (2001). "Tecnología, Nobleza y Crecimiento Industrial en Guipúzcoa. Una aproximación". *VII Congreso Nacional de Historia Económica*. Zaragoza.
- (2003). "Incentivos y dificultades para la inversión del capital mercantil en Guipúzcoa, siglos XVIII y XIX: una comparación con la clase propietaria". *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco. Untzi Museoa-Museo Naval*. San Sebastián, n.º 4, pp. 383-396.
- MUÑOZ DUEÑAS, M. D. (1999), "Los orígenes de la industrialización Jienense. Linares y la minería del plomo". En: Parejo Barranco, A., y Sánchez Picón, A. (eds.). *Economía andaluza e Historia Industrial. Estudios en homenaje a Jordi Nadal*. Granada: Asukaria Mediterránea. pp. 263-286.
- NADAL FARRERAS, J. (1978). *Comercio exterior con Gran Bretaña, 1777-1914*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- NADAL, J. (1975). *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*. Barcelona: Ariel.
- (1992). *Moler, tejer y fundir. Estudios de historia industrial*. Madrid: Ariel.
- (1999). "Industrialización y desindustrialización del sureste español, 1817-1913". En: Parejo Barranco, A., y Sánchez Picón, A. (eds.). *Economía andaluza e historia industrial. Estudios en homenaje a Jordi Nadal*. Granada: Asukaria Mediterránea. pp. 67-137.
- NADAL, J. (dir.) (2003). *Atlas de la Industrialización de España*. Barcelona: Crítica-Fundación BBVA.
- NAVARRO PÉREZ, L. C. (2002). "La Revolución y el fin del modelo ganadero del Antiguo Régimen (1750-1865)". En: López Díaz, J. P. (coord.). *Herbajes, Trashumantes y Estantes. La ganadería en la Península Ibérica (Épocas Medieval y Moderna)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses. pp. 351-364.
- NEWELL, W. H. (1973). "The Agricultural Revolution in Nineteenth-Century France". *Journal of Economic History*, n.º 4, pp. 697-731.
- O'BRIEN, P. K. (1985). "Agriculture and the Home Market for English Industry". *English Historical Review*, n.º 344, pp. 733-800.



- O'BRIEN, P. K., y HEATH, D. (1994). "English and French Landowners, 1688-1789". En: Thompson, F. M. L. (ed.). *Landowners, Capitalists and Entrepreneurs: Essays for Sir John Habakkuk*. Oxford: Clarendon Press. pp. 23-62.
- O'BRIEN, P. K., y QUINAULT, R. (1993). *The Industrial Revolution and British Society*. Cambridge: Cambridge University Press.
- OJEDA, G. (1985). *Asturias en la industrialización española, 1833-1907*. Madrid: Siglo XXI.
- OLIVARES GALVÁN, P. (1976). *El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII*. Murcia: Academia Alfonso X El Sabio.
- ORBEA, W. (1900). "Progreso industrial de Guipúzcoa". *Nuestro Tiempo*. n.º 1, pp. 424-433.
- OTAEGUI ARIZMENDI, A. (1985). "Las ventas de bienes concejiles en la provincia de Guipúzcoa durante la Guerra de la Independencia". En: González Portilla, M., y Maluquer de Motes, J. M. (coords.). *Industrialización y nacionalismo. Análisis comparativos. Actas del I Coloquio Vasco-Catalán de Historia*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- (1991). *Guerra y crisis de la hacienda local. Las ventas de bienes comunales y de propios en Guipúzcoa, 1764-1814*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- OVERTON, M. (1996). "Re-Establishing the Agricultural Revolution". *Agricultural History Review*, n.º 44, pp. 1-20.
- PACH. Z. S. (1966). "En Hongrie au XVI^{ème} siècle: l'activité commerciale des seigneurs et leur production marchande". *Annales E.S.C.*, v. XVI, n.º 6, pp. 1212-1231.
- PALOP RAMOS, J. M. (1977). *Fluctuaciones de precios y abastecimiento en la Valencia del siglo XVIII*. Valencia: Instituto Valenciano de Estudios Históricos.
- PARIAS SÁINZ DE ROZAS, M. (1989). *El mercado de la tierra sevillana en el siglo XIX*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- PAUL ARZAC, J. P. (1976). *Evolución de la industria armera de Eibar*. San Sebastián: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa.
- PAYNE, P. (1988). *British Entrepreneurship in the Nineteenth Century*. Londres: MacMillan.
- (1990). "British Entrepreneurship in the Nineteenth Century". En: Clarkson, L. (ed.). *The Industrial Revolution: A Compendium*. Londres: MacMillan. pp. 67-147.
- PÉREZ, C. (2002). *Technological Revolution and Financial Capital: the Dynamics of Bubbles and Golden Ages*. Cheltenham/Northampton: E. Elgar.
- PÉREZ BOYERO, E. (1997). *Moriscos y cristianos en los Señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*. Granada: Universidad de Granada.
- PÉREZ CEBADA, J. D. (2007). "Los costes sociales de los cercamientos de tierras en Andalucía occidental". En: Congost, R., y Lana, J. M. (eds.). *Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)*. Pamplona: Universidad de Navarra. pp. 327-351.
- PÉREZ GARCÍA, J. M. (1998). *Un modelo social leonés en crecimiento: La Vega Baja del Esla entre 1700 y 1850*. León: Universidad de León-Universidad de Vigo.
- PÉREZ PICAZO, M. T. (1996). "La seda en los siglos XVI al XIX: capital, productores y clientes". *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio*

- entre Oriente y Occidente*. Barcelona: Universidad de Barcelona/Comisión Española de la Ruta de la Seda, Unesco, pp. 101-119.
- PIQUERO, S.; OJEDA, R., y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1991). "El vecindario de 1631: presentación y primeros resultados". En: Nadal, J. (coord.). *La evolución demográfica bajo los Austrias*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil Albert. pp. 77-89.
- PIQUERO, S. (1991). *Demografía guipuzcoana en el Antiguo Régimen*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- PIQUERO, S.; CARRIÓN ARREGUI, I., y MUGARTEGUI EGUIA, I. (1998). "La revolución de los precios en la Guipúzcoa del siglo XVI: los precios del trigo". En: Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R. (ed.). *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal*. Bilbao: Universidad del País Vasco. pp. 439-464.
- POLLAK, R. A. (1985). "A Transaction Cost Approach to Families and Households". *Journal of Economic Literature*, n.º 23, pp. 581-608.
- POLLARD, S. (1991). *La conquista pacífica. La industrialización de Europa. 1760-1970*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- PONSOT, P. (1986). *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XIX)*. Granada: Editoriales Andaluzas Unidas.
- PORTER, M. E. (1990). *The Competitive Advantage of Nations: With a New Introduction*. Londres: MacMillan.
- POSTEL-VINAY, G. (1974). *La rente foncière dans le capitalisme agricole*. París: Maspero.
- (1988). "Les domaines nobles et le recours au crédit (France, deux premiers tiers du XIX^{ème} siècle)". En: *Les noblesses européennes au XIX^{ème} siècle*. Roma: E. Française de Roma-Università di Milano. pp. 199-220.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1982). *Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913: tendencias a largo plazo*. Madrid: Banco de España.
- RAYBOULD, T. (1984). "Aristocratic Landowners and the Industrial Revolution: the Black Country Experience". *Midland History*, n.º 9, pp. 59-86.
- RAMÓN I MUÑOZ, R. (2000). "La exportación española de aceite de oliva antes de la Guerra Civil: empresas, mercados y estrategias comerciales". *Revista de Historia Industrial*, n.º 18, pp. 97-150.
- REDDY, W. M. (1984). *The Rise of Market Culture. The Textile Trade and French Society, 1750-1900*. Cambridge: Cambridge University Press.
- RICHARD, G. (1968). "La noblesse dans l'industrie textile en Haute-Normandie dans la première moitié du XIX^{ème} siècle". *Revue d'Histoire Économique et Sociale*, pp. 305-320.
- RICHARDSON, P. (1989). "The Structure of Capital During the Industrial Revolution". *Economic History Review*, n.º 42, pp. 484-584.
- ROBERTSON, P. L., y ALSTON, L. J. (1992). "Technological Choice and the Organization of Work in Capitalist Firms". *Economics History Review*, n.º 45, pp. 330-349.
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (1980). *La renta de la tierra en Castilla La Vieja y León (1836-1913)*. Madrid: Banco de España.



- (1983). "Notas sobre el precio de la tierra en España (1836-1914). *Revista de Historia Económica*, n.º 2, pp.253-275.
- (1985). "Los arrendamientos castellanos antes y después de la crisis de fines del siglo XIX". En: Garrabou, R., y Sanz, J. (eds.). *Historia agraria de la España contemporánea (1850-1900)*. Barcelona: Crítica. vol. II. pp. 363-411.
- RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L., et al. (eds.) (2009). *Los moriscos. Españoles trasterrados*. Murcia: Universidad de Murcia.
- ROSE, M. B. (1993). "Beyond Buddenbrooks: The Family Firm and The Management of Succession in Nineteenth-Century Britain". En: Brown, J., y Rose, M. B. (eds.). *Entrepreneurship, Networks and Modern Business*. Mánchester: Manchester University Press. pp. 127-143.
- (1994). "The Family Firm in British Business, 1780-1914". En: Kirby, M. W., y Rose, M. B. (eds.). *Business Enterprise in Modern Britain. From the Eighteenth to the Twentieth Century*. Londres/Nueva York: Routledge. pp. 62-87.
- ROSENTHAL, J-L. (1992). *The Fruits of Revolution. Property Rights, Litigation and French Agriculture, 1760-1860*. Cambridge: Cambridge University Press.
- RUIZ MARTÍN, F. (1978). "Procedimientos crediticios para la recaudación de los tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI y XVII: el caso de Valladolid". *Dinero y Crédito (siglos XVI al XIX)*. Madrid: Banco Urquijo-Moneda y Crédito.
- SAAVEDRA, P. (1994). *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*. Barcelona: Crítica.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1975). *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*. Madrid: Banco de España.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., y CARNERO, T. (1981). *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*. Madrid: Banco de España.
- SÁNCHEZ BELÉN, J. A. (1992). "Arbitrismo y reforma monetaria en tiempos de Carlos II". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, pp. 131-175.
- (1996). *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*. Madrid: Siglo XXI.
- SÁNCHEZ RAMOS, F. (1945). *La economía siderúrgica española. Estudio crítico de la historia industrial de España hasta 1900*. Madrid: Instituto de Economía "Sancho de Moncada".
- SÁNCHEZ SALAZAR, F. (1988). *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- (2002). "Pastos comunales o cercados en el Reino de Granada. Una cuestión a debate a finales del Antiguo Régimen". *Hispania*, v. 62/63, n.º 212, pp. 957-992.
- (2003). "Tensiones sociales en el Reino de Granada a finales del Antiguo Régimen: la Mesta contra propietarios de tierras y concejos con motivo de los cercados". *Estudios de Historia y de Pensamiento Económico. Homenaje al profesor Francisco Bustelo García del Real*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 181-200.
- SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F. (2004). "Aproximación demográfica al tránsito del siglo XVI al XVII en el Reino de Granada". *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Málaga: Diputación de Málaga, pp. 115-135.

- SÁNCHEZ SALAZAR, F., y PÉREZ CEBADA, J. D. (2007). "Los cerramientos de tierras en España antes de la Revolución burguesa". En: Congost, R., y Lana, J. M. (eds.). *Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)*. Pamplona: Universidad de Navarra. pp. 293-309.
- SAN MARTÍN, A. (1791). *El labrador vascongado o antiguo agricultor español*. Imprenta de D. Benito Cano.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de (2000). *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*. Madrid: Junta de Castilla y León. Valladolid.
- SANZ AYÁN, C. (1989). *Los banqueros de Carlos II*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- SARDÁ, J. (1987). *Escritos (1948-1980)*. Madrid: Banco de España.
- (1998). *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*. Barcelona: Alta Fulla.
- SCHMIDT, CH. (1913). "Les débuts de l'industrie cotonnière en France. 1760-1806". *Revue d'Histoire Économique et Sociale*, pp. 26-55.
- SEBASTIÁN AMARILLA, J. A. (1990). "La renta de la tierra en León durante la Edad Moderna. Primeros resultados y algunas reflexiones a partir de fuentes monásticas". *Revista de Historia Económica*, n.º 3, pp. 640-661.
- SHORT, B. (1989). "The Deindustrialisation Process: A Case Study of the Weald, 1600-1800". En: Hudson, P. (ed.). *Regions and Industries: a Perspective on the Industrial Revolution in Britain*. Cambridge: Cambridge University Press. pp. 156-174.
- SION, J. (1909). *Les paysans de la Normandie Orientale*. París: Armand Colin.
- SIMPSON, J. (1992). "Los límites del crecimiento agrario: España, 1860-1936". En: Prados de la Escosura, L., y Zamagni, V. (eds.). *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*. Madrid: Alianza.
- (1997). *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*. Madrid: Alianza.
- SLICHER VAN BATH, B. H. (1978). *Historia agraria de Europa occidental. 1500-1850*. Barcelona: Ediciones Península.
- SOBOUL, A (1976). "La reprise économique et la stabilisation sociale, 1797-1815". En: Braudel, F., y Labrousse, E. (dirs.). *Histoire Économique et Sociale de la France, 1789-1880*. París: PUF, v. I. pp. 65-124.
- SOBRADO CORREA, H. (2001). *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- SORIA MESA, E. (1995). *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*. Granada: Universidad de Granada.
- (2007). *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia.
- (2009). "Una gran familia. Las élites moriscas del Reino de Granada". *Estudis. Revista de Historia Moderna*, n.º 35, pp. 9-36.
- STRADLING, R. A. (1992). *La armada de Flandes. Política naval española y guerra europea (1568-1668)*. Madrid: Ediciones Cátedra.



- SUDRIÁ, C. (1987). "Un factor determinante: la energía". En: Nadal, J. Carreras, A., y Sudriá, C. (comps.). *La economía española en el siglo XX*. Madrid: Ariel. pp. 313-363.
- SUMPSI, J. M. (1978). "Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la campiña de Andalucía". *Agricultura y Sociedad*, n.º 6, pp. 31-70.
- (1994). *Modernización y cambio estructural en la agricultura española*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- TATE, W. E. (1967). *The English Village Community and the Enclosures Movement*. Londres: Victor Gollancz.
- TEMIN, P. (1997). "Two Views of the British Industrial Revolution". *Journal of Economic History*, v. 57, pp. 63-82.
- THOMPSON, A. (1976). *La dinámica de la Revolución industrial*. Barcelona: Oikos-Tau.
- THOMPSON, F. M. L. (1968). "The Second Agricultural Revolution, 1815-1880". *The Economic History Review*, n.º 21, pp. 62-77.
- TRUCHUELO GARCÍA, S. (1997). *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- (2004). *Guipúzcoa y el poder real en la Alta Edad Media*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- TURNER, M. E. (1984). *Enclosures in Britain: 1750 to 1830*. Londres: MacMillan.
- (1986). "English Open Fields and Enclosures: Retardation or Productivity Improvements". *Journal of Economic History*, n.º 46, pp. 669-692.
- ULLOA, B. DE (1992). *Restablecimiento de las Fábricas y Comercio español*. Madrid: Ministerio de Hacienda.
- URIARTE AYO, R. (1988). *Estructura, desarrollo y crisis de la siderurgia tradicional vizcaína (1700-1840)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- (1995). "La tecnología del horno bajo en el Pirineo y el País Vasco". En: Tomàs i Morera, E. (ed.). *La farga catalana en el marc de l'arqueología siderúrgica*. Govern d'Andorra: Ministeria d'Afers Socials i Cultura. pp. 277-287.
- (2000). "La siderurgia preindustrial en el País Vasco: organización del trabajo y evolución tecnológica". *L'obtenció del ferro pel procidement directe entre els segles IV i XIX. Atti del VI corso d'archeologia di Andorra*, pp. 111-134.
- URZAINQUI MIQUELEIZ, A. (2001). *Comunidades de montes en Guipúzcoa: las parzonerías*. San Sebastián: Universidad de Deusto.
- UZTARIZ, G. (1968). *Teórica y práctica de comercio y de marina*. Madrid: Aguilar.
- VASSBERG, D. E. (1983). *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la crisis de Castilla durante el siglo XVI*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- (1986). *Tierra y Sociedad en Castilla. Señores poderosos y campesinos en la España del siglo XVII*. Barcelona: Crítica.
- VENTUÉ Y PERALTA, B. (1885). *Estudio sobre el cambio y mejoramiento del cultivo en la vega y demás territorios de la provincia de Granada*. Granada: Imprenta de I. Ventura.



- VERLEY, P. (1994). *Entreprises et entrepreneurs du XVIII siècle au début du XX siècle*. París: Editions Hachette.
- VINCENT, B. (2002). "L'élevage dans le Royaume de Grenade". En: López Díaz, J. P. (coord.). *Herbajes, Trashumantes y Estantes. La ganadería en la Península Ibérica (Épocas medieval y moderna)*. Instituto de Almería: Estudios Almerienses. pp. 17-22.
- VIVIER, N. (1999). "Vive et vaine patûres. Usages collectifs et élevage en France (1600-1800)". En: Morineau, J. M. Antoine, y A. Beau, G. (eds.). *La Terre et les Paysans. Productions et exploitations agricoles aux XVII^{ème} et XVIII^{ème} siècles en France et en Angleterre*. París: Association d'Histoire des Sociétés Rurales. pp. 73-106.
- VRIES, J. de (1987). *La economía de Europa en un período de crisis. 1600-1750*. Madrid: Crítica.
- (1994). "The Industrial Revolution and the Industrious Revolution". *Journal of Economic History*, n.º 54, pp. 249-270.
- WALLERSTEIN, I. (1984). *El moderno sistema mundial*. Madrid: Siglo XXI, 2 vols.
- WALTON, J. (1989). "Protoindustrialisation and the First Industrial Revolution: the Case of Lancashire". En: Hudson, P. (ed.). *Regions and Industries: a Perspective on the Industrial Revolution in Britain*. Cambridge: Cambridge University Press. pp. 41-68.
- WEATHERILL, L. (1983). "The Chronology of English Enclosure, 1500-1914". *Business History*, n.º 24, pp. 243-258.
- WORDIE, J. R. (1982). "Capital and Credit in the Pottery Industry Before 1770". *The Economic History Review*, n.º 4, pp. 483-505.
- WORONOFF, D. (1990). "L'industrialisation de la France: une voie originale?". *L'Homme et L'industrie en Normandie. Actes du Congrès Regional des Sociétés Historiques et Archéologiques de Normandie*. Alençon, pp. 401-408.
- (1994). *Histoire de l'industrie en France du XVI^{ème} siècle à nos jours*. París: Seuil.
- WRIGLEY, E. A. (1985). "Urban Growth and Agricultural Change in the Early Modern Period". *Journal of Economic History*, n.º 15, pp. 683-728.
- (1992). *Cambio, continuidad y azar. Carácter de la Revolución industrial inglesa*. Barcelona: Crítica.
- YELLING, J. A. (1977). *Common Field and Enclosure in England, 1450-1850*. Londres: MacMillan.
- YUN CASALILLA, B. (1982). "El sector agrario en el desarrollo económico de Castilla y León. Perspectivas para su estudio (1750-1868)". *Áreas*, n.º 12, pp. 169-184.
- ZAFRA OTEYZA, J. (1991). *Fiscalidad y Antiguo Régimen. Las rentas provinciales del Reino de Granada (1746-1780)*. Madrid: Junta de Andalucía-Instituto de Estudios Fiscales.
- ZAMAGNI, V. (2001). *Historia económica de la Europa contemporánea: de la Revolución industrial a la integración europea*. Barcelona: Crítica.
- ZAMBRANA, J. F. (1987). *Crisis y modernización del olivar*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- (2000). "Transformaciones y cambios en el sector oleícola español, 1830-1986". *Revista de Historia Industrial*, n.º 18, pp. 13-38.

ZOLLA, D. (1893). "Les variations du revenu et du prix des terres en France au XVII^{ème} et au XVIII^{ème} siècles". *Annales de l'École de Sciences Politiques*, pp. 299-324, 439-461 y 686-705.

